TOMO 190 — Montevideo, Lunes 2 de Febrero de 1953 — Núm. 13855

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO

Ministerio de Defensa Nacional

1

Decreto. Se separan los cursos de Mecánico Especialista de Radio y Radiotelegrafista en la Escuela Técnica de la Aeronáutica Militar.

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 22.102)

Montevideo, 23 de enero de 1953.

Vistos estos antecedentes, por los cuales la Dirección General de la Aeronáutica Militar, solicita se modifique Funcionamiento de la Escuela Técnica de la Aeronáutica Militar, con el fin de separar las especialidades de Radiotelegrafista y Mecánico Especialista de Radio en el desrrollo del Curso que deben realizar, para poder así cumplir en forma más eficiente la preparación de los aprendices.

Atento al informe de elevación favorable de la Inspección General del Ejército,

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícase el inciso I) del artículo 13 del Reglamento General de Funcionamiento de la Escuela Técnica de la Aeronáutica Militar, aprobado por decreto número 7.792, el que quedará redactado así:

Inciso I) 1) Curso de Mecánico Especialista de Radio. Duración: 42 semanas.

Finalidad: instruir al personal seleccionado para trabajos de mantenimiento de 2.o y 3er. escalón de aparatos de radio terrestres o formando parte de los aviones en servicio.

Materias: Nociones de matemáticas. Dibujo lineal. Fundamentos de electricidad. Fundamentos de radioelectricidad. Trabajos en el taller. Trabajos en el avión.

2) Curso de Radiotelegrafista:

Duración: 42 semanas.

Finalidad: Instruir al personal seleccionado como radiotelegrafista para operar los equipos de radioterrestres o formando parte del equipo de los aviones en servicio.

Materias: Fundamentos de electricidad. Fundamentos de radioelectricidad. Trabajos en el taller. Trabajos en el avión. Torre de contralor. Transmisión y recepción.

Art. 2.o Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y archívese.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — LEDO ARROYO TORRES. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

Fe de erratas

En el número 13.354 (31 de enero), se publicó incompleta una corrección al artículo primero del decreto por el que se rebajan los precios de venta del cemento portland gris, que apareció el 27 de enero (Nº 13.850).

El texto correcto es el que sigue:

Artículo 1º Fíjanse los siguientes precios máximos, en Montevideo, para la venta de cemento portland gris común de fabricación nacional y para el cemento portland gris común importado por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, y distribuído por la Compañía Uruguaya de Cemento Portland S. A., y por la Compañía Nacional de Cemento S. A., de acuerdo con los artículos 1º y 2º del decreto de 12 de marzo de 1951:

Queda hecha la salvedad.

Con el N.o 13844 (20 de Enero) aparecieron los índices correspondientes al cuarto trimestre del año 1952.

Se advierte que ha comenzado a suprimirse la distribución de ejemplares cuya subscripción no fué renovada.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Resolución. Se aprueba un plan de servicios postales para la temporada de verano y se designa al personal encargado de atenderlo. (*)

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 16 de diciembre de 1952.

Vistos estos antecedentes, en los cuales la Dirección General de Correos solicita se apruebe el plan de servicios de verano a implantarse en diversas zonas del país, que corre de fs. 1 a 9 vlta. de estos obrados, el cual regiría desde el 1º de enero al 31 de marzo de 1953;

Resultando: que la proximidad de la temporada balnearia hace indispensable, como todos los años, la ampliación de los servicios normales, a fin de satisfacer las necesidades postales en las diversas zonas cuya población se ve aumentada por la afluencia de turistas;

Resultando: que la Dirección General de Correos expresa:

1º) Que las regularizaciones funcionales efectuadas por la ley N.o 11.474 de 11 de agosto de 1950 y la experiencia recogida en la temporada anterior, han permitido efectuar importantes supresiones, y por consiguiente economías efectivas en el mantenimiento de estos servicios.

2º) Se han suprimido las asignaciones por concepto de limpieza, alquileres, e imprevistos que insumían alrededor de cuatro mil pesos ($ 4.000.00) por temporada;

3º) Se han mejorado los servicios en algunos casos, de acuerdo con la importancia de los mismos, habiéndose proyectado la contratación como en temporadas anteriores, del transporte de correspondencia con los mismos agentes, que disponen de medios de locomoción propios y ofrecen las necesarias garantías de seriedad; y

4º) Que se habilita a la Jefatura Departamental de Maldonado, que comprende los principales balnearios y centros turísticos del país, —con los medios necesarios para que ejerza una vigilancia constante y directa sobre los mismos—, sin perjuicio de los que competen a la Inspección General;

Considerado: que la Dirección General de Correos manifiesta que cuenta con los fondos necesarios para atender el importe de dichos servicios ; y

Con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aprobar el siguiente plan de servicios postales para la temporada de verano, el cual regiría desde el 1.o de enero al 31 de marzo de 1953, designándose a las personas que se mencionan a continuación para el cumplimiento del mismo:

Departamento de Canelones:

Balneario Atlántida. — A la Jefa de la Oficina, señora Ethuel Prada de Arregui, se le asigna una partida de $ 60.00 mensuales, para la atención de mayor servicio; total de la temporada ($ 180.00).

Al Valijero de esta Oficina, señor Eugenio Gutiérrez Reyes, que pasará a prestar funciones de Auxiliar, sin perjuicio de atender las tareas de que es titular, se le asigna una partida de $ 40.00 mensuales; total por la temporada ($ 120.00).

Designar al señor Walter A. Spinelli C. C. Serie A. C. A. Nº 8715, cartero, con una asignación de $ 160.00 mensuales, para la distribución en toda la zona balnearia de Atlántida, debiendo también cooperar en funciones internas que se le asignen hasta completar la jornada mínima de siete horas; total por la temporada ($ 480.00).

Balneario Las Toscas. — Asignar a la Agencia de este balneario H. Nº 89, en el comercio del señor Carlos María Iturralde, una partida de $ 70.00 mensuales. Esta Agencia atiende el servicio todo el año, sin retribución alguna; total por la temporada ($ 210.00).

Balneario Parque del Plata. — Asignar al titular de la Agencia H. Nº 103, señor Tomás González, una partida de $ 70.00 mensuales. Esta Agencia atiende el servicio todo el año sin retribución alguna, total por la temporada (pesos 210.00).

(*) Se reinserta por haberse publicado con omisiones, no imputables a "Diario Oficial", en el número 13.835 (9 de enero).

Designar al señor Alejandro Morales, C. C. Serie C. M. C. Nº 817, cartero para la atención de las zonas Parque del Plata y Las Toscas, con una asignación de $ 160.00 mensuales, iniciando el servicio de distribución con la correspondencia de Las Toscas y siguiendo a Parque del Plata, para el retiro y distribución Este cartero dependerá administrativamente de Las Toscas y cumplirá una jornada mínima de siete horas; total por temporada ($ 480.00).

Balneario La Floresta y Sarandí. — Asignar a la Agente H. Nº 61, señora Clara V. de Scópise, una partida de $ 100.00 mensuales por la ampliación de los servicios y distribución. Esta Agencia atiende el servicio todo el año sin retribución alguna; total por la temporada ($ 300.00).

Asignar al Valijero señor Julio Scópice, por ampliación de los servicios y distribución de correspondencia en este balneario con extensión al de Sarandí, una partida de $ 60.00 mensuales, debiendo efectuar el servicio en bicicleta y cumplir una jornada mínima de siete horas; total por la temoprada, ($ 180.00).

Alcance de valijas hasta el balneario y viceversa.

Contratar a la Agencia de Omnibus local de Savino Difuncio, con una asignación mensual de $ 30.00, el servicio de alcance de valijas entre la Agencia H. N.o 52 y H. N.o 66 y viceversa, debiendo efectuarse en la Estación del Ferrocarril la recepción y entrega de valijas; total por la temporada, ($ 90.00).

Balneario Costa Azul. — Asignar a la Agente H. N.o 80, señora Juana D. de Marmo, una partida de $ 100.00 mensuales por extensión de servicios y horarios. Esta Agencia atiende el servici otodo el año sin retribución alguna; total por la temoprada, $ 300.00

Balnearios La Tuna y Los Titanes. — Cartero-valijero. Asignar al actual Valijero Juan Carlos Falero Barrios, para la atención de los trenes estafetas en Estación Lasala F. C. E. y distribución de correspondencia en estos balnearios, con extensión al balneario San Luis, una partida extra de $ 40.00 mensuales; debiendo cumplir una jornada mínima de siete horas; total por la temporada, pesos 120.00.

Balneario San Luis. — Asignar a la Agente H. N.o 81, señorita Victoria González una partida de $ 40.00 mensuales, por extensión de servicios y horarios; total por la temporada, $ 120.00.

Balneario Cuchilla Alta, Santa Ana y La Argentina. — Fijar al Agente en el balneario Cuchilla Alta, H. N.o 105, señor Mario I. Arellano, una partida de $ 100.00 mensuales, debiendo ser de su cargo el transporte de valijas entre Estación Piedras de Afilar y el balneario y viceversa; total por la temporada, $ 300.00.

Balneario Santa Lucía del Este. — Asignar al actual Encargado interino de la Agencia H. N.o 106, señor Amaro de Armas, credencial cívica serie C. L. C. N.o 133, enrolado en el Centro de Enrolamiento N.o 90, una partida de pesos 70.00 mensuales, durante la temporada; debiendo también atender el servicio de Valijero y distribución entre la Agencia y Estación Piedras de Afilar; total por la temporada, $ 210.00.

Departamento de Maldonado:

Balnearios Solís, Bella Vista y Jaurreguiberry. — Asignar al Agente en Estación Balneario Solís, señor Alfredo Zolezzi, una partida de $ 60.00 mensuales, por extensión de los servicios a los otros dos balnearios; total por la temporada, $ 180.00.

Asignar a la Agente N. N.o 17, señorita Elena Epifanio Buzo, por ampliación de servicios (francas, certificadas, aviación y encomiendas), una partida de $ 70.00 mensuales; total por la temporada, $ 210.00.

Asignar asimismo al mencionado Agente señor Zolezzi, una partida extra de $ 80.00 mensuales, para atención de los servicios de Valijero y estafeta de los trenes y alcance de correspondencia a la Agencia instalada en el balneario y para los balnearios Jaurreguiberry y Bella Vista, con servicios diarios y clasificación, debiendo utilizar medios propios de locomoción automóvil (cuatro viajes diarios); total por la temporada, $ 240.00.

Designar al señor Juan Ramón Medina, credencial cívica serie D. C. F., N.o 487, cartero para la distribución en los balnearios Solís, Jaurreguiberry y Bella Vista con $ 160.00 mensuales, debiendo realizar el servicio en bicicleta y cumplir una jornada mínima de siete horas; total por la temporada, $ 480.00.

Balneario Las Flores. — Designar Agente N. N.o 52 al señor Laumen O. Pérez, credencial cívica seire S. C. A., No 607, enrolado en la Región Militar N.o 4 (Maldonado), asignándole una partida de $ 40.00 mensuales, para la atención de los servicios de franca, certificadas y de avión; total por la temporada, $ 120.00

Balneario Playa Verde. — Asignar a la Agencia N. N.o 42, que funciona durante el año, a cargo del titular señor José E. Cuadrado, una partida de $ 40.00 mensuales,

por la extensión de servicios y horarios; total por la temporada, $ 120.00.

Balneario Playa Verde, Estación Las Flores y Las Flores. — Asignar al Valijero-cartero señor José Salazar, una partida de $ 40.00 mensuales, para la atención de la distribución de correspondencia de estos balnearios, debiendo efectuar una jornada mínima de siete horas; total por la temporada, $ 120.00.

Balneario Piriápolis. — Designar al señor Pío Fermín Pereyra, credencial cívica serie D.C.B. Nº 1761, Valijero extra, con obligación de desempeñar, además, las tareas internas en la Oficina, con una asignación de $ 180.00 mensuales, debiendo cumplir una jornada mínima de siete horas; total por la temporada $ 540.00.

Designar al señor Daltin Ricco, credencial cívica serie D.C.B. Nº 2257, Cartero-Valijero entre Piriápolis y Playa Grande, quien atenderá el siguiente radio de distribución: desde la esquina de Gregorio Sanabria y la Rambla comenzará el reparto hacia la Playa Grande, comprendiendo la Rambla hasta la Avenida Artigas y el mencionado Balneario Playa Grande. Además tendrá a su cargo el retiro de la correspondencia depositada en el buzón instalado en Playa Grande (Hotel) y en los dos Paradores, dos veces por día, con una asignación de $ 180.00 mensuales, con obligación de efectuar el servicio en bicicleta y cumplir una jornada mínima de siete horas; total por la temporada $ 540.00.

Designar al señor Juan Ramón Duarte, credencial cívica serie D.C.B. Nº 1293 y a la señorita María Renée Díaz Bello, credencial cívica serie D.C.B. Nº 1751, auxiliares, con una asignación de $ 180.00 mensuales, cada uno, debiendo cumplir una jornada mínima de siete horas, cada uno; total por la temporada $ 540.00. Total $ 1.080.00.

Designar al señor Oscar Marcelino Sosa, credencial cívica, serie D.C.B. Nº 2286, auxiliar-buzonista con una asignación de $ 180.00 mensuales debiendo cumplir una jornada mínima de siete horas; total por la temporada ($ 540.00).

Sucursal Punta del Este. — Designar a las señoritas Lydia Pérez Rodríguez, C. C. serie D.E.A., Nº 5673, Nery Arosteguy, C. C. serie D.A.B., Nº 1335 y Leonor Barreiro, C. C. serie D.A.A., Nº 6864, auxiliares con una asignación de $ 180.00 mensuales cada una; total cada una, $ 540.00; debiendo cumplir una jornada mínima de siete horas, (pesos 1.620 00).

Designar a los señores Felipe Santiago Páez, C. C. serie C.D.A., Nº 8556, Carlos M. Capandeguy Vega, C. C. serie D.B.A. Nº 8979, Republico C. Soriano Pérez, C .C. serie D.A.B. Nº 1735, Renée Ceballos, C. C. serie D.A.A., número 4208, e Isidoro Graña, C. C. serie D.A.A. Nº 5430, carteros con una asignación de $ 180.00 mensuales cada uno; total, cada uno, $ 900.00 con obligación de efectuar el servicio en bicicleta y debiendo cumplir una jornada mínima de siete horas, (total por la temporada $ 4.500.00).

Asignar al Valijero de esta Sucursal señor Lino Alonso, una partida de $ 50.00 mensuales por la atención de mayores servicios y para atender el servicio de estafetas, recolección de buzones, debiendo cumplir una jornada mínima de siete horas, total por la temporada, $ 150.00.

Asignar a la Agente N. Nº 20, Liga de Fomento de Punta del Este, señora Filomena Barrios de Sierra, una partida de $ 80.00 mensuales por atención de mayores servicios, total por la temporada, $ 240.00.

Designar a la señorita Teresa Montiel, credencial cívica, serie D.A.A. Nº 8224, auxiliar para prestar servicios en esta Agencia N. Nº 20, con una asignación de $ 180.00 mensuales debiendo cumplir una jornada mínima de siete horas; total por la temporada, $ 540.00.

Asignar una partida de $ 50.00 mensuales, del 1º de enero al 31 de marzo de 1953, al Cartero Juan José Montañez para la distribución en San Rafael y Los Angeles, debiendo atender los buzones de la zona y cumplir una jornada mínima de siete horas; total por la temporada $ 150.00.

Barrio Los Angeles. — Crear una Agencia con el servicio de franca, característica N. Nº 64 en el Barrio Los Angeles y encargar de la misma al comerciante de la zona señor Heriberto Alcaide, credencial cívica serie O.C.B. número 1354, enrolado en el Batallón de Infantería, a quien se le fija una retribución del 10 o|o sobre un máximo de $ 50.00; esta Agencia será atendida por el Cartero titular de Punta del Este, señor Juan José Montañez.

"Las Delicias". — Crear una Agencia, característica N. Nº 65, en esta zona balnearia, que funcionará en el comercio del señor Fermín A. de León, credencial cívica, serie D.B.A. Nº 7262 enrolado en el Centro Nº 115 a quien se le fijará una asignación de $ 40.00 mensuales. Esta Agencia será atendida por el cartero que disponga la Jefatura Departamental de Maldonado; total por la temporada, (pesos 120.00).

Balneario San Rafael. — Asignar a la Agente N. Nº 51 de este Balneario señora Gualberta Pérez de Rosa una partida de $ 100.00 mensuales por la atención del servicio, total por la temporada, ($ 300.00).

Balnearios La Barra, San Miguel y El Tesoro. — Designar al Agente N. Nº 56 en Balneario La Barra, a la señora Odilia Gómez de Pedemonte, credencial cívica, D.E.D. número 743, con una partida de $ 100.00 mensuales, por la atención de los servicios de franca, certificadas, aviación y encomiendas de estos Balnearios; total por la temporada (pesos 300.00).

Playa Manantiales. — Asignar al Agente N. Nº 24 señor Carlos Echartea, una partida de $ 20.00 mensuales por la atención del servicio de francas, certificadas y aviación en razón del escaso movimiento postal según estadística; total por la temporada, $ 60.00).

Balnearios Portezuelo y Punta Ballena. — Asignar al Agente N. Nº 57 señor Pedro Ferreiro, una partida de pesos 70.00 mensuales por atención de los servicios de franca, certificadas y aviación, total por la temporada ($ 210.00).

Asígnase al señor Jefe Departamental de Maldonado, don Eduardo Oke Edye, una partida de doscientos cincuenta pesos ($ 250.00) por una sola vez, para atender los gastos de locomoción y viáticos, que le ocasione la vigilancia de todos los servicios de las oficinas de su jurisdicción, con la obligación expresa de atender todo lo relativo a los servicios extraordinarios que se implantan, su puesta en servicio, ejecución y desarrollo, sin perjuicio de los cometidos inherentes y propios de su cargo titular ($ 250.00).

Departamento de Rocha. — Balnearios Costa Azul, Antoniópolis y La Aguada. — Estos Balnearios serán atendidos por la Agencia M. Nº 62, instalada frente a la Estación de los Ferrocarriles del Estado y atenderá los servicios de francas, certificadas y aviación, asignándole a la Agente señora Teodora C. De Silva, una partida de $ 100.00 mensuales. Esta Agencia atiende el servicio todo el año sin retribución alguna, total por la temporada ($ 300.00).

Gervasio. — Asignar al Agente M. Nº 8, señor Leopoldo Fernández, una partida de $ 70.00 mensuales por la atención de los servicios que se le incorporaron (certificadas y aviación; total por la temporada ($ 210.00).

Balneario La Coronilla y Agencia M. Nº 70. — Asignar al Agente M. Nº 70, señor Manuel Lima Roig, una partida de $ 70.00 mensuales por la atención de los servicios que se le incorporaron (certificadas y aviación), total por la temporada, ($ 210.00).

Departamento de Colonia. — —Asignar al Agente F-74, señor Ramón Errecarte (kilómetro 114, carretera a Colonia), la suma de $ 100.00 mensuales para atender los servicios de los diversos campamentos escolares y campamento Artigas de la Asociación Cristiana de Jóvenes, funcionando con servicios de correspondencia franca, certificada, aviación y encomiendas simples (tasa y previo pago). De acuerdo con la resolución del Poder Ejecutivo de 23 de diciembre de 1948 funciona durante el resto del año honorariamente; total por la temporada, ($ 300.00).

Contratar, asimismo, con el señor Ramón Errecarte, los servicios de conducción diaria de efectos postales con un recorrido de 70 kilómetros entre la Agencia y la Costa del Río de la Plata donde están ubicados los campamentos, debiendo utilizar medios de conducción mecánicos propios, con una asignación de $ 100.00 mensuales, durante el período comprendido entre el 1º de enero al 15 de marzo de 1953; total por la temporada, ($ 250.00).

Playas Ceibal, Fomento, Britópolis, Playa Azul. — Asignar a la Agente F-75, en Ceibal, señorita Irma Bonjour, una partida de $ 70.00 mensuales, por la atención de estos balnearios (correspondencia franca, certificadas y aérea) durante el período comprendido entre el 1º de enero al 15 de marzo de 1953; total por la temporada ($ 175.00).

El importe de los gastos que se autorizan precedentemente y que ascienden a un total de ($ 17.355.00)), se atenderá con cargo al rubro 8.01 "Gastos eventuales y extraordinarios" del Item 5.03, correspondiente al año 1953, quedando supeditado el cumplimiento del servicio a la aprobación del presupuesto del mencionado Ejercicio y en el entendido de que el rubro pertinente sea dotado de las disponibilidades necesarias.

2.o El personal que se contrata para atender las oficinas, así como el que actuará en las funciones de Auxiliar, Auxiliar-Cartero, Valijero, etc., cumplirá las tareas, turnos, horarios y radios que les fije la Dirección General de Correos, siendo responsable de su estricto cumplimiento el Jefe inmediato.

3.o La Dirección General de Correos comunicará en su día al Ministerio de Industrias y Trabajo cualquier deficiencia que conste en el cumplimiento del servicio, el que tomará las providencias que estime pertinentes.

4.o Queda autorizada, igualmente, para tomar todas las medidas que estime oportunas y más convenientes para la mejor ejecución de los servicios, siempre que no impliquen intervención del Ministerio de Industrias y Trabajo.

5.o Comuníquese y vuelva a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR A. GRAUERT. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

3

Resolución. Se incluyen en la sección Materias Primas unas chapas de bronce, utilizadas en la fabricación de cubiertos de mesa.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 20 de enero de 1953.

Vista la gestión iniciada por la firma Carriquiry y Cía. tendiente a obtener que se incluyan en la Sección Materias Primas de la Tarifa Aduanera, las chapas de bronce de 30|10 a 50|10 de milímetros de espesor, que utilizará en la fabricación de cubiertos para mesa;

Resutlando: I) A fs. 2 la Dirección de Industrias informa que por resoluciones de fechas 8 de agosto de 1933, 18 de marzo de 1935 y 3 de abril del mismo año, las chapas de bronce de 1|10 a 30|10 de mm., destinadas a la fabricación de artículos de orfebrería y bazar fueron incorporados a la aludida nómina, en el grupo "C", y posteriormente, por resolución de 3 de junio de 1936, se les declaró incluídas en el grupo "A" del decreto de 21 de junio de 1932;

II) Agrega la citada Oficina Técnica, que las referidas chapas poseen el carácter de materia prima en la fabricación de referencia, puesto que partiendo de ellas se obtienen los cubiertos, previo un proceso industrial adecuado. Por consiguiente, y al amparo de la ley de 12 de octubre de 1912 (artículo 9.o), entiende la mencionada Dirección, que podrían incluirse las chapas de bronce de mm. 3 a mm. 5 en la Sección Materias Primas y que, teniendo en cuenta e ltemperamento de la resolución de 3 de junio de 1936 y por no tener prácticamente, dicho material, otras aplicaciones que los industriales, la referida inclusión podría realizarse en las condiciones del grupo "A" del decreto respectivo;

III) De fs. 4 vlta. a 5 de estas actuaciones, la Comisión Revisora de Materias Primas aconseja se incluyan las chapas de bronce de mm.3 a mm. 5, dentro del grupo "A" del decreto de 21 de julio de 1932, con el derecho del quince por ciento (15 o|o) más los adicionales correspondientes, sin el recargo del cincuenta por ciento (50 o|o) a que se refiere el decreto-ley de 24 de julio de 1942;

Considerando: Que de lo expuesto surge que se trata de una materia prima de uso industrial, que reune las condiciones a que se refiere el artículo 9.o de la ley de 12 de octubre de 1912 y a la cual corresponde asignarle igual tratamiento que a sus similares ya beneficiadas; y

Con la opinión favorable del Ministerio de Hacienda y lo informado al respecto por la Comisión Revisora de Materias Primas, la Dirección General de Aduanas y la Dirección de Industrias,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Incluir en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, —con el derecho del quince por ciento (15 o|o) más los adicionales correspondientes, sin el recargo del cincuenta por ciento (50 o|o) a que se refiere el decreto-ley de 24 de julio de 1942 y en las condiciones del grupo "A" del artículo 1.o del decreto de 21 de julio de 1932—, las chapas de bronce de mm. 3 a mm. 5 de espesor, utilizadas en la fabricación de cubiertos de mesa.

Comuníquese, publíquese y vuelva, a sus efectos, al Ministerio de Hacienda.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR A. GRAUERT. — Eduardo Juménez de Aréchaga, Secretario.

LEGISLACION LABORAL



MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

4

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para el personal común de las Radiodifusoras de Propiedad Privada.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 28 de enero de 1953.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para las Radiodifusoras de Propiedad Privada, de todo el país, (Grupo 20), por el que se fijan categorías y retribuciones mínimas a todo el personal común comprendido en su jurisdiccion;

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

GRAUERT.

CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA EL PERSONAL COMUN DE RADIODIFUSORAS DE PROPIEDAD PRIVADA DE TODO EL PAIS.

Montevideo, cinco de enero de mil novecientos cincuenta y tres.

Vistos: Para resolución lo actuado por este Consejo de Salarios creado por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 30 de junio de 1952 e instalado el día quince de octubre del mismo año, presentando en esta oportunidad el sector de los trabajadores, sus aspiraciones en lo concerniente a mejoras de retribuciones y demás condiciones de trabajo, material que fué distribuído para su estudio a los integrantes del organismo;

Resultando: Que en sesión posterior la representación patronal cuestionó las mejoras solicitadas sosteniendo que debía aceptarse las conclusiones contenidas en el convenio concertado con fecha nueve de julio de mil novecientos cincuenta y dos;

Resultando: Que la Delegación obrera arguyó que era indispensable proceder a la regularización de categorías y funciones para atender mejor la realidad existente en los establecimientos de que se trata y que los aumentos de salarios debían guardar concordancia con el creciente aumento del costo de la vida que se ha venido operando a partir de las últimas mejoras obtenidas;

Resultando: Que las posiciones de ambos sectores profesionales aparecieron en forma antagónica en algunos pasajes del estudio del problema, determinando que la Delegación del Poder Ejecutivo procurara saldar las diferencias que se constataban en los criterios expuestos por las partes y con tal objeto presentó una fórmula transaccional que abarcaba la totalidad del problema en discusión, la que tuvo la anuencia de las Delegaciones patronal y obrera;

Considerando: Que durante las gestiones del Consejo para la elaboración del presente fallo se han tenido en cuenta todas las disposiciones contenidas en la ley Nº 10.449 y normas concordantes, en consecuencia el Consejo por unanimidad

RESUELVE:

1º) Fijar los salarios mínimos, categorías, condiciones de labor y fecha de vigencia de los mismos, en la forma que se indica seguidamente.

Locutor. — Es la persona que tiene a su cargo la presentación de programas de estudio, auditorio, deportivos, con discos o números vivos, debiendo propalar textos publicitarios y comunicados, con excepción de informativos.

Informativista. — Es la persona encargada de la recepción, selección, redacción y locución de noticias y por excepción podrá realizar tareas de locución comercial, cuando por circunstancias accidentales e imprevistas no pueda el locutor de turno cumplir sus obligaciones.

Operador de mesa. — Es la persona sin otro conocimiento técnico que el manejo de los controles de las mesas de transmisión.

Operador de estudio. — Es la persona que tiene a su cargo el manejo de los equipos de estudio, estando capacitado para la conexión de las transmisiones exteriores y para la producción de los efectos especiales de sonidos.

Operador de transmisor. — El operador de transmisor es la persona que tiene a su cargo el manejo normal de las plantas emisoras y la simple vigilancia de medidores y controles.

Operador técnico. — Es la persona a cuyo cargo está la vigilancia y la responsabilidad de la conservación y reparación del material de la planta transmisora o estudios y posee suficientes conocimientos para el restablecimiento del servicio de los equipos antes mencionados.

Aprendices de locutor. — Operador de mesa e informativista: Es la persona sin conocimientos de las funciones que aspira a desempeñar, y que realiza su aprendizaje dentro de la propia empresa en que actúa.

Redactor informativista. — Es el encargado de la recepción, selección y redacción de noticias.

Discotecario. — Es la persona que tiene a su cargo la organización y conservación de las discotecas de las emisoras.

Auxiliar de discoteca. — Es la persona que tiene a su cargo la organización de las tareas secundarias y sustituye eventualmente al discotecario.

Cobrador, cajero y tenedor de libros. — Son las personas encargadas de las

tareas específicas que las denominaciones de sus cargos definen.

Auxiliar. — Es la persona a cuyo cargo estarán todas las tareas de escrituración, con excepción de las específicas de las categorías precedentes. Deberá atender en primera instancia al público y clientes por todo asunto relativo a la administración de la empresa, llevar ficheros de oficina, ordenar y revisar tandas y en general, todas las tareas específicas que la denominación de su cargo define.

Telefonista. — Es la persona encargada de atender los llamados telefónicos.

Programador. — Es la persona que tiene a su cargo, bajo las órdenes del Director artístico, la organización de programas vivos o de grabaciones y la obligación de colaborar en la preparacion de los trabajos inherentes a sus funciones.

Sereno limpiador. — Es la persona encargada de la limpieza y vigilancia de los locales de las empresas durante las horas de la noche.

Portero, mensajero. — Son las personas encargadas de las tareas específicas que la denominación de sus cargos definen.

Disposiciones generales

1.° Establécese que el aprendizaje, en las categorías de este laudo en que se prevé este tipo de empleado no podrá sr superior a un período de tres meses, debiendo en todos los casos realizarse en turnos simultáneos con el titular respectivo.

2.° Confirmado en la categoría correspondiente, vencido el período de aprendizaje, el empleado permanecerá desempeñando el cargo durante seis meses en las condiciones fijadads en este laudo, en cuyo caso, ascenderá automáticamente a la categoría superior respectiva.

3.° No se considerarán aprendices en las categorías en que este laudo prevé este tipo de empleado a aquellas personas que hayan tenido una actuación mayor de tres meses en esas funciones.

4.° Los salarios mínimos fijados responderán a las tareas reales que cumpla cada trabajador, según su categoría; pero quienes desempeñen varias funciones simultáneas y forma permanente percibirán el salario de la actividad principal más un suplemento que se liquidará sobre la base del 75 o|o de los sueldos secundarios, determinándose el importe en proporción al tiempo trabajado. Se exceptúa de esta disposición: A) A los porteros, limpiadores, mensajeros y telefonistas. B) A los cobradores, cajeros y tenedores de libros que podrán realizar tareas auxiliares en las horas libres de sus ocupaciones propias.

Queda entendido que esas tareas nunca serán otras que las propias de una categoría más dentro de su grupo.

5.° El suplente de cualquier trabajador de la radiotelefonía privada recibirá un jornal equivalente a la cifra que arroje la división por 30 del sueldo mínimo establecido en este laudo para la categoría del trabajador suplantado.

6.° Se establece que los empleados de las radiodifusoras deberán cumplir la jornada legal. Se exceptúa a los locutores e informativistas, quienes realizarán una jornada de siete horas y a los comentaristas que realizarán su labor en las horas y durante el tiempo preestablecido.

7.° Los sueldos establecidos para los locutores, operadores, e informativistas no estarán condicionados a la edad.

8.° Los salarios se refieren a la jornada legal y quienes no la cumplan totalmente pericibirán el porcentaje correspondiente a las horas trabajadas.

9.° Los sueldos que se paguen en la actualidad y que resulten superiores a los determinados por este laudo, no podrán ser modificados en ninguna forma, salvo para aumentarlos, ni aún por la vía de la extensión de los horarios.

10. Los sueldos mínimos fijados en el presente laudo, no excluyen los beneficios que por concepto de antigüedad, fueron acordados por laudos anteriores. En consecuencia, los empleados que en tales oportunidades acreditaron la referida antigüedad tendrán derecho a las acumulaciones pertinentes.

11. Establécese que para las categorías en que todavía rige el mecanismo de fijar los sueldos en función de la edad los menores de 21 años que sean casados tendrán derecho a percibir el sueldo mínimo correspondiente al empleado mayor de 21 años de su correspondiente categoría.

12. Las difusoras no podrán tener a su servicio más de dos aprendices por año, de cada una de las categorías de este laudo en las que se prevé ese tipo de empleado.

13. Las horas extras laboradas dentro del sistema legal vigente se abonarán dobles. Cuando el turno se realice entre las horas cero treinta, y seis y treinta, las horas trabajadas en este período de tiempo darán lugar a una compensación equivalente al 50 o|o del sueldo correspondiente a la función que desempeñen. En la liquidación respectiva no se tomará en cuenta la fracción inferior a quince minutos.

14. Establécese salvo acuerdo especial entre las partes, una compensación equivalente al 50 o|o del sueldo correspondiente a la función que desempeñe el empleado, en todos los casos en que las trasmisiones deban realizarse fuera de los límites del Departamento. En la liquidación respectiva no se tomará en cuenta la fracción inferior a treinta minutos.

15. Establécese que los empleados que cumplan el turno máximo de 7 u 8 horas no podrán ser obligados a reincorporarse al trabajo antes de trascurridas nueve horas de la finalización de su último turno de cada jornada de labor, salvo acuerdo de las partes.

16. Establécese que todo empleado que como consecuencia de la aplicación de este laudo no tuviere aumento percibirá un 10 o|o sobre su sueldo actual.

17. Establécese la vigencia del presente Laudo a partir del nueve de julio de mil novecientos cincuenta y dos.

18. Los empleados de las radiodifusoras del interior del país gozarán de los aumentos siguientes, calculados sobre la base de los sueldos que perciben en la actualidad:

Hasta $ 130.00 mensuales un aumento del 20 o|o.

De más de $ 130.00 mensuales hasta $ 160.00 del 15 o|o.

De más de $ 160.00 hasta $ 201.00 por mes un aumento de 12 o|o.

De más de $ 160.00 hasta $ 201.00 por mes un aumento de 13.50 o|o (operadores).

De más de $ 201.00 mensuales un aumento del 5 o|o.

Estos aumentos se entienden que no son acumulativos.

19. Fíjase un plazo de sesenta días a los efectos de dictar un laudo complementario del presente que establezca las categorías, salarios mínimos, y demás condiciones de labor de los cronistas deportivos.

Sueldos

Locutor, $ 249.03.
Informativista, $ 249.03.
Locutor (primeros seis meses) $ 217.00.
Aprendiz de locutor e informativista, $ 182.00.
Redactor informativista, $ 185.00.
Operador de mesa, $ 224.65.
Operador de estudio, $ 224.65.
Operador de trasmisor, $ 224.65.
Operador técnico, $ 255.05.
Operador (primeros seis meses), pesos 190.50.
Aprendiz de operador, $ 158.73.
Tenedor de libros, $ 222.37.
Cajero, $ 222.37.
Cobrador, $ 204.02 y más el dos y medio por mil de la cobranza.
Auxiliar hasta 16 años, $ 100.00.
Auxiliar de 16 a 18 años, $ 130.00.
Auxiliar de 18 a 21 años, $ 170.00.
Auxiliar mayores de 21 años, $ 204.02.
Discotecarios, $ 204.02.
Auxiliar de discoteca, $ 175.03.
Programador, $ 237.73.
Porteros, telefonistas, mensajero, sereno, limpiador, hasta 16 años, $ 80.00.
De 16 a 18 años, $ 90.00.
De 18 a 22 años, $ 135.00.
Mayores de 21 años, $ 182.00.

Disposición transitoria

Se establece que el pago de la retroactividad que surge de este laudo se efectuará de la siguiente manera: Las empresas que hubieren adelantado a su personal una cifra oscilante entre $ 30.00 y $ 50.00 antes del 6 de enero de 1953 por concepto de retroactividad liquidarán el saldo en una segunda y tercera cuotas iguales en su monto; en las siguientes fechas: 28 de febrero y 31 de marzo del presente año.

Las empresas que no hubieren hecho efectivo el adelanto citado en el párrafo anterior pagarán la retroactividad así: una cuota por dos meses de lo adeudado el 31 de enero, otra igual el 28 de febrero y el saldo el 31 de marzo del presente año.

Segundo. Para conocer y resolver en los conflictos o diferendos que se produzcan con motivo de la aplicación del presente laudo designase una Comisión de Vigilancia integrada por los representantes de ambos sectores profesionales que firman este documento y un representante de la Delegación del Poder Ejecutivo. Actuarán como suplentes de los representantes profesionales, en los casos que fuere necesario las personas que designen la Asociación Nacional de Broadcasters del Uruguay y la Asociación de Empleados Radiotelefónicos respectivamente.

Tercero. Remítase con nota al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios en relación con lo dispuesto por el artículo 17 de la ley Nº 10.940.

Cuarto. Elévese con nota al Poder Ejecutivo, a los efectos dispuestos por la ley Nº 10.449 del 12 de noviembre de 1943.

Dr. Angel Silvariño, Presidente. — Dr. Lauro Rodríguez y Cr. José M. Curotto, Delegados del Poder Ejecutivo. — Víctor Soliño y Luis A. Artola, Delegados Patronales. — Antonio Nassour Dumit, Delegado Obrero. — Carlos M. Lezcano, Delegado Obrero. — Romualdo Rodríguez, Secretario de Actas. — Agustín Arturo Benítez, Secretario General.

5

Resolución. Se da por presentado el laudo del Consejo de Salarios del Grupo 11-A, para el personal de la Industria del Vidrio.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 28 enero de 1953.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para la industria del vidrio, (Grupo 11-A), por el que se fijan categorías y retribuciones mínimas a todo el personal comprendido en su jurisdicción incluso el que desempeña cargos de dirección,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación, de acuerdo con la ley, acúsese recibo y archívese.

GRAUERT.

CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA EL PERSONAL —INCLUSO EL QUE DESEMPEÑA CARGOS DE DIRECCION— EN LA INDUSTRIA DEL DEL VIDRIO (GRUPO 11-A): FABRICAS DE ESPEJOS, TALLERES DE BISELADOS, PLATEADO, OPACADO, MOLIENDA, COLOCADO, ETC. DE VIDRIOS; ALMACENES DE VIDRIO; VIDRIERIAS EN GENERAL, DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO. — LAUDO DEFINITIVO.

Montevideo, enero cinco de mil novecientos cincuenta y dos.

Vistos; Para resolución definitiva las gestiones cumplidas por este Consejo de Salarios instituído por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 27 de febrero de 1952, e instalado legalmente el día 24 de setiembre del corriente año, para entender y resolver en cuanto a la fijación de retribuciones mínimas, categorías, etc., de todo el personal ocupado en la industria referenciada;

Resultando: Que posteriormente a la sesión inaugural del Consejo, el mismo realizó diversas reuniones, con el fin de ir ordenando la labor a realizar, a las que concurrió solamente un Delegado Oficial, no asistiendo los restantes delegados del Poder Ejecutivo, por razones de salud;

Resultando: Que no obstante la inconveniencia señalada, la Delegación de los trabajadores, presentó por escrito su plan de aspiraciones mínimas solicitando aumentos porcentuales de 30 o|o a 50 o|o, que serían aplicados sobre los sueldos y jornales actuales, el cual se dió traslado a la Delegación patronal para su estudio y contestación;

Resultando: Que el sector patronal después de someter a consideración de sus mandantes el petitorio formulado, manifestó que les resultaría imposible absorber aumentos que excedieran de un 15 o|o en virtud de la disminución del trabajo y otros factores dignos de tenerse en cuenta y que haría imposible descargar aún parte de los aumentos sobre los costos, señalando además, como dato ilustrativo para el Organismo, que el 80 o|o de los gremios que han laudado desde el año 1949 a la fecha, lo han hecho otorgando porcentajes inferiores a los que resultan de agregar el 30 o|o del convenio celebrado en noviembre de 1950, a los propuestos por el sector obrero;

Resultando: Que luego de extensas deliberaciones y no lográndose un acuerdo, y en virtud de no poderse tomar resoluciones por estar desintegrada la Delegación Oficial, el sector de los trabajadores mocionó en el sentido de que se cursara nota al Ministerio del Ramo, solicitando la integración total de la referida representación;

Resultando: Que por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 3 de noviembre del corriente año, el Poder Ejecutivo integró totalmente la delegación oficial y con fecha 16 del mismo mes y año, tomaron posesión de sus cargos;

Resultando: Que teniendo en cuenta que ambos sectores profesionaless no llegaban a un avenimiento en sus posiciones, la Delegación neutral sometió a consideración de las partes, una fórmula transaccional basada en el estudio que sobre el petitorio obrero se había estructurado en las primeras sesiones, con ligeras modificaciones; la caul puesta a votación contó con el asentimiento unánime de las tres delegaciones;

Resultando: Que los Delegados del Poder Ejecutivo designados con fecha 3 de noviembre próximo pasado, desean hacer constar que al iniciar sus tareas encontraron solucionadas el mayor número de dificultades por la actividad desarrollada por el Delegado doctor Manuel Bianchi Varesse y que fueron la base de este laudo;

Considerando: Lo dispuesto en la ley Nº 10.449 del 12 de noviembre de 1943, y los lineamientos generales trazados sobre el particular, el Consejo de Salarios instituído para el Grupo 11-A (Fábricas de espejos, talleres de biselados, etc.), por unanimidad,

RESUELVE:

Primero: Aprobar los salarios mínimos, categorías y demás condiciones de labor contenidas en el presente laudo en la forma que se indica seguidamente:

Sección biselado y plateado

Desgrosador, por día, $ 12.35.
Pulidor, mayoría vidrio, por día, pesos 10.55.
Piedrista, por día, $ 15.22.
Pulidor, mayoría cristales, por día, pesos 11.03.
Revisador y rectificador, mayoría cristales, por día, $ 11.37.
Revisador y pulidor, mayoría vidrios, por día, $ 10.40.
Cortador de biselados, por día, $ 12.29.
Corredor chofer, por día, $ 12.34.
Chofer, por día, $ 10.30.
Corredor, por día, $ 11.54.
Plateador, por día, $ 11.59.
Plateador y preparador, por día, pesos 12.35.

Sección vitraux

Cortador, por día, $ 12.85.
Armador, por día, $ 12.10.
Grabador a la arena y opacador, por día, $ 10.82.
Grabador al ácido y pintor, por día, $ 13.35.
Empapelador y fileteador, por día, pesos 10.46.
Dibujante y decorador, por día, pesos 13.30.
Tallador, por día, $ 10.91.

Sección obras y ventas

Cortador especializado, por día, pesos 11.80.
Cortador, oficial, por día, $ 11.02.
Colocador especializado, por día, pesos 12.97.
Colocador, oficial completo, por día, $ 12.26.
Colocador, oficial, por día, $ 10.76.
Medidor especializado, por día, pesos 12.10.
Oficial (medidor común), por día, pesos 10.56.
Chofer (entrega mercaderías y corrientemente percibe su importe), inicial, por día, $ 9.36.
Chofer práctico, por día, $ 10.30.
Chofer especializado, por día, $ 11.23.

Aprendices, peones y medio oficiales para todas las secciones

Aprendiz, inicial, sin escuela, menor de 18 años, por día, $ 2.50.
Mayor de 18 años, por día, $ 3.50.
Con aumentos semestrales de $ 0.50 hasta llegar a la categoría de peón.
Aprendices con escuela, que hayan cursado por lo menos dos años en las escuelas industriales, menores de 18 años, por día, $ 3.50.
Mayores de 18 años, por día, $ 4.50.
Con aumentos semestrales de $ 0.50, hasta llegar a la categoría de medio oficial.
Medio oficiales, en general, por día, $ 8.58.
Peones, inicial, por día, $ 7.31.
Pasando al año a la categoría de peón práctico.
Peón práctico, por día, $ 8.77.
Peón especializado, por día, $ 10.30.

Colocadores a destajo

En madera, sin asentar, $ 0.69.
En madera, con asiento de masilla, pesos 0.98.
En hierro nuevo, $ 1.38.
En hierro repuestos, $ 1.79.
En carpintería metálica, nueva, $ 1.55.
En carpintería metálica, repuestos, pesos 1.90.
En plafones, afirmados únicamente, $ 0.69.
En plafones, masillados, $ 0.80.

Claraboyas comunes de edificio

Nuevas, $ 0.92.
Repuestos, con minio, $ 1.49.
Remasillados, con minio, $ 1.49.
Sacar vidrios enteros, dar minio y volver a colocar, $ 1.84.
Remasillar con minio y pintar, $ 1.67.

Claraboyas de galpones

Nuevas, $ 1.03.
Repuestos, con minio, $ 1.64.
Remasillado con minio, $ 1.64.
Sacar vidrios enteros, dar minio y volver a colocar, $ 1.95.
Remasillar con minio y pintar, $ 1.87.
Pintar claraboyas, en general, $ 0.23.

En dolmenit, hormigón o similares

Preparado con ácido, aceite y pintura, con o sin taquitos y|o chapitas, en piezas mayores de 0.25 x 0.25, o proporcionales, m2., $ 1.78.
Mismo trabajo en piezas de menores dimensiones, c|u., $ 0.23.

Sección Administración y Escritorios

Cadetes, al ingresar, hasta 18 años, $ 78.75.
De 18 a 21 años, $ 96.25.
Mayor de 21 años, $ 113.75.
Al quinto mes, hasta 18 años, $ 87.50.
De 18 a 21 años, $ 105.00.
Mayor de 21 años, $ 122.50.
Al noveno mes, hasta 18 años, $ 96.25.
De 18 a 21 años, $ 113.75.
Mayor de 21 años, $ 117.19.
Auxiliar 3.o, hasta 18 años, $ 157.50.
Auxiliar 3.o, de 18 a 21 años, $ 178.75.
Auxiliar 3.o, mayor de 21 años, pesos 211.25.
Auxiliar 2.o, hasta 21 años, $ 211.25.
Auxiliar 2.o, mayores de 21 años, pesos 243.75.
Auxiliar 1.o, $ 288.75.
A ambos, si se les destina a la Caja General, tendrán un sobresueldo de pesos 30.00 mensuales.
Cobrador general, $ 292.50.
Tenedor de libros, titulado o no, con más de 24 horas de tareas semanales, $ 390.63.
Si además atiende la Caja general y las funciones de los auxiliares primeros, con horario de más de 40 horas semanales, $ 468.75.
Encargado de despachos aduaneros, $ 468.75
Jefe de Ventas o de Sección, $ 500 00.
Encargado de cargas y depósitos, pesos 343.00.
Jefe de Sección y Administrador, pesos 675.00.
Gerente, $ 850.00.
Cajero General, $ 327.00.
Corredores, con horarios fijos y funciones internas complementarias, con más de tres años de antigüedad en el cargo, $ 211.25, más comisiones que les aseguren, agregadas al sueldo, en el año, un promedio de $ 300.00.
Iniciales en la misma categoría tendrán comisión y mensualmente, $ 80.00.
Los que desempeñen esas funciones en plaza o en campaña, sin obligaciones de horarios ni de asistencia y con libertad para efectuar otros corretajes o tareas, percibirán únicamente comisión convencional, la mínima 2 o|o.

Definiciones de categorías

Se determina en la siguiente forma el término "especializado" en la Sección Obras y Ventas:

Cortador especializado es el obrero que con amplia capacidad para ello está exclusivamente dedicado al corte de vidrios o cristales o espejos, de dimensiones o formas especiales, o destinados a muebles, instalaciones u otros trabajos que requieren cuidados o ajuste perfectos, todos los que ejecutará con exactitud y rapidez, sin ocasionar perjuicios por roturas o rayaduras.

Colocador especializado es el que dedica la mayor parte de sus horas de trabajo a la colocación de piezas de vidrio, cristal, espejo, vitrolite, etc., en muebles o instalaciones, lo que realizará con esmero y rapidez, sin producir roturas o desperfectos.

Medidor especializado cumplirá las funciones de esta especie en cualquier tipo de trabajo, disponiendo luego la preparación de los materiales, distribuyendo el trabajo y vigilándolo.

Peón especializado es el obrero con nociones de corte, envasado, revisación, elaboración de masilla y manejo de guinches y montacargas.

Oficial común es el operario que aún siendo capaz de efectuar los trabajos indicados para el oficial completo no alcanza las demás condiciones de este oficial, no toma a su cargo otros obreros, ni se le encomienda la ejecución de los trabajos en la forma que debe hacerlos el oficial completo.

Oficial completo es el que toma totalmente a su cargo los trabajos de colocación de vidrios y cristales en cualquier tipo de aberturas de obras o edificios, incluso vidrieras, y los efectúa debidamente, con pleno rendimiento y responsabilidad. Deberá ser capaz de tomar medidas: de disponer y vigilar el trabajo de los oficiales que tenga a su cargo.

Sección Administración y Escritorios

Cadetes, son los empleados que se inician en las tareas de las oficinas, atienden llamados telefónicos, ejercen funciones de mandaderos, copiadores, foliadores, perciben el importe de reducidas ventas en el domicilio de los clientes, despacho de cuentas y correspondencia, y el movimiento físico de papeles administrativos siempre de acuerdo a instrucciones o destino que le fijan los superiores.

Auxiliar 3º, es la categoría a que pasan los cadetes o a la que ingresan empleados que atienden teléfonos y las cajas chicas o auxiliares, y efectúan cobranzas; que cumplen eficientemente tareas rutinarias de oficina que no requieren más de un año de experiencia sobre la educación general adquirida en la enseñanza escolar primaria. Pueden trabajar en máquinas de cálculos, ser simples dactilógrafos copistas, llevar ficheros de correspondencias y otras funciones cuya responsabilidad se limita al estricto cumplimiento, rutinario o administrativo de ellas. Poseerá buena caligrafía y correcta dactilografía.

Auxiliar 2º, es la categoría a la que se puede ingresar directamente por especial capacidad y conocimientos y a la que asciende el Auxiliar 3º cuando además de cumplir las funciones correspondientes a esta categoría desempeña tareas generales o especiales de oficina que exigen perfecto conocimiento de la aritmética comercial y nociones elementales de Teneduría de Libros; dichas funciones comprendidas entre las de cierta responsabilidad, son las que no se limitan a la simple copia de informaciones o datos sino que requieren inteligencia y esfuerzo mental. Por ejemplo, liquidaciones de salarios, de Cajas de Jubilaciones y Seguros; de cálculos de precios, de presupuestos de venta y su facturación, y todo ello efectuado mental o mecánicamente. Deberán poseer redacción propia, ser capaces de atender debidamente al público y resolver las consultas o demandas de éste, bajo la vigilancia o dirección de los Auxiliares primeros o Jefes de venta a los que deberán ser capaces de sustituir accidentalmente. Pueden ser ocupados en cobranzas. Si se les destina a la Caja General tendrán su sobresueldo de $ 30.00 mensuales.

Auxiliar 1º. Se ingresa directamente, o se asciende a esta categoría cuando además de llenar las exigencias correspondientes a la función de Auxiliar segundo se realizan tareas de mayor importancia y responsabilidad, como por ejemplo redacción de correspondencia de confianza o de carácter confidencial; taquígrafos idóneos; que llevan libros de contabilidad o auxiliares de ellos; traducciones de por lo menos dos idiomas, bancarias, trámites en Ministerios, Aduanas y Oficinas Públicas; cálculos de costos; ordenamiento de los trámites de compras, pedidos de mercaderías, importación y despacho, etc. Deberá ser capaz de sustituir eventualmente a los Jefes de sección y ejercer la vigilancia y dirección que se le confíe sobre los empleados de categorías inferiores. Si además se le destina a la Caja General tendrá un sobresueldo de pesos 30.00 mensuales.

Cobrador General, es el empleado que además de poseer los conocimientos y capacidad exigida para Auxiliares segundos, dedica su mayor tiempo a las cobranzas, ejerce el control sobre los demás empleados que las ejercen periódica y eventualmente y de comprobación con las fichas o Libros de deudores.

Tenedor de Libros, es el empleado a cuyo cargo está la anotación contable, en los Libros principales, sea o no titulado.

Jefe de Ventas o de Sección, es el que tiene completamente a su cargo una sección, cuyas funciones desempeña y resuelve directamente con toda propiedad, con las instrucciones o normas que le fije la Gerencia o Patrono, y que ejerce eficazmente la dirección y vigilancia de los Auxiliares de cualquier categoría que actúen en su sección.

Los emplados de cualquier categoria que dediquen en el mes más de tres días íntegros a cobranzas, percibirán una compensación de diez pesos mensuales.

Corredores. — Son los que realizan todas las funciones de intermediación, que les fijen los Patronos, Gerentes o Jefes de Venta, entre la casa y los clientes, procurando y finiquitando operaciones complementándolas con los datos, medidas e informaciones indispensables para la debida ejecución de los trabajos o entregas de mercaderías, con horarios fijos y funciones internas complementarias.

Encargado de cargas y depósitos. — Es el empleado que recibe las mercaderías, ordena y vigila su almacenamiento, dispone y controla las cargas y repartos; recibe las órdenes de corte y preparación de mercaderías, las distribuye y cuida su cumplimiento y vigila en general el orden interno en los talleres y depósitos.

Jefe de Sección y Administrador. — Este cargo representa además de la Jefatura de Sección, la administración parcial de un establecimiento delegado al efectos por un patrono que lo dirige, quien establecerá las condiciones de la administración.

Gerente. — Es la persona que administra y dirige total o parcialmente un establecimiento con amplios poderes y autoridad general responsable de sus gestiones ante los Directores o Patronos.

Cajero General. — Es la persona que realiza los movimientos de fondo de la empresa, actuando como recibidor y/o pagador, prepara y liquida las operaciones de caja y tiene bajo su responsabilidad los documentos o comprobantes correspondientes, realizando además tareas de auxiliares segundos.

Disposiciones generales

Los personales ocupados en tareas a destajo deberán percibir como mínimo el jornal equivalente a su categoría de acuerdo a las horas trabajadas.

Cuando se ocupen menores de 18 años en tareas que no signifiquen el aprendizaje de un oficio de los comprendidos en las categorías que se lauden, su remuneración inicial será de $ 2.50 diarios, con aumentos de $ 0.50 cada semestre, hasta llegar a la categoría de peón inicial. Todo trabajador que actualmente se encuentre en actividad en esta industria e ingrese a otro establecimiento deberá percibir el jornal mayor correspondiente a su categoría.

Todas las remuneraciones antes indicadas se entienden por cada ocho horas efectivas de trabajo, ajustándose en proporción cuando se trabajen menos horas o más dentro del régimen legal.

En los casos que no se indica lo contrario, se entiende que los jornales fijados son para oficiales con probada capacidad y competencia en su tarea que le permita una debida y correcta producción en cantidad y calidad, con reducido porcentaje de roturas o inutilización de materiales.

Las remuneraciones que se fijan en este Laudo se entienden para el personal obrero y administrativo actualmente incluídos en las categorías que se determinan. Los que pasen a ellas con posterioridad a la fecha de vigencia del presente Laudo, percibirán el 10 o|o menos durante el plazo máximo de un año. Todo trabajador que actualmente se encuentre en actividad en esta industria e ingrese a otro establecimiento, deberá percibir el jornal mayor correspondiente a su categoría.

Dos delegados patronales, dos delegados obreros y un representante de la Delegación del Poder Ejecutivo o de la Oficina quedan constituídos en Comisión permanente a efectos de vigilar el cumplimiento del Laudo y resolver cualquier diferencia que pueda surgir en su aplicación.

Los peones o medio oficiales percibirán una compensación de $ 1.00 por cada ocho horas computables cuando desempeñen tareas en los hornos.

Segundo. Los salarios mínimos, categorías y demás condiciones de labor contenidas en el presente Laudo, regirán a partir del dieciocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, inclusive.

Tercero. Elévase con nota al Poder Ejecutivo, a los efectos dispuestos por la ley N.o 10.449, del 12 de noviembre de 1943.

Félix A. Luzardo, Presidente. — Manuel Bianchi Varesse, Protasio Fernández, Delegados del Poder Ejecutivo. — Wáshington A. Corallo. — Arnoldo Kempinski, Delegados Patronales. — Israel Sosa. — Oscar H. Díaz, Delegados Obreros. — Elida R. Polero, Secretaria de Actas. — Agustín Arturo Benítez, Secretario General.

La delegación Patronal deja constancia que, a pesar de haber confiado a los delegados del Poder Ejecutivo la resolución del Laudo en forma favorable para ambos sectores, entienden que resultan excesivos los aumentos establecidos por el presente Laudo.

Wáshington A. Corallo. — Arnoldo Kempinski, Delegados Patronales.

6

Resolución. Se sustituye un laudo complementario del Consejo de Salarios del Grupo 8, que establecía aumentos porcentuales para Corredores de Fábricas de Calzado, Talleres de Zapatería de Medida, etc.

Ministerio de Industrias y Trabajo

Montevideo, 28 de enero de 1953.

Vista la apelación interpuesta por la Cámara de Industrias de la Unión Industrial Uruguaya, a solicitud de la Cámara de la Industria del Calzado contra el Laudo dictado el día 2 de diciembre de 1952 para el personal de Corredores de las Fábricas de Calzado, publicado en el Diario Oficial N.o 13.821 del 20 de diciembre de 1952.

Resultando: I) El Laudo impugnado aumenta la Comisión de los Corredores exclusivos con sueldo mensual, en un 30 o|o; fija en un 7 o|o la comisión de ventas de los corredores a comisión, eliminando la escala contenida en el Laudo de 20 de abril de 1951; eleva en un 30 o|o los viáticos; fija en $ 0.20 el salario a destajo por la colocación de cabrillos de madera relleno y encastrar o fijar suela a mano (el par); del Capítulo XIII Calzado Luis XV; y establece para los estampilladores. (Capítulo XXVII) el sueldo de $ 176. Todo con vigencia al 21 de octubre de 1952.

II) La apelación tiende a la reducción de los salarios establecidos, la anulación de la retroactividad, pidiendo en el caso concreto de los colocadores de cabrillos a mano el salario a destajo de $ 0.155 y en el del estampillador el sueldo de $ 162.25. Respecto a los corredores a comisión sobre ventas pide la mantención de la escala anulada y la mantención de los porcentajes, porque el Laudo motivará el aumento del precio del producto y aumenta el ingreso por concepto de comisión con el mismo trabajo.

Respecto a los fundamentos generales del recurso se remite a los desarrollados en la apelación interpuesta contra el laudo de 11 de noviembre de 1952, dictado para el personal común.

Considerando: Que excepción del problema de los corredores a comisión es pertinente la aplicación de lo dispuesto por el Poder Ejecutivo en la resolución de 23 de diciembre de 1952 publicada en el "Diario Oficial", del 29 del mismo mes, N.o 13.827, debido a la circunstancia de que los fundamentos de la apelación son idénticos a los desarrollados en época tan reciente y referidos a la misma actividad industrial.

En cuanto a la situación del personal de corredores a comisión sobre las ventas, el laudo de 20 de abril de 1951 les asignaba una retribución por comisiones sobre la siguiente escala: Por los primeros cinco mil pesos el 7 o|o; por el excedente hasta $ 8.000.00 el 6 o|o; por el excedente de $ 8.000.00 hasta $ 11.000.00 el 5 o|o, de $ 11.000.00 hasta $ 15.000.00 el 4 o|o y sobre esa cantidad convencional.

El laudo apelado, eleva los porcentajes de comisión que percibían desde las ventas sobre $ 5.000.00, al 7 o|o, igualando en el resto de la escala el porcentaje inicial. A efecto de asegurar la aplicación de las normas aceptadas con carácter general para el rubro 8-B en la mencionada resolución de diciembre 23 ppdo., se establece una nueva escala sustitutiva que permite a los empleados corredores a comisión la percepción de los porcentajes de aumentos del 23 o|o hasta $ 200.00 y del 17 o|o sobre los excedentes en la misma acordados.

Por tales consideraciones,

El Consejo Nacional de Gobierno.

RESUELVE:

1º) Sustitúyese el laudo de 2 de diciembre de 1952 para personal de corredores de la rama 8-B de la Industria del Cuero. Fábrica de Calzados, etc., por las siguientes disposiciones.

1º) Fíjase para los corredores con sueldo mensual y con carácter exclusivo. la asignación mínima de $ 470.00 mensuales.

2º) Los corredores a comisión percibirán la remuneración con arreglo a la siguiente escala:

Ventas hasta $ 10.000.00 7 o|o.
Ventas entre $ 10.000.00 y $ 15.000.00 5 o|o.
Excedentes de ventas sobre $ 15.000.00 4 o|o.

3º) Auméntase en el 23 o|o los viáticos que perciben actualmente los corredores En este aumento no se computará el recargo de comisión del 1 o|o por auto propio.

4º) Declárase vigentes todas las cláusulas, condiciones y resoluciones referentes a Corredores y Viajantes, dictadas en Laudos anteriores y que no se opongan a lo establecido en este Fallo Complementario.

5.o) Inclúyese en el Capítulo XIII, Calzado Luis XV, 3.a categoría, (Apartado C-Sección Armado) del Laudo de 20 de abril de 1951, la siguiente categoría con la retribución que se expresa; Colocar cambrilla de madera relleno y encastrar o fijar suela a mano a destajo, por par, $ 0.18.

6º) Reincorpórase y agrégase en el Capítulo XXVII, trabajos varios, del Laudo de abril de 1951 la siguiente categoría por la remuneración que se expresa: Estampilladora sueldo mensual $ 165.00.

Fíjase con fecha de vigencia de esta resolución el 21 de octubre de 1952. Las diferencias de salario qué resulten de la aplicación de esta resolución por el período de 21 de octubre de 1952 — 31 de enero de 1953, una vez efectuados los descuentos jubilatorios correspondientess serán efectivos al personal en tres cuotas iguales, mensuales y sucesivas, que se pagarán antes del 15 de febrero, 10 de marzo y 10 de abril de 1953 respectivamente Los salarios por febrero de 1953 se pagarán con arreglo a la presente resolución.

2º) La presente resolución entrará en vigor a los 10 días de su publicación en "Diario Oficial".

3º) Comuníquese al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios y demás que corresponda, publíquese y archívese.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR A. GRAUERT. — Eduardo Jiménez de Aréchaga**, Secretario.

7

Resolución. Se modifica un laudo del Consejo de Salarios del Grupo 8, para el personal de Dirección de las Fábricas de Calzado, Talleres de Zapatería de Medida, etc.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 28 de enero de 1953.

Vista la apelación interpuesta por la Cámara de Industrias de la Unión Industrial Uruguaya, a solicitud de la Cámara de la Industria del Calzado, contra el laudo dictado el 1.o de diciembre de 1952, para el personal de dirección del Grupo 8-B (Fábricas de Calzado, etc) del Departamento de Montevideo, "Diario Oficial" N.o 13.821, de 20 de diciembre de 1952);

Resultando: I) La apelación tiende a la revisión de las tarifas fijadas y a la modificación de la fecha desde la cual surtirá efectos la resolución, fundándose: A) el encarecimiento de la materia prima y la mano de obra, la restricción del crédito y de la clientela derivada de la desvalorización de la moneda argentina y la imposibilidad de competir con éxito en el mercado internacional conspiran contra el desenvolvimiento ascendente de la industria; B) el aumento del costo de la vida no ha evolucionado en el porcentaje que ha calculado el Consejo de Salarios; C) en las demás consideraciones consignadas en la apelación interpuesta contra el laudo dictado para el personal común el 11 de noviembre de 1952.

II) El laudo impugnado determina un aumento del 30 o|o sobre las tarifas establecidas el 19 de octubre de 1950, confirmadas en el laudo de 20 de abril de 1951, fijando a la vez la vigencia de las mismas al 21 de octubre de 1952;

Considerando: El Poder Ejecutivo analizó detenidamente el problema de las Fábricas de Calzado en la resolución de 23 de diciembre de 1952, publicada en el "Diario Oficial" N.o 13.827, del 29 de diciembre último, dictada con motivo de la apelación interpuesta contra el laudo del personal común. Teniendo en cuenta que entre el laudo del personal común y el de dirección sólo ha transcurrido el breve lapso de un mes y que los fundamentos del recurso en vista son los mismos del que dieran mérito a dicha resolución, corresponde la aplicación del mismo temperamento adoptado en aquella oportunidad;

En mérito a lo expuesto; y

Por las consideraciones de la resolución de 23 de diciembre de 1952;

El Consejo Nacional de Gobierno.

RESUELVE:

1º Sustituir los numerales 1.o y 2.o del laudo dictado el 1.o de diciembre de 1952, para el personal de dirección del Grupo 8-B, por los siguientes:

"1º Las tarifas establecidas por convenio de 19 de octubre de 1950, confirmado por el laudo de 30 de abril de 1951, para el personal de dirección del Grupo 8-B, serán aumentadas, a partir del 21 de octubre de 1952 con arreglo a la siguiente escala porcentual acumulativa: hasta $ 200.00 mensuales u $ 8.00 diarios, el 23 o|o; por los excedentes sobre dichas cantidades el 17 o|o.

2º Las diferencias de salarios que resulten de la aplicación de esta resolución por el período 21 de octubre de 1952-31 de enero de 1953, una vez efectuados los descuentos jubilatorios correspondientes, se harán efectivos al personal en tres cuotas iguales, mensuales y sucesivas que se pagarán antes del 15, de febrero, 10 de marzo y 10 de abril de 1953 respectivamente. Los salarios por febrero de 1953 se pagarán con arreglo a la presente resolución".

2º La presente resolución entrará en vigor a los 10 días de su publicación en el "Diario Oficial".

3º Comuníquese al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios y demás que correspondan y publíquese.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. HECTOR A. GRAUERT. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 190 — Montevideo, Lunes 2 de Febrero de 1953 — Núm. 13855

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación cada 25 palabras, por día	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de cinco publicaciones cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales	" 2.00
C)	Balances por cada línea de columna chica o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 2 de enero de 1953)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 9.60
Por año	" 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 14.40
Por año	" 28.80

(Incluye $ 1.00 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 14.40
Por año	" 28.80

REGISTRO N. DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1908 y 1909	$ 3.00	el tomo
1930 a 1937	" 8.00	" "
1939 y 1940	" 8.00	" "
1942	" 6.60	" "
1945	" 8.00	" "
1947	" 6.00	" "
1948 a 1950	" 8.00	" "
1951	" 10.00	" "

EJEMPLARES

(Resolución 8 de junio de 1934)

Por día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses ...	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

Los avisadores disponen hasta de 30 días, para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración: calle FLORIDA número 1178. Teléfonos: 8-33-71 y 9-59-25.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa según ley de 16 de octubre de 1950

		Hasta $	20.000.00	$ 50.00	la página
De $	20.001.00	" "	50.000.00	" 70.00	" "
" "	50.001.00	" "	100.000.00	" 90.00	" "
" "	100.001.00	" "	200.000.00	" 120.00	" "
" "	200.001.00	" "	300.000.00	" 150.00	" "
" "	300.001.00	" "	400.000.00	" 180.00	" "
" "	400.001.00	" "	500.000.00	" 220.00	" "
" "	500.001.00	" "	1:000.000.00	" 280.00	" "
" "	1:000.001.00	" "	2:000.000.00	" 340.00	" "
" "	2:000.001.00	" "	3:000.000.00	" 400.00	" "
" "	3:000.001.00	" "	4:000.000.00	" 500.00	" "
" "	4:000.001.00	" "	5:000.000.00	" 600.00	" "
" "	5:000.001.00		en adelante	" 700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

OFICIALES

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 20.
Segundo llamado

Artículos: Alfalfa, maíz avena o cebada, paja para cama o espartillo.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Febrero 5 de 1953, a las 11 horas. — Montevideo, Enero 28 de 1953.
(Cuenta corriente) 5|pub. En.30-30274-v.feb.4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 11. As. 90|4113
Tercer llamado

Artículos: Diversos libros, libretas e índices.

Los pliegos de condiciones se encuentran en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Febrero 11 de 1953, a las 9 horas. — Destino: Stock. — Montevideo, Enero 28 de 1953.
(Cuenta corriente) 10|pub. En.30-30273-v.feb.10.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 23
Primer llamado

Artículos: Lienzo y cinta de hilera.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas. Destino: Sección Talleres. Apertura: Febrero 9 de 1953, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 23 de 1953.
(Cta. corriente) 10|pub. En.28-30237-v.feb.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 22
Primer llamado

Artículo : 504 metros de brin azul.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas. Destino: Sección Talleres. Apertura: Febrero 9 de 1953, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 23 de 1953
(Cta. corriente) 10|pub. En.28-30238-v.feb 7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 108
Tercer llamado

Artículos: Yerba mate, duraznos en almíbar, dulce de membrillo, salidas de baño

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio, Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 8 a 12 horas

Destino: Cantinas Militares. Apertura: Febrero 5 de 1953 a las 9 y 30 horas — Montevideo. Enero 21 de 1952
(Cuenta corriente) 10|pub En.24-30208-v.feb 4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 16
Segundo llamado

Artículos: Zapatillas surtidas: para clarinete soprano Si-B, para requinto, para saxofón alto, para saxofón tenor, para saxofón barítono, Gusanillos: para pistones y fliscornos soprano, para tubas o souxafones, para melcfones o saxhores, para trombones y bombardinos, Cañas: para requinto, para clarinete soprano Si-B, para saxofón alto Mi-B, para saxofón tenor, para saxofón baritino, para saxofón soprano

Los pliegos de condiciones se encuentran en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los

días hábiles de 8 a 12 horas. Sábados de 8 a 12 horas. Destino: Stock de Almacenes. Apertura: Febrero 4 de 1953, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 17 de 1953.
(Cta. corriente) 10|pub. En.22-30177-v.feb.2.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 17
Segundo llamado

Por la adquisición de diversos útiles de escritorio para las distintas Secciones de este Servicio de Intendencia, para atender las necesidades del ejercicio 1953.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio, Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Febrero 6 de 1953 a las 9 horas. — Montevideo, Enero 22 de 1953.
(Cuenta corriente) 10|pub. En.26-30226-v.feb.6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 21. As. 281|164
Primer llamado

Artículos: 4.000.000 de kilogramos de leña de eucaliptus (con preferencia de rostrata o glóbulo) en rollos de 0m.80 de largo aproximados, o en trocitos de 0m.20 de largo como máximo.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Febrero 4 de 1953, a las 11 horas. — Montevideo, 20 de Enero de 1953.
(Cuenta corriente) 10|pub. En.22-30187-v.feb.2

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 10
Segundo llamado

Artículos: Diversos tipos de lamparillas eléctricas.

Los pliegos de condiciones se encuentran en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas Destino: Stock de Almacenes. Apertura: Febrero 2 de 1953, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 17 de 1953.
(Cta. corriente) 10|pub. En.22-30176-v.feb.2.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 111
Segundo llamado

Artículo: 35.000 kilogramos de harina de trigo en sacos de 70 kilogramos cada uno.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio, Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Destino: Cantinas Militares. Apertura: Febrero 5 de 1953 a las 9 horas. — Montevideo, Enero 21 de 1953.
(Cuenta corriente) 10|pub. En.24-30209-v.feb 4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
Licitación pública N.o 18. As. 90|4168
Primer llamado

Artículos: Pintura gris y pintura yerba mate.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio, Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Destino: Stock de almacenes. — Apertura: Febrero 2 de 1953, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 15 de 1953.
(Cuenta corriente) 10|pub. En.24-30153-v.feb.2.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 148

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la proveeduría anual de artículos dentales, correspondiente al año 1953.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 23 de Febrero de 1953, a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas; Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 30 de Enero de 1953. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) 10|pub. En.31-30283-v.feb.11.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 147
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la proveeduría anual de material de curación y cirugía, correspondiente al año 1953. El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 13 de Febrero de 1953 a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas; avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 29 de Enero de 1953. — La Comisión de Compras.
(Cta. corriente) 10|pub. En.30-30266-v.feb.10.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 146

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría anual de antibióticos, correspondiente al año 1953.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 11 de Febrero de 1953 a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, Enero 27 de 1953. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) 10|pub. En.27-30232-v.feb.6.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 139

Llámase a licitación pública por tercera vez para la proveeduría anual de tapones de corcho, correspondiente al año 1953.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 6 de Febrero de 1953, a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas, Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 22 de Enero de 1953. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) 10|pub. En.22-30184-v.feb.2.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 140

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría anual de películas radiográficas correspondiente al año 1953.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 9 de Febrero de 1953 a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, Enero 24 de 1953. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) 10|pub. En.24-30210-v.feb.4.

ESCUELA MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 4

Llámase a licitación pública para la venta de los residuos de comidas del Instituto.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 4 de Febrero próximo, a la hora 10.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Administración de esta Escuela, Avenida Garibaldi número 2313, todos los días hábiles de 8 a 11 y 30.
(Cuenta corriente) 10|pub. En.22-30186-v.feb.2.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 58|14
Granero Oficial de Salto. — Impermeabilización y pintura de las bóvedas y arcos del depósito "A"

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para la ejecución de las obras de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avenida 18 de Julio 1883 esquina Sierra, 2.o piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en la Sucursal Salto.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso sobre calle Solís, Casa Central, el día 25 de Febrero de 1953, hora 16.

Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de la Sucursal mencionada deberán entregarlas con el tiempo suficiente, para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.
(Cuenta corriente) 5|pub. En.30-30268-v.feb.4.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 57|50
Sucursal Olimar. — Construcción de veredas, suministro y colocación de una cañería de desagüe, construcción de un depósito permeable y eliminación de humedades.
Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas por segunda vez para la realización de los trabajos de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el sector edificios del Banco, Avenida 18 de Julio número 1883 esquina Sierra, 2.o piso, (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en las Sucursales Melo y Olimar.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso sobre calle Solís, Casa Central, el día 12 de Febrero de 1953, hora 16.

Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de las Sucursales mencionadas deberán entregarlas con el tiempo suficiente, para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.
(Cuenta corriente) 5|pub. En.28-30241-v.feb.2.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS

Segundos llamados de útiles de escritorio, jabón, hilos, útiles de limpieza, confección de artículos de escritorio, muebles de madera, máquinas eléctricas de escribir.

Primer llamado de naftalina en bolitas.

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro de los artículos que se detallan, en un todo de acuerdo a las memorias descriptivas y pliegos de condiciones respectivos, que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría.

Las ofertas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los ofertantes que concurran, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, en las fechas que se determinan:

N.o 58|1. — Referencias: Utiles de escritorio (renglones 2 a 4, 8 a 16, 31 a 34, 37, 41, 45, 59 y 69). — Fecha de apertura: 23 de Febrero de 1953.

N.o 58|2. — Referencias: Jabones (renglón 1, jabón de piso). — Fecha de apertura: 24 de Febrero de 1953.

N.o 58|3. — Referencias: Naftalina en bolitas. — Fecha de apertura: 26 de Febrero de 1953.

N.o 58|3. — Referencias: Hilos (todos los renglones). — Fecha de apertura: 27 de Febrero de 1953.

N.o 58|6. — Referencias: Utiles de limpieza (renglón 2 a 8). — Fecha de apertura: 2 de Marzo de 1953.

N.o 58|7. — Referencias: Confección artículos escritorio (renglones 6, 13 a 16, 19, 23). — Fecha de apertura: 3 de Marzo de 1953.

N.o 57|53. — Referencias: Mubles de madera (renglones 14 y 16). — Fecha de apertura: 4 de Marzo de 1953.

N.o 57|52. — Referencias: Máquinas de oficina (renglón 3, máquina de escribir eléctricas). — Fecha de apertura: 5 de Marzo de 1953.

Apertura: La apertura de propuestas en todas las licitaciones precitadas se hará a la hora 16 en las fechas correspondientes. — (Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís, Casa Central). — Montevideo, 26 de Enero de 1953.
(Cuenta corriente) 5|pub. En.30-30269-v.feb.4.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 436
Cámara Frigorífica
Hotel Fray Bentos

Llámase a licitación pública para el suministro e instalación de los elementos necesarios para la erección de dos cámaras frigoríficas destinadas al edificio para hotel que construye el Banco de Seguros del Estado en la calle Paraguay entre las de Zorrilla de San Martín y 18 de Julio de la ciudad de Fray Bentos (Departamento de Río Negro), en un todo de acuerdo con los recaudos que los interesados podrán retirar todos los días hábiles de 13 a 17 horas en la sede del Banco, Sección Arquitectura, sexto piso.

La apertura de las propuestas se efectuará en el despacho de la Gerencia General (cuarto piso), el día 6 de Marzo de 1953, a las 16 horas. — Montevideo, 22 de Enero de 1953. — La Gerencia General.
(Cta. corriente) 10|pub. En.24-30201-v.feb.4.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 435
Cocina de hierro
Hotel Fray Bentos

Llámase a licitación pública para la construcción y colocación de una cocina de hierro con sus implementos y accesorios, destinada al edificio para hotel que construye el Banco de Seguros del Estado en la calle Paraguay entre Zorrilla de San Martín y 18 de Julio de la ciudad de Fray Bentos (Departamento de Río Negro), en un todo de acuerdo con los recaudos que los interesados podrán retirar todos los días hábiles de 13 a 17 horas, en la sede del Banco, Sección Arquitectura, sexto piso.

La apertura de las propuestas se efectuará en el despacho de la Gerencia General (cuarto piso), el día 27 de Febrero de 1953, a las 16 horas. — Montevideo, 22 de Enero de 1953. — La Gerencia General.
(Cta. corriente) 10|pub. En.24-30200-v.feb.4.

MINISTERIO DE HACIENDA
Licitación
SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública por un término de ocho días, para la provisión de un automóvil, de acuerdo con los pliegos de condiciones respectivos, que se encuentran a disposición de los interesados en este Ministerio, calle Colonia número 1089, 3er. piso, Sección Habilitación, desde las 8 a 12 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará en el citado Ministerio el día jueves 12 de Febrero próximo, a las 10 horas, en presencia de los señores interesados que concurran.

Las referidas propuestas podrán entregarse hasta una hora antes de la señalada para la apertura, rechazándose en consecuencia las que se presenten con posterioridad. — Montevideo, Enero 26 de 1953. — Raúl E. Petillo, Encargado de Habilitación.
(Cuenta corriente) 8|pub. En.29-30265-v.feb 6.

MINISTERIO DE HACIENDA
LLAMASE A SEIS (6) LICITACIONES PUBLICAS PARA LA PROVISION DE MAQUINAS DE ESCRIBIR TIPO "PICA" CON PRECIOS CIF Y|O PLAZA

Licitación pública N.o 1. — Provisión de cuatrocientas (400) máquinas de escribir de cien (100) espacios. — Apertura de las propuestas, el día lunes 2 de Marzo próximo, a las 9 horas.

Licitación pública N.o 2. — Provisión de ciento cincuenta (150) máquinas de escribir entre ciento treinta (130) y ciento cuarenta (140)

espacios. — Apertura de las propuestas el día lunes 2 de Marzo próximo, a las 10 horas.

Licitación pública N.o 3. — Provisión de setenta (70) máquinas de escribir entre ciento noventa (190) y doscientos (200) espacios. — Apertura de las propuestas el día lunes 2 de Marzo próximo a las 11 horas.

Licitación pública N.o 4. — Provisión de sesenta (60) máquinas de escribir entre doscientos cincuenta (250) y doscientos sesenta (260) espacios. — Apertura de las propuestas el día martes 3 de Marzo próximo, a las 9 horas.

Licitación pública N.o 5. — Provisión de veinte (20) máquinas de escribir portátiles de noventa (90) espacios. — Apertura de las propuestas el día martes 3 de Marzo próximo, a las 10 horas.

Licitación pública N.o 6. — Provisión de cinco (5) máquinas de escribir eléctricas entre noventa (90) y ciento veinte (120) espacios. — Apertura de las propuestas el día martes 3 de Marzo próximo, a las 11 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará en la sede de este Ministerio.

Los pliegos de condiciones para las seis licitaciones públicas que son objeto de este llamado se encuentran a disposición de los interesados en este Ministerio, calle Colonia número 1089, 3er. piso, sección 4.a, desde la hora 8 a la hora 12. — Raúl E. Petillo, Encargado de Habilitación.

(Cuenta corriente) 8|pub. En.29-30262-v.feb.6.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

El Ministerio de Defensa Nacional llama a licitación pública, por primera vez, para la compra de 41.800 hojas de cartulina y 1.085 hojas de cartulina manila, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el local de la Imprenta Militar, 25 de Mayo 273.

Las propuestas deben presentarse el día 6 de Febrero próximo a las 9 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 29 de Enero de 1953. — El Director General de Secret.

(Cta. corriente) 5|pub. En.31-30275-v.feb.5.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 3 de Febrero de 1953. — Hora 10, licitación número 199: Construcción de un local para lavandería en el Centro Departamental de Lavalleja (Plaza), segundo llamado.

Hora 10 y 30, licitación número 203: Reparaciones en el ascensor (máquina 52.712) del Hospital Pasteur (Plaza) segundo llamado.

Martes 10 de Febrero de 1953. — Hora 8 y 30, licitación número 130: Azúcares no fermentecibles, tipo Dextro Malto (Plaza), cuarto llamado. — Hora 9, licitación número 164: Vehículos automotrices (Cif y|o Plaza), tercer llamado). — Hora 9 y 30, licitación número 183: Material de Laboratorio (Ematología), (Cif y|o Plaza), segundo llamado.

Miércoles 18 de Febrero de 1953. — Hora 8 y 30, licitación número 76: Tejidos (Cif y|o Plaza), segundo llamado. — Hora 11, licitación número 160: Especialidades farmacéuticas (Cif y|o Plaza), segundo llamado. — Estas dos licitaciones que tenían fijada su apertura para el lunes 16 de Febrero de 1953, se realizarán el día miércoles, a las horas fijadas. — Hora 12, licitación número 205: Tejidos (Plaza), primer llamado. — Hora 12 y 15, licitación número 206: Artículos de librería (Plaza), primer llamado).

Lunes 23 de Febrero de 1953. — Hora 8 y 30, licitación número 204: Vacuna triple (Cif y|o Plaza), primer llamado.

Martes 24 de Febrero de 1953 — Hora 10, pedido de precios número 144: Almacén Cif y|o Plaza.

Lunes 2 de Marzo de 1953. — Hora 8 y 30, licitación número 207: Penicilina, Cif y|o Plaza), primer llamado. — Hora 10 y 30, licitación número 208: Material para fotoradiología (Cif y|o Plaza), primer llamado.

Para los pliegos y propuestas los interesados podrán dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio. Avenida 18 de Julio número 1892 3er. piso). — Montevideo, 26 de Enero de 1953

(Cuenta corriente) 5|pub. En.29-30257-v.feb.2.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para proveer a estos Institutos de los artículos que se detallan a continuación:

Licitación número 271. — Renglón: Boniatos. — Día: Febrero 20. — Hora: 9 horas.

Licitación número 273. — Renglón: Utiles de oficina. — Día: Febrero 20. — Hora: 10 y 30 horas.

Licitación número 276. — Renglón: Artículos de menaje. — Día: Febrero 24. — Hora: 9 horas.

Licitación número 279 — Renglón: Artículos de almacén. — Día: Febrero 24. — Hora: 10 y 30 horas.

Licitación número 281. — Renglón: Artículos de electricidad. — Día: Febrero 25. — Hora: 9 horas.

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la "venta de residuos alimenticios", durante el ejercicio 1953, para el día 25 de Febrero próximo, a las 10 y 30 horas.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran a los actos correspondientes en la sede del Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, en las fechas y horas que se señalan precedentemente.

Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Enero 28 de 1953. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) 10|pub. En.31-30285-v.feb.11.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACIONES PUBLICAS Nos. 269 y 270
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para proveer a estos Institutos de "frutas" y "verduras".

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 19 de Febrero próximo, a las siguientes horas:

Licitación pública número 269. — "Frutas", a las 9 horas.

Licitación pública número 270. — "Verduras", a las 10 horas.

Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Enero 28 de 1953. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) 10|pub. En.31-30284-v.feb.11.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA 268
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para proveer a la Escuela Correctiva de Inadaptados, dependiente de esta Dirección General, de "carne" durante el ejercicio 1953.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Jefatura de la Escuela Correctiva de Inadaptados, sita en el Pueblo de Libertad, Departamento de San José, el día 26 de Febrero próximo, a las 11 horas.

Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518, Montevideo, y Escuela Correctiva de Inadaptados, Libertad, Departamento de San José. — Montevideo, Enero 28 de 1953. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) 10|pub En.31-30286-v.feb.11.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION N.o 51

Llámase a licitación pública para la provisión de trescientas carteras de cuero, de acuerdo a las características contenidas en el pliego de condiciones que puede ser retirado en esta Secretaría General los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 13 de Febrero próximo, a las 10 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados — Montevideo, Enero 24 de 1953. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) 10|pub. En.29-30255-v.feb.9.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION N.o 53

Llámase a licitación pública para la provisión de setecientos uniformes de invierno para el personal de carteros, choferes, porteros, etc., de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en esta Secretaría General los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 20 de Febrero próximo, a las 10 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Enero 26 de 1953. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) 10|pub. En.29-30256-v.feb.9.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 16|953
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 16|953 por la adquisición de 1 mimeógrafo, fijándose la apertura de propuestas para el día 24 de Febrero, a las 10 y 30 horas, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Enero 29 de 1953. — (Adquisiciones).

(Cuenta corriente) 10|pub En.31-30287-v.feb.11.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 10|953
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 10|953 por el suministro de artículos y útiles de limpieza, fijándose la apertura de propuestas para el día 25 de Febrero, a las 9 y 30 horas, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953 en presencia de los señores interesados que concurran al acto de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación — Montevideo, Enero 29 de 1953. — (Adquisiciones).

(Cuenta corriente) 10|pub. En.31-30288-v.feb.11.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 17|953
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 17|953 por la adquisición de bandejas esmaltadas fijándose la apertura de propuestas para el día 24 de Febrero, a las 9 y 30 horas, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Enero 29 de 1953. — (Adquisiciones).

(Cuenta corriente) 10|pub. En.31-30289-v.feb.11.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 8|953
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 9.953 por el suministro de artículos de granja, fijándose la apertura de propuestas para el día 11 de Febrero, a las 9 y 30 horas, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Enero 27 de 1953. — (Adquisiciones).

(Cuenta corriente) 10|pub. En.30-30270-v.feb.10.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 9|953
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 9.953 por el aprovisionamiento de naranjas, fijándose la apertura de propuestas para el día 10 de Febrero, a las 9 y 30 horas, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Enero 28 de 1953. — (Adquisiciones).

(Cuenta corriente) 10|pub. En.30-30271-v.feb.10.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 38|952
Tercer llamado (complementaria)

Llámase a licitación pública número 38|952 (complementaria) por la adquisición de materiales para talleres, fijándose la apertura de propuestas para el día 13 de Febrero de 1953, a las 9 y 30 horas, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones) calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Enero 26 de 1953. — (Adquisiciones)

(Cuenta corriente) 10|pub. En.29-30258-v.feb.9.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 7|953
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 7|953, por la adquisición de artículos de molinos y fideerías, fijándose para la apertura de propuestas el día 9 de Febrero, a la hora 9 y 30 minutos, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Enero 27 de 1953. — (Adquisiciones).

(Cuenta corriente) 10|pub. En.29-30259-v.feb.9.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 6|953
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 6|953 por el aprovisionamiento de artículos de almacén, fijándose para la apertura de propuestas el día 6 de Febrero de 1953 a las 9 y 30 horas en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones, calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo. Enero 24 de 1953. — (Adquisiciones).

(Cuenta corriente) 10|pub. En.27-30231-v.feb.5.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 14|953
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 14.953 para el suministro de leche al Comedor número 6, de la ciudad de Rivera, fijándose la apertura de las propuestas para el día 12 de Febrero a las 9 horas en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Enero 22 de 1953 — Adquisiciones.

(Cuenta corriente) 10|pub. En.26-30219-v.feb.5.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 15|953
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 15|953 para el suministro de pan blanco al Comedor número 6, de la ciudad de Rivera, fijándose la apertura de las propuestas para el día 12 de Febrero a las 10 horas en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones, calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Enero 22 de 1953. — (Adquisiciones).

(Cuenta corriente) 10|pub. En.26-30220-v.feb.5

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 5|953
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 5|953, por la adquisición de dulce de membrillo, fijándose para la apertura de propuestas el día 3 de Febrero, a la hora 9.30, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Enero 20 de 1953 — (Adquisiciones).
(Cuenta corriente) 10|pub. En.22-30182-v.feb.2.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 13|953
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 13|953 para el suministro de café molido tipo familiar, fijándose la apertura de las propuestas para el día 7 de Febrero a las 9 horas en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones, calle Mercedes número 953, en presencia de los interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Enero 22 de 1953. — (Adquisiciones).
(Cuenta corriente) 10|pub. En.26-30218-v.feb.5.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 35|952
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 35|952 por la adquisición de artículos de bazar y ferretería, fijándose la apertura de las propuestas para el día 6 de Febrero a la hora 9.30 en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones, calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación — Montevideo, Enero 22 de 1953. — (Adquisiciones).
(Cuenta corriente) 10|pub. En.26-30221-v.feb.5.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LLAMADO A PRECIOS
Para la venta de 3 automóviles en marcha
Marcas "Hudson", "Dodge" y "Oldsmóbile".

Pertenecientes al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.

Exhibición: En el garaje de la Proveeduría del Organismo, calle Minas 1907 esquina Nueva York, desde el día 19 del corriente, de 10 a 12 horas

Los interesados deberán presentar sus ofertas en la sede de la institución, calle Soriano 1045, en papel sellado y timbres de ley, en sobre cerrado y lacrado.

El día 2 de Febrero próximo, a las 10 horas, se abrirán las propuestas en presencia de los concurrentes al acto.

El Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal se reserva el derecho de aceptar la o las propuestas que juzgue más convenientes.
(Cuenta corriente) 10|pub. En.22-30188-v.feb.2.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública, por segunda y tercera vez, para el suministro de ropa y calzado para escolares y de túnicas para el personal de servicios (renglones 3 y 4, por segunda vez y 1, 2 y 5, por tercera vez).

R. N.o 1: 2.000 túnicas para niñas. — R. número 2: 2.000 túnicas para varón y R N.o 5: 500 túnicas derechas para personal de servicio.

R. N.o 3: 2.000 pares de zapatos para niñas y N.o 4: 2.000 pares de zapatos para varón. — La recepción y apertura de propuestas se llevará a cabo el día 6 de Febrero de 1953, a las 9 horas, en la sede de este Organismo. — Los interesados pueden ver el pliego de condiciones en esta Secretaría (Soriano 1045), dentro del horario administrativo. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 13|pub. En.22-30189-v.feb.5.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de una refrigeradora eléctrica de roble, destina al bar principal de la Aeroestación de Carrasco, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo No 269, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (Sábados de 8 a 12).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados que concurran, el día 2 de Febrero de 1953 a la hora 10.
(Cta. corriente) 7|pub. E.26-30217-v.feb.2

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
A. F. E.
Licitaciones públicas

C.M. 415. Suministro de lámparas eléctricas de incandescencia. Apertura: Marzo 19, hora 10. Valor del pliego $ 3.00 (tres pesos).

C.M. 416. Suministro de 30.000 kgs de hierro fundido viejo. Apertura: Febrero 26 hora 10. Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos)

C.M. 417. Suministro de tambores de hierro galvanizado con aros. Apertura: Febrero 26, hora 11. Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos).

C.M. 418. Suministro de lámparas eléctricas fluorescentes. Apertura: Marzo 25, hora 10. Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General calle La Paz N.o 1095, segundo piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 7 30 y 12.30 horas. Informes teléfono 9 09 42. — La Gerencia General.
(Cta. corriente) 15|pub. En.24-30199-v.feb.10.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO (A. F. E.)
LICITACIONES PUBLICAS

G. M. 233 (segundo llamado) Suministro material para electrificación, guinches hidráulicos del galpón "A" de Estación Central.

Apertura: Febrero 25, hora 10, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz número 1095 (segundo piso).

Valor del pliego: $ 5.00 (cinco pesos), el que puede obtenerse en la misma oficina entre 7.30 y 12.30 horas. Informes: Teléfono 9 - 09 - 42. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pub. En.24-30212-v.feb.2.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
(A. F. E.)
Licitaciones públicas

C.M. 413 Suministro de forrajes. Apertura Febrero 6, a las 10 horas. Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos).

C.M. 414. Suministro de clavos para vía de ferrocarril. Apertura Marzo 10. a las 10 horas. Valor del pliego $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General calle La Paz N.o 1095, segundo piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 7.30 y 12.30 horas. Informes teléfono: 9 09 42. — La Gerencia General.
(Cta. corriente) 15|pub. En.19-30139-v.feb.4.

P L U N A
MAQUINAS DE SUMAR Y CALCULAR
Licitación pública N.o 2|953
Primer llamado

Apertura: 13 de Febrero de 1953. — Local: Paraguay 1508, primer piso. — Hora: 16.

PLUNA, llama a licitación pública para la adquisición de máquinas de sumar y máquinas de calcular de acuerdo al pliego de condiciones particulares número 24, que los interesados podrán retirar en mesa de entrada y archivo de la institución, Paraguay 1508, 1er. piso, de 8 a 12 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pub. En.29-30250-v.feb.6.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 2132

Llámase a licitación pública para la compra de hasta 1.200 (un mil doscientas) toneladas de azúcares sin refinar y|o sucedáneos.

La apertura de las ofertas se realizará el día 11 de Febrero de 1953 a las 17 y 30 horas en las oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del edificio Ancap, avenida Agraciada y Paysandú.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en el local arriba mencionado. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 10|pub. En.27-30234-v.feb.6.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

N.o 2.121. (Segundo llamado). Compra de lona impermeable. Apertura: 11 de Febrero de 1953, a las 16 horas.

N.o 2.129 Compra de matrices de vidrio "Pirex" o similar. Apertura: 24 de Marzo de 1953, a las 16 horas.

N.o 2.130. Compra de pedregullo y arena. Apertura: 13 de Febrero de 1953, a las 16 horas.

N.o 2.131 Compra de cabo manila para barcos. Apertura: 25 de Marzo de 1953, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras. ubicadas en el primer piso del edificio ANCAP (Avda. Agraciada y Paysandú). — La Gerencia General.
(Cta. corriente) 10|pub. En.24-30198-v.feb.4.

S. O. Y. P.
SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
Licitación pública N.o 94|52
Remodelación de un local y habilitación de un puesto de venta

El Servicio Oceanográfico y de Pesca, llama a licitación pública, por segunda vez, para la remodelación de un local y habilitación de un puesto de venta en el mercado del Puerto, de acuerdo a lo que establece el pliego de condiciones que podrá retirarse en el local de la Administración, calle Colonia 1120, donde se procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas el día Martes 3 de Marzo de 1953, a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Enero 26 de 1953. — La Administración.
(Cta. corriente) 10|pub. En.30-30267-v.feb.10.

U. T. E.
CABLES ARMADOS
Licitación N.o 3839|53

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 14 de Abril de 1953, a las 16 horas, para proveerse de 58.000 metros de cables armados de 3 x 35-70-120 mm. cuadrados de secc., 6.000 V y material complementario, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar, $ 3.00. — Montevideo, 30 de Enero de 1953. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 10|pub. En.29-30251-v.feb.9.

U. T. E.
CABLE ARMADO
Licitación N.o 3340|53

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 18 de Marzo de 1953, a las 16 horas, para proveerse de 750 metros de cable armado de 3 x 300 mm. cuadrados de secc., 6.000 V y material complementario, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 7.30 a 11.30 horas; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar, $ 2.00. — Montevideo, 30 de Enero de 1953. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 10|pub. En.29-30252-v.feb.9

U. T. E.
MUEBLES METALICOS
Licitación N.o 3841|53

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 27 de Febrero de 1953, a las 10 horas, para proveerse de 19 muebles metálicos: 1 escritorio, tipo ministro, 15 mesas comunes y 3, para máquinas de escribir, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar. $ 1.00. — Montevideo, 30 de Enero de 1953. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 10|pub. En.29-30253-v.feb.9.

U. T. E.
EQUIPO PARA ESTACION DE TRANSFORMACION
Licitación N.o 3842|53

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 19 de Marzo de 1953, a las 16 horas, para proveerse de un equipo para estación de transformación de energía para una planta de bombeo, de 6.000 KVA trifásico, etc. y materiales, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar, $ 5.00. — Montevideo, 30 de Enero de 1953. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 10|pub. En.29-30254-v.feb.9.

U. T. E.
LICITACION N.o 3838|53
Transformadores

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación, hasta el 27 de Marzo de 1953 a las 16 horas, para proveerse de 12 transformadores de 7, 6, y 5.000 kVA. para montaje a la intemperie e interior y material de repuesto, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431 (8.o piso), los días hábiles de 7.30 a 12.30 sábados de 7.30 a 11.30 horas).

Precio del ejemplar $ 4.00. — Montevideo, Enero 26 de 1953. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 10|pub En.26-30224-v.feb 5

U. T. E.
ADQUISICION DE UN SOLAR EN SARANDI GRANDE (DEPARTAMENTO DE FLORIDA)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado se interesa en adquirir un solar en Sarandí Grande (Departamento de Florida), de 10 metros por 12 metros, como mínimo, sobre las calles Independencia entre Libertad e I. Ribas o Concordia entre Treinta y Tres y Sarandí o Paz entre Treinta y Tres y Sarandí.

Las propuestas deben venir en sobre cerrado y lacrado especificando ubicación, número de padrón y precio por metro cuadrado, citando, tanto en el exterior como en el interior del mismo sobre: Expediente IBRD 404, nombre del proponente, oferta por un solar en Sarandí Grande, y ellas serán recibidas en la Sección Bienes Raíces Paraguay 2431 (8.o piso) de 7.30 a 12.30 (sábados de 7.30 a 11.30 horas), hasta el día 13 de Febrero de 1953 a las 9 horas, siendo abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 26 de 1953. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 10|pub. En.26-30223-v.feb.5.

U. T. E.
REPUESTOS PARA CENTRALES TELEFONICAS
Licitación N.o 3836|53

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 8 de Abril de 1953, a las 16 horas, para proveerse de 833.717 repuestos para centrales telefónicas: de selectores de giro, de elevación y giro, etc., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los

días hábiles de 7.30 a 11.30 horas; sábados de 7.30 a 12.30 — Precio del ejemplar, $ 3.00. — Montevideo, 22 de Enero de 1953. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 10|pub. En.23-30191-v.feb.3

U. T. E.
INSTRUMENTOS DE MEDIDA, Etc.
Licitación N.o 383.|53

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 10 de Abril de 1953, a las 10 horas, para proveerse de 359 instrumentos de medida y aparatos de prueba: medidores universales, frecuencímetro, etc. y 3.688 herramientas; alicates telefónicos, devanadoras, etc., para la construcción y mantenimiento de los planteles de Planta Externa e Interna de Teléfonos, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 7.30 a 11:30 horas. — Precio del ejemplar, $ 1.50. — Montevideo, 23 de Enero de 1953. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 10|pub. En.23-30192-v.feb.3

U. T. E.
INTERRUPTORES, etc.
Licitación N.o 3832-53

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 9 de Abril de 1953, a las 16 horas, la licitación por interruptores automáticos y juegos de relais tripolares, etc — Montevideo, 22 de Enero de 1953. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 10|pub. En.22-30183-v.feb.2.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

BALTASAR MEZZERA, con domicilio en esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la obra (libro) titulada "Blancos y colorados", de la cual se declara autor. — Montevideo, 29 de Enero de 1953. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub. En.31-1079-v.feb.11.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

F. PODESTA MILANS, Director Gerente de la Compañía Industrial y de Producción Agrícola Sociedad Anónima (CIPASA) y en representación de la misma, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la obra (folleto), titulada "Recetario Exclusivo Arroz Corona", de la cual se declara autora la referida empresa, habiendo depositado los ejemplares que marca la ley a los efectos que correspondan. — Montevideo, 26 de Enero de 1953. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$6.00 10|pub. En.30-1033-v.feb.10.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

LUISA MESTRE DE SILVA, con domicilio en esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de dos platos pintados a mano con las insignias de los clubes Nacional y Peñarol, titulados "Football (N.o 1 y 2)", de los cuales se declara autora. — Montevideo, 28 de Enero de 1953. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10.pub. En.30-1029-v.feb.10.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

RODOLFO MEZZERA ALVAREZ, oriental, abogado, domiciliado en la calle Plaza Independencia número 811, 1er. piso de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra titulada "Curso de Derecho Comercial. Tomos I y II", de la cual se declara autor, habiendo depositado en esta oficina los ejemplares que marca la ley a los efectos que correspondan. — Montevideo, 27 de Enero de 1953. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$6 00 10|pub En.30-1026-v.feb.10.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

AMERICO VIDAL, con domicilio en esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la obra titulada "Edipo Vencedor. Poema dramático en dos actos y un epílogo", de la cual se declara autor. — Montevideo 27 de Enero de 1953. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub. En.30-1023-v.feb.10.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

NICOLAS FUSCO SANSONE, oriental, escritor, domiciliado en la calle Rivera número 2645, apartamiento 9 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la obra (libro de poesías) titulada "No toda la noche es de la luna", de la cual se declara autor, habiendo depositado en esta oficina los ejemplares que marca la ley a los efectos que correspondan. — Montevideo, 16 de Enero de 1953. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$6 00 10|pub En.22-711-v.feb.2.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámites de marcas

ACTA N.o 67798. — Montevideo, Enero 28 de 1953. — Con esta fecha Distribuidora Oriental S. A., de Montevideo, solicita la marca "DELBENE", para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. En.31-1103-v.feb.11.

ACTA N.o 67708. — Montevideo, Enero 17 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de "Ragis" Kartoffelzucht-Und Handelsgesellschaft m. b. H., de Alemania, han solicitado el registro de la marca "ERNTEDANK", para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. En.23-673-v.feb.3.

ACTA N.o 67656. — Montevideo, Enero 13 de 1953. — Con esta fecha Ramón Guerrero Flores por Haydeé E. Pastini, Buenos Aires, solicita registrar la marca, "PRENSIL" para distinguir la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. En.23-736-v.feb.3.

ACTA N.o 67669. — Montevideo, Enero 13 de 1953. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Harburger Gummiwaren-Fabrik Phoenix A. G., de Hamburg-Harburg, Hannoversche Strasse 88, Alemania, ha solicitado el registro de la marca

PHOENIX
HARBURG

para distinguir artículos de las clases 9, 11, 14 y 16 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub En.23-754-v.feb.3.

ACTA N.o 67714. — Montevideo, Enero 19 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Famax S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TOPICOL FAMAX", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$8.00 10|pub. En.23-745-v.feb.3.

ACTA N.o 67715. — Montevideo, Enero 19 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Serratosa y Castells S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "WEST POINT", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$8.00 10|pub. En.23-744-v.feb.3.

ACTA N.o 67679. — Montevideo, Enero 14 de 1953. — Con esta fecha Juan Enrique Guyer por Cela Landwirtschaftliche Chemikalien G. m. b. H., Alemania, ha solicitado el registro de la marca "INEXIT", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. En.22-705-v.feb.2.

ACTA N.o 67678. — Montevideo, Enero 14 de 1953. — Con esta fecha Juan Enrique Guyer, por C. H. Boehringer Sohn Alemania, solicita registrar la marca "BUSCAPINA" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. En.22-706-v.feb.2.

ACTA N.o 67733. — Montevideo, Enero 21 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Thomas Grant y Sons Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00 10|pub. En.30-849-v.feb.10.

ACTA N.o 67787. — Montevideo, Enero 27 de 1953. — Con esta fecha, Nissim Hodara, de Montevideo, solicita la marca "BROADWAY", para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. En.30-1025-v.feb.10.

ACTA N.o 67757. — Montevideo, Enero 23 de 1953. — Con esta fecha Sosa y Ferreira, de Montevideo, solicitan la marca



para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00 10|pub. En.27-896-v.feb.6.

ACTA N.o 67762. — Montevideo, Enero 24 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Juan A. Viacava y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DIAMOND", para distinguir artículos de las clases 4, 16, 17 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. En.29-976bis-v.feb.9.

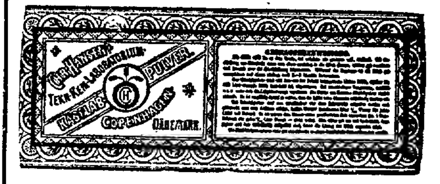
ACTA N.o 67766. — Montevideo, Enero 24 de 1953. — Con esta fecha Neffa Hnos., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "KID", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. En.29-977-v.feb.9.

ACTA N.o 67741. — Montevideo, Enero 22 de 1953. — Con esta fecha Luis y Enrique Bouyssounade, de Montevideo (Uruguay), solicita la marca

IPANE

para artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 10|pub. En.26-841-v.feb.5.

ACTA N.o 67742. — Montevideo, Enero 22 de 1953. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Chr. Hansen's Laboratorium A. S., de Copenhague (Dinamarca), solicita la marca



para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00 10|pub. En.26-842-v.feb.5.

ACTA N.o 67749. — Montevideo, Enero 22 de 1953. — Con esta fecha Nissim Hodara, de Montevideo, solicita la marca "GIBRALTAR", para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. En.26-850-v.feb.5.

ACTA N.o 67732. — Montevideo, Enero 21 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Lider, S. A. (Montevideo) solicitan registrar la marca



para artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. En.26-848-v.feb.5.

ACTA N.o 67731. — Montevideo, Enero 21 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Haim Hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "CASA CHONY", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. En.26-847-v.feb.5.

ACTA N.o 67730. — Montevideo, Enero 21 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Guillermo Kraft Uruguaya, S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "KRAFT", para distinguir artículos de las clases 6, 7, 11, 12, 17 y 21 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$8.00 10|pub. En.26-846-v.feb.5.

ACTA N.o 67735. — Montevideo, Enero 21 de 1953. — Con esta fecha Mann, George Depots, Limited, de Montevideo, solicita la marca "MERITOL", para artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub En.24-789-v.feb.4.

ACTA N.o 67726. — Montevideo, Enero 20 de 1953. — Con esta fecha Juan A. Rappeti y Hnos., de Montevideo (Uruguay), han solicitado registrar la marca "CAUDILLO" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub En.24-767-v.feb.4.

ACTA N.o 67725. — Montevideo, Enero 20 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Williams y Humbert Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca "CARLITO", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub En.24-762-v.feb.4.

ACTA N.o 67657. — Montevideo, Enero 13 de 1953. — Con esta fecha Ramón Guerrero Flores por Haydeé E. Pastini, Buenos Aires, solicita registrar la marca, "PRENSIL" para distinguir la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. En.23-727-v.feb.3.

ACTA N.o 67658. — Montevideo, Enero 13 de 1953. — Con esta fecha Ramón Guerrero Flores por Haydeé E. Pastini, Buenos Aires, solicita registrar la marca, "PRENSIL" para distinguir la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. En.23-728-v.feb.3.

ACTA N.o 67659. — Montevideo, Enero 13 de 1953. — Con esta fecha Ramón Guerrero Flores por Haydeé E. Pastini, Buenos Aires, solicita registrar la marca, "PRENSIL" para distinguir la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. En.23-729-v.feb.3.

ACTA N.o 67660. — Montevideo, Enero 13 de 1953. — Con esta fecha Ramón Guerrero Flores por Haydeé E. Pastini, Buenos Aires, solicita registrar la marca, "PRENSIL" para distinguir la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. En.23-730-v.feb.3.

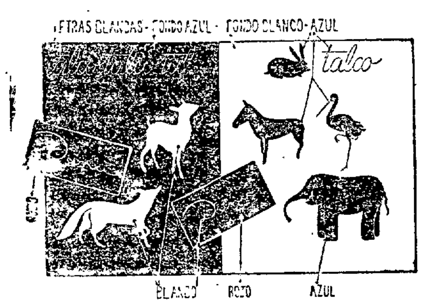
ACTA N.o 67665. — Montevideo, Enero 13 de 1953. — Con esta fecha Ramón Guerrero Flores por Haydeé E. Pastini, Buenos Aires, solicita registrar la marca, "PRENSIL" para distinguir la clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. En.23-731-v.feb.3.

ACTA N.o 67664. — Montevideo, Enero 13 de 1953. — Con esta fecha Ramón Guerrero Flores por Haydeé E. Pastini, Buenos Aires, solicita registrar la marca, "PRENSIL" para distinguir la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. En 23-732-v.feb.3.

ACTA N.o 67700. — Montevideo, Enero 17 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de "Ragis" Kartoffelzucht-Und Handelsgesellschaft m. b. H. de Alemania, han solicitado el registro de la marca "RAGIS" para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.00 10 pub. En.23-674-v.feb.3

ACTA N.o 67668. — Montevideo, Enero 13 de 1953 — Con esta fecha Rómulo Marne Arrucci por Harburger Gummiwaren-Fabrik Phoenix A. G., de Hamburg-Harburg, Hannoversche Strasse 83, Alemania, ha solicitado el registro de la marca "TRIX", para distinguir artículos de las clases 9, 1· y 23 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. En.23-753-v.feb.3

ACTA N.o 67729. — Montevideo Enero 20 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Financiera de Perfumería S. A., de Panamá. solicita la marca



para artículos de las clases 9 y 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$28.00 10|pub En.23-751-v.feb 3

ACTA N.o 67663. — Montevideo, Enero 13 de 1953. — Con esta fecha Ramón Guerrero Flores por Haydeé E. Pastini, Buenos Aires, solicita registrar la marca, "PRENSIL" para distinguir la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub En 23-733-v.feb.3.

ACTA N.o 67662. — Montevideo Enero 13 de 1953. — Con esta fecha Ramón Guerrero Flores por Haydeé E. Pastini, Buenos Aires, solicita registrar la marca "PRENSIL" para distinguir la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 10|pub En 23-734-v feb 3.

ACTA N.o 67661 — Montevideo Enero 13 de 1953 — Con esta fecha Ramón Guerrero Flores por Haydeé E. Pastini, Buenos Aires solicita registrar la marca, "PRENSIL" para distinguir la clase 14 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$4.00 10|pub. En 23-735-v.feb.3.

ACTA N.o 67744. — Montevideo, Enero 22 de 1953. — Con esta fecha Laboratorio Inter-Americano, de Ettore Mott, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca,



para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$14.00 10|pub. En.29-960-v.feb.9.

ACTA N.o 67728. — Montevideo, Enero 20 de 1953. — Con esta fecha Abel Hofman y Cía., de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca, "NIBO - PLAST" para artículos de las clases 6, 8, 12 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub En.29-961-v.feb.9.

ACTA N.o 67747. — Montevideo, Enero 22 de 1953. — Con esta fecha Laboratorio Inter-Americano de Ettore Mott, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca, "BETACALCIO" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. En.29-962-v.feb.9.

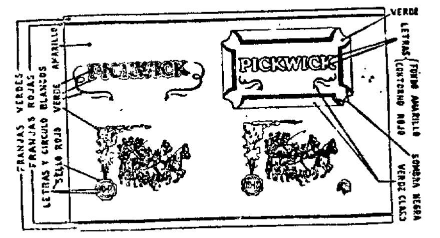
ACTA N.o 67745. — Montevideo, Enero 22 de 1953. — Con esta fecha Laboratorio Inter-Americano, de Ettore Mott, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca, "LUMIBROCAL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. En.29-963-v.feb.9.

ACTA N.o 67746. — Montevideo, Enero 22 de 1953. — Con esta fecha Laboratorio Inter-Americano, de Ettore Mott, de Montevideo, Uruguay solicita la marca, "METIOCRON" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 10 pub En 29-964-v.feb.9

ACTA N.o 67758 — Montevideo, Enero 23 de 1953. — Con esta fecha los señores Mauricio y Humberto Méndez y Enrique Maciel, de Montevideo, solicitan registrar la marca "CANTEGRIL", para artículos de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$8.00 10|pub. En.29-995-v.feb.9.

ACTA N.o 67768. — Montevideo, Enero 29 de 1953. — Con esta fecha Fallabrino Hnos., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "BEVIAM" para distinguir artículos de la clase 2 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 10|pub En.29-969-v.feb.9.

ACTA N.o 67759. — Montevideo, Enero 24 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sociedad Uruguaya de Carbón y Sal, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$24.00 10|pub. En.29-974-v.feb.9.

ACTA N.o 67760. — Montevideo, Enero 24 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Juan A. Viacava y Cía., de Montevideo han solicitado el registro de la marca "KELLY", para distinguir artículos de las clases 4, 16, 17 y 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. En 29-975-v.feb.9.

ACTA N.o 67761. — Montevideo, Enero 24 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Juan A. Viacava y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "CAMBRIDGE", para distinguir artículos de las clases 9, 10, 16, 17, 18, 23 y 25. — Publíquese po rdiez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. En 29-976 v feb.9.

ACTA N.o 67778. — Montevideo Enero 26 de 1953. — Con esta fecha Antonio Suárez Casaravilla, de Montevideo, solicita el registro de la marca "BUGRIDE", para artículos de las clases 19 y 23 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 10'pub. En.30-1015-v.feb.10.

ACTA N.o 67786. — Montevideo Enero 27 de 1953. — Con esta fecha, Nissim Hodara, de Montevideo solicita la marca "DUBLIN", para artículos de la clase 4 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$4.00 10|pub. En.30-1024-v.feb.10.

ACTA N.o 67767. — Montevideo, Enero 24 de 1953. — Con esta fecha, Isaac B. Schneideras, de Montevideo, solicita la marca "VENECIANOS", para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub En.28-949-v.feb.7.

ACTA N.o 67764. — Montevideo, Enero 24 de 1953. — Con esta fecha, Roux y Echavarren, de Montevideo, solicita la marca "MARVEL", para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. En.28-948-v.feb.7.

ACTA N.o 67754 — Montevideo, Enero 23 de 1953. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Lipton Limited, de Londres (Inglaterra), solicita la marca



para artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$20.00 10|pub En.28-930-v.feb.7.

ACTA N.o 67765. — Montevideo, Enero 24 de 1953. — Con esta fecha, Roux y Echavarren, de Montevideo, solicita la marca "FIRESTONE", para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. En.28-947-v.feb.7.

ACTA N.o 67681. — Montevideo, Enero 15 de 1953. — Con esta fecha Kuhner-Vollebregt Company, de Montevideo, solicitan registrar la marca "PENASIN", para distinguir la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 10|pub. En.28-938-v.feb.7.

ACTA N.o 67753. — Montevideo, Enero 23 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J. F. Errandonea y Cía. Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ENTIBIOS", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub En.27-889-v.feb.6.

ACTA N.o 67755. — Montevideo, Enero 23 de 1953. — Con esta fecha L. E. M. A. Laboratorios de Especialidades Medicinales Americanas, Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria, de Montevideo, solicita la marca



para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. En.27-895-v.feb.6.

ACTA N.o 67756. — Montevideo, Enero 23 de 1953. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Claudio Sapelli, de Montevideo solicitan la marca "REMINGTON RECORD", para artículos de la clase 21 (discos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$8.00 10|pub En.27-894-v.feb.6.

ACTA N.o 67736. — Montevideo, Enero 22 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Hofmeister, Bremer y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "PURGOL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub En.27-885-v.feb.6.

ACTA N.o 67737. — Montevideo, Enero 22 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Hofmeister, Bremer y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "CROMOLINA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub En.27-886-v.feb.6.

ACTA N.o 67751. — Montevideo, Enero 23 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J. F. Errandonea y Cía. Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "BRISTAPEN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub En.27-887-v.feb.6.

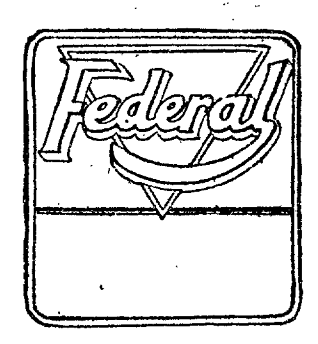
ACTA N.o 67752. — Montevideo, Enero 23 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J. F. Errandonea y Cía. Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "D S OTICO", para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$8.00 10|pub En.27-888-v.feb.6.

ACTA N.o 67776. — Montevideo, Enero 26 de 1953. — Con esta fecha Tomás R. Garrido, de Montevideo, solicita la marca



para artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00 10|pub. En.31-1095-v.feb.11.

ACTA N.o 67775. — Montevideo, Enero 26 de 1953. — Con esta fecha Tomás R. Garrido, de Montevideo. solicita la marca



para artículos de las clases 3, 6, 7, 15, 17 y 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$28.00 10|pub. En.31-1096-v.feb.11.

ACTA N.o 67774. — Montevideo, Enero 26 de 1953. — Con esta fecha Tomás R. Garrido, de Montevideo, solicita la marca



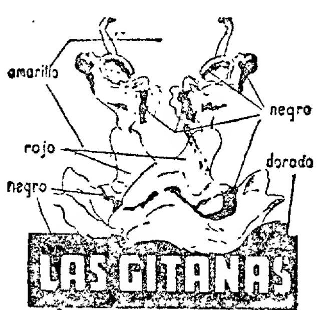
para artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$28.00 10|pub. En.31-1097-v.feb.11.

ACTA N.o 67782. — Montevideo, Enero 27 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Farrar y Trefts Incorporated, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

BISON

para distinguir artículos de las clases 6 y 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. En.31-1066-v.feb.11.

ACTA N.o 67770. — Montevideo, Enero 26 de 1953. — Con esta fecha Tomás R. Garrido, de Montevideo. solicita la marca



para artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$24.00 10|pub. En.31-1100-v.feb.11.

ACTA N.o 67772. — Montevideo, Enero 26 de 1953. — Con esta fecha Tomás R. Garrido, de Montevideo, solicita la marca



para artículos de las clases 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00 10|pub. En.31-1098-v.feb.11.

ACTA N.o 67763. — Montevideo, Enero 24 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Lider S. A., de Montevideo, solicitan registrar la marca



para artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 10|pub. En.31-973-v.feb.11.

ACTA N.o 67773. — Montevideo Enero 26 de 1953. — Con esta fecha Tomás R. Garrido, de Montevideo, solicita la marca



para artículos de las clases 2, 3, 6, 13 y 17. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$24.00 10|pub. En.31-1099-v.feb.11.

ACTA N.o 67771. — Montevideo, Enero 26 de 1953. — Con esta fecha Tomás R. Garrido, de Montevideo, solicita la marca



para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$26.00 10|pub. En.31-1101-v.feb.11.

ACTA N.o 67785. — Montevideo, Enero 26 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Cinoca S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 8 y 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$20.00 10|pub. En.31-1603-v.feb.11

ACTA N.o 67784. — Montevideo, Enero 26 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Farrar y Trefts Incorporated, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6 y 11. — $16.00 10|pub. En.31-1064-v.feb.11.

ACTA N.o 67777. — Montevideo, Enero 26 de 1953. — Con esta fecha Laboratorio Inter-Americano de Ettore Mott, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca, "BACTIAZINA" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. En.31-1057-v.feb.11.

ACTA N.o 67783. — Montevideo, Enero 26 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Farrar y Trefts Incorporated, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6 y 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. En.31-1065-v.feb.11.

ACTA N.o 67769. — Montevideo, Enero 26 de 1953. — Con esta fecha Tomás R. Garrido, de Montevideo, solicita la marca "5th. AVENUE", para artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. En.31-1104-v.feb.11.

ACTA N.o 67801. — Montevideo, Enero 28 de 1953. — Con esta fecha Pedro Rivero Arrarte, de Montevideo (Uruguay), solicita la marca "FLEXOPLASTIC", para artículos de la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. En.3-1102-v.feb.11.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION
Trámites de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA N.o 9507. — Montevideo, Enero 27 de 1953. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Rancho Granada C.o, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina obturadora el vacío para envases" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub En.31-1067-v.feb.11.

ACTA N.o 9504. — Montevideo, Enero 24 de 1953. — Con esta fecha el señor Pedro Arturo Verteneul, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en totalizadores aplicables en juegos de fultbol de salón" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Hugo Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. En.31-1058-v.feb.11.

ACTA N.o 9510. — Montevideo, Enero 28 de 1953. — Con esta fecha, señor Juan Sordermann, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una silla plegable y transportable" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario
$12.00 10|pub. En.31-1083-v.feb.11.

ACTA N.o 9511. — Montevideo, Enero 28 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por el señor Roberto Fortunato Laborde, de la República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un cargador múltiple de acumuladores para redes de corriente continua" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. En.31-1084-v.feb.11.

ACTA N.o 9508. — Montevideo, Enero 27 de 1953. — Con esta fecha, el señor Salvador Carretón Ramos, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo método para producir un grifo para agua corriente aplicable a lavabos, duchas, etc." y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. En.30-1016-v.feb.10.

ACTA N.o 9503. — Montevideo, Enero 24 de 1953. — Con esta fecha el señor Raúl Beracochea, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un aparato gasificador y quemador" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación — Roberto V Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario
$12.00 10|pub En.29-996-v.feb.9.

ACTA N.o 9506. — Montevideo, Enero 26 de 1953. — Con esta fecha, el señor Enrique Tate, en representación del señor Hans Oetiker,

Horgen (Suiza), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Abrazadera en forma de un aro metálico enchufable sobre la manguera" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 10|pub. En.29-997-v.feb.9.

ACTA N.o 9505. — Montevideo, Enero 24 de 1953. — Con esta fecha, el señor Juan José Tressi, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo trazador de plantillas aplicable preferentemente para la industria del calzado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 10|pub. En.28-953-v.feb.7.

ACTA N.o 9500. — Montevideo, Enero 23 de 1953. — Con esta fecha, el señor Julio Pozzo, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo envase de múltiples usos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 10|pub. En.28-939-v.feb.7.

ACTA N.o 9502. — Montevideo, Enero 23 de 1953. — Con esta fecha, el señor Julio Bendahan, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Losas de hormigón armado prefabricadas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 10|pub. En.28-923-v.feb.7.

ACTA N.o 9501. — Montevideo, Enero 23 de 1953. — Con esta fecha los señores Ramiro Chaves y Luis Alberto Eirale, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Silla anatómica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 10|pub. En.26-865-v.feb.5.

ACTA N.o 9499. — Montevideo, Enero 21 de 1953. — Con esta fecha Industrias Mecánicas Zañón Hermanos, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva calesita con comando hidráulico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 10|pub. En.23-765-v.feb.4.

ACTA N.o 9497. — Montevideo, Enero 21 de 1953. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Wyeth Incorporated, de Filadelfia, Estado de Pennsylvania, Estados Unidos de Norte América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Productos alimenticios adecuados para la alimentación del niño", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 10|pub. En.23-766-v.feb.4.

ACTA N.o 9493. — Montevideo, Enero 15 de 1953. — Con esta fecha, el señor Rómulo Marne Arucci por Magnus William Manson con domicilio en Nairobi, Kenya (Africa Oriental Inglesa), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a abrazaderas para postes" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 10|pub. En.23-755-v.feb.3.

ACTA N.o 9486. — Montevideo, Enero 12 de 1953. — Con esta fecha el señor Julio Risso Villegas, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en dispositivos conteniendo sustancias fumigantes para combatir las plagas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 10|pub. En.23-737-v.feb.3.

ACTA N.o 9494. — Montevideo, Enero 19 de 1953. — Con esta fecha, señor Pedro Baldovino y Ricardo Pigni, de Montevideo (Uruguay), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo aparato para uso publicitario" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 10|pub. En.22-716-v.feb.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Expropiaciones destinadas a las obras de construcción de una represa para la obra de riego del Canelón Grande (Departamento de Canelones).

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de Expropiaciones, de fecha 28 de Marzo de 1912, y su modificativa de 16 de Octubre de 1942, se hace saber a los interesados, que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas, las fracciones de terreno situadas en la 1.a y 2.a sección judicial del Departamento de Canelones, que a continuación se detallan:

Nombre: Orsilio Zucotti. — Area: 4 hectáreas 0.254 mc.36. — Padrón: 9.015 P.
Nombre: Angel C. Dabove. — Area: 5 hectáreas 9.742 mc. 1.426. — Padrón: 14.566-15.990.
Nombre: Francisco Peraza. — Area: 8 hectáreas 8.609 mc. 29. — Padrón: 4.221.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Escribanía de la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo 320, por el término de ocho días. — Montevideo, Enero 26 de 1953. — Francisco Alonso González, escribano.

(Cuenta corriente) 8|pub. En.28-30242-v.feb.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Administración de Aguas Corrientes de Montevideo

Licitación número 17. — Suministro de tirantería de madera de pino Brasil.

Llámase a licitación pública para el suministro de tirantería de madera de Pino Brasil, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Administración y en la Usina de Aguas Corrientes (Departamento de Canelones), en donde podrá ser adquirido por el precio de $ 2.50 (dos pesos con cincuenta centésimos), cada ejemplar.

La recepción y apertura de las propuestas correspondientes se efectuará el día 5 de Febrero de 1953, a las 10 horas, simultáneamente en la Administración, calle Zabala número 1395 y en la Usina de Aguas Corrientes (Departamento de Canelones). — Montevideo, 29 de Enero de 1953. — La Administración.

(Cuenta corriente) 4|pub. En.31-30282-v.feb.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Administración Aguas Corrientes de Montevideo
LICITACION PUBLICA N.o 16
Segundo llamado

Suministro de agregado grueso para hormigón

Llámase a licitación pública para el suministro de 900 (novecientos) metros cúbicos de agregado grueso para hormigón, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Administración y en la Usina de Aguas Corrientes (Departamento de Canelones), en donde se podrá adquirir por el precio de $ 2.50 (dos pesos con cincuenta centésimos) cada ejemplar.

La recepción y apertura de las propuestas correspondientes se efectuará el día 3 de Febrero de 1953 a las 10 horas simultáneamente en la Administración, calle Zabala número 1395, Montevideo, y en la Usina de Aguas Corrientes (Departamento de Canelones). — Montevideo, 26 de Enero de 1953. — La Administración.

(Cta. corriente) 4|pub. En.29-30243-v.feb.2.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por decreto número 8.455 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a la regularización del trazado de la calle Guarayedo, los inmuebles siguientes:

Padrón: 176.544. — Propietario: Manuel Alvarez Núñez. — Superficie aproximada: 45 m.2.
Padrón: 40.525. — Propietario: Edilberto De Armas. — Superficie aproximada: 20 m.2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley número 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Enero 23 de 1953.

(Cuenta corriente) 8|pub. En.30-30272-v.feb.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO — Por decreto N.o 8408 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar con destino a la apertura de la calle Lancasteriana entre el Camino Máximo Tajes y la avenida Italia los inmuebles siguientes:

Padrón 63.389 m|á. Propietario: Sucesión Andrés Mendizábal. Superficie aproximada: 2022,15 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar. A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 14 de Enero de 1953.

(Cuenta corriente) 8|pub. En.24-30153-v.feb.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO — Por decreto N.o 8430 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a la apertura de las siguientes calles del Barrio Ituzaingó: calle Gronardo entre las calles Saint Bois y de los Jockeys; calle Patricios entre las calles Saint Bois y Francisco Echegoyen; calle Smidel entre la calle Pavón y el Cno. Corrales los inmuebles siguientes:

Calle Gronardo entre las calles Saint Bois y de los Jockeys

Padrón	Propietario	Sup. aprox.
130.699	Andrés Deus	595 M.2
130.700	" "	590 "
130.711	" "	594 "
130.712	" "	627 "

Calle Patricios entre las calles Saint Bois y Francisco Echegoyen

Padrón	Propietario	Sup. aprox.
75.301	José P. Guili	1.459 M.2
117.592	Manuel Paz	1.178 "
140.621	César Civetti	1.983 "

Calle Smidel entre la calle Pavón y el Camino Corrales

Padrón	Propietario	Sup. aprox.
74.712	Marg. E. L. de Staricco	479 "
74.713	Mario de Castro Ruano	100 "
74.709	Francisco Piria	25 "
74.650	Manuel Allende	282 "
74.651	Manuel A. Riestra	300 "
74.652	Benito Varela	280 "
74.653	Eusebio Boquete	100 "
164.859	Miguel Seida	282 "
74.696	Edo. Camerez[illegible] Quesada	120 "
74.695	Elías Hernán[illegible]z	70 "
74.694	Pedro Rosas Silvera	20 "
74.684	Alberto Felizardo	42 "
74.685	Alberto Felizardo	220 "
74.686	Guido Morbelli	500 "
74.687	Ambrosio García	240 "
74.688	Ambrosio García Rosano	75 "

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar. A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Enero 5 de 1953

(Cuenta corriente) 8|pub. En.30-30202-v.feb.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta Repartición, los señores EDUARDO y MARIA ASUNCION IGLESIAS, solicitando se les expida a nombre de Eduardo, María Asunción y Josefa A Iglesias y Carmen I de Casella, título duplicado del sepulcro número 139 del Cementerio del Norte, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a ese local, que tienen 90 días para interponer reclamos. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo 12 de Setiembre de 1952. — La Jefatura

$108.00 90|pub. Dic.3-18465-v.mz.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Se presentó doña Gladys Deugenio de Casal, solicitando trasladar con destino al Celular individual número 3.048, Grupo O, Pozo F, del cementerio del Buceo, procedente del nicho número 7 del cementerio Paso Molino el ataúd con los restos de Rafael Deugenio. Se hace pública esta petición previniéndose a quien se crea con derechos, que tiene 90 días para interponer reclamo. — Vencido dicho término, se procederá como se solicita — Montevideo, 2 de Enero de 1953. — La Jefatura.

$108.00 90|pub. En.9-171-v.my.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
AVISO

COPIA: La Junta Departamental, en uso de la disposición contenida en el artículo 19, numeral 12 de la ley de 28 de Octubre de 1935; Decreta:

Artículo 1.o. Suspéndese la venta de parcelas destinadas a nichos en los Cementerios del Departamento. — Artículo 2.o. La altura máxima de los panteones se fija en metros 1.20. — Artículo 3.o. La Intendencia podrá autorizar construcciones parciales de mayor altura, siempre que éstas sean realizadas en granito, mármol o bronce. — Artículo 4.o. Comuníquese, etc. — Sala de Sesiones, en Canelones, a doce de Enero de mil novecientos cincuenta y tres.

Intendencia Municipal. — Decreto N.o 449. — Canelones, 15 de Enero de 1953. — Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese a las Direcciones de Arquitectura de la Intendencia, o Juntas Autónomas, u Oficinas Técnicas correspondientes, a la Contaduría y a todas las Juntas Locales. Tome nota la Secretaría General de la Intendencia, publíquese y archívese. — (Fdo.): Rivera Berreta, Intnendente Municipal. — Raúl de las Carreras, Secretario General.

(Cta. corriente) 15|pub. En.29-30244-v.feb.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
Pavimentación del balneario Atlántida
Emplazamiento

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles ubicados con frente a las calles avenida de Circunvalación entre avenida Central y 3, entre 3 y 11, entre avenida Central y 11, N.o 3 entre avenida Circunvalación y 26 y N.o 11 entre avenida Circunvalación y 26 del balneario Atlántida. 7.a sección de este Departamento, a que concurran antes de sesenta días. a contar de la fecha, a la Oficina Municipal de Atlántida a notificarse de las cuentas por construcción de pavimento que les corresponde abonar La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta, así como la aceptación del plazo que se estipula para los que no abonen las mismas al contado — Pando. Noviembre 26 de 1952

(Cuenta corriente) 60|pub. Dic.4-33249-v.feb.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
Pavimentación del balneario Atlántida
Emplazamiento

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles ubicados con frente a las calles Curva entre rambla y 1 y entre Rond Point y rambla, N.o 8 entre 5 y 7 y 5 y Rond Point, avenida 14 entre 7 y 9 del balneario "Atlántida" 7.a sección de este Departamento, a que concurran antes de sesenta días. a contar de la fecha a la Oficina Municipal de Atlántida a notificarse de las cuentas por construcción de pavimento que les corresponde abonar La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta, así como la aceptación del plazo que se estipula para los que no abonen las mismas al contado. — Pando, Julio 28 de 1952.

(Cuenta corriente) 60|pub Dic.4-33251-v.feb.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Llámase a licitación por segunda vez, para el suministro de una aplanadora mecánica de 10 a 12 toneladas, de las características que se detallan en el pliego de condiciones respectivo, que los interesados podrán adquirir al precio de $ 2.50 (dos pesos con cincuenta centésimos) en la Tesorería de esta Intendencia.

Las propuestas se recibirán en la Dirección de Obras Municipales de la Intendencia y serán abiertas el día 5 de Febrero del corriente año a las 10 horas. — Colonia, Enero 19 de 1953. — Vicente P. García, Intendente Municipal. — Alejandro J. Risso, Secretario General.

(Cta. corriente) 9|pub. En.27-30229-v.feb.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
LICITACION PUBLICA N.o 1
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la provisión de 20.000 kilos de alfalfa de acuerdo al pliego particular de condiciones que podrá ser retirado en la Tesorería Municipal. Valor del pliego: $ 250. Fecha de apertura, 6 de Febrero de 1953 a las 9 y 30 horas. — Arnoldo Camps Olivera, Jefe de la Oficina de P. I. y Contralor.

(Cta. corriente) 10|pub. En.29-30245-v.feb.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
Llámado a licitación pública por un equipo de soldadura eléctrica y compresor de aire

Llámase a licitación pública para la adquisición de un equipo de soldadura eléctrica y un compresor de aire para uso de los Talleres y Depósitos, de acuerdo a lo establecido en el pliego particular de condiciones que podrá ser retirado en la Tesorería Municipal. Valor $ 2.50. Fecha de apertura el 12 de Febrero de 1953, a las 9 y 30 horas. — Arnoldo Camps Olivera, Jefe de Proveeduría, Inversiones y Contralor.

(Cta. corriente) 10|pub. En.29-30246-v.feb.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Llámase a licitación. pública por primera vez para la provisión de un tractor (rodado oruga o de goma) para la División de Vialidad y Obras, de acuerdo al pliego particular de condiciones, que podrá ser retirado en la Tesorería Municipal, previo pago de $ 5.00.

Fecha de apertura día 7 de Febrero de 1953 a las 9 y 30 horas. — Arnoldo Camps Olivera, Jefe Proveeduría Inv. y Contralor.

(Cta. corriente) 10|pub. En.22-30178-v.feb.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
AVISO

Considerando: Que en la práctica ha sido de resultados negativos para los intereses de la Comuna el sistema aplicado por el artículo 2.o del decreto de esta Intendencia de fecha 20 de Enero de 1949, modificado por decreto de fecha 24 de Febrero de 1950, reglamentando la forma de pago del impuesto a los remates realizados por el sistema de a plazos; Considerando: Que durante el año 1952 se realizaron en el Departamento remates a plazos por un monto total de más de siete millones de pesos, lo que hubiera implicado un ingreso para el Municipio de más de setenta mil pesos, pero que debido a la aplicación del sistema dispuesto por el artículo 2.o citado, solo se percibió el importe del impuesto sobre las señas depositadas, que ascendieron a $ 144.000.00, representando solamente una recaudación de pesos 1.440.00; Considerando: Que ese sistema es inadecuado para el Municipio ya que desvirtúa en parte el espíritu de la ley que creó este recurso, prolongando por tiempo muchas veces indefinido el cobro de un impuesto y obligando al Municipio a llevar cientos de cuentas corrientes para acreditar (en muchos casos) pequeñas cantidades que se van recibiendo trimestral, semestral o anualmente de las casas bancarias encargadas de los cobros de las cuotas fijadas en cada remate; El Intendente Municipal, en ejercicio de la potestad reglamentaria que le confiere el artículo 238 ordinal 1.o de la Constitución de la República y lo dispuesto por los artículos 2.o y 7.o del decreto de la Junta Departamental de Canelones promulgado el 23 de Octubre de 1948, reglamentando este decreto y la ley N.o 11.157 de 27 de Noviembre de 1948, Decreta:

Artículo 1.o. Sustitúyese el artículo 2.o del decreto de esta Intendencia de 20 de Enero de 1949 reglamentario del de la Junta Departamental promulgado el 23 de Octubre de 1948, por el siguiente:

"Art. 2.o. El impuesto creado por el decreto de la Junta Departamental de Canelones promulgado el 23 de Octubre de 1948 y por la ley N.o 11.157 se abonará en la Tesorería Municipal, en la Junta Local respectiva o en las Oficinas Recaudadoras Municipales de Canelones. El pago de dicho impuesto se efectuará indefectiblemente dentro de los 15 (quince) días inmediatos posteriores a la fecha del remate que lo motiva, salvo en el caso del inciso siguiente. Tratándose de bienes inmuebles cuyo valor de disposición en remate exceda de treinta mil pesos oro uruguayo (pesos 30.000.00) y se hiciere a plazos por el régimen establecido por la ley de 17 de Junio de 1931 y modificativas ulteriores, los contribuyentes podrán optar entre el pago inmediato del impuesto o su pago en cuotas periódicas. Se entiende por pago inmediato del impuesto el que se realiza dentro del plazo de quince días que establece el inciso segundo del presente artículo. El pago del impuesto en cuotas periódicas consiste en abonar dentro de dicho plazo de quince días la cuantía impositiva equivalente a treinta mil pesos de la disposición en remate efectuado, más la correspondiente al 25 o|o (veinticinco por ciento) del excedente de la misma sobre dicha cantidad, y el saldo restante en tantas cuotas iguales y consecutivas cuantas fueren las cuotas de pago que se hubieren concertado para la negociación privada respectiva y en la fecha inicialmente fijada para éstas. Para acogerse al régimen de pago del impuesto en cuotas periódicas a que alude este decreto, se requiere: A) Que el rematador simultáneamente con la solicitud de permiso municipal para realizar el remate, pero por separado de la misma, presente a la Intendencia Municipal una exposición en la cual exprese: que desea acogerse al régimen de pago en cuotas periódicas del impuesto que corresponda a la negociación objeto de dicho remate, que no se halla en la situación señalada en el apartado C) de este inciso ninguno de los que en el mismo se mencionan, y que se solicita la respectiva autorización municipal para ello; B) Que el rematador acompañe dicha exposición con una carta de la institución administradora de los inmuebles a negociar y encargada del cobro de las cuotas respectivas del precio, en la cual manifiesta tomar a su cargo, por sí y por el dueño de los inmuebles el pago del impuesto establecido por el decreto que se reglamenta, el que se efectuará en la forma, época y condiciones que establece el presente decreto; C) Que el rematador, alguno de sus asociados o socios, la firma por la cual rematará los bienes cuya solicitud presenta, la institución administradora de los mismos o los dueños de los bienes a disponer, no hayan infringido con anterioridad cualesquiera de las disposiciones del decreto de la Junta Departamental promulgado el 23 de Octubre de 1948, del decreto reglamentario del mismo de 20 de Enero de 1949 o del presente decreto, y que no se hallen en mora de pagar el impuesto a que se refieren las disposiciones citadas. En caso de hallarse en la infracción o en la mora a que se refiere el parágrafo anterior, ello no obstará a que se conceda la autorización respectiva de pagar el impuesto en cuotas periódicas, siempre que el rematador regularice su situación pagando lo adeudado dentro del término de diez días inmediatos posteriores a la fecha de la solicitud indicada en el apartado A) de este inciso, o bien que ofrezca fianza solidaria bastante a juicio de la Intendencia Municipal para cubrir la totalidad de lo adeudado, y bajo la firma de aquella, de que lo abonará dentro del o de los plazos que la Intendencia le otorgue, el o los cuales no podrán exceder, en ningún caso en su totalidad, de seis meses a computarse desde la fecha del ofrecimiento de dicha fianza solidaria; y D) Que el rematador, en el momento de liquidarse la cuantía del impuesto, o sea dentro de los quince días inmediatos posteriores a la realización del remate, presente a la Intendencia Municipal la cuenta del remate realizado conjuntamente con un ejemplar original de la promesa de compraventa respectiva igual a las que por triplicado exige extender la ley de 17 de Junio de 1931, donde conste, además, su inscripción en el Registro respectivo y que las partes de la misma, el rematador, y la institución administradora de los bienes dispuestos, se constituyen en deudores solidarios de este impuesto así como de los recargos, multas, intereses, gastos, tributos judiciales y costos, que, en su caso correspondieren, todo ello bajo la firma de cada uno de los mencionados. En caso de no presentarse dentro de los citados quince días la cuenta y el recaudo que se mencionan, el pago del impuesto deberá hacerse en su totalidad de inmediato, en la forma establecida en el inciso 4.o de este artículo.

En caso de haberse obtenido autorización municipal para pagar el impuesto en cuotas periódicas, la institución administradora respectiva, pagará, en cada una de las fechas establecidas inicialmente en la negociación privada para el pago de las cuotas del precio, el importe de la cuota del impuesto correspondiente a la cuota del precio respectiva según su monto inicialmente establecido en la negociación privada, acreditándolo en una cuenta a favor de esta Intendencia en el Banco de la República donde tenga su sede o en sí misma si se trata de una institución de crédito (Banco o Caja Bancaria). Los pagos parciales no podrán retrasarse sin causa en especie alguna, como por ejemplo el atraso de los deudores del precio en el pago de cuotas del mismo, sin caerse en mora en los términos del artículo 3.o del decreto reglamentario de 20 de Enero de 1949, con el aditamento que le introduce el artículo 2.o del presente decreto, haciéndose pasibles los deudores de las sanciones respectivas; ni libera a los demás deudores solidarios del impuesto, de la deuda impositiva con el alcance señalado en el apartado D) del inciso anterior, sino una vez cancelada totalmente la deuda por impuesto y sus obligaciones accesorias si las hubiere".

Art. 2.o Añádese al artículo 3.o del decreto reglamentario de fecha 20 de Enero de 1949 el siguiente inciso segundo: "En caso de haberse obtenido autorización para pagar el impuesto en cuotas periódicas, la falta de pago de dos cuotas consecutivas en las fechas establecidas hará caducar de pleno derecho la facultad otorgada de pagar el impuesto en cuotas, pudiendo la Intendencia exigir el pago de la totalidad del saldo adeudado dentro de los diez días inmediatos posteriores a la intimación de pago que a dicho objeto efectuará a cualesquiera de los deudores solidarios del impuesto que escogiere y al rematador. En caso de no ser pagado el impuesto dentro de dicho término se procederá en la forma dispuesta por el artículo 6.o del decreto que se reglamenta y se aplicará el recargo establecido por el artículo 5.o de dicho decreto"

Art. 3.o. Se considera operación imponible sujeta al pago del impuesto que se menciona en el artículo 1.o de este decreto toda aquella comprendida en los términos del decreto que se reglamenta aún cuando específicamente no se le dé por los interesados la denominación de remate, asignándosele otra, como por ejemplo subasta, almoneda, a martillo, por puja, por ofertas, recepción de ofertas, de propuestas, u otras cualesquiera de similar o parecida índole En todos estos casos y en los parecidos, la disposición, de bienes muebles o inmuebles, se considerará hecha en remate y por consiguiente sujeta al pago del impuesto que se reglamenta con prescindencia de la denominación específica que se le hubiere dado al acto de disposición.

El no pago del impuesto en alguno de los casos mencionados en el inciso precedente o en otros parecidos será causa suficiente para negar la autorización que se solicitare para pagar en otras negociaciones el pago del impuesto en cuotas periódicas, configurando ello uno de los casos previstos por el apartado C) del artículo 1.o del presente decreto

Art. 4.o Derógase el decreto de esta Intendencia de 24 de Febrero de 1950 referente al

impuesto de que trata el presente decreto.

Art. 5.o Publíquese, etc. — Es copia fiel. — Raúl de las Carreras, Secretario.

(Cuenta corriente) 15|pub. En.31-30276-v.feb.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

EMPLAZAMIENTO

La Intendencia Municipal de Maldonado emplaza a los propietarios de los inmuebles padrones 627 y 625, en calle 32; padrones 215 y 213, de la calle 26; padrón 16, de la calle 24; padrones números 6, 21 y 24, de la calle 30; padrones 506, 132 y 130, de la calle 18; padrón 27, de la calle 29; padrón 588, de la calle 28; padrones 26, 66, 156 y 157, de la calle 25, padrones 229 y 494, de la calle 21; padrones 259 y 247, de la calle 17; padrones 1711 y 402, de la calle 7, en Punta del Este, por el término de treinta días, para que procedan a realizar la construcción de las veredas frente a sus propiedades.

En caso omiso la Intendencia Municipal dispondrá, previos los trámites que correspondan, la construcción de las mismas, siendo de cargo de los propietarios frentistas el pago de las cuentas respectivas. — Maldonado, Enero 19 de 1953. — Dr. Jorge A Paullier, Director de Secretaría.

(Cuenta corriente) 15|pub. En.27-30233-v.feb.12.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que trimonio proyectado, lo denuncien por supieren algún impedimento para el maescrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el 'Diario Oficial', por espacio de ocho días, como lo manda la ley"

(Espacio limitado a 3 días, por la ley 9.906).

Montevideo, Enero 31 de 1953

3.a Sección

VICTOR VARELA ESTRELLA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Buenos Aires 175 y HORTENSIA PEREZ LORENZO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Buenos Aires 175.

8.a Sección

ROBERTO ALEJANDRO DEVITA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacuarembó 1873 Apto. 2 ELSA MIRTA VINCIGUERRA LORAGUI, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuarembó 1873, Apto. 12.

11.a Sección

MELANIO ROLANDO, 33 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Acropolis 3981 y RAMONA OROÑO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. al Peñarol 3473.

WALTER FERMIN BACCINO, 33 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Fray Bentos 4314 y ELENA MARQUEZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Corrales 2744.

WALTER BAUTISTA GONZALEZ, 27 años, soltero, tipografo, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4168 y JUSTA MARTINEZ, 24 años, soltera, española, domiciliada 8 de Octubre 4107

FERMIN GOMEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Real 2580 y SOLEDAD EPIFANIA GARIN, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Real 2579.

ANTONIO DESIDERIO PEREZ, 27 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Timoteo Aparicio 4110 y NILIA ANTONIA CORREA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada T. Aparicio 4112.

JUAN RUPERTO DURAN, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gdor. Vigodet 2675 y EMA ROSA GUTIERREZ, 35 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Gdor. Vigodet 2675.

RAUL EDMUNDO SOCA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José de Bejar 2681 y BLANCA ROSA AYALA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada José de Bejar 2681.

DARIO ELBIO APOLO, 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado 20 de Febrero 2837 y LAURA SILVERA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada 20 de Febrero 2837.

TRANQUILINO SILVA, 26 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Carpintería 4522 y HORTENSIA ALVAREZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Carpintería 4522.

RAMON MARTIRENA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Andres Latorre 4778 y MARGARITA LUCILA FERNANDEZ, 21 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Marcos Sastre 2654.

HUGO ALONSO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Besares 3265 y MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Carrara 16.

JOSE ALBERTO GAZZO, 24 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Cochabamba 2700 y GRISELDA ROSA REVERDITO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cepeda 5172.

RENE LORENZO FERREIRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gronardo 3362 y ANTONIA LUISA PETRONA SOCA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada A. Latorre 4579.

JULIO CESAR BENITEZ, 17 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Lacio 3680 y MARIA EDELMA NUÑEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Cllа. Grande 3706

RICARDO MARIO CAZALA, 29 años, divorciado, óptico oriental, domiciliado Cno. Maldonado 5507 y MARIA TCHILINGIRBACHIAN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Maldonado 5511.

ANDRES DAGOBERTO LOPEZ, 22 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Cno. Corrales 2932 y EUTERPE TITANIA ROMANO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Vecinal 6729.

12.a Sección

BRIGIDO BARBOZA, 51 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado P. Echemendy 1817 e IRMA AGUEDA GONZALEZ, 38 años, viuda, profesora de corte, oriental, domiciliada P. Echemendy 1817.

DANTE GALLO, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado General Flores 2771 Apto. 3 y JUANA ESCOBAR, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Blandengues 1723.

CESAR AUGUSTO ZANINI, 26 años, soltero, músico, italiano, domiciliado San Martín 2908 y OBSIDIANA MARIA TERESA RISSO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 2908

CARLOS RICARDO CARNELLI, 37 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2629 y MARIA ANGELICA DI LEONE, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2629

WOLF GUTFRAIND, 26 años, soltero, estudiante, polaco, domiciliado Marcelino Sosa 2597 y SIMA FELDMAN, 23 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2597

14.a Sección

ALBERTO RICARDO CIBILS DEL CAMPO, 24 años, soltero, químico industrial, oriental, domiciliado Suárez 3500 y DORA MARIA MUÑOZ YOUNG, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Adolfo Berro 1023

CIRIACO HIPOLITO CARNALES, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aguilar 1173 y CELIA VALENTINA CORREA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aguilar 1173.

15.a Sección

DIEGO ECHEVERRIGARAY, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado T. Narvaja 1332 y NAHIR SONIA SILVEIRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 1788.

16.a Sección

RUBEN ROBERTO GIANELLI PEREZ BARRIOS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calera de las Huérfanas 4422 y ALBA YRIS RODRIGUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Calera de las Huérfanas 4422.

HECTOR WASHINGTON PEREZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vicente Janez Pinzón 4391 y MARIA YRIS NUÑEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Vicente Yañez Pinzón 4391.

MIGUEL DIAGO PEREYRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agustín Muñoz 4466 y DELIA POCHELU VERES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Agustín Muñoz 4456.

JUAN HIRIGOYEN, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Yapeyu 544 y YOLANDA FERNANDEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Vicente Yañez Pinzón 4584.

ADELMO BORGES, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Carlos Tellier 4196 y LUCILDA BURIANI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada José Mármol 670.

CESAR ANTONIO HIDALGO, 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Gregorio Mas 134 y OLGA BARDECIO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Giralt 4587.

VICTOR DOMINGO DOTTA ARCOS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Laureles 1085 y ALBA TERESA ABISAB, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Giralt 4336

JULIO CESAR LOPEZ, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 4473 y SOFIA KOKAR, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Gregorio Camino 478.

17.a Sección

ESTEBAN ARSLAN BASILIO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ayuntamiento 3789 y ZULMA RENEE TORRES, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Ayuntamiento 3780.

19.a Sección

MANUEL GARCIA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín García 2008 y MARGOT ACOSTA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín García 2008.

20.a Sección

CESAR ROBERTO COLOMBO, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Campichuelo 266 y DISNARDA CEDRES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada La Marina 79.

VICTOR HUGO LIBONATTI, 28 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado De la Marina 31 y DOLY MILKA ALONSO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada De la Marina 31.

$2.00 3|pub. v.feb.3.

Montevideo, 30 de Enero de 1953

7.a Sección

JUAN GUALBERTO MOTTA, 29 años, soltero, electrotécnico, oriental, domiciliado Avenida Uruguay 1713 y MARIA VIOLETA ALAGGIA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Uruguay 1713.

ANDRES ACCUOSTO, 56 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Salto 963, apartamento 10 y ELIDA MARIA BAZZANO, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Gonzalo Ramírez 1552 bis.

8.a Sección

JOSE CHERNICOFF, 23 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Cuareim 2315, apartamento 8 y PETRONA SEGOVIA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuareim 2315, apartamento 8.

JOSE TIBERIO ROSITO, 54 años, soltero, maquinista, oriental, domiciliado Martín García 1246 y ROSA MARIA XICART, 44 años, soltera, oriental, domiciliada Martín García 1246.

PEDRO SANTIN CATTANI, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Agraciada 1877 y BLANCA ESTANISLADA GOMEZ, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avenida Agraciada 1875.

10.a Sección

LUIS ALBERTO LOPARDO, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado F. Sanguinetti 2319 e IRMA SUSANA AROSA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada María Stagnero de Munar 2495.

ROBERTO PASEIRO LOPEZ, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Velsen 4460 y JOSEFA OVIEDO CABALLERO, 27 años, soltera, empleada, española, domiciliada Velsen 4460.

ENRIQUE WILSON SILVERA, 27 años, soltero, linotipista, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3294 y FLOR DE MARIA DE LOS SANTOS, 24 años, soltera, modista, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3294.

RICARDO ENRIQUE PEREIRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gloria 3305 y OLGA MENDEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Gloria 3305.

GUALBERTO SANCHEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Himalaya 3035 y EMILIA ZOILA VALLEJO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Himalaya 3035.

OSCAR FRANCISCO ADROGUE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joanicó número 3594 y RITA GARCIA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Joanicó 3437.

MIGUEL UBALDO MUNIZ, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado 24 de Setiembre 3927 y DELFINA ISABEL BORDON, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 24 de Setiembre 3927.

LUCIANO PASCASIO TECHERA, 55 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Agustín Sosa 3698 y LAURA ABREO 37 años, soltera, oriental, domiciliada A. Sosa 3698.

JOSE EDIEN RADICCIONI, 24 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Cipriano Miró 2707 y MARIA OLGA SILVA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cipriano Miró número 2707.

14.a Sección

JESUS MARIA DEVESA JUL, 30 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Guaycurú 2838 y REMEDIOS VIDAL ASCARIZ, 22 años, soltera, española, domiciliada Guaycurú 2838.

PALMO CACCIALI, 28 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Pasaje Denis 3458 y GLADYS MARIA TORRES, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje Denis 3458.

ANTONIO FRANCISCO DOMINGUEZ, 36 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Coraceros 3612 y CELIA FURTADO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguayana 3428

15.a Sección

HECTOR FRANCISCO SILVA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blanes 1089 y ANERIS DINORATH PERERA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Blanes 1089.

SOTIRIO ZOGRAPHOS, 35 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Jackson 1274 y MARIA ANGELICA DELFINO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Jackson 1274.

OMAR CABRERA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sierra 1714 e IDALINA DEL CARMEN PEREZ, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Sierra 1658.

PEDRO SIDAGIS, 48 años, soltero, empleado, lituano, domiciliado San Salvador 2035 y VERONICA KOZLAUSKU, 47 años, soltera, lituana, domiciliada San Salvador 2035.

SAUL FERNANDEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Requena 1007 y HELIDA TELMA TORRES, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Requena 1007.

MIGUEL ALFREDO PONSATI, 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Joaquín Requena 1089 y ANTONIETA TERESA RITORTO, 23 años, soltera, argentina, domiciliada Joaquín Requena 1089.

PEDRO RODRIGUEZ, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Lauro Muller 1817 y MARIA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Lauro Muller 1817.

HUBERT TOMAS GARDIOL, 26 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Rivera 2080 y LUCILA BEATRIZ BOBOGLIACINO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2080.

ERASMO RENE ARIGON, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaro 1261 y RAMONA MARIA CARMEN FERNANDEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Yaro 1261.

JOSE MARIA STILLANO, 23 años, soltero, fabricante, oriental, domiciliado 18 de Julio 1929 y MARIA NELIDA GONZALEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1929.

19.a Sección

JESUS NESMAR PELUFFO, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Municipio número 2260 y MARGARITA ROBERTA DECUADRA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Justicia 1964.

RAUL GONZALEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Pagola 2215 y CLARA ERRICO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada General Pagola 2215.

JOSE BRIUZIS, 21 años, soltero, técnico electricista, oriental, domiciliado Inca 2184 y GLADYS MARIA DEL CARMEN ION, 18 años, soltera, profesora de piano, oriental, domiciliada Inca 2184.

LEON WILENSKI, 32 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado Domingo Aramburú 2024, apartamento 4 y REGINA KEIL, 32 años, soltera, polaca, domiciliada Domingo Aramburú 2024, apartamento 4.

DOMENICO ANTONIO D'ANTUONI, 32 años, soltero, obrero, italiano, domiciliado Justicia 2264 y GIUSEPPINA DE VITA, 23 años, soltera, italiana, domiciliada Martín García 1867.

SEPTIMO JUAN BUGNA, 42 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Inca 1868 y ARACELI AYALA, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Inca 1868.

SINAI RIMANO, 28 años, soltero, estudiante, lituano, domiciliado General Flores 2316 y MARIA CRISTAL, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada General Flores 2316.

VLADIMIR TADICH, 25 años, soltero, metalúrgico, belga, domiciliado Nueva Palmira número 1640 y LIDIA PAVSIC, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva Palmira 1640.

DANILO SAMUEL TRIULZI, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1972 y MARIA ELSA COUTO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1972.

20.a Sección

JOSE LARROSA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 4187 e IVONNE CARBALLO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Montero Vidaurreta número 581.

22.a Sección

RODOLFO NESTOR CASERZA, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva Troya 3622 e IRMA BORRELLI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 2872.

SIMON MARIANO MORALES, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado B. Largo 3665 y JULIA CABRERA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada B. Largo 3665.

BENITO RODRIGUEZ, 32 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado S. Sierra 3661 y AMANDA SALLE, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 3741.

OMAR JUAN MANUEL PATRONE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aréchaga 3380 y SILDA GIORDANO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cardoso 3331.

JACINTO GONZALEZ, 28 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Juan Acosta 3757 y EVERILDA AGUIAR, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Acosta 3709.

OSCAR BONJOUR, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Artigas 4040 y MARIA CELIA CABANAS, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada León Pérez 3565.

AQUILINO FALERO, 31 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Apóstoles 3680 y ROSA SUAREZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Panela 3428.

JOSE LORENZO POSE, 24 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado J. Artigas 4080 y EUGENIA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada J. Acosta 4018.

RAMON PUGA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Sierra 3910 y MIRIAM BARRETO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada S. Sierra 3922.

24.a Sección

TADEO CONRADO MANIKOWSKI, 30 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado Feliciano Rodríguez 2761 y HELENA KUHNER, 31 años, soltera, modista, polaca, domiciliada Feliciano Rodríguez 2755.

JUAN FILOMENO MALAGRINO, 48 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Rivera 2569 y CEFERINA CIRILA MENESE, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2777.

RAUL EDUARDO BEIRO COTA, 27 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Feliciano Rodríguez 2680 y ELIDA CARMEN PALADINO, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Alarcón 1426, apartamiento 8.

ENRIQUE NISTAL, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marco Bruto 1329 y ELINA PAZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Dolores Pereyra de Rossell 1430.

$2.00 3|pub. v.feb.2.
$2.00 3|pub.-v.feb.2.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha trece de Febrero del corriente año, dictada en los autos caratulados: Fisco, de Vicente (Ramón) y otros con MAYER (DAWIDOWICZ), por imputación de infracción aduanera. L.o 13, Folio 588, se cita, llama y emplaza a don Dawidowicz Mayer, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Febrero 28 de 1952. — José T. Sosa Días, Actuario.

(Dec.21|7|34) 30|pub. Dic.12-33321-v.dic.31. Feb.2-v.feb.19.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Carlos H. Dubra, de fecha veinticinco de Julio del corriente año, dictada en el expediente caratulado: Fisco con VILLAGRAN DE CABRERA (GREGORIA). Expropiación, padrón número 41, L.o 13, F.o 344, se cita, llama y emplaza a doña Gregoria Villagrán de Cabrera y a don Miguel Cuadro, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho sobre el bien empadronado con el número 41, ubicado en la primera sección judicial del Departamento de Tacuarembó, paraje conocido por "Rincón de Tranqueras" para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 8 de 1952. — Ana Bonet Torres, Actuaria Interina.

(Dec.21|7|34) 30|pub. Dic.12-33323-v.dic.31. Feb.2-v.feb.19.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, de fecha once de Agosto del corriente año, dictada en el expediente caratulado: Fisco y Ghezzi (Arnoldo) con PITZER (FEDERICO). Por imputación de infracción aduanera Libro 13, Folio 700, se cita, llama y emplaza a don Rolando Pedragoza y Federico Pitzer, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Montevideo, Agosto 21 de 1952. — Ana Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Dec.21|7|34) 30|pub. Dic.12-3332--v.dic.31. Feb.2-v.feb19

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, dictada en autos: Fisco, de Vicente (Ramón) y otros con GARCES (DELIA) y MORES (MARIANO). Infracción aduanera, Libro 14, Folio 119, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Delia Garcés y Mariano Mores, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Noviembre trece de mil novecientos cincuenta y dos. — José T. Sosa Días, Actuario.

(Dec.21|7|34) 30|pub. Dic.12-33325-v.dic.31. Feb.2-v.feb.19.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha cinco de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado: Fisco, Ginocchio (Ramón) y otros con BERLINER (FAYGLIA). Por imputación de infracción aduanera. Conocimiento. Libro 12, Folio 751, se cita, llama y emplaza a don Abraham Serioman, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Marzo 15 de 1951. — René L. Etchandy, escribano.

(Dec.21|7|34) 30|pub. Dic.12-33324-v.dic.31. Feb.2-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Declaración de ausencia

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en el expediente sucesión de LORENZO MALFATTO, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don Serafín Malfatto Pérez y don Antonio Malfatto Pérez, solicitando la declaración de ausencia de don José Malfatto, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 y concordantes del Código Civil y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 26 de 1951. — Alfredo L. Llugan, Actuario Adjunto.

$32.00 20|pub. Fnb.2-1110-v.feb.26.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados "HECTOR RAUL DOMINGUEZ y TOSCA FERRARI DE DOMINGUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución del 24 de Noviembre de 1952 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Héctor Raún Domínguez y Tosca Ferrari de Domínguez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 9 de 1952 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$40.00 20|pub. Dic.17-19376-v.dic.31. Feb.2-v.feb.19.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado han comparecido MARCELO ABRAMOVICI ZISU y LILY SCHWARTZ ZAMPT DE ABRAMOVICI, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Sandra Isabel, pues donde figura como "hija legítima", debe decir hija natural. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$18.00 15|pub Dic.26-19877-v.dic.31. Feb.2-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARTINA PINTOS DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 16 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Dic.20-19596-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don MATEO DURAÑONA, de doña FELIZALDA o FELIZARDA BRAGA DE DURAÑONA y de don LAUTARO DURAÑONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 18

de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. Dic.15-19279-v.dic.31 Feb.2-v.feb.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROGELIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 4 de 1952. — Alfredo. L. Llugain, Actuario
$36.00 30|pub Dic.10-18916-v.dic.31 Feb.2-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JORGE ARCHIBALDO BROUGHAM o GEORGE ARCHIBALD BROUGHAM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1952 — Alfredo L Llugain, Actuario Adjunto
$36.00 30|pub. Dic.10-18913-v.dic.31 Feb.2-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARTIN DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Noviembre 3 de 1952. — Alfredo L Llugain Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. Dic.2-18421-v.dic.31. Feb.2-v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUDITH SIDI DE PITCHON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. Diciembre 4 de 1952. — Alfredo L Llugain, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. Dic.10-18915-v.dic.31 Feb.2-v.feb.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO -- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña AUORA MIRANDA MIRANDA, de doña MAGDALENA MIRANDA MIRANDA o MAGDALENA MIRANDA DE MENENDEZ y de doña MARGARITA MIRANDA MIRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1952 — Alfredo L Llugain. Actuario Adjunto
$36.00 30|pub. Dic.12-19665-v.dic.31. Feb.2-v.feb.19

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados "DANIEL ARMAND UGON (h.) y MARIA OLGA BITTENCOURT Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que por resolución del 24 de Noviembre de 1952 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Daniel Armand Ugón (h.) y María Olga Bittencourt, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis Y a los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 4 de 1952. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. Dic.12-19003-v dic.31 Feb.2-v.feb.5.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "EMILIO FERRARI y SOFIA L. ARESTI DE FERRARI Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 47. Fo. 261), se hace saber que por resolución del veinticuatro de Noviembre de mil novecientos cincuenta y dos. se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Emilio Ferrari y Sofía L. Aresti de Ferrari, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. Dic 18-19409-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados "INES CARNELLI PARETTI Lo. 47 Fo 2-1 Rectificación de partida", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Inés Carnelli solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde dice "Inés Carneri" debe decir Inés Carnelli y donde dice Miguel Carneri debe decir "Miguel Carnelli" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. Diciembre 10 de 1952. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto
(Aux.) $16.80 Dic 16-19330-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "MARIA LUISA GOMEZ CIBILS DE DOMINGUEZ Y otros. Prescripción. (L.o 42, F.o 242)", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Ismael Escorihuela, como cesionario de los derechos de los sucesores de don Rufino T. Domínguez, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre las sobras de áreas compuestas según títulos de 134 metros, 28 decímetros 02 centímetros y 62 milímetros cuadrados y según planos de 141 metros 53 decímetros y 13 centímetros cuadrados y que se encuentran contenidos dentro de las fracciones de terreno que se describen a continuación.

Descripción de las fracciones: A) Dos solares de terreno unidos, situados en "Los Pocitos", 18.a sección Judicial de Montevideo, teniendo cada uno 10 metros y 74 centímetros de frente por 47 metros y 80 centímetros de fondo, lindando por su frente, al Norte con la calle Pereira (antes prolongación de dicha calle), por el fondo al Sur con don Francisco Bravo: al Este con don Manuel Chueco y por el Oeste con don Benito Podestá, con un área total de 1.026 metros 74 decímetros y 40 centímetros cuadrados. B) una fracción de terreno en el mismo paraje con 55 metros 30 centímetros de frente al Sudoeste a la calle Guayaquí (antes Garibaldi), 25 metros 70 centímetros de frente al Sudeste a la calle 26 de Marzo (antes del Puente), 39 metros 30 centímetros al Nordoeste lindando con el Banco Constructor Oriental y 58 metros 75 centímetros al Nordeste. lindero con varios propietarios, con un área total de 1.994 metros y 73 decímetros cuadrados. C) Una fracción de terreno en el mismo lugar compuesta de 151 metros y 12 decímetros cuadrados, con 7 metros 73 centímetros de frente a la calle 26 de Marzo (antes del Puente), por 19 metros 55 centímetros de frente al Oeste por donde linda con don Rufino T. Domínguez, así como por el Sur y el Norte con don Antonio Urta D) Una fracción de terreno con 19 metros 542 milímetros de frente al Norte a la calle Gabriel Antonio Pereira por 43 metros 289 milímetros de fondo al Sud por donde linda con don Rufino T. Domínguez: por el Este con la calle 26 de Marzo (antes José Gervasio Artigas. antes del Puente) y por el Oeste con el mismo don Rufino T. Domínguez, con un área de 847 metros 72 decímetros y 93 centímetros cuadrados. Los planos referidos anteriormente. son el del agrimensor J. J. Mendoza Haedo de Julio de 1944, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 11.695 de 29 de Setiembre del mismo año; el del agrimensor Carlos A Mac-Coll, de Diciembre 17 de 1947 y el del mismo profesional, inscripto en la Dirección General de Catastro de Febrero 19 de 1943 con el número 18921. Las fracciones descriptas están empadronadas con los números 175489, 175488, 166078, 175430 y 30491. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días especialmente a Juan Perregaro, Banco Constructor Oriental, Antonio Urta, Angel Ruggiero, Pascual o Pascale Maio, Luis Moreno Riveiro, Enrique M. Lages, Alberto Esteban Bacigalur Risso. Agustín Giglio, María Luisa Domínguez Gómez de Fraga, Ramón Hurtado, Enrique Sayagués Laso, Pablo Bonavia Ferrando, Enrique Neumark o sus sucesores a cualquier título, por su carácter de anteriores propietarios y de sucesores en la propiedad de dichas fracciones; a Francisco Bravo. Manuel Chueco, Benito Podestá. Juan Rossi, Cayetano Bloise, Marcelino Hounie, o sus sucesores a cualquier título en su carácter de linderos de las fracciones de que se trata y en general se emplaza a todos los que se consideren con algún derecho por cualquier concepto o título sobre las sobras de áreas descriptas o a sus herederos o causahabientes o sucesores por cualquier concepto. Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho por sí o por apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán adelante los procedimientos y se llenará el requisito previo y constitucional de la conciliación, conforme a lo establecido por los artículos 307, 308 y 282 del Código de Procedimiento Civil.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, — Montevideo Diciembre 24 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

Se hace constar que se habilitó la feria judicial mayor. al solo efecto de las publicaciones
$360.00 30|pub. En.15-454-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Carlos Fleurquin Narbondo, Juez Letrado en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AGUSTINA OCAMPOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 2, de acuerdo con el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Agosto 21 de 1952. — Luis B. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. En.31-1059-v.feb.11.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de MARIO CAYETANO OBELAR FERNANDEZ, en el sentido de establecer que éste nació el 22 de Junio de 1934, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
(Aux.) $12.60. 15|pub. Dic.27-19892-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de NALLA MARCHU, en el sentido de sustituir en ella donde dice Machuk debe decir Marchú, por ser como corresponde Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 5 de 1952. — Juanángel L. Gianola Actuario.
$18.00 15|pub. Dic.27-19921-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES ALVARADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. Dic.27-19890-v dic.31. Feb.2-v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL JOAQUIN DE LOS SANTOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario
$12.00 10|pub. Dic.26-19882-v dic.31. Feb.2-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO GUZMAN o GUZMAN SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Diciembre 9 de 1952. — Juanángel L Gianola, Actuario
$12.00 10|pub. Dic.26-19362-v dic.31. Feb.2-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO BARONE ABATE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Diciembre 11 de 1952 — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. Dic 26-19856-v.dic.31. Feb.2-v.feb 6.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de MENAJIM JOSE SPALTER AUSTER, en el sentido de sustituir donde dice Spalte debe decir Spalter por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Diciembre 4 de 1952. — Juanángel L Gianola, Actuario.
$18.00 10|pub. Dic.24-19801-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1952 — Juanángel L. Gianola, Actuario
$12.00 10|pub Dic.23-19730-v.dic.31. Feb.2-v.feb 4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de

la sucesión de ADELA FERRER DE PARENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. Dic.22-19646-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados "JOSE PEDRO BERNADA y SOFIA BÖCKING ARROSA DE BERNADA Disolución y liquidación de Sociedad conyugal" (Lo 48. Fo. 165), se hace saber que por resolución de fecha 25 de Noviembre próximo pasado se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de José Pedro Bernadá con Sofía Böcking Arrosa, citándose a todos los que se consideren con interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783, de 18 de Setiembre de 1946). — Montevideo, Diciembre 11 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$40.00 20|pub. Dic.16-19291-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de LUISA OLIMPIA MAZZOTTA, en el sentido de sustituir en ella los apellidos Mazzotto por Mazzotta, por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$18.00 15|pub. Dic.23-19729-v.dic.31. Feb.2-v.feb.10.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FULGUERAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 11 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$24.00 20|pub Dic.19-19527-v.dic.31. Feb.2-v.feb.26.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en el expediente caratulado "NICOLASA QUARTINO DE CARNELLI y otros. Prescripción" (Lo 48 Fo 64), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Juan B Nocetti y Mariano Maza o a sus sucesores y a todos los interesados que se consideren con algún derecho para que se presenten a deducirlos en el mencionado juicio sobre el siguiente inmueble Un solar de terreno situado "del otro lado de Arroyo Seco, cerca de la Estación Bella Vista, de este Departamento, compuesto, según título de 886 metros 48 decímetros y 20 centímetros cuadrados que se deslinda así, según plano del agrimensor don Tulio Freire, de 1.o de Abril de 1875 en la línea de frente mide 22 metros 82 centímetros sobre la calle San Ramón; en la línea del Este tiene 36 metros 60 centímetros, lindando con don Juan B Nocetti; en el lado del Oeste mide 41 metros 15 centímetros, lindando con el mismo Nocetti y, por el Sud, confina con don Mariano Maza" Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Noviembre 28 de 1952. — Juanángel L Gianola, Actuario.
$96.00 30|pub Dic 4-18542-v.dic.31. Feb.2-v.feb.10.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA VILLAMARIN o BILLAMARIN DE IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario
$36.00 30|pub. Dic.12-19074-v.dic.31. Feb.2-v.feb.19.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO MAUTONE FIRFO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 27 de 1952 — Juanángel L. Gianola, Actuario
$36.00 30|pub Dic.2-18392-v.dic.31 Feb.2-v feb 7

Emplazamiento
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente: SOLEDAD ROSSI DE D'ALBENA y otras Prescripción L.o 47 F.o 559, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José Aguerre y Pedro Franchez y a todos aquellos que se consideren con derecho a la fracción de terreno que se describe para que se presenten a deducirlo bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Fracción de terreno y sus mejoras en la 10.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el número 70.261, que según plano de Raúl B. Conde, de Julio de 1925, inscripto en Topografía el 17 de ese mes y año, tiene un área 396 metros 88 decímetros, con 15 metros 75 centímetros de frente al Sur a calle Joanicó; 16 metros 15 centímetros al Norte; 24 metros 95 centímetros al Este, que por ser esquina da frente a calle Porvenir; y 24.98 centímetros al Oeste Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$84.00 30|pub. Dic.2-18443-v.dic.31. Feb.2-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitaron las siguientes rectificaciones de partidas: En la de matrimonio de WERNER SCHMIDT y MARIA JESUS OLASCOAGA, donde dice: "María Jesús Heredia" debe decir: "María Jesús Olascoaga Heredia"; en las de nacimiento de Werner Carlos, Mario Félix y Raúl José Schmidt Olascoaga, donde dice: "María Jesús Heredia" debe decir: "María Jesús Olascoaga Heredia"; en la de nacimiento de María Jesús Olascoaga Heredia, donde dice: "María Josefa" debe decir: "María Jesús". — Montevideo, Diciembre 6 de 1952. — Julio E. Real, Actuario Adj.
$24.00 15|pub. Dic.15-19222-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

Disolución de sociedad conyugal
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictado en autos caratulados: "PAZ ALVEZ MATIAS y AYOROA DE PAZ MARTINA. Disolución de sociedad conyugal. Lo. 49, Fo. 393, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Matías Paz Alvez y Martina Ayoroa González y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley número 592|943, de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Diciembre 13 de 1952. — Julio E. Real, Actuario Adj.
$40.00 20|pub. Dic.22-19664-v.dic.31. Feb.2-v.feb.14.

Conversión al divorcio
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en autos: "PAZO BLANCO JOSE Conversión al divorcio. L.o 49, F.o 88" y a fin de notificar a doña Emilia Ferreira, se hace saber que en estos autos se ha dictado la siguiente sentencia que se transcribe: "Número 515. — Montevideo, Diciembre 16 de 1952. — Vistos: Para resolución estos autos caratulados "Pazo Blanco José. Conversión al divorcio"; Resultando: Que el 19 de Agosto de 1952, se presentó José Pazo Blanco, expresando: Que de acuerdo al artículo 185 del Código Civil viene a solicitar la conversión al divorcio de la sentencia de separación personal dictada hace más de tres años, basado: 1) Que el 15 de Setiembre de 1945, en Río de Janeiro (Brasil), contrajo matrimonio con Emilia Ferreira; 2) Que en 13 de Marzo de 1947, se decretó la separación personal de cuerpos y bienes ante el Juzgado de Derecho de la Segunda Jurisdicción de Familia del Distrito Federal (Río de Janeiro), sentencia confirmada en segunda y última instancia y ordenada cumplir por la Octava Cámara del Tribunal de Justicia, en Noviembre 24 del mismo año; 3) Que estando ejecutoriada la sentencia que dispuso la separación personal de los cónyuges —desde hace casi cinco años— conviene a sus intereses se decrete la disolución absoluta del vínculo matrimonial y pide que se provea de conformidad y que ignorando el actual domicilio de Emilia Ferreira se le notifique de la sentencia a dictarse por medio de edictos (fs. 14); Que el Ministerio Público dictamina que puede decretarse la conversión en divorcio (fs. 14 v.); Que el Juzgado, por auto de fs. 17, ordenó se justificase el domicilio del peticionante en el país, y éste ofreció información, la que se mandó recibir y obra de fs. 22 a 23 vta. y oído el Ministerio Público reitera su dictamen; Considerando: Que de los documentos presentados resulta plenamente probado: el matrimonio invocado (testimonio de fs. 1), la sentencia de separación de cuerpos de segunda instancia dictada el cuatro de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete, que quedó ejecutoriada (fs. 5 a 7), dictada por las autoridades judiciales de Brasil, competentes, los que han sido debidamente legalizados y adjuntando las traducciones; Que de la información producida quedó asimismo justificada que el peticionante tiene su domicilio en el Uruguay; Que la documentación presentada como medio de prueba, no requiere el exequatur para su plena eficacia; Que se ha justificado que el domicilio del marido está en el país y de acuerdo a lo establecido en el artículo 8.o del Tratado de Derecho Civil de Montevideo de 1889 y 9.o del de 1940, debe presumirse que el domicilio conyugal es el del marido y por consiguiente debe aplicarse al caso de autos la legislación patria; Que en consecuencia estando probado que la sentencia de separación de cuerpos se dictó hace más de tres años, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 185 del Código Civil corresponde dictar la sentencia de conversión solicitada; Por estos fundamentos, fallo: Declarando convertida en divorcio la separación de cuerpos existente entre José Pazo Blanco y Emilia Ferreira, lo que se hará saber por edictos que se publicarán por el término de noventa días. Y justificadas las publicaciones y vencido el término, vuelvan. — Doctor Nuño A. Pucurull. — Ante mí: H. López Fernández, Actuario Adjunto". — A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Diciembre 24 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$276.00 30|pub. Dic.27-19903-v.dic.31. Feb.2-v.mz.5.

Rectificación de partidas
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitaron las siguientes rectificaciones de partidas: En la de matrimonio de NILDA PASCUALA BARDECIO y FELIPE CESAR DIAZ, donde dice: "Nilda Aurora" debe decir: "Nilda Pascuala" y en la de nacimiento de Ana María Díaz Bardecio donde dice, Nilda Aurora Bardecio, debe decir: "Nilda Pascuala Bardecio". — Montevideo, Diciembre 15 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$18.00 15|pub. Dic.22-19668-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de matrimonio de PEDRO FELIPE MARTINIANO MONTESDEOCA y MINNIE JOSEFINA LUISA MOTTA donde dice: "Montes de Oca" debe decir: "Montesdeoca". — Montevideo, Diciembre 10 de 1952. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
(Auxil) $12.60 15|pub. Dic.17-19350-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, se hace saber que se solicitaron las siguientes rectificaciones de partidas. En la de matrimonio de CARLOS MACCHI y JUAN QUAGLIA, donde dice "Juana" debe decir "Leopoldina" y en las de nacimiento de Blanca Amalia, Carlos Héctor y Oscar Raúl Macchi, donde dice "Juana Quaglia" debe decir "Leopoldina Quaglia" — Montevideo, Noviembre 20 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$18.00 15|pub. Dic.15-19256-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictado en autos caratulados: "LEWIN BERNSTEIN FELIX y STAD DE LEWIN MARIANA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 49, Fo. 255), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Félix Lewin Bernstein y Mariana Stad Franken, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Octubre 30 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. Dic.9-18763-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull dictado en autos caratulados: "FRAGA JOSE contra VIDART OLGA MALVINA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo 49, Fo 248), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges José Fraga Laures y Olga Malvina Vidart Echedo y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Diciembre 3 de 1952. — Héctor López Fernández Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. Dic.9-18755-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

Disolución de sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A Pucurull, dictado en autos "MORALES (LAURA MARCELINA) con HORNOS (JUAN FELIX) Disolución de sociedad conyugal" (Lo 49 Fo 243), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Juan Félix Hornos Zabaleta y Laura Marce-

lina Morales Ferreira y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Diciembre 2 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. Dic.12-19041-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de NORMA BACIGALUPI, partida de nacimiento, donde dice "Bacigalupe" debe decir "Bacigalupi". — Montevideo Diciembre 10 de 1952. — Julio E. Real Actuario Adjunto.
$12.00 15|pub Dic.15-19257-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE SANTOS SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. En.31-1060-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL HORNE DE CUYAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 19 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. En.31-1061-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA CAMIRUAGA DE BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. En.31-1062-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VAZQUEZ DE VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. En.27-890-v.feb.6.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictado en autos: "CRICCIO o CRISIO o CRICIO o CRIS LUISA. Sucesión. L.o 49, F.o 378", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Luisa Criscio o Crisio o Cricio o Cris, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con el que se seguirán los procedimientos. — Y habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$60.00 30|pub. En.8-00112-v.feb.11.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictado en autos: "MALTACH DE KALIL CARMEN. Sucesión. L.o 49 F.o 147" se cita, llama y emplaza a José Caram Kalil, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo. Diciembre 30 de 1952. — Y habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$48.00 30|pub. En.7-51-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados: "SILVEIRA de DE GREGORIO, ALEJANDRINA con CELESTINO SILVEIRA. Posesión notoria". (Lo. 40, Fo. 260), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Celestino Silveira a comparecer al juicio que por posesión notoria de estado civil de hija natural de Rufina Silveira, le ha promovido Alejandrina Silveira de De Gregorio, ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso). — Montevideo, Octubre 6 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$48.00 30|pub. Dic.2-18452-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS BARRO o JESUS BARRO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 30|pub. Dic.30-19967-v.feb.4.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de José Ingianna y de Josefina Silvestri, donde respectivamente el contrayente y los padres del mismo aparecen con los apellidos de "Ingianni" e "Inganni" "Vuoto", debe decir: "Ingianna", "Ingianna" y "Voto" y B) En la de nacimiento de Rosita Ingianna, donde el padre de la inscripta aparece con el apellido de "Ingianni", debe decir: "Ingianna". — Montevideo, Octubre 5 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$24.00 15|pub. Dic.27-19895-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES MOURIÑO ALVAREZ DE GONZALEZ y de MAXIMINO GONZALEZ LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 30|pub. Dic.26-19864-v.dic.31. Feb.2-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RODRIGUEZ ILARRAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 20 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. Dic.26-19865-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. Dic.26-19866-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CARRASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. Dic.26-19867-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MANUEL o LUIS MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. Dic.26-19868-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos: "RAFFO DE POMES DELIA contra VICTOR MARIO POMES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que con fecha 18 de Octubre próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos: Víctor Mario Pomés y Delia Raffo. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 18 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$40.00 20|pub. Dic.24-19762-v.dic.31. Feb.2-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS AGUSTIN PORRINI QUIRICI o CARLOS AGUSTIN PORRINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. Dic.24-19769-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA BESIO DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 19 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. Dic.23-19686-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN NIN Y SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 18 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario
$12.00 10|pub. Dic.23-19685-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA o ROMANA RAMOS DE FAJARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
Feb.2-v.feb.4.
$12.00 10|pub. Dic.23-19738-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INES o MARIA INES BATISTA DE ESPINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. Dic.20-19590-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ETCHEVARRIA o ECHEVERRIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36 00 30|pub. Dic.18-19462-v.dic.31. Feb.2-v.feb 25.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos: "CROSA ANCEL LUIS contra CELINA BRUM DE CROSA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que con fecha 18 de Octubre próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos: Luis Crosa Ancel y Celina Brum da Silveira. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso). dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 24 de 1952. — Raúl Calcagno. Actuario.
$40.00 20|pub. Dic.10-18827-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RODRIGUEZ o SEGUNDO JOSE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 Dic.12-19058-v.dic.31. Feb.2-v.feb.19.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos "ECHEVARRIA EDELMIRO I.

con ELENA A. CACERES DE ECHEVARRIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que con fecha veinte del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Edelmiro Isidoro Echevarría y Elena Antonia Cáceres En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo. Octubre 30 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$40.00 20|pub. Dic.9-18826-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE AGUSTIN MANTERO o JOSE AGUSTIN o JOSE MANTERO MAGNANO o MAGÑANA o MAÑANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 30|pub. Dic.13-19165-v.dic.31 Feb.2-v.feb.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha Octubre 27 del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges "JOSE MANUEL RUIBAL GARCIA y MARIA CARMEN FIGUEIRA", a la vez se cita por el término de sesenta días, a los acreedores y a todos los que tengan interés, para que comparezcan dentro del referido término bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Se habilitó la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 3 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$40.00 20|pub. En.15-484-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS MARIANO JORGE ANDRES o GEORGES VIGNAT DE GUEROLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario
$36.90 30|pub. En.12-341-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA SUAREZ INSUA o JOSEFA SUAREZ DE BUSTO, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Y se habilita la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo. Diciembre 23 de 1952 — José Curi Zagia, Actuario.
$36.00 30|pub En.8-00128-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO DEAMBROSINI u OLICHINI u OLICINI u ODICINI, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 4 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
(Cta. corriente) En.22-30190-v.feb.2. Feb.23-v.mz.5.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de AMELIA ANTONIETA OROZCO, por aparecer en ella como hija de Amelia Vanny en lugar de Amelia Vanni; como nieta por línea paterna de María Sola en lugar de María Solá, y por línea materna de Domingo Vanny en lugar de Domingo Vanni, y de Rosa Greista en vez de Rosa Giusti, que son los verdaderos apellidos. Y a los efectos legales se hace esta publicación.. — Montevideo, Noviembre 3 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$30.00 15 pub. Dic.26-19880-v.dic.31. Feb.2-v.feb.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CLARA B. ó CLARA BERNABELA ROSSI CRESCIO. DE ROMILDA o ROMILDA HILARIA ROSSI CRESCIO y AMALIA AMANDA ROSSI CRESCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 18 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. Dic.26-19835-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de lla sucesión de JUANA o JUANA TERESA VACCARO LENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 18 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. Dic.26-19837-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GUMERSINDO SANGUINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 18 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. Dic.26-19836-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en autos: "NATIVIDAD A. VISSIO DE SANGUINETTI y otros. Rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Gumersindo Sanguinetti con Natividad Angela Vissio, estableciéndose que donde el contrayente figura Eduardo debe decir Gumersindo y donde la contrayente figura Seferina Bissio debe decir Natividad Angela Vissio. De nacimiento de Natividad Angela Vissio estableciéndose que donde la inscripta figura con el nombre de Natividad Angela Severina Bisio, debe decir Natividad Angela Vissio. De nacimiento de Francisco Sanguinetti, estableciéndose que donde dice que es hijo legítimo de Eduardo Sanguinetti y Seferina Bissio debe decir que lo es de Gumersindo Sanguinetti y Natividad Angela Vissio. De nacimiento de Zulma Sanguinetti, donde dice que es hija legítima de Eduardo Sanguinetti y Seferina Vissio debe decir que lo es de Gumersindo Sanguinetti y Natividad Angela Vissio. De nacimiento de Eduardo Sanguinetti, donde figura como hijo legítimo de Eduardo Sanguinetti y Ceferina Bicio, debe decir que lo es de Gumersindo Sanguinetti y Natividad Angela Vissio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 19 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$48.00 15|pub. Dic.26-19834-v.dic.31. Feb.2-v.feb.12.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "ANTONIO RODRIGUEZ y MARIA VARZELLO DE RODRIGUEZ. Disolución de la sociedad conyugal" se hace saber al público que por resolución de fecha 11 de Diciembre de 1952, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Antonio Rodríguez y María Verzello, citándose por el término de sesenta días a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del referido término bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 15 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$40.00 10|pub. Dic.26-19833-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20. Feb.2-v.feb.12.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha Diciembre 18 del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges "MATEO A FRUGONI y CARMEN SALVAGNO". a la vez se cita por el término de sesenta días. a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del referido término bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 15 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$40.00 20|pub. Dic.24-19816-v.dic.31. Feb.2-v.feb.19.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "AGUSTIN SAPELLO y otra Rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado Agustín Sapello y María Arcángela Novelló, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio y de nacimiento de sus hijos legítimos, estableciéndose: 1.o) Que en la partida de matrimonio donde dice Angela Novelli, nacida el día nueve de Octubre de mil novecientos dieciséis, en Génova, debe decir: María Arcángela Novello, nacida el día doce de Octubre de mil novecientos once en Fuscaldo, Provincia de Cosenza, y donde dice que es hija de Carmelo Novelli y de Rosa Colunnesse, debe decir: que es hija de Carmelo Novello y de Rosina Colonese; 2.o) Que en la partida de nacimiento de Alexis María Sapello donde dice: Angela Novelli, de veinticuatro años, Carmelo Novelli y Rosa Colonesse, debe decir: María Arcángela Novello, de 29 años, Carmelo Novello y Rosina Colonese; 3.o) Que en la partida de Adrián Agustín Sapello, donde dice: Angela Novelli, de 26 años, Carmelo Novelli y Rosa Colonesse, debe decir: María Arcángela Novello, de 31 años, Carmelo Novello y Rosina Colonese. — Montevideo, Agosto 11 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$54.00 15|pub. Dic.26-19881-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de "ARIA MICHETTI DE BONSIGNORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deduci ren forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. Dic.24-19743-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha Noviembre 20 de 1951, se decretó la disolución legal de bienes integrada por los cónyuges ARTURO PEDRO ALSINA y JUANITA MICAELA FAJARDO, a la vez se cita por el término de sesenta días, a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 12 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$40.00 20|pub. Dic.24-19815-v.dic.31. Feb.2-v.feb.19.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha Octubre 28 del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges "CRISTOBAL DORNER y EUPHEMIA WEBER", a la vez se cita por el término de sesenta días, a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del referido término bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 15 de 1952 — José Curi Zagia, Actuario.
$40.00 20|pub. Dic.24-19814-v.dic.31. Feb.2-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOLORES ABADIA HERNANDEZ DE GONZALEZ o DOLORES ABADIA DE GONZALEZ COGOLLUDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1952. — José Curi Zagia. Actuario.
$12.00 10.pub. Dic.24-19742-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha Diciembre 11 del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges PABLO ADLERSBERG y LEONORA HEISSLER, a la vez se cita por el término de sesenta días, a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del referido término bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 17 de 1952. — José Curi Zagia. Actuario
$40.00 20|pub. Dic.23-19696-v.dic.31. Feb.2-v.feb.18.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos "JOSE RODRIGUEZ LORENZO y ANA MUNGAY Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes' (Lo 47 Fo 50), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges José Rodríguez Lorenzo y Ana Mungay y se cita a todos los que tuvieren interés para

que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Diciembre 3 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$40.00 20|pub Dic.17-19365-v.dic.31. Feb.2-v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AQUILES GAZZARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. Dic.24-19740-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA GENOVEVA CASINELLI o TERESA CASSINELLI DE RIVELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. Dic.23-19695-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOLORES GARCIA SUAREZ o MARIA DOLORES VALENTINA GARCIA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. Dic.23-19694-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUGENIO CROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. Dic.24-19741-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTEBAN SALVADOR BOVONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$36.00 30|pub. Dic.24-19764-v.dic.31. Feb.2-v.mz.3.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "JUANA IRIGOYEN GULARTE. Posesión notoria de estado civil", se hace saber que se ha presentado Juana Irigoyen Gularte, nacida el 19 de Junio de 1891, reclamando el reconocimiento por la posesión notoria de estado civil, de su carácter de hija natural de Francisca Gularte, fallecida el 26 de Mayo de 1949. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a suceder a Francisca Gularte o a oponerse, por cualquier concepto, a la declaración de estado civil solicitada por Juana Irigoyen Gularte, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 28 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$72.00 30|pub. Dic.3-18500-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

Solicitud de escrituración

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, en los autos caratulados "ELIAS YARZA. Solicita escrituración", se cita, llama y emplaza a los herederos o sucesores y a todos los que se consideren con derecho a cualquier título de Leoncio de León, Eloy de León y doña Ana María Saint Boix, para que comparezcan ante este Juzgado a otorgar la escritura definitiva de venta del siguiente inmueble que fué prometido en venta (artículo 31 de la ley de 17 de Junio de 1931) a Elías Yarza: Un solar de terreno, ubicado en la 22.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 117.187, señalado con el número 44 de la manzana 5 en el plano de Manuel E. Ayala, del Cerrito de la Victoria, con una superficie de 229 metros 50 decímetros que se deslinda así: 10 metros de frente al Norte a la calle Bruno Méndez entre las calles Alejandría y Francisco Romero, punto medio 17 metros 95 centímetros de la esquina que forma con la primera; 22 metros 95 centímetros al Este con el solar número 43, padrón 117186; 10 metros al Sur con el solar 24, padrón 117189 y 22 metros 95 centímetros al Oeste con el solar 23 del mismo plano, padrón 117188; dicho documento fué inscripto en el Registro Uruguayo de Promesa de E. de Inmuebles a Plazos con el número 1030 al F.o 316, del libro 5, con fecha 13 de Octubre de 1932. Los citados deberán comparecer dentro del término de noventa días, a otorgar la escritura de traslación de dominio y a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de que en su ausencia o negativa otorgará el Juez de oficio la traslación de dominio. — Montevideo, Noviembre 18 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$144.00 Nov.27-18096-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "MANUEL VARELA contra CARMEN FERNANDEZ. Divorcio L.o 42, F.o 380" se cita, llama y emplaza a doña Carmen Fernández, para que concurra a este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 24 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$48.00 30|pub. Nov.27-18103-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña REGINA RAPAPORT DE GOLDSTEIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub En.5-10-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO FERNANDEZ o FERNANDEZ REINARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. En.9-156-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor José M.a Franca, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEVANA BRUGGEMANN o ESTEVANA GUILLERMINA LIESACK DE BRUGGEMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el feriado judicial próximo para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. En.9-157-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA SCHIAPPAPIETRA o SCHIAPPAPIETRA DE CANEPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso, habilitándose el próximo feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. En.10-240-v.feb.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos "ANA MARCELINA CLOUZET DE ARISTIMUÑO o ANA CLOUZET LARRABURU DE ARISTIMUÑO o ANITA CLOUZET DE ARISTIMUÑO. Sucesión. Rectificación de partida", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de Manuel Eustasio Aristimuño con Anita Clouzet Larraburu de la manera siguiente: donde dice, con referencia al contrayente "al margen... Aristimunio, Manuel E." debe decir Aristimuño, Manuel E.; donde dice "comparece don Manuel Eustosio Aristimunio" debe decir Manuel Eustasio Aristimuño; donde dice "Ipuzcua" como lugar de nacimiento debe decir Guipuzcoa", y donde dice "hijo de Félix Aristimunio" debe decir hijo de Félix Aristimuño. Asimismo, al mencionarse a la esposa se estableció como segundo apellido el de "Larraburo" en lugar de Larraburu y correlativamente el apellido de la madre fué establecido como "Larraburo" en vez de Larraburu. — Montevideo, Diciembre 15 de 1952 — José Tomás Pereira, Actuario.
$42.00 Dic.27-19539-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

Segunda copia de escritura

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido doña María Urruty de Cambiaso, doña Lucila Cambiaso, don Juan Cambiaso, doña María Cambiaso de Satre y don Juan Carlos Cambiaso, promoviendo gestión para obtener segunda copia, por haberse extraviado la primera, de la escritura de compra-venta otorgada el día once de Mayo de mil novecientos en esta ciudad, ante el escribano don José S. González, cuya primera copia fué inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo, con el número 619 al F.o 296 del L.o 32, y por la cual don Francisco Piria vendió a don Juan Cambiaso, los siguientes inmuebles: Dos solares de terreno situados en la 11.a sección judicial de Montevideo, en el paraje conocido por "Barrio Industrial" hoy empadronados con los números 60.331 y 60.332, señalados con los números 15 y 16 de la fracción letra "G" en el plano del ingeniero Aquiles Monzani, de Marzo de 1897, los que, por estar unidos, se componen de ochocientos ochenta y cinco metros cuarenta y cinco decímetros de superficie, deslindada así: Diecisiete metros dieciocho centímetros de frente al Norte a la calle de la Constancia, hoy Ombú, por cincuenta y un metros cincuenta y cuatro centímetros de fondo lindando por el Oeste con el solar número 14; por el Este, con el 17 y por el Sud, con los números 28 y 29. Y de acuerdo a lo resuelto se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a don Francisco Piria y sus sucesores a título universal o singular y a todos quienes tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura arriba mencionada, para que comparezcan ante el referido Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, 6.o piso, a deducir sus derechos dentro del término expresado, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Diciembre 22 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$56.00 10|pub. Dic.26-19885-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FILOMENA CALORE DE DEL RIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Diciembre 11 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Dic.23-19693-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

Prescripción

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, se hace saber al público que ante dicho Juzgado ha comparecido ROSARIO SAN MARTIN DE FERNANDEZ, iniciando juicio declarativo de prescripción treintenaria adquisitiva, respecto de la propiedad ubicada en la 13.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, que comprende un solar de terreno y sus mejoras, empadronado con el número 24.117, y se compone de una superficie de cuatrocientos sesenta y un metros veintiocho decímetros cuadrados, con el siguiente deslinde: diez metros setenta y cuatro centímetros de frente al Este, a la calle Patagonia, por donde la puerta de entrada está señalada con el número 3919; cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Norte, lindando con el padrón número 24.116; diez metros setenta y cuatro centímetros al Oeste, formando rectángulo, limitando con el padrón número 24.123 y cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Sur, con los padrones números 24.120 y 24.118. Es, pues, sobre el inmueble descripto, que se entabla dicho juicio prescriptivo, en el que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos, por cualquier título, al bien identificado, y a los propietarios linderos del mismo, señores Juan Pesce, Andrés Sosa, Alejandrino Cabrera y Genaro Castillo, para que comparezcan a deducirlos en el mencionado juicio, dentro del término señalado, todo ello, bajo apercibimiento de que, en su defecto, se les nombrará Defensor de Oficio, con quien se sustanciarán los procedimiento. — Montevideo, Octubre 6 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$132.00 30|pub. Dic.16-19303-v.dic.31. Feb.2-v.feb.23

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AGUSTIN

TOLEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 11 de 1952. — José Tomás Pereira, Act.
$12.00 10|pub. Dic.23-19689-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "ALONZO DE URIARTE MARIA PURA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma figura como "María Pura López", hija de "Fabián López" y de "Saturnina Alonso", debe decir: María Pura Alonzo, hija natural de Saturnina Alonzo, suprimiéndose lo demás. — Montevideo, Marzo 31 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.80 15|pub. Dic.23-19568-v.dic.31. Feb.2-v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO SURDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Noviembre 25 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Dic.22-19681-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, en autos: "LEDE, JUAN ENRIQUE con ANGELMIRA SUAREZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Juan Enrique Lede y Angelmira Suárez y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo. Diciembre 11 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 20|pub. Dic.15-19223-v.dic.31. Feb.2-v.feb.7.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "BLANCO HECTOR J. y MARGARITA OUDENOT DE BLANCO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Héctor J Blanco y Margarita Oudenot de Blanco, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 6 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 20|pub. Dic.10-18872-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BLAS VICENTE HENRI o BLAS HENRI o BLAS VICENTE HENRY LANZILLOTTI LOMBARDO o LANZELLOTTI LOMBARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, 6.o piso — Montevideo, Diciembre 6 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 18|pub. Dic.11-18928-v.dic.31. Feb.2-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO ROIS GONDIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo Noviembre 22 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub Nov 29-18044-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Enrique Gamio, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don TEODORO BRUGGER y don FERNANDO L. DENIS, en representación de la "Sociedad Anónima Fabril Uruguaya", iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 14.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 57 528, que según plano de Octubre de 1952, del agrimensor Roberto Schinca, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 26.192, el 23 del mismo mes y año, consta de una superficie de 976 metros, que se deslindan así: 15 metros 49 centímetros de frente al Sudoeste, a la calle Félix Olmedo, cuya puerta de entrada al edificio se encuentra señalada con el número 3592, entre la calle Joaquín Diego Pereyra y Avenida Buschental, distando el punto medio de dicho frente, 136 metros de la esquina formada con la Avenida Buschental; 70 metros 45 centímetros al Sudeste, con S. A. Fabril Uruguaya, inmueble empadronado con el número 57.527; por el Norte, el eje del arroyo Quita Calzones, por medio con terreno ocupado por S. A. Fabril Uruguaya, que separa de otra propiedad de la misma, empadronada con el número 128.498; y 62 metros 68 centímetros al Nordoeste, con la sucesión de Agueda Brufao de Silveira, inmueble empadronado con el número 183.934. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, y especialmente a Marcelliano Izquierdo y sus sucesores o causahabientes por cualquier título; a Osorio Silveira, Agueda Brufao de Silveira y sus sucesores o causahabientes universales o particulares; a Roberto Augusto Ferber y sus sucesores o causahabientes universales o particulares y a Vicente o Pablo Vicente Cremanti y sus sucesores o causahabientes universales o particulares, para que se presenten a deducir en forma dichos derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 7.o, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$192.00 30|pub. En.16-494-v.feb.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORINDO ANTONIO o ANTOÑIO PEDRAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. Dic.26-19869-v.dic.31. Feb.2-feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DENIS JOSE RENE LACASSY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Octubre de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. Dic.24-19784-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN OLIVERI, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con doña Rosa Buquione, por figurar en ella el apellido Olivera, en lugar de Oliveri. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Aux.) $12.60. 15|pub. Dic.22-19674-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don JOAQUIN GONDA y doña DOLORES GONZALEZ, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijas Gladys y Norma por figurar en ellas el nombre de la madre como Lola en lugar de Dolores. — Montevideo, Diciembre 13 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$18.00 15|pub. Dic.17-19372-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno. — LIDIA SAUS DE BONILLA FONTES, domiciliada en 25 de Mayo 477 al señor Juez digo: Que disponiéndome obtener el título de Procurador vengo a ofrecer la información de "honradez y costumbres morales" que prescribe el N.o 3 del artículo 237 del Código de O. de los Tribunales a cuyo efecto propongo el testimonio de los señores Saul Vera y doctor A. Gómez Berisso que depondrán al siguiente tenor: 1.o) Por las generales de la ley; 2.o) Si conocen a quien los presenta y si les consta cuales son sus costumbres morales; 3.o) De razón de sus dichos. Por tanto solicito: se sirva declarar probados los extremos exigidos por e texto legal citado. — L. Saus de Bonilla Fontes". — Montevideo, Agosto 21 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$28.00 10|pub. Dic.20-19601-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno dictada en autos "JOSE ANTONIO QUERALTO y CIRILA JUANA ORIBE DE QUERALTO Liquidación y disolución de la sociedad conyugal" (Lo. 37 Fo 429), se hace saber que con fecha 11 del corriente mes y año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por José Antonio Queraltó y Juana Oribe o Cirila Juana Oribe. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (piso 7.o) dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre d 1946. — Montevideo. Noviembre 20 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$40.00 Dic.9-18750-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESCARDO ANAYA o MARIA ESCARDO Y ANAYA o MARIA ESCARDO ANAYA DE TEIBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 11 de Diciembre de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$36.00 30|pub. Dic.16-19290-v.dic.31. Feb.2-v.feb.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita llama y emplaza a don PASCUAL POLONSKY, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, y a llenar la conciliación en los autos caratulados: "Sonia Kapeiuso contra Pascual Polonsky" Divorcio (Lo. 37, Fo. 15)". dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 23 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$36.00 30|pub. Nov.28-18182-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por así haberlo dispuesto el señor Juez Letrado de Menores de segundo turno, doctor Francisco José Marcora, se cita, llama y emplaza a doña Laura Estela de Felliotte o Fellotte, para que comparezca a estar a derecho, dentro del término de noventa días, en los autos caratulados: "Gutiérrez, José Pedro y Luisa Lina Herminia Calcagno de Gutiérrez contra FELLIOTTE o FELLOTTE, JOSE FERNANDO y LAURA ESTELLA DE FELLIOTTE o FELLOTTE. Pérdida de la patria potestad" (Lo. 8.o, N.o 535, Fo. 415), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 18 de 1952. — Rafael Renau. Actuario Adjunto.
$48.00 30|pub Dic.3-18296-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MONTEVIDEO

Prescripción treintenaria

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la 1.a sección judicial de Montevideo, se hace saber que en este Juzgado se ha presentado AURORA MOREIRA DE GARCIA, iniciando juicio de prescripción trentañal del bien inmueble padrón 72 588, ubicado en la 22.a sección judicial de Montevideo, en la calle Apóstoles s|n, con un frente de metros 5.15 sobre dicha calle al Sudeste; metros 42.95 de fondo lindando al Noreste con el padrón 59.165; metros 5.15 al Noroeste lindando con el padrón 72.556; y metros 42.95 al Sudoeste lindando con los padrones 72.556 y 72.559; con un área de metros cuadrados 221.19 A sus efectos se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre dicho inmueble, y en especial a los propietarios de los padrones linderos, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio Y se hace constar que a pedido de parte se ha habilitado la feria de Enero de 1953 dentro del término del emplazamiento — Rafael Addiego Bruno, Actuario
$96.00 30|pub En.3-20116-v.feb.?.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO CARMELO GARCIA, citándose a herederos acreedores e interesados, para comparecer dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado, Treinta y Tres 1463. — Montevideo, Diciembre 17 de 1952. — Irma R. de Panario, Actuaria.
$8.00 10|pub. Dic.23-19739-v.dic.31. Feb.2-v.feb 4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARTINEZ DE ZAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1463. — Montevideo, Diciembre 17 de 1952. — Irma R. de Panario, Actuaria.
$12.00 10|pub. Dic.20-19595-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA COSTA BRIE, citándose a los herederos, acreedores e interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de treinta días ante este Juzgado. Treinta y Tres 1463. — Montevideo, Diciembre 16 de 1952 — Irma Rodríguez de Panario, Actuaria.
$11.20 10|pub. Dic.23-19460-v.dic.31.
Feb.2-feb.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la sexta sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don GILBERTO FRANCISCO CARDONNET o GILBERTO FRANCISCO CARDONNET ORIST u ORIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Mercedes 1144 — Montevideo, 20 de Noviembre de 1952. — Raúl Crottogini, Actuario.
$36.00 30|pub Dic.1.o-17956-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la décima sección de la Capital, dictada en el expediente caratulado "ELIAS SABINO. Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Francisco Buonomo o Bonomo o a quienes sus derechos represente y a todos aquellos que se consideren con derecho a un terreno, al edificio en él construído y mejoras que le acceden, ubicado en la décima sección judicial de Montevideo, empadronado con el número setenta y ocho mil setecientos noventa y dos, solar señalado con el número veintitrés, fracción "D" (Barrio Garibaldi), en el plano del citado barrio, compuesto de una superficie de doscientos treinta y un metros noventa y tres decímetros, deslindados de la siguiente manera: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Noroeste sobre la calle Magenta, entre las de Comercio y Propios, por veintisiete metros de fondo, lindando por el Sureste, con la fracción "D", primera sección del mismo barrio; por el Noreste, con el solar número veinticuatro y por el Suroeste, con el solar número veintitrés. Los emplazados deberán comparecer a deducir en forma sus derechos dentro del referido término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, 16 de Octubre de 1952. — María Nieves Martínez, Escribano - Actuaria.
$108.00 30|pub. Dic.1.o-18377-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.6

JUZGADO DE PAZ DE LA 19.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la décimanovena sección de Montevideo, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUCRECIA ANGERAMI o ANGERAME y de CARMEN PADULA DE ANGERAME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
12.00 10|pub. Dic.23-19682-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE YARRUZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: Donde dice Charroch como apellido suyo y de su padre, debe decir Yarruz; donde figura su nombre como Juan José, debe figurar como José. — A los efectos legales, se hacen estas publicaciones, habiéndose habilitado para ello, la próxima Feria Mayor. — Artigas, Diciembre 22 de 1952 — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$24.00 15|pub En 19-572-v.feb.4

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don LAURELIO SEVERO ASJALA, solicitando la rectificación de las siguientes partidas. Partida de matrimonio de don Laurelio Severo Asjala, donde dice Laurindo Severo Jacquez, debe decir: Laurelio Severo Asjala; partida de nacimiento de Milca Lucy Severo, donde dice Laurindo Severo Jacquez, debe decir: Laurelio Severo Asjala; donde dice Milca Lucy Jacquez, debe decir Milca Lucy Severo; donde dice Milca Sucy, debe decir Milca Lucy A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Artigas, Diciembre 2 de 1952. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$24.00 15|pub. Dic.23-19700-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instania, en autos "Atilio de los Santos con SONIA PILAR CORREA de DE LOS SANTOS. Divorcio" (Lo 14, Fo 161), se emplaza a doña Sonia Pilar Correa de de los Santos para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará la conciliación. — Artigas, Marzo 24 de 1952. — Orestes J Ballestrino. Actuario.
$36.00 30|pub. Nov.29-18230-v.dic.31.
Feb.2.-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANICETO CHICHET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de Diciembre de 1952. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$12.00 10|pub. Dic.22-19624-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LORENZA o MARIA LORENZA CARMEN FRANCISCA GUTIERREZ FYNN DE MAZZONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de Diciembre de 1952. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$12.00 10|pub. Dic.22-19658-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO RODRIGUEZ HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de Diciembre de 1952. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$12.00 10|pub. Dic.20-19587-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, doctor don Jorge Gamarra, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña OFELIA PICAMIL, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma figura con el nombre y apellido de Orfilia Picamín, debe decir Ofelia Picamil. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Octubre 6 de 1952. — Hugo Alvez, Actuario.
$18.00 15|pub. ic.20-19464-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.7.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, doctor don Jorge Gamarra, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña CEFERINA FULINO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento, pues donde en la misma figura con el nombre de Lorenza, debe decir Ceferina Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Octubre 6 de 1952. — Hugo Alvez, Actuario.
$18.00 15|pub. Dic.18-19463-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo, doctor Hugo Roche, se hace saber la apertura de la sucesión de don SIMON PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado — Melo, Diciembre 18 de 1952 — Hugo Roche, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. Dic.24-19804-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos. "Martínez de Criado Franco, Leonor con CIPRIANO CABRERA (hijo). Ejecución hipotecaria" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Cipriano Cabrera (hijo), a sus herederos, a cualquier título o a cualquier otra persona que lo represente en forma singular o universal, para que comparezca a estar a derecho a los bienes, que son motivo de esta ejecución —dos fracciones de terreno situados en la ciudad de Rosario, tercera sección judicial de este Departamento, manzana N.o 31 y empadronados con los números 733, 736 y 787— bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Colonia, Noviembre 25 de 1952 — Escribano Eulogio Gadea Diago. Actuario.
$60 00 30|pub. Nov.29 18240-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JULIAN BOJORGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 5 de 1952. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$8.00 10|pub. Dic.26-19848-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO OLEAURRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 26 de 1952. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$8.00 10|pub. Dic.24-19745-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

Indemnización por despido y licencias

EDICTO — En los autos caratulados "ALFONSO CABRERA y otros contra PEDRO FLEURY. Cobro de sueldos. Indemnización por despido y licencias", se ha dispuesto la publicación del siguiente edicto respecto a la parte dispositiva de la sentencia recaída y que dice: Fallo: Haciendo lugar a la demanda y condenando a Pedro Fleury al pago de sueldos adeudados, indemnización por despido y retribución por descanso semanal no gozado, con más los intereses correspondientes y costas y costos del juicio, de acuerdo todo ello, con la siguiente discriminación: a Alfonso Cabrera (sueldos, 2 meses, $ 170.00 m|n e indemnización despido, 1 mes, $ 85.00 m|n.), total $ 255.00 m|n.; a Héctor Díaz (1 mes y 20 días de sueldos, $ 250.00 m|n.; indemnización despido, $ 150.00 m|n.), total $ 400.00 m|n.; a Nelson Díaz (1 mes y 20 días de sueldo, $ 100.00 m|n.; indemnización despido, $ 60.00), total $ 160.00 m|n.; a Victoria Bares (2 meses sueldo, $ 80.00 m|n.; indemnización despido, $ 40.00 m|n.), total $ 120.00 m|n.; a Hugo Baldi (2 meses y 21 días sueldo, $ 107.93 m|n.; indemnización despido, $ 40.00 m|n.; descanso semanal $ 13.00 m|n.), total $ 160.93 m|n. No haciendo lugar a la demanda por lo que a las licencias retribuídas se refiere. A los efectos que dispone el artículo 849 del Código de Procedimiento Civil, publíquense edictos imputándose los gastos a cargo de costas En cumplimiento de las leyes números 11.462 y 11.616, regúlanse los honorarios que corresponden a la parte actora en la suma de doscientos noventa pesos con 78 centésimos moneda nacional ($ 290.78 m|n) (Ar. Coleg Ab., artículo 1.o). Ejecutoriada, cúmplase. Pagado el impuesto y repuesto el papel, archívese. — Manuel A. Barrazas.
$66.00 15|pub. Dic.18-19445-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 4.a sección del Departamento de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO ALLIO o JOSE ALFONSO ALLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — La Paz (Colonia Piamontesa), Diciembre 17 de 1952. — Juan Ernesto Klett, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. Dic.26-19857-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA PEREIRA DE CABALLERO o ROSA ESTANISLADA PEREIRA o PEREYRA DE CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Al solo efecto de

esta publicación ha sido habilitada la feria judicial mayor. — Durazno, 20 de Diciembre de 1952. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$12.00 10|pub. En.29-957-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ERNESTO PASCUAL CATANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria judicial mayor. — Durazno, 14 de Enero de 1953. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$12.00 10|pub. En.29-958-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a los herederos si no comparecieran. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor. — Durazno, 10 de Diciembre de 1952. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$48.00 30|pub. En.14-400-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BARTOLO GARCIA LEYE o LEYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 19 de Noviembre de 1952. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$12.00 10|pub. Dic.26-19853-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 22 de Noviembre de 1952. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$12.00 10|pub. Dic.26-19854-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de "SOFIA NADER DE AZZIZ", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Diciembre 1.o de 1952. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. Dic.26-19855-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.6.

JUZGADO DE PAZ DE NOVENA SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de VIOLETA MOREIRA y DELIA BRENDA MOREIRA DE VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que fué habilitada la próxima feria judicial mayor, a los efectos de estas publicaciones. — Sarandí del Yí, Diciembre 29 de 1952. — Ernesto A. de León, Juez de Paz.
$16.00 10|pub. En.29-956-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de las sucesiones PEDRO FRANCIA RIESTRA y TERESA RIESTRA DE FRANCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habiéndose habilitado la próxima feria judicial mayor al efecto de estas publicaciones. — Florida, Diciembre 31 de 1952. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. En.29-986-v.feb.9.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos: "PEREZ LYNCH MARY ELLEN c. JUAN DE DIOS GONZALEZ. Divorcio unilateral. L.o 28, F.o 310", se cita a todos los que se consideren con derechos, en, o a los bienes de la extinguida sociedad conyugal, formada por los nombrados y disuelta por divorcio, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en dichos autos. — Se habilitó el próximo feriado judicial, a efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 24 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$48.00 30|pub. En.12-296-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL GOLFARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 6 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. Dic.20-19614-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA MARTIN DE FONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 28 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. Dic20-19613-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO AGUEDO GARRIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 4 de 1952. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
$24.00 20|pub. Dic.20-19611-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.2.
Feb.20-v.mz.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de las sucesiones de FORTUNATO SPINELLI y de AVELINA o ABELINA RODRIGUEZ DE SPINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 6 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. Dic20-19612-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 28 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. Dic.20-19610-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTA PACHECO DE LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 11 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. Dic.20-19609-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.6

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de SABAS ENRIQUE o ENRIQUE RUBIO SIENRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 11 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. Dic.20-19607-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN LEONA o CARMEN FLORES DE ESTEVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 6 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. Dic.20-19616-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de VALENTINA AGUEDA RISSO CARROSA o VALENTINA AGUEDA RISSO LARROSA o VALENTINA AGUEDA RISSO, ELIAS CIRILO RISSO o ELIAS FORTUNATO CIRILO RISSO o ELIAS RISSO y DOMINGO o DOMINGO ANDRES RISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 5 de 1952. — José Ramón Díaz, Actuario.
$16.00 10|pub. Dic.24-19796-v.dic.31.
Feb.2-19796-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GONZALEZ o GONZALEZ GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 27 de 1952. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. Dic.24-19792-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.5.

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "GREGORIO SEGUNDO CHIRIBAO y OFELIA DE LEON DE CHIRIBAO. Prescripción treintenaria". (L.o 26, F.o 178), se cita, llama y emplaza a doña Angela Benavente o a sus sucesores o causahabientes y a todo el que se considere con derechos al inmueble que se describirá, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se proseguirá el juicio: una fracción de terreno, situada en la manzana número 140 de esta ciudad, primera sección de este Departamento, padrón número 3.153, compuesta según plano de mensura del agrimensor Alfredo Rodríguez Luciani, de 10 de Junio de 1949, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja, el 28 de Enero de 1952, con el número 7, de una extensión superficial de 479 metros 08 decímetros que linda: Al Nordeste, calle Ellauri; al Sudeste, calle Williman; al Nordoeste, Liebana Aparicio de Casas y al Sudoeste, Antonio Fernández. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Diciembre 9 de 1952. — José Ramón Díaz, Actuario.
$96.00 30|pub. Dic.24-19797-v.dic.31.
Feb.2-v.mz.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de Lavalleja, encargado de la primera, se hace saber la apertura de la sucesión de RUDECINDO ACOSTA o FRANCISCO LUIS ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 17 de 1952. — Julián B Melogno. Juez de Paz.
$12.00 10|pub. Dic.24-19793-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.5.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección de Lavalleja, encargado de la primera dictada en los autos: "Fiscal Letrado Departamental con ANASTASIA GAVARRET DE BALADAN. Cobro de impuesto inmobiliario". (Padrón 2982 hoy No 3650), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a comparecer ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio a quienes se consideren con derecho a cualquier título y especialmente a los sucesores de Anastasia Gavarret de Baladán; sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno, situada en la manzana N.o 169, de esta ciudad, la que consta de ciento cuarenta y tres metros cuadrados, teniendo los siguientes límites: al Sur, frente a la calle Batlle y Ordóñez; al Norte Gerónimo Fernández; al Este, Sotero García y al Oeste Juan María Martínez, padrón 2982 actual 3650. — Minas, Noviembre 18|952. — Julián B. Melogno, Juez de Paz
(Dec. 21|7|934) 30|pub. Dic.13-33338-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTO MONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de

estas publicaciones. — Maldonado, Diciembre 31 de 1952. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10 pub. En.29-1010-v.feb.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados "TEMPESTA GRISELDA ELISA y MARTA JESUS ANTONIO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal: (L.o 7, F.o 428)", se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Jesús Antonio Marta y Griselda Elisa Tempesta, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor si así no lo hicieren (artículo 7.o), habilitándose la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones — Maldonado, Enero 8 de 1953. — Juan Serra Tur, Actuario.
$48.00 20 pub. En.22-723-v.feb.13

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA DELGADO DE LEITON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Maldonado, Diciembre 31 de 1952. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10 pub. En.29-1009-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO PEREZ o ANTONIO DIONISIO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 12 de 1952. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Dic.26-19842-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.6.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante ABRAHAM TROSMAN y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose que no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia de los mismos, hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar dentro del término de 45 días los justificativos de sus créditos al señor Síndico don Pascual Gattás, domiciliado en esta ciudad, calle Sarandí número 911. — Maldonado, Setiembre 9 de 1952. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$36.00 15|pub. Dic 26-19845-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO PEREIRA CABRERA o PEDRO RUFINO PEREIRA CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 12 de 1952. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Dic.26-19843-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de EXEQUIEL AMADEO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 3 de 1952. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Dic.20-19564-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FRANCISCO BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado Noviembre 21 de 1952. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Dic.20-19565-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de QUINTIN CORALIO FREIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 6 de 1952. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Dic.20-19566-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.2.

Segundas copias de escrituras

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber al público que ante este Juzgado Letrado se han presentado doña ANA MARIA LEIGUARDA DE BRAGGIO y doña SUSANA C. BRAGGIO LEIGUARDA DE GREENE, solicitando segundas copias de escrituras, por extravío de las primeras, de las siguientes escrituras: A) Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras, ubicado en el pueblo Punta del Este, primera sección judicial de este Departamento, empadronado con los números 94, 597, 598 y 599, señalado con la letra "K" de la manzana 32, en el plano trazado por los agrimensores Francisco Surroca y Alfredo Penco y Sagra en Marzo de 1890, compuesto de 816 metros 75 decímetros cuadrados, con 16 metros 50 centímetros, de frente al Noroeste, sobre la calle 1 (hoy calle 2); por 49 metros 50 centímetros de fondo, que por formar esquina, son también de frente al Suroeste, a la calle 23 (hoy calle 12) lindando: al Sureste, solar "L"; y al Noreste, solar "I", que lo hubo doña Ana María Leiguarda de Braggio, siendo casada con don Carlos Braggio, por compra que efectuó a don Ramón Sebastián Alonso, según la escritura autorizada en Montevideo por el escribano Ricardo Ribero, el 30 de Agosto de 1935, cuya escritura fué inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el número 304 al folio 235 del libro 191; y B) Otro terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en el mismo paraje, empadronado con el N.o 193, señalado con la letra "I" de la misma manzana en el citado plano, compuesto de 816 metros 75 decímetros cuadrados, con las mismas dimensiones de frente y fondo que el anterior, lindando: al Noroeste, calle 2; Noreste, solar "G"; Suroeste, solar "K", antes descripto; y al Sureste, el solar "J", que lo hubo la misma señora con el propio estado civil, por compra a los señores María de las Nieves Istueta de López Osorio; Ana López Osorio de Etcheto y Félix López Osorio, según la escritura autorizada por el escribano Francisco Gallego Gago, el 18 de Febrero de 1938, la que se inscribió en el aludido Registro, con el N.o 141 al folio 101 del libro 225.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, Noviembre 12 de 1952. — Juan Serra Tur, Actuario.
$64.00 10|pub. Dic.26-19847-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instania de primer turno de Paysandú, en autos: "Rosario Dorrego de Gutiérrez contra ALFONSO GUTIERREZ Divorcio por causal" (L.o 20, F.o 259, N.o 548), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al demandado Alfonso Gutiérrez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Fué habilitada la Feria Judicial de Enero de 1953, a los efectos del emplazamiento y publicaciones — Paysandú, Noviembre 19 de 1952. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$48.00 30|pub En.2-20054-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIA VEINS PORTELA o LEONZA VEINS PORTELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de Diciembre de 1952. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Dic.27-19888-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.7.

Declaratoria de incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "AMELIA DORILA QUINTANA. Incapacidad" se hace saber que por resolución de fecha 29 de Febrero del corriente año, ha sido declarada en estado de incapacidad a doña Amelia Dorila Quintana, habiéndose designado curadora de la misma a doña Sara Estela Quitana. — Paysandú, Noviembre 19 de 1952. — Juan Oholeguy, Actuario.
$12.00 10|pub. Dic.23-19713-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA VIVAS DE CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de Noviembre de 1952. — Juan Oholeguy, Actuario.
$12.00 10|pub. Dic.23-19714-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA APLENALP DE RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de Diciembre de 1952. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Dic.23-19721-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIO LUIS MOLINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de Noviembre de 1952. — Juan Oholeguy, Actuario.
$12.00 10|pub. Dic.23-19717-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA RUIZ DE RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de Octubre de 1952. — Juan Oholeguy, Actuario.
$12.00 10|pub. Dic.23-19715-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de de ERNESTO MARTINTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de Noviembre de 1952. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Dic.23-19716-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA o LEONARDA DOMINGA PEREZ DE PERAZA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Diciembre 16 de 1952. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$8.00 10|pub. Dic.27-19887-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.7.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GERONIMA o MARIA ROGGERONE DE FIRPO, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Noviembre 17 de 1952. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$12.00 10|pub. Dic.23-19720-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Darío J. A. Bajac, en autos: "JUAN IRENE VEGA, DAMIAN o COSME DAMIAN VEGA y REGINO VEGA. Sucesiones". (Lo. 37, Fo. 371), se cita, llama y emplaza a don Remigio Vega, para que comparezca, dentro del término de noventa días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quién se seguirá el juicio. — Rivera, Diciembre 6 de 1952. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$36.00 30|pub. Dic.19-19484-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.26.

Emplazamiento

EDCTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Darío J. A. Bajac, dictada en autos: "MARIA NATIVIDAD DA SILVA contra MENELEO SALDAÑA. Divorcio por su sola voluntad". (Lo. 37, Fo. 536), se cita, llama y emplaza a Meneleo Saldaña, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído dentro del término de

noventa días, a estar a derecho en este juicio y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera, Diciembre 3 de 1952. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$58.00 30|pub. Dic.13-19086-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Darío J. A. Bajac, dictada en autos: "ADAN MARTINEZ contra ORDALIA FEIJO. Divorcio por causal". (Lo 37, Fo. 535), se cita llama y emplaza a Ordalia Feijo, para que comparezca por sí, o por medio de apoderado legalmente constituído, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en este juicio y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera, Diciembre 3 de 1952. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$48.00 30|pub. Dic.13-19087-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en autos: "MARIA RAMONA CLAVARIE. Prescripción", se cita, llama y emplaza a Martín Erramuspe, a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos al inmueble empadronado con el N.o 5151, ubicado en la esquina Noroeste de las calles Salto y Queguay (prolongación), de una superficie de 1856 metros dentro de los siguientes límites: Norte, con Victoria B. de Fantoni (padrón 5152) en 44 metros 80 centímetros; Sur, de frente a la calle Salto, en 45 metros 10 centímetros; Este, de frente a la calle Queguay, (su prolongación) en 40 metros 70 centímetros; Oeste, parte con Angel Martínez (padrón 5156) y parte con Pedro A. Episcopo (padrón 5399), en 40 metros 90 centímetros, para que comparezcan en forma a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se continuarán los procedimientos. Asimismo se les cita al previo juicio conciliatorio. Se hace constar que se ha sido habilitado el próximo feriado mayor a los efectos del término y publicación del edicto. — Paysandú, Diciembre 31 de 1952. — J. J. Silva Delgado, Juez de Paz.
$108.00 30|pub. En.23-741-v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIA GORDATTI DE DAMASCO, DOMINGO DAMASCO y ROQUE DAMASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Al solo efecto de las publicaciones se habilita el próximo feriado judicial mayor. — Fray Bentos, Noviembre 13 de 1952. — Mario Durañona, Actuario.
$36.00 30|pub En 10-209-v.feb.13

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIVERA

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de la 1.a sección del Departamento de Rivera, en los autos "OLIVERA MACHADO OLINTO. Prescripción adquisitiva. (L.o 5, F.o 175)", se emplaza por el término de noventa días, a fin de llenar la conciliación y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, a los sucesores de doña María Septembrina Olivera y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en la 1.a sección judicial de este Departamento, parte del solar número 4 de la manzana número 33, con una superficie de 417 metros 1.518 milímetros cuadrados, padrón número 233, que linda: Al Noreste, línea divisoria con el Brasil; al Sureste, calle Hospital; al Suroeste, Francisco V. do Amaral y Noroeste, Clemente Mendieta. — Rivera, Noviembre 13 de 1952. — Carlos Favelro, Juez de Paz.
$60.00 30|pub. Dic.10-18844-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO AMARAL o FRANCISCO N. AMARAL o FRANCISCO NORFILIO AMARAL, ETELVINA AMARAL de DE LOS SANTOS o ETELVINA LEONCIA AMARAL de DE LOS SANTOS o ITELVINA LEONCIA AMARAL de DE LOS SANTOS y JOSE o JOSE GREGORIO AMARAL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y a los herederos, acreedores y demás interesados en la sucesión de Marcolina Correa de Amaral o Marcolina Correa de Amaral o Marcelina Correa de Amaral o Marcolina V. Correa Mirapalleta de Amaral o Marcolina Correa Mirapalleta de Amaral o Marcolina Correa Mirapalheta de Amaral o Marcolina Correa Mirapheta de Amaral o Marcelina Correa Mirapalheta de Amaral o Marcelina Correa Mirapalhete o Palleta de Amaral, cuyo apellido materno es Medero o Mederos o Medeiros o de Medeiros, y especialmente a Juana Serafina Amaral de Orrego Alcemiro Carolino Amaral, Lázaro Sena Amaral, Adolfina Sena Amaral, Eliazul Sena Amaral, Delfa Sena Amaral y Gregoria Marcolina Sena Amaral, sus sucesores a título universal o particular o por cualquier otro título para que comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma legal ante este Juzgado, también dentro del término de noventa días, a deducir sus derechos en la sucesión de esta última causante y en la de José o José Gregorio Amaral, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente. — Rocha, Noviembre 14 de 1952. — José A. Ribot Llana, Escribano.
$132.00 30|pub. Nov.27-17769-v.dic.31.
Feb.2.-v.feb.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de ADELAIDA NICODELIA ACUÑA, EUSTAQUIO NICODELIA y FELICIA ACUÑA DE NICODELIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 15 de 1952. — José A. Ribot Llana, escribano.
$12.00 10|pub. Dic.24-19752-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIO ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 15 de 1952. — José A. Ribot Llana, escribano.
$12.00 10|pub. Dic.24-19754-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de FILOMENA o FILOMENA ELMIRA TECHERA DE TECHERA y FRANCISCA DOMINGA PEREYRA DE TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 12 de 1952. — José A. Ribot Llana, Escribano.
$12.00 10|pub. Dic.22-19618-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.3.

Junta de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber al público que habiendo presentado el señor Síndico el estado del activo y pasivo de la quiebra de don AUGUST MARTIN CEN LIEN, se convoca a todos los acreedores para la audiencia del día 12 de Febrero del año 1953, a las 10 horas, en la Sala de este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. — Rocha, Diciembre 15 de 1952. — José A. Ribot Llana, Actuario Adjunto.
$20.00 10|pub. Dic.22-19619-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado TALMADGE REDIN, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento donde dice: "del sexo femenino" debe decir: "del sexo masculino" y donde dice: "que es hija legítima de" debe decir: "que es hijo legítimo de" por ser lo que corresponde. — Rocha Diciembre 11 de 1952 — José A. Ribot Llana, Actuario Adj.
$18.00 15|pub. Dic.18-19403-v dic 31
Feb 2-v feb.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, doctor Emilio Siemens Amaro se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO RODGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado mayor. — Salto 26 de Diciembre de 1952. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$36.00 20|pub. En.15-447-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EISMONT DE GODUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado judicial. — Salto, 26 de Diciembre de 1952. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$12.00 10|pub. En.28-919-v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WLADIMIRO KOBAK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado judicial. — Salto, 26 de Diciembre de 1952. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$12.00 10|pub. En.28-920-v.feb.7.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictada en autos: "EUGENIA A. DA ROSA DE VISENT. Segunda copia de escritura", se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado la señora Eugenia A. da Rosa de Vicent, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano don Angel Saldaña el día 22 de Octubre de 1938, otorgada por doña Anunciación Andrioli de Albani a favor de don Cipriano Heguaburo, relativa al siguiente inmueble: un terreno situado en la esquina de las calle Cerrito y Cervantes, manzana antes 119 y ahora 514, padrón antes 1814 y luego 6974, 6975, 6976 y 6977; comprendiendo los siguientes límites: Norte, calle Cervantes 28 metros 347 milímetros; por 42 metros 950 milímetros de fondo al Sur, por donde linda con Alberto Becú; al Este con el mismo; y al Oeste calle Cerrito, encerrando 1.374 metros 00 decímetros cuadrados. En consecuencia se emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a la misma, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado judicial. — Salto, 31 de Diciembre de 1952. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$30.00 10|pub. En.28-922-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA HEGUY DE PROVENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 13 de 1952. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
$12.00 10|pub. Dic.26-19374-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA AZANZA DE AZPIROZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó el feriado a los efectos de las publicaciones — San José, Diciembre 9 de 1952. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
$12.00 10|pub. En.20-983-v.feb.9

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Agustín A Bazzano dictada en los autos caratulados "RICARDO GONZALEZ Prescripción L.o 13, F.o 131" se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien Una fracción de terreno y sus mejoras parte del solar número 3 de la manzana 23 del cuarto cuartel de la ciudad de San José hoy manzana 196, 1.a sección judicial, empadronado con el número 3 066 antes 3 550 con una área de 550 metros con 60 decímetros cuadrados que según plano del agrimensor Salvador Mascheroni de Noviembre de 1952 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José, con el número 2 el día 21 del mismo mes y año que se deslinda así. Metros 24 60 de frente al Este sobre la calle Treinta y Tres entre Mariscal Foch y Río Branco, metros 20.67 al Norte por donde confina con la propiedad de don Atilio Panero, metros 27.06 al Oeste

por donde linda con las propiedades de Luis Diana y Ricardo González y metros 20.70 al Sur lindando con la propiedad de Salomón Cora, a que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio Y a los efectos legales se hace esta publicación — Se habilitó el feriado mayor — San José, Diciembre 26 de 1952. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.
$108 00 30|pub. En.7-53-v.feb.10.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en los autos caratulados: "CORNELIA C. SELLANES. Rectificación de partida, L.o 13, F.o 128", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la interesada solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde su nombre figura "Cornelio Cipriano" y del sexo "masculino", debe decir Cornelia Cipriana y del sexo femenino, donde el nombre de la abuela paterna figura "Faustina" Ramírez, debe decir Justina Ramírez. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se habilitó el feriado mayor. — San José, Diciembre 27 de 1952. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
$30.00 15|pub. En.29-1007-v.feb.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Agustín A. Bazzano, dictada en los autos caratulados: "JUAN PEREZ RODRIGUEZ. Sucesión L.o 13 F.o 82", se cita y emplaza por el término de noventa días a Humtar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes (artículo 451 del Código Civil). — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se habilitó el feriado mayor — San José. Diciembre 23 de 1952 — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria Adjunta.
$48.00 30|pub. Dic.30-19992-v.feb.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de FULGENCIO MARCELO o FULGENCIO POLICARPO o POLICARPO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó el próximo feriado mayor a los efectos de las publicaciones — San José, Diciembre 19 de 1952. — Luis A. Maggio, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. En.29-982-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "ISABEL GANDOLFO DE CORREA contra JULIO CORREA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. L.o 28, F.o 341", se hace saber: Que por resolución de fecha 21 de Noviembre último dictada por este Juzgado en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos Isabel Gandolfo de Correa y Julio Correa, por lo que se cita y emplaza a todos los interesados, para que término de sesenta días, a deducir sus derechos en forma. (Artículo 7o, ley 18 de Setiembre de 1946). — Mercedes, Diciembre 2 de 1952. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$40.00 20|pub. Dic.18-19416-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Sucesión de DOMINGA AURORA VILLEGAS DE ANSELMI" (Lo. 27, Fo. 233), se cita, llama y emplaza a don Pedro Francisco Anselmi y a sus hijos llamados: María Lola, María Rosa, Cándido América, Aurora Lucía y María Luján Anselmi Villegas, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. (Artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil). Al solo efecto de las publicaciones, ha sido habilitado al próximo feriado judicial. — Mercedes, Noviembre 14 de 1952. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$48.00 30|pub. Nov.27-18129-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOMEDES CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma su derecho ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 12 de 1952. — Mario Echenique, Juez.
$3.00 10|pub. Dic.20-19560-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don CRUZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. A los efectos de esta publicación, habilítase la próxima feria mayor. — Tacuarembó, Diciembre 22 de 1952. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. En.28-918-v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL JESUS FEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, Diciembre 16 de 1952. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Dic.26-19823-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don OSCAR BORGEAUD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, Diciembre 6 de 1952. — Raúl Ferreira, Actuario.
$8.00 10|pub. Dic.26-19819-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMALIA ECHAGUE DE ASTENGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, Diciembre 16 de 1952. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Dic.26-19820-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don INDALECIO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, Diciembre 16 de 1952. — J. Gualberto Vega, Actuario Adj.
$12.00 10|pub. Dic.26-19821-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don PANTALEON CUADRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, Setiembre 12 de 1952. — Raúl Ferreira, Actuario.
$8.00 10|pub. Dic.24-19756-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.5.

Quiebra

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Daniel Cecilio e IVO DUTRA. Quiebra", de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 15, 72 y siguientes del Código de Comercio, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra a los comerciantes de Cuchilla del Ombú (4.a sección del Departamento), señores Daniel Cecilio e Ivo Dutra, a cuyo efecto se previene: I) Se prohibe hacer pagos o entregas de dinero, efectos o valores a los fallidos, bajo apercibimiento de que no quedarán exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; II) Intímese a todas las personas que tengan bienes, documentos o papeles de los fallidos para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; III) Fíjase el término de cuarenta y cinco días para que dentro del cual los acreedores deberán, —con excepción de los hipotecarios y prendarios— presentar los justificativos de sus créditos; IV) Nómbrase Síndico de esta quiebra al señor Israel Antunes, vecino de esta ciudad. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Tacuarembó, Noviembre 25 de 1952. — Raúl Ferreira, Actuario.
$32.00 10|pub. Dic.24-19757-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.5.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "FELICIO RODRIGUEZ GONZALEZ y AYDEE PINHEIRO. Disolución de la sociedad legal de bienes", se hace saber que por resolución de fecha 27 de Octubre de 1952, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Felicio Rodríguez González y Aydée Pinheiro, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento, a deducir sus derechos; en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyugue deudor (artículos 6.o y 7.o, ley Setiembre 18|946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Octubre 28 de 1952. — Raúl Ferreira, Act.
$40.00 20|pub. Dic.18-19407-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION ASCARATE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 14 de 1952. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$8.00 10|pub. Dic.26-19875-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO CROSSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 14 de 1952. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$8.00 10|pub. Dic.26-19876-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELVIRA GENERALI DE TONNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Noviembre 26 de 1952. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$8.00 10|pub. Dic.11-18929-v.dic.22.
Dic.24-v.dic.31. — Feb.2-v.feb.5.

REMATES JUDICIALES

JUAN PEDRO ZIPITRIA

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Canelones, doctor don Sarandí Uriarte, dictada en los autos: "Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. contra WADEMAR C. GUIDI y DOMINGO GUIDI. Registro de firma". (Lo. 8, Fo. 210, N.o 2167), se hace saber al público que el día 11 de Febrero de 1953 a las 10 horas en el local del Corralón Municipal de esta ciudad se procederá por el señor martillero don Juan Pedro Zipitría y con la asistencia del subscripto, a la venta en remate judicial y con la base de los 2|3 del valor de tasación, de los siguientes bienes: dos cubiertas 750 x 20 de ocho telas marca Firestone, con más de medio uso, $ 50.00. dos cubiertas 34 x 7 de 10 telas marca Funsa, más de medio uso $ 80.00. Tres cubiertas 32 x 61 de 10 telas marca Funsa, gastadas más de medio uso $ 130.00. Una chata y baca $ 80.00. Un chassis con cabina y caja de cambio $ 900.00, cinco ruedas, cámara y protestires, $ 185.00. Una batería Radesca vieja $ 2.50. Un ventilador $ 4.00. Un carburador $ 15.00. Una bomba de nafta $ 8.00. Un dínamo $ 30.00. Un distribuidor $ 20.00. Un cajón con varias herramientas $ 10.00. Una lato con tornillos y arandelas $ 2.50. Cuatro caños de radiador con sus correspondientes mangas, $ 8.00. Un purificador de aire $ 5.00. Un radiador viejo $ 10.00. Un caño de escape $ 4.00. Total: $ 1.541.50.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 11 de Diciembre de 1952. — Sarandí Uriarte, Juez de Paz.

Y para constancia extiendo el presente, que sello y firmo en la ciudad de Canelones, a los once días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.
$56.00 10|pub. Dic.30-19958-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.10.

JUAN PEDRO RODRIGUEZ

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, don Agustín A. Bazzano, dictada en los autos caratulados: "JUANA DURANTE DE CARBAJAL Sucesión. L.o 13, F. 31, N.o 308", se hace saber al público que el día 11 de Febrero entrante, a las 10 horas, se procederá por el martillero don Juan Pedro Rodríguez, en las puertas del Juzgado, asistido de la escribana Actuaria Ad-

Junta y Alguacil, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre las bases que se establecerán de los siguientes inmuebles: 1.o) Una fracción de terreno con sus edificios y mejoras, ubicada en esta ciudad, empadronada con el número 4.157, que es parte del sitio 5 de la manzana 32 del tercer cuartel, con una superficie de 343 metros 30 decímetros, lindando: Al Norte, con la sucesión de José Ramela; al Este, calle Rincón; al Sur, con Francisco Pereiras, y por el Oeste, con Carolina Caime de Gándara. — Base de venta: $ 6.000.00; 2.o) Otra fracción de terreno con sus edificios y mejoras, situada en esta ciudad, que es parte del solar uno, de la manzana número 2 del cuarto cuartel, con una superficie de 148 metros 2.170 centímetros cuadrados, lindando al Sur frente a la calle Asamblea; al Oeste resto del solar uno; por el Norte, con el resto del solar uno y sucesión Benito Rodríguez y Josefa Vázquez de Vega y por el Oeste, con Ana y Avelina Durante, estando empadronada con el número 1.836. Las fracciones descriptas están empadronadas actualmente con los números 1.667 y 1.823. — Base de venta, $ 8.000.00.

Se previene: 1.o) Que los gastos de escrituras, certificados, impuestos, comisión legal del martillero serán de cargo del comprador, así como lo que se adeuda por hormigón; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, y abonar en el mismo acto la comisión del rematador; 3.o) Que los bienes descriptos han sido tasados en $ 9.000.00 y $ 12.000.00, y no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes; 4.o) Que los antecedentes se encuentran en la oficina a disposición de los interesados, y que se ha habilitado el feriado mayor, a los efectos de las publicaciones. — San José, Enero 8 de 1953. — Juan Antonio Oxacelhay, Actuario interino.

$96.00 15|pub. En.21-688-v.feb.6.

LUIS A. LUSIARDO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, dictada en autos "Municipio de Montevideo con sucesión de LEONARDO VENTABERRI. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 13, Fo. 17" se hace saber que el día veinte de Febrero de mil novecientos cincuenta y tres, a la hora diecisiete, en el lugar de su ubicación, asistido del Alguacil, y por ante el Actuario procederá por el martillero don Luis A Lusiardo, al remate judicial al mejor postor, por oferta que sobrepase las 2|3 partes de su tasación ($ 566.66), del inmueble padrón N.o 39.926 (treinta y nueve mil novecientos veintiseis), sito en la 20.a sección judicial de Montevideo, paraje conocido por "Campos Elíseos", del otro lado del "Paso del Molino", y según plano del agrimensor Julio de Medina de 4|1|909, se señala con el N.o 24 de la Manzana N.o 59, teniendo un área de 327 ms. 24 dcms., que se deslindan así: 9 ms. de frente al Oeste a calle denominada hoy Zubillaga; por ms. 36,36 de fondo confinando al Este con los solares 5 y 19; al Norte con los solares 1 a 4 y al Sur con los solares 20 al 23.

Serán de cargo de la ejecución: los gastos de escrituración, honorarios y gastos del perito tasador, comisión del rematador, gastos del remate, certificados, impuesto al mayor valor e impuestos municipales.

Serán de cargo del comprador: el pago de las medianerías —si las hubiere— el de la Contribución Inmobiliaria; otros derechos reales que afectaren el bien y el 15 o|o del precio de venta, a los efectos del pago del impuesto universitario, (ley de 27 de Julio de 1946, artículo 13, inciso 3.o).

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. B) Que los antecedentes del juicio se hallan depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594 a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo, Diciembre 4 1952.

$90.00 15|pub. Dic.22-19639-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.9.

LUIS M. CASARES SIENRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A Pucurull, dictado en el expediente caratulado: Banco Continental contra Sucesión RODOLFO DA SILVA. Ejecución de hipoteca Libro 48, Folio 588, se hace público que el día doce de Febrero próximo, a las 11 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Luis M. Casares Sienra, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno con los edificios y mejoras que le acceden empadronada con el número 32.715, ubicada en Pocitos, 18.a sección judicial de este Departamento compuesta de una superficie de 291 mc. 50 dmc. que se deslindan así: 10 metros de frente al Norte a la calle Francisco Solano Antuña, donde la puerta de entrada al edificio se señala con el número 2952, 29 metros 15 centímetros de largo que por formar esquina da también frente a la calle Francisco A. Vidal, al Oeste, donde las puertas de acceso se señalan con los números 688 al 690, al Sur con el solar 10 de J. Beltrán y al Este, solar 113.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (3er. piso), a disposición de los interesados y 3.o Que a los efectos de estas publicaciones se ha habilitado el próximo feriado judicial. — Montevideo, Diciembre 30 de 1952. — Julio E. Real, Actuario.

Informes: Florida 1486. — Teléfono 83810.

$78.00 15|pub. En.19-580-v.feb 4.

ENRIQUE GOMEZ PIÑEYRUA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo civil quinto turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Angel de la Fuente, dictada en autos: "ALBERTO PUIG y otra. Partición. Lo. 46, Fo. 339", se hace saber al público que el día cinco de Febrero de 1953 a las once horas, por intermedio del Martillero Enrique Gómez Piñeyrúa, se procederá a la venta por separado en remate público, con asistencia del Alguacil y Actuario, y sobre las bases de un mil ochocientos sesenta y seis pesos sesenta y seis centésimos ($ 1.866.66), los tres primeros y dos mil ciento treinta y tres pesos treinta y dos centésimos (2.133.32), el último de cuatro solares de terreno, ubicados en la décima sección judicial de Montevideo (Carrasco), señalados con los N.os 113, 114, 115 y 116 en el plano del Agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Noviembre de 1906, empadronados con los N.os 63.826, 63.827, 63.828 y 63.829, compuesto cada solar de una superficie de 1.360 metros cuadrados, y cuyos deslindes son: Solar N.o 113, padrón 63.826: 20 ms. de frente al Noroeste a la calle Mariano Uriarte; por 68 ms. de fondo, lindando al Noroeste el solar 114; al Suroeste el solar N.o 112 y al Sureste con la sucesión Arechavaleta. Solar N.o 114, padrón 63.827: 20 ms. de frente al Noroeste a la calle Mariano Uriarte, por 68 ms. de fondo, lindando al Noreste con el solar N.o 115; al Suroeste con el solar 113 y al Sureste con la sucesión Arechavaleta. Solar N.o 115, padrón 63.828: 20 ms. de frente al Noroeste a la calle Mariano Uriarte, por 68 ms de fondo lindando: al Noreste con el solar 116; al Suroeste con el solar 114 y al Sureste con la Sucesión Arechavaleta. Solar N.o 116, padrón 63.828: 20 ms. de frente al Noroeste a la calle Mariano Uriarte; 68 ms. de frente al Noreste a la calle Bolonia, formando esquina; 68 ms. al Suroeste con el solar 115 y al Sureste en 20 ms. lindando con la sucesión de Arechavaleta.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor debe consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada 2.o) La comisión del Martillero así como los gastos de Certificados y derechos de escrituración, serán de cuenta de los compradores. 3.o) Los solares se venderán con el pavimento pago, con frente a la calle Mariano Uriarte 4.o) Se habilitó la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 19 de 1952. — José Curi Zagia. Actuario.

Planos e informes en Constituyente 1422.

$102.00 15|pub. En.20-642-v.feb.5.

FLOREAL OTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franga, recaído en autos caratulados: "Jurkonyte María contra JURGIS KARAZIJAS. Divorcio unilateral", (Libro 39, F.o 401), se hace público que el día 12 del entrante mes de Febrero, a la hora 18 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Floreal Otero y con asistencia del Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, previas las formalidades legales correspondientes, a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de $ 7.500.00 (siete mil quinientos pesos), de los siguientes bienes: A) Los derechos de promitente comprador que a favor de don Jurgis Karazijas, acuerda la promesa de compra-venta número 18.578, celebrada entre el Banco Popular del Uruguay, el 15 de Mayo de 1929, en su carácter de apoderado de la sucesión Martínez, y el señor E Borovich y que refiere al siguiente inmueble: Un solar de terreno empadronado con el número 134.862, ubicado en la 13.a sección judicial de Montevideo (Villa del Cerro), señalado con el número 3 de la manzana D 33 en el plano del agrimensor F Lacueva Castro, de 11 de Marzo de 1929, plano aprobado por la Intendencia Municipal de Montevideo el 20 del mismo mes y año en el expediente número 33.394 y que según el mismo tiene una superficie de trescientos cincuenta y siete metros cinco mil trescientos treinta y cinco centímetros y mide: catorce metros treinta y tres centímetros en la línea del Oeste con frente a la calle Bogotá por donde sus puertas de acceso se señalan con los numeros 4106 y 4108, veinte y cuatro metros noventa y cinco centímetros en la línea del Sur que por formar esquina es también de frente a la calle Burdeos, catorce metros treinta y tres centímetros en la línea del costado Este por donde linda con el solar número 4 y veinte y cuatro metros noventa y cinco centímetros en el lado Norte por donde linda con el solar número 2. Dichos derechos fueron adquiridos por el nombrado Jurgis Karazijas, por cesión que le hizo el señor Pío Kavaliuskas, el 7 de Junio de 1935, y B) Las construcciones y demás mejoras que acceden al solar antes individualizado.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho; 2.o) Que se adeuda al Banco Popular del Uruguay, al día 26 de Noviembre de 1952, por el solar descripto la suma de $ 1.511.33, según liquidación que obra glosada a estos autos; 3.o) Que al mejor postor se le adjudicarán los derechos y obligaciones emergentes de la promesa de venta, debiéndose hacer cargo del saldo de precio de la misma, y la propiedad de las construcciones y mejoras que acceden al bien; 4.o) Que la comisión legal del martillero, los gastos de escritura y certificados serán de cuenta del comprador; 5.o) Que los bienes se adjudicarán libres de grávamenes y con las mejoras existentes pagas; y 6.o) Que el boleto de venta número 18.578 correspondiente a la promesa de compra-venta antes aludida y dos expedientes de permisos de construcción tramitados ante la Intendencia Municipal, relativos a las construcciones existentes en el bien padrón número 134.862, así como los demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación, para la cual se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, Enero 9 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

Más informes: 25 de Mayo 467, 2.o piso. — Teléfono 81850.

$156.00 15|pub. En.23-750-v.feb 9

CARLOS F. AGUIRRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "CALIXTO RODRIGUEZ y su esposa doña MARGARITA BULA. Concurso voluntario" (L.o 39, F.o 375), se hace saber al público que el día doce de Febrero próximo, a las nueve y treinta horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Lavalleja número 803 se procederá por intermedio del martillero don Carlos F. Aguirre, presidido por el señor Alguacil asistido de la subscripta Actuaria, a la venta en remate público de las siguientes fracciones de terreno: "Dos fracciones de terreno contiguas, ubicadas en la manzana número doce de la ciudad de Durazno, empadronadas en conjunto con el número mil quinientos cincuenta y cinco, señalada con los números uno y tres, en el plano del agrimensor James García, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro, el veintidós de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete con el número ciento cuarenta y dos, y según dicho plano la fracción número uno se compone de una superficie de trescientos cincuenta y nueve metros seis mil ciento cincuenta y nueve centímetros y linda: nueve metros con treinta centímetros de frente al Norte a la calle Petrona Tuboras, antes Río Negro; al Este, veintiún metros cincuenta y tres centímetros de frente a calle Eusebio Píriz, por ser esquina; al Sur, veintidós metros ocho centímetros con Eduardo Menéndez; y al Oeste, nueve metros con la fracción dos y doce metros cincuenta y nueve centímetros con las fracciones dos y tres del citado plano; y la fracción tres, se compone de una superficie de trescientos nueve metros cinco mil ciento treinta y un centímetros y linda: Al Norte, en una extensión de doce metros cincuenta y nueve centímetros con frente a la calle Petrona Tuboras, antes Río Negro y en diez metros cincuenta centímetros con la fracción dos vendida a Clotilde Irma Correa de Cal; al Este, dieciocho metros con la fracción dos y tres metros cincuenta y nueve centímetros con Eduardo Menéndez; y al Oeste, veintiún metros cincuenta y nueve centímetros con Jacinto Píriz. Encierran ambas fracciones una superficie total de seiscientos sesenta y nueve metros mil doscientos noventa centímetros. Ambos terrenos saldrán a la venta con la base de las dos terceras partes de la tasación practicada que lo fué de $ 17.7[illegible] para la fracción una y $ 4.314.16 para la fracción tres

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle esta aceptada, Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador; y que los títulos de los inmuebles se encuentran en la Oficina de este Juzgado a disposición de los interesados Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor. — Durazno, 7 de Enero de 1953. — Elsa J Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$120.00 15|pub En.17-547 v feb 5.

JUAN CARLOS LATEULADE
Juzgado de Paz de la 10.a sección de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Feria de Florida, en los autos caratulados: "Banco de la República contra ELOY FRANCISCO BRANDI. Ejecución de prenda", comisionado al autorizante Juez de Paz de la 10.a sección de Florida, se hace saber al público que por el martillero don Juan Carlos Lateulade, asistido del subscripto Juez de Paz, el día 19 de Febrero próximo a las 9 horas, en el local feria "Sarandí", del señor Juan Lateulade, se procederá a la venta en

remate público, el mejor postor y al contado, de los siguientes bienes: Un tractor Fordson Mayor E. 27NA 113, engranaje Standard vaporizador, para kerosene, tapa baja compresión, toma de fuerza, frenos independientes, polea, luz eléctrica, arranque eléctrico, eje delantero fijo, tanque doble, magneto Lucas y herramientas, con motor número 1100973; un arado Fordson de tres rejas de doce pulgadas, y una rastra de dos cuerpos "Benthal", de veintiocho discos.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el importe de su compra, en el acto de serle aceptada su oferta; 2.o) Que la comisión del rematador es de cargo del adquirente; 3.o) Que ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor para las respectivas diligencias. — Sarandí Grande, Enero 23 de 1953. — A. Mario Enciso, Juez de Paz.

$54.00 15|pub. En.31-1081-v.feb 19.

MIGUEL NOZAR

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "JOSEFINA BIACHI DE GAZAPINA. Curadora de Constante Gazapina. Venta en subasta pública". (Lo. 37, Foo 401), se hace saber al público, que el día 19 de Febrero de 1953, a las 10 horas y en la puerta principal de este Juzgado se procederá por intermedio del martillero señor Miguel Nozar, presidido del señor Alguacil, asistido del señor Actuario, a la venta en subasta pública y por precio no inferior al de su respectivo aforo, del siguiente inmueble: "Una fracción de campo ubicada en la segunda sección de Rivera, empadronada con el número 3.723, compuesta según plano del agrimensor Osvaldo Cabrera y Silva, de fecha Octubre de 1920, de un área de 221 hectáreas y 8.350 metros cuadrados, y que se deslinda así: Por el Norte y Noreste el arroyo Cuñapirú, que lo separa de Indalecio Dornelle y Juan Sernais; al Sureste, N Cabrera; al Sur, Pedro Suárez; al Suroeste, con Luis Boldrini y al Oeste, con Francisco Barate, cañada por medio. Este bien está aforado en $ 10.000.00, según planilla de Contribución Inmobiliaria que obra glosada en autos.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador y 3.o) Que los títulos, planos y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaria a mi cargo, a disposición de los interesados. — Rivera, Diciembre 3 de 1952. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$66.00 15|pub. Dic.19-19485-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

COMERCIALES

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY

DUPLICADOS DE INSCRIPCION EN EL BOOK URUGUAYO

Habiendo cumplido el señor... con las disposiciones contenidas en el Reglamento General de los Registros Genealógicos, artículo 53 e incisos A y B, que se refiere a la extensión de duplicados se hace saber que se hará dentro del término de treinta días, la entrega de nuevos certificados de inscripción a dicho señor, siempre que no se presentare a esta oficina alguna persona haciendo objeciones.

Dichos certificados de inscripción son los siguientes:

Hembra	R.P.	1454	H.B.U.	199885
Id.	id.	1617	id.	229331
Id.	id.	1628	id.	229342
Id.	id.	1633	id.	229347
Id.	id.	1657	id.	236588
Id.	id.	1662	id.	240031
Id.	id.	1721	id.	252862
Id.	id.	1737	id.	252878
Id.	id.	1742	id.	252883
Id.	id.	1750	id.	252891
Id.	id.	1773	id.	256825
Id.	id.	1865	id.	282662
Id.	id.	1881	id.	282679
Id.	id.	1882	id.	282680
Id.	id.	1909	id.	295193
Macho	id	1975	id.	295259

$5.60 1|pub. En.31-1077-v.v.en.31.

KREGLINGER, COMPAÑIA FINANCIERA Y COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA (KREGFINA)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Febrero de 1953, a las 11 horas, en la sede social Avenida Agraciada 1442, apartamiento 17, a efecto de considerar la siguiente orden del día: 1. Informe del Directorio; 2. Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3. Distribución de utilidades; 4. Elección de nuevo Directorio; 5. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 7 de Febrero de 1953. — El Directorio.

$4.80 2|pub. En.31-1076-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, los señores Efraín y Miguel Angel Aguirre y Rómulo Ramos han prometido vender al señor Manuel Remuñas el comercio que estaba a cargo del señor Rómulo Ramos, en el ramo de almacén de comestibles, frutas, verduras, lechería y sucursal panadería, ubicado en Juan Francisco Santos 5095. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Enero 12 de 1953. — EFRAIN y MIGUEL ANGEL AGUIRRE. — ROMULO RAMOS. — MARGARITA RAMOS DE AGUIRRE. — MARIA M. DE AGUIRRE. — JUANA M. DE RAMOS.

$24.00 20|pub. En.26-836-v.feb.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor Tomás Santos Fiaza Clavijo mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y fermentadas ubicado en camino Casavalle 4804. Plazo, ley Setiembre 26 de 1904 Acreedores al comercio. — Montevideo, Enero 22 de 1953. — FANCISCO SIERPIEN. — JOSEFA WOLINSKI DE SIERPIEN.

$16.00 20|pub. En.26-837-v.feb.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido vender al señor Teodoro Petroff la parte que me corresponde en la sociedad Petroff y Rama, establecida con taller de reparación de radios en la calle Gil 924. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, Enero 15 de 1953. — LUIS RAMA. — TEODORO PETROFF.

$16.00 20|pub. En.26-838-v.feb.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender a los señores César Grauer y Samuel Banevur, las maquinarias, instalaciones, muebles, útiles y herramientas de nuestra fábrica de tejidos de punto, sita en Juan Ramón Gómez número 3174. Acreedores presentarse en el estudio del contador León Buka, Junta Económico Administrativa 1684. — Enero 22 de 1953. — TRICONORMA LIMITADA.

$16.00 20|pub. En.26-864-v.feb.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor Martín Kechichian mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras que poseo en la calle Rivera 3158. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, Enero 19 de 1953. — ROBERTO COUTO. — MARTIN KECHICHIAN.

$16.00 20|pub. En.26-840-v.feb.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con fecha 24 del corriente mes de Enero se rescinde el contrato de la firma "Colmán y Romero", que gira en el ramo de farmacia con el nombre de "Farmacia Del Prado", en calle Millán 3796. Con tal motivo se comunica a los señores acreedores presenten dentro de un plazo improrrogable de 15 días, a partir de la fecha de esta publicación, los estados de cuentas al 17 de Enero de 1953, fecha del inventario, en calle Millán 3796, de 8 a 12 horas y de 14 a 20 horas.

$32.00 20|pub. En.26-852-v.feb.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, se hace saber que ha quedado disuelta la sociedad Aprile y Alonso, con taller de herrería de obra en la calle Ramallo 1997, quedando a cargo del activo y pasivo Enrique Alonso. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, Enero 8 de 1953. — DOMINGO APRILE. — ENRIQUE ALONSO LEMA.

$16.00 20|pub. En.26-839-v.feb.19

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Otilio Camesella Rodríguez, la carnicería instalada en calle Gronardo número 3674 de esta ciudad Presentación de acreedores en Escribanía de Oscar Sindín, Buenos Aires número 462. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Enero 16 de 1953. — HACHIK BEZERIAN.

$16.00 20|pub. En.26-855-v.feb.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre 1904. Enrique Dreisis. prometió transferir su casa de comercio de la ciudad de Minas a Oscar Buchbinder, el 28 de Febrero de 1953. Pasivo a cargo del vendedor. Interesados en el propio negocio. — ENRIQUE DREISIS.

$16.00 20|pub. En.26-853-v.feb.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Avenida Uruguay 1023, comunicamos al comercio en general que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta del negocio de almacén de comestibles y fermentadas, sito en la calle Cufré número 3201, firmada el 31 de Octubre de 1951, entre los señores Juan Antonio Olivera y Cándido Ribero Suárez, prometiéndola en venta desde esa misma fecha al señor Tomás Edmundo Larieux (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 22 de Enero de 1953.

$24.00 20 pub. En.26 353-v.feb.19.

CADUCIDAD DE PROMESAS DE COMPRA-VENTAS

De conformidad con lo dispuesto por la ley número 9.099, se hace saber a los promitentes compradores que se relacionarán o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad por haber vencido el término legal de sus respectivas promesas de compra-venta referente a solares del Balneario Playa Grande de Piriápolis, de la 5.a sección judicial de Maldonado: Gregorio J. Lamela, solar uno de la manzana 95, padrón 1.475; Rodolfo Albano, solares 7, 8 y 9 de la manzana 101, padrones 1.412, 1.413, 1.414; Delia R. Infante, solar 12, manzana 101, padrón 1.417; Ildiz Dardijan, solar 9, manzana 103, padrón 1.655; Juan Antonio Lecuna, solar 11, manzana 104, padrón 1.731; Vicente Fotti, solar 21, manzana 105, padrón 1.453; Guillermo F. Halo, solar 22, manzana 105, padrón 1.454; Julián B. Silveira, solar 9, manzana 112, padrón 1.701; Clelio Santacroce y Salvador D'Amato y Domingo Dei Dolori, solar 10, manzana 7, padrón 350; Domingo Dei Dolori, Salvador D'Amato y Francisco Sulpicio, solar 11, manzana 7, padrón 351; Aladid Fernández, solar 7, manzana 13, padrón 197; Jorge Martínez de Castilla, solar 29, manzana 15, padrón 131; Onésimo Carballo, solares 1 y 25, manzana 21, padrones 376 y 399; Máximo Rijo, solares 17 y 18, manzana 22, padrones 415 y 416; Francisca Mederos, solar 16, manzana 24, padrón 457; Miguel José Montero y Walter D'Albora, solar 4, manzana 25, padrón 465; Luis Romero (hijo), solar 13, manzana 25, padrón 474; Francisco R. Protto, solares 6 y 7, manzana 27, padrones 518 y 519; Bartolomé Amengual, solares 2, 3, 4 y 5, manzana 30, padrones 977, 978, 979, 980; Walter Obdulio Cabral, solar 6, manzana 30, padrón 981; Rodolfo Horacio Rodríguez, solar 7, manzana 30, padrón 982; Domingo Andrés Martín, solares 14, 15, 16 y 17, manzana 30, padrones 989, 990, 991 y 992; Alfredo José Piffaretti, solar 5, manzana 32, padrón 910; Domingo José Vaglio, solar 9, manzana 32, padrón 914; Marcelino Nieto (hijo), solar 13, manzana 33, padrón 866; Nilda Eguren y Alberto Abrevaya Rodríguez, solar 4 manzana 34, padrón 837; Ramón Diego Queiruga, solar 5, manzana 35, padrón 772; Basilio Isaevich, Alex Vorobioff y Eugenio Kleh, solar 8, manzana 40, padrón 969; Juan Santiago Brumana, solar 10, manzana 40, padrón 971; Carlos Abel Perichón, solar 4, manzana 37, padrón 704; Miguel Angel Ulacia y Amalia Antonieta Sanmarco, solar 5, manzana 37, padrón 705; Salomón Mandelbaum y Sara B. de Mandelbaum, solar 11, manzana 37, padrón 711; Rosa L. de Frentzel, solar 6, manzana 38, padrón 688; María V. Olivera de Albistur, solar 6, manzana 52, padrón 1.161; Juan José Cabrera y Raúl De León, solar 10, manzana 60, padrón 1.261; Nelson Pizarro, solar 12, manzana 60, padrón 1.263; Rosendo Montiel, solar 4, manzana 61, padrón 1.114; Juan Everildo San Martín, solar 5, manzana 61, padrón 1.115; Cirilo N. Cabrera, solar 2, manzana 63, padrón 1.084; Mario Barber, solar 2, manzana 69, padrón 1.013; Graciela Ruiz Díaz de Cánepa, solar 6, manzana 69, padrón 1.017; Carlos Ribero, solar 1, manzana 75, padrón 643; Andrés Roberto Gómes, solar 20, manzana 75, padrón 662. — Montevideo, Enero 28 de 1953. — Luisa Pons de Iglesias Gutiérrez. — Carlos María Fontana. — César de Ferrari.

$132.00 15|pub. En.30-1037-v.feb.18.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 9.099 del 20 de Setiembre de 1933, se hace saber a las personas que más abajo se mencionan a sus sucesores a título universal o singular, que en virtud de no haber pagado por más de cuatro años las cuotas mensuales correspondientes, que pasados el plazo de las publicaciones, se considerarán caducas las promesas de compra-venta que responden a las siguientes características: Plano del agrimensor Horacio Uslenghi de Diciembre de 1946. — Ubicación: 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, zona contigua al Parque Nacional Roosevelt. — Héctor Fernando Angel Banfi, domiciliado Avenida Italia 3982, solar 8, manzana 25, sobre calle número 16, padrón número 11.657 m|a.; Antonio Monteys Polo, domiciliado Avenida Italia 3982, sobre calle número 16, padrón número 11.657 m|n., solares 9 y 10, manzana 25; Héctor Luis Pedetti, domiciliado San José 1438 o Avenida 18 de Julio 1993, solar 19, manzana 49, sobre calle de Circunvalación, padrón número 11.657 m|a.; Bernardo Luis Begino, domiciliado Guayaquí 2912, solar 15, manzana 57, sobre la Rambla, padrón número 15.357 m|a

$48.00 15|pub. En.23-929-v.feb.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Miguel Luengo Pedrín, el tambo calle Carabelas 3470 en esta ciudad. Acreedores presentar créditos Escribanía Camaño, Treinta y Tres 1336. (Ley 26 de Setiembre 1904) — VICENTE RIBES. — NILMA CAVEDAGNI. — Montevideo, Enero 23 de 1953.

$16.00 20|pub. En.30-1027-v.feb.24.

LIQUIDACION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que se ha disuelto la sociedad Romay y Banfi, con domicilio en esta ciudad en la Avenida Larrañaga 3186, que giraba en el ramo de barraca de materiales para la construcción. El señor Areste Romay, se ha hecho cargo del activo social. — Montevideo, Enero 28 de 1953. — ARESTE ROMAY. — PABLO BANFI.

$16.00 20|pub. En.30-1036-v.feb.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta al señor Donato Laurenza, el comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, establecido en la calle Lima 1851 de esta ciudad, habiendo tomado posesión del mismo el comprador en el día de la fecha. Los acreedores presentarán sus facturas en duplicado en las oficinas de los intermediarios, calle San José 1280, escritorio 20. — Montevideo, Enero 13 de 1953. — SANTIAGO NUÑEZ NOVAS. — MARIA MASCI DE NUÑEZ.

$32.00 20|pub. En.15-480-v.feb.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a los señores Héctor Miguel Fernández y Atanasildo González. el comercio que en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras, bebidas fermentadas, tengo establecido en la calle Santa Ana número 3844. Acreedores en el mismo comercio. — Montevideo, Enero 9 de 1953. — JESUS AMADO NOVO CAMAROSANO.

$24.00 20|pub En.15-473-v.feb.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Domingo Felpe, la tercera parte de la panadería "La Sagrada Familia". sita en Venezuela número 1487. Acreedores Escribanía Navia-Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — BELARMINO BOUZA. — HECTOR FERNANDEZ CAMAROTTA. — Domingo Felpe. — ELIDA ANTELO RODRIGUEZ.

$16.00 20|pub. En.15-466-v.feb.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Tricotage Sociedad Comercial e Industrial. Con retroactividad al 30 de Noviembre próximo pasado, se retiran Leo Nielsen, Silvio Grosso y Armando Turcatti, de dicha Sociedad. Activo y pasivo a cargo de Zalman Sternin. Presentarse: José L. Terra 3255, de 11 a 12 horas.

$16.00 20|pub. En.15-461-v.feb.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. se hace saber que REINALDO SANTIAGO GARCIA y ZOILO GUZMAN GARCIA, han prometido vender a Fabiano Svirsky, la carnicería sita en San Martín 3388 Quienes se consideren con derecho deben comparecer en el estudio del doctor M. Wszebor, San José 1146, apartamiento 6, de 10 a 12 horas

$24.00 20|pub. En.15-455-v.feb.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, la disolución, liquidación y partición de la Sociedad Comercial Colectiva "Porcile Chiesa y Cía." El socio Cayetano Porcile, se hace cargo de todo el pasivo de la citada Sociedad, y del activo correspondiente al giro "Almacén de comestibles, ferretería, bebidas alcohólicas, mayoristas y consignatarios", el socio Antonio Anacleto Chiesa, se hace cargo del activo concerniente al giro "Fábrica de hielo y bebidas sin alcohol". y el socio Luis Chiesa, se hace cargo del establecimiento agropecuario Interesados presentarse en esta ciudad, calle Treinta y Tres número 179. — Tacuarembó, 5 de Enero de 1953 — ANTONIO ANACLETO CHIESA — LUIS CHIESA. — CAYETANO PORCILE.

$40.00 20|pub. En.15-465-v.feb.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" avenida Uruguay 1023, prometí vender el comercio de café, bar, bebidas alcohólicas y horno de pizza, sito en la calle Marcelino Sosa N.o 2100 esquina Yatay N.o 1458 al señor Manuel Domínguez Costas (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo. 8 de Enero de 1953. — MANUEL OTERO RICO.

$16.00 20|pub. En.12-274-v.feb.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", avenida Uruguay N.o 1023, prometimos vender el comercio de bar, fiambrería, bebidas alcohólicas y venta de helados, sito en la calle Miguel Barreiro N.o 3251 esquina Pedro F Berro al señor Angel Díaz Ramos (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, 3 de Enero de 1953. — JOSE NOYA. — MARIA JOSEFA PACORET DE NOYA.

$24.00 20|pub. En.12-277-v.feb.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Epifanio Hernández, el café y bar de la calle J Requena número 1495 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Enero 2 de 1953 — MIGUEL VILA — NELLY MODENO DE VILA

$16 00 20|pub En.13-375-v.feb.4

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

AVISO

Se hace saber que se ha presentado el señor Elham Gabriel Prada Rousse, solicitando se le expida duplicado de la libreta de caja de ahorros de este Banco, número 614711, por haber extraviado el original y a los efectos que hubiere lugar se efectúa esta publicación — Montevideo 13 de Enero de 1953

$8.00 10|pub. En.23-752-v.feb.2

RIOPLATENSE SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA - COMERCIAL - INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

El Directorio de Rioplatense Sociedad Anónima, cumpliendo con disposiciones estatutarias, convoca a los señores accionistas para constituirse en asamblea general ordinaria el día 12 de Febrero de 1953, a las 11 horas, en el local social calle Ciudadela 1400 esquina Mercedes y considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior; 2.o Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la Sindicatura, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1952; 3.o Consideración del proyecto de distribución de utilidades presentado por el Directorio; 4.o Elección de cuatro Directores y cuatro suplentes. (Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 12 de los estatutos sociales); 5.o Elección de Síndico y del respectivo suplente; 6.o Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — De acuerdo con el artículo 41 de los estatutos, el registro de acciones quedará cerrado el día 11 de Febrero de 1953, a las 17 horas, en las oficinas de la Sociedad. — Montevideo, Enero 30 de 1953. — Adrien Barrere, Presidente. — Germán C. López Alfonso, Secretario.

$32.00 10|pub. En.31-1089-v.feb.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos prometido vender al señor Jesús Lema Calvo, desde el día de hoy el comercio de panadería instalado en la avenida General Artigas de esta ciudad, a nombre de la sucesión de Dante Mautone y denominada "Panadería El Cañón". A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos al escribano José Ramón Luna, en la calle 25 de Mayo N.o 110 de esta ciudad. — Rocha, 31 de Diciembre de 1952. — ANDRES P. MAUTONE. — TEOFILA CORRO DE MAUTONE. — JOSE D. MAUTONE. — ALCIRA BARAS DE MAUTONE. — IRMINIA MAUTONE.

$32.00 20|pub. En.21-651-v.feb.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Teodoro Scarone y Antonio Biazzotti, el almacén y bar sito en la calle Chiavari 3246, según ley 26|9|904, interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132. — Montevideo, 17 Enero de 1953. — JUAN M. RODRIGUEZ. — MARIA C. C. de RODRIGUEZ. — Teodoro Scarone y Antonio Biazzotti.

$16.00 20|pub. En.20-631-v.feb.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficina de Balances Maciá", de Agustín F. Maciá e Hijo, calle Lavalleja 1927, prometí vender el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en el Camino Cuchilla Grande 3302, al señor Julio César Greco. Acreedores presentarse al indicado comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 28 de Enero de 1953. — BENITO SALVIA.

$24.00 20|pub. En.31-1112-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26|9|1904, hago saber que he prometido vender a Josefa F. Saibene de Pavisic, la bodega establecida en la calle Rusia número 1909. Acreedores en Oficinas Brusco, Agraciada 4103. — Montevideo, Enero 27 de 1953. — FRANCISCO PAVISIC.

$16.00 20|pub. En.31-1092-v.feb.25

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he vendido al señor Pedro Ebeian, el negocio de mi propiedad, situado en esta ciudad, calle José Castro 4458, que gira en los ramos de almacén de comestibles, bebidas fermentadas, frutas y verduras. — Montevideo Enero 30 de 1953. — ONNICK EBEIAN.

$16.00 20|pub. En.31-1080-v.feb.25

CARMELO S. DE R. L.

MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Por acta de 1.o de Marzo de 1944, inscripta en el Registro Público de Comercio de segundo turno con el número 46, al folio 148 y 149 del libro número 2 de Contratos Sociales, con fecha Mayo 29 de 1944 se aumentó el capital social a cien mil pesos, correspondiendo noventa mil pesos al señor Roberto Kahn y diez mil pesos al señor Charles Wrighton. Por escritura de fecha 28 de Diciembre de 1945, inscripta en el Registro Público de Comercio de segundo turno, con el número 9 del folio 19 del folio 19 al 21 del libro 1.o de Contratos Sociales, con fecha 29 de Enero de 1946, el señor Charles Wrighton, cedió sus cuotas sociales al señor César Luis Aguiar. — Por acta de fecha 12 de Febrero de 1948, inscripta en el Registro Público de Comercio de segundo turno, con el número 34 del folio 115 al 116 del libro número 1 de Contratos Sociales, con fecha Marzo 4 de 1948, se resolvió aumentar el capital social a la suma de un millón de pesos correspondiendo al señor Roberto Kahn, la cantidad de novecientos noventa mil pesos y al señor César Luis Aguiar, la cantidad de diez mil pesos — Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Montevideo, Enero de 1953.

$36 00 10|pub. En.30-1017-v.feb.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención Centro de Almaceneros Minoristas, balanceador Antonio M. Blanco, 18 de Julio 1709, hemos resuelto dejar sin efecto la sociedad que habíamos proyectado para la explotación del almacén y bar, sito en Avenida Uruguay número 1449, tomando a su cargo el activo y pasivo el señor Gualberto García. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 21 de Enero de 1953. — GUALBERTO GARCIA. — DEMETRIO ESCANLAR.

$24.00 20|pub. En.24-774-v.feb.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender al señor Daniel Enciso el almacén sito en la calle Hocquart número 1736, llamando a los acreedores para que se presenten con sus comprobantes en Buenos Aires número 495, Esc. Saldún. — Montevideo, Enero 22 de 1953. — MIGUEL FILIPOWICZ.

$16.00 20|pub. En.24-831-v.feb.18.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por escritura autorizada por el escribano Juan D. Cervini Figares, el 24 de Diciembre de 1952, inscripta en el Registro Público y General de Comercio de Montevideo, con el número 17, al folio 21 del libro 2, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "Ricinosa Limitada". — Domicilio: Constitución 1995. — Capital: $ 15.900.00, aportados por iguales partes por los socios Armando Mateu Mestre, José Saslavsky Iarcho y Doralina González de Araújo. — Plazo: 3 años prorrogables. — Administración y uso de la firma a cargo de dos socios conjuntamente. — Balances: 31 de Diciembre de cada año. — Objeto: Fábrica aceites vegetales y derivados.

$16.00 10|pub. En.23-746-v.feb.3

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido transferir a Frimasal Sociedad Anónima, el activo y pasivo de nuestra Sociedad, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en nuestras oficinas, calle Cerrito número 372, piso 2.o. — Montevideo, Diciembre 31 de 1952. — Por Frimasal Sociedad Responsabilidad Limitada: JAIME GORRICHO. SOTO Hncs. y Cía y MANUEL TABOAS

$24.00 20|pub En.17-556-v.feb.9.

CAJA POPULAR DE LAS PIEDRAS

Avenida Artigas esquina Rivera

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el 13 de Febrero del corriente año, a las 10 horas. en el local de la Caja, Avenida Artigas número 601, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades presentados por el Directorio e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1952; 2.o) Elección de tres miembros titulares y suplentes para integrar el Directorio; 3.o) Elección de Síndico titular y suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder formar parte de la asamblea deberán presentar sus acciones o comprobantes de depósito otorgados por institución bancaria, tres días antes del señalado para el referido acto. — Las Piedras, Enero de 1953. — El Directorio.

$24.00 10|pub En.30-1040-v.feb.10.

LAVADERO LA MARINA SOCIEDAD ANONIMA

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el jueves 12 de Febrero de 1953, a las 18 horas, en el local de la calle Colonia 2225. donde se tratará el siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de beneficios: 2.o Informe del Síndico; 3.o Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año; 4.o Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la presente asamblea.

Nota: De acuerdo al artículo 20 de los estatutos, las acciones o certificados bancarios de las mismas deben ser depositados en la Sociedad tres días antes del fijado para la asamblea.

$15.00 5 pub. En.31-1068-v.feb.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley Setiembre 26 de 1904, comunico que he vendido a Juan Carlos Barreira, el comercio que en los ramos de almacén de comestibles, pinturería y ferretería, tenía en esta ciudad calles Independencia y Rodó. Acreedores en la Escribanía Gabriel Musto Baleta, Florida. — PELUFFO Y CABRAL.

$16.00 20|pub En.16-491-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ante el escribano Daniel Terra, he prometido en venta al señor César Augusto Afonso, mi carnicería denominada "Londres" sita en la calle Londres 3601 Acreedores presentarse con cuentas por duplicado en el mismo comercio. Ley Setiembre 1904 — LUIS ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ.

$16.00 20|pub. En.14-438-v.feb.5

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo balanceador público señor César M. López, Santiago de Chile número 1047, comunicamos que quedó sin efecto la disolución de sociedad de la firma Dorado y Cerdá, de la casa de comercio sita en la calle Joaquín Requena número 2002, en el ramo de bar con alcohólicas, haciéndose cargo de la misma con fecha 17 de Octubre de 1951, el señor HORACIO ISRAEL PIZARRO. Acreedores presentarse en el comercio Ley 26 de Setiembre de 1904. — GABRIEL CERDA. — RUBEN DARIO DORADO — MARIA TERESA CERDA DE DORADO
$25.60 20|pub. En.16-443-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Julio Pedro Blanco, el bar y bebidas alcohólicas, establecido en Fernando Otorgués 1201, habiendo tomado este posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904 -- Montevideo, 12 de Enero de 1953 — NICOLAS SERGIO FORASTIERI. — MARIA DISANDES DE SERGIO.
$24.00 20 pub En.16-511-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Manuel Martínez Pazos, el bar y bebidas alcohólicas establecido en Uruguayana 3297, habiendo tomado este posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Enero de 1953. — JUAN CARLOS GOMEZ ROVEGNO. — LUISA SERRANO GARCIA DE GOMEZ. — CALIXTO PIO GOMEZ ROVEGNO.
$24.00 20 pub En.16-512-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Agustín Martínez, el café, bar, fiambrería y bebidas alcohólicas establecido en 8 de Octubre 4699, habiendo tomado este posesión del mismo en el día de la fecha Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Enero de 1953. — ORLANDO RAMON MORA MACHADO — MARIA IRENE CHIOZZONE DE MORA
$24.00 20|pub. En.16-513-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a José María Calvo Nieto, el Hotel "Hostería Española" establecido en la Avenida Uruguay número 915, habiendo tomado este posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1952. — CELSO CALVO FERNANDEZ.
$24.00 20|pub En.16-514-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hago saber que en esta fecha vendí a Ruben Santana y Luis Angel Sachi, mi negocio en ramos: Café, bar y billar, establecido en 25 de Mayo y Larrobla, transfiriéndoles patente bebidas alcohólicas. A efectos ley Setiembre 1904, acreedores deberán presentarse a Escribanía Cler Darío Operti, Ituzaingó 490. — Florida, 29 de Diciembre de 1952. — JOSE MARIA BAÑOS.
$16.00 20|pub. En.16-492-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hemos prometido vender a favor de los señores Neri José Alonso y Juan Alberto Victureira, el almacén y bar, sito en la calle Shakespeare 1604, según ley 26|9|904, interviene Oficinas Palumbo Hermanos, San José 1132. — Montevideo, Enero 14 de 1953. — ROBERTO PEDRO LARRAMENDY. — ANGELA BRASESCO DE LARRAMENDY. — Neri José Alonso. — Juan Alberto Victureira.
$16.00 20|pub. En.16-493-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Con intervención Cent. de Almaceneros Minoristas, balanceador Antonio M. Blanco, 18 de Julio 1709, hemos convenido constituirnos en sociedad para la explotación del almacén y fermentadas, sito en Avenida de las Instrucciones número 3005. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 21 de Enero de 1953. — ADRIAN G. ADANO. — ROBERTO TOLVE.
$16.00 20|pub. En24-773-v.feb.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a don José García Palacio la parte indivisa que el subscripto tiene en el comercio de bar y despachos de bebidas alcohólicas, que bajo la razón social "García y Mercapidez" gira en Minas en la calle 25 de Mayo N.o 531. Presentar los acreedores sus comprobantes por duplicados en la Escribanía: Zaffaroni, calle 18 de Julio N.o 686 de la ciudad de Minas. — Minas, Enero 7 de 1953. — ROBERTO MERCAPIDEZ.
$32.00 20|pub. En.27-879-v.feb.20.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Por escritura autorizada por el escribano Roberto M. Arredondo, el 14 de Marzo de 1952, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada entre los señores Gustavo Nicolich, Adolfo Peixoto Nicolich y Marco E. Capurro, domiciliados en la calle Propios número 2132, sobre las siguientes bases: Denominación: "Peixoto, Nicolich y Compañía Limitada". — Objeto: Barraca de artículos de construcción. — Domicilio: Montevideo — Administración: A cargo de los señores Adolfo Peixoto y Gustavo Nicolich conjuntamente — Capital: $ 28.100.00, aportados $ 22.050.00 por Gustavo Nicolich; $ 4.050.00 por Marco E. Capurro y $ 2.000.00 por Adolfo Peixoto, integrado así: El señor Nicolich, en efectivo $ 18.000.00 y en especie $ 4.050.00; el señor Capurro, $ 4.050.00 en especie y el señor Peixoto, $ 2.000.00 en efectivo. — De la integración de $ 20.000.00 en dinero se depositan inicialmente el 50 o|o en efectivo. — Balances: Al 30 de Junio y al 31 de Diciembre de cada año. — Duración: 3 años prorrogables por períodos bienales. — Distribución de utilidades: Proporcional a las cuotas sociales. — Inscripta en el Registro Público de Comercio con el número 40 del folio 94 y siguientes del libro 9 de contratos sociales que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, el día 16 de Junio de 1952. — Montevideo, Enero 20 de 1953.
$36.00 10|pub. En.22-725-v.feb.2.

BANCO URUGUAYO DE ADMINISTRACION Y CREDITO
CONVOCATORIA
Asamblea general ordinaria
Se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 6 de Febrero del corriente año, a las 18 y 30 horas, en la sala de actos de la Bolsa de Comercio, calle Rincón 454 esquina Misiones, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior; 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de resultados, distribución de beneficios e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1952; 3.o Elección de Directorio (tres miembros por el término de un año y cuatro por dos años) con los suplentes respectivos; 4.o Elección de Síndico titular y suplente (artículo 35); 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, se requiere que depositen, tres días antes, como mínimo, del señalado para la asamblea, acciones por un valor nominal no inferior a dos mil pesos ($ 2.000.00) (artículo 24), y que pueden concurrir por sí o por apoderado (artículo 17). — Montevideo, Enero 15 de 1953. — El Directorio.
$32.00 10|pub. En.22-718-v.feb.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD
A los efectos ley 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber que la Sociedad "Regueira y Rechac", con domicilio en la calle Larrañaga número 202, fué disuelta el 1.o de Agosto de 1952, quedando a cargo de activo y pasivo el socio José E. Regueira. Acreedores: Estudio Doctor Rutilo de Paula, Uruguay 1532, Salto. — Salto, Diciembre 12 de 1952. — RAUL H. RECHAC. — JOSE E. REGUEIRA.
$24.00 20|pub. En.15-444-v.feb.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hemos prometido vender a favor de los señores Carlos A. Laborde y Santiago J. Muiños, el almacén y bar, sito en Carlos M. Ramírez 199, según ley del 26|9|904, interviene Oficinas Palumbo Hermanos, San José 1132. — Montevideo, Enero 12 de 1953 — ROSALINO GONZALEZ. — AMALIA F. DE GONZALEZ. — Carlos A. Laborde. — Santiago Muiños.
$16.00 20|pub. En.14-441-v.feb.5.

LA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se efectuará el día 25 de Febrero de 1953, a las doce horas, en el local de la calle Florida 1251, con la siguiente orden del día: 1.o) Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2.o) Elección del Síndico titular y suplente

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Compañía hasta tres días antes del fijado para la asamblea (artículo 18). — La Gerencia.
$24.00 15|pub En.22-700-v.feb.7.

CADUCIDAD DE PROMESAS DE VENTAS A PLAZOS "BALNEARIO JAUREGUIBERRY"
De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 9.099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las promesas correspondientes al "Balneario Jaureguiberry" ubicado en la 8.a sección judicial de Canelones, se hace saber a los promitentes compradores: Amílcar Vázquez, manzana 88, solar 5, padrón 1.405; Uberfil Bonilla, manzana 52, solar 10, padrón 701; Raúl Núñez, manzana 87, solar 20, padrón 1.508, la caducidad respectiva. — Sucesores de Miguel Jaureguiberry.
$24.00 15|pub. En.20-647-v.feb.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviene "Estudio Paggiola", Buenos Aires 532, don GILBERTO FERNANDEZ, ha prometido en venta a los señores Luis Alberto Lamas y Nelson Bermúdez, el comercio en el ramo de almacén y puesto, sito en la calle Victoria 2941. De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, acreedores al comercio. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1952.
$24.00 20|pub. En.23-758-v.feb.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Don DELMIRO VENTURA, ha prometido en venta al señor Oscar Barcos Herrera, el comercio en el ramo de carnicería y productos de cerdo, sito en la calle Waterloo 976 y 976 bis. De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, acreedores al comercio. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1952.
$16.00 20|pub. En.23-759-v.feb.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Con intervención de "Estudio Paggiola", Buenos Aires 532, se comunica que, de común acuerdo los señores Manuel Guisande Pinzas y Oscar Balboa, han resuelto dejar sin efecto el compromiso de compra venta del comercio en el ramo de bar, fiambrería, anexo peluquería, sito en la calle Paysandú 1248.
$16.00 20|pub. En.23-760-v.feb.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos legales, hago saber, que he cedido a mi hermano don Luis L. Giosa, la totalidad de mis derechos sociales, en el negocio que en los ramos de almacén, bebidas embotelladas y expendio de nafta y venta de aceites, teníamos en sociedad en la localidad de Piñera. Desde la fecha, se ha hecho cargo de la totalidad del activo y del pasivo, mi hermano don Luis L. Giosa, continuando el negocio girando con su única firma. — Paysandú, Enero 9 de 1953. — ANACLETO GIOSA
$32 00 20|pub. En.23-739-v.feb.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviene "Estudio Paggiola", Buenos Aires 532, doña ESTER SYTAJNFELD PANTIRER, ha prometido en venta al señor Manuel Rodríguez Morgade, el comercio en el ramo de pensión familiar sito en la calle Sarandí 437. De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, acreedores al comercio. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1952.
$16.00 20|pub. En.23-761-v.feb.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos que hubiere lugar hacemos saber que hemos clausurado el negocio y resuelto disolver la Sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social: "Leba Stauber de Rosenfeld y Compañía Limitada", en el ramo de tienda, mercería y anexos denominada "La Favorita", establecida en la calle 19 de Abril y Wáshington de esta ciudad. Los acreedores deberán presentar sus cuentas en el estudio del escribano Jorge Pérez Scremini, Leandro Gómez N.o 766. — Paysandú, Enero 13 de 1953. — ESTHER FISCH DE BIRNBAUN. — LEBA STAUBER DE ROSENFELD.
$32.00 20|pub. En.23-740-v.feb 14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Aviso al público que he vendido a Cora Fernández de Kovacevich, el negocio de peluquería para damas en la calle José María Montero número 3059, donde deberán concurrir los acreedores. — Montevideo, Enero 20 de 1953. — EDILIA FERNANDEZ DE AMBROSONI.
$16.00 20|pub. En.22-724-v.feb.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
ANDRES RUMIA o ROMIA y TERESA VIÑES DE RUMIA o ROMIA, hacen saber al público y al comercio en general que han prometido vender a Mario Rumía o Romía Viñes, el comercio que en el ramo de fabricación de ataúdes e importación tienen establecido en la calle Junta Económico Administrativa número 1719, en esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse, en tiempo, con los justificativos de sus créditos, por triplicado, en la calle Cerrito 661 bis, piso 2, apartamento 4, de 11 a 12 horas (Escribanía Grauert) — Se hace esta publicación a los efectos de la ley del 26 Setiembre 1904. -- Montevideo, Enero 2 de 1953. — ANDRES RUMIA. — TERESA V. DE RUMIA.
$10.00 20|pub En.19-609-v.feb.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", avenida Uruguay N.o 1023, prometimos vender el comercio de café, bar, bebidas alcohólicas y horno de pizza, "Las Cuartetas" sito en la calle Andes N.o 1381 de esta ciudad, a los señores Hugo Gilbert Menéndez y Lisandro Salvador Scaglia De León (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 29 de Diciembre de 1952. — JUAN REINE. — JACQUELINE ROUSSEL DE REINE.
$24 00 20|pub. En 12-278-v.feb.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Prometimos vender el comercio de herrería de obra, sito en Bulevar Artigas 3422 Presentarse acreedores en calle Florida 1540 "Sociedad Colectiva Balabán-Soibelman-Sandler", de David S. Balabán, Gregorio Soibelman e Isaac Sandler. — Montevideo, 14 de Enero de 1953.
$16.00 20|pub. En.17-543-v.feb.9.

TEXTIL INDUSTRIAL S. A.
AVISO A LOS SEÑORES ACCIONISTAS

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que de acuerdo con lo resuelto en la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el día 14 de Octubre próximo pasado, se ha autorizado al Directorio a devaluar las acciones emitidas en un 10 o|o. Pudiendo reintegrar en efectivo dicho 10 o|o del valor nominal de sus acciones, dentro del término de 20 días a partir del día 2 de Febrero de 1953 para que recobren su actual valor nominal. Vencido el plazo indicado el Directorio queda autorizado para emitir las acciones necesarias para mantener el capital originalmente emitido de $ 2:000.000.00.

Los accionistas que no optaran por el aporte complementario de capital indicado, deberán presentar sus acciones en nuestra sede social avenida Gral. Flores 4477, a los efectos de identificarlas con un sello que fijará su valor nominal actual. Para ello se fija un plazo de 20 días a partir del día 2 de Febrero del corriente año. — El Directorio.

$12.60 3|pub. En.30-1011-v.feb.2.

H. OSWALD COATES SOCIEDAD ANONIMA
TERCERA CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse en el local de la calle Bartolomé Mitre 1419, el día jueves 12 de Febrero de 1953, a las 10 horas, para tratar la siguiente orden del día: Aprobar el inventario, balance y memoria anual correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1952, elegir a las personas que deben integrar el Directorio, resolver la forma como deben distribuirse las utilidades y la fecha y forma de pago de los dividendos, determinar el honorario del Presidente y demás miembros del Directorio. Las acciones deberán inscribirse con un mínimum de dos días de anticipación. — El Directorio.

$9.00 3|pub. En.30-1052-v.feb.2.

EMILIO BENZO S. A.
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica que está a disposición de los señores accionistas los dividendos correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Octubre próximo pasado los que podrán hacerse efectivos en nuestras oficinas calle Paysandú 1024 a partir de la fecha. — Montevideo, Enero 23 de 1953. — El Directorio.

$6.00 5|pub. En.27-881-v.feb.2.

"EL CHANA" J. PASTORINO S. A."
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 18 y 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 6 de Febrero, a las 19 horas, en el local social, calle Colonia 2077, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1. Designación de dos accionistas para que verifiquen el capital representado en la misma, controlen las elecciones y subscriban el acta; 2. Consideración del balance, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria anual que presenta el Directorio e informe de fiscalización; 3. Proyecto de distribución de utilidades; 4. Elección de Presidente, Vicepresidente, Secretario y dos suplentes (artículos 33 y 34); 5. Elección de la persona o sociedad de personas que desempeñarán las funciones de fiscalización contable, de acuerdo al artículo 51 de los estatutos.

Se previene a los señores accionistas, que para formar parte de la asamblea (artículo 21 de los estatutos), deberán depositar en las oficinas de esta Sociedad sus acciones o recibo de depósito bancario de las mismas, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la realización de la asamblea. — Montevideo, 24 de Enero de 1953. — El Directorio.

$24.00 5|pub. En.28-931-v.feb.2.

"ESTANCIAS SAN ENRIQUE S. A."
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, a realizarse en el local de la Escribanía Piacenza, calle San José número 1413, el día jueves 12 de Febrero próximo, a las diez y nueve horas treinta (19 y 30), a fin de tratar el siguiente orden del día: 1. Nombramiento de dos accionistas a fin de firmar el acta de asamblea e intervenir en los escrutinios si los hubiere; 2. Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre último; 3. Elección de cinco miembros del Directorio y cinco suplentes.

Se previene que, de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, los accionistas que deseen intervenir en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja social o el recibo que acredite el depósito de las mismas en un Banco, con cinco días de anticipación, por lo menos, al designado para la realización de la asamblea. — Montevideo, Enero de 1953 — El Directorio.

$24.00 5|pub. En.28-935-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Adolfo Urgal Misa mi carnicería sita en Francisco Calabuig número 142. Acreedores ley 26 de Setiembre de 1904, a escribanía Fresa Testa, Ituzaingó 1485 (escritorio 17, de 15 a 17 horas). — PEDRO LESCOULIE.

$16.00 20|pub. En.26-845-v.feb.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a don Hugo Varela Bonino la parte indivisa que el subscripto tiene en el comercio de farmacia, que bajo la razón social "H. Varela Bonino y Cía." gira en Minas, esquina Domingo Pérez y doctor Vidal y Fuentes. Presentar los acreedores sus comprobantes por duplicados en la Escribanía: Zaffaroni, calle 18 de Julio 686 de la ciudad de Minas. — Minas, Enero 7 de 1953. — ROBERTO C. FERRERO.

$32.00 20|pub. En.27-878-v.feb.20.

VENTA DE COMERCIO.

Hago saber que he vendido a la Sociedad "Viuda de Varoli e Hijos" mi casa de comercio en el ramo de bodega, sita en la calle Wáshington Beltrán N.o 735 de la ciudad de Minas debiendo presentarse los acreedores en la Escribanía de don José Ramón Díaz de dicha ciudad, con los justificativos de sus créditos. (Ley de Setiembre 26 de 1904). — Minas, Diciembre 30 de 1952. — JOSE M.a LOMBARDO.

$24.00 20|pub. En.27-880-v.feb.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención Centro de Almaceneros, balanceador Antonio M. Blanco, 18 de Julio 1709, prometimos vender a la señora Bladomina Vázquez de Sánchez la provisión sita en Francisco Bauzá número 3619 Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 12 de Enero de 1953. — CORINA VASQUEZ DE NILSON. — ALFREDO NILSON.

$16.00 20|pub. En.15-458-v.feb.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que de acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender a los señores Juan Comite y José Giordano, el comercio que en el ramo de almacén comestibles, frutas y verduras y alcoholes embotellados, gira en esta plaza en la calle Jujuy 2901. Los acreedores deberán presentar con los justificativos de sus créditos en el referido comercio. — Montevideo, Enero 20 de 1953. — ELIAS HANDALIAN. — Juan Comite. — José Giordano.

$32.00 20|pub. En.30-950-v.feb.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904, comunico que he vendido a los señores César Orlando Arigoni, Juan Carlos Fernández y Ricardo Barlocco Sciavi, el comercio que en el ramo de tienda y mercería, tenía en la calle Andes número 1278, de esta ciudad. Acreedores en la Escribanía Abete, calle 25 de Mayo número 477, escritorios 31-32. — Montevideo, Enero 27 de 1953.

$24 00 20|pub. En.30-1048-v.feb.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo el escribano Amado Prego, J. Requena número 1304, prometimos vender al señor Hugo Varela Iribarne, la Estación de Servicio de la calle 21 de Setiembre número 2489. Acreedores: Plazo de ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Octubre 15 de 1952. — ANGEL SAN MARTIN. — DELIA PIERINA LOPARDO DE SAN MARTIN.

$16.00 20|pub. En.30-1035-v.feb.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto dejar sin efecto la compraventa del almacén sito en la calle Junta Económico Administrativa 2167, haciéndose cargo nuevamente de dicho comercio el señor Américo Pérez. — Montevideo, Enero 28 de 1953. — AMERICO PEREZ. — EGIDIO RIGHI.

$16.00 20|pub. En.30-1028-v.feb.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que Pedro Juan Fontana, integrante de la sociedad de hecho "Fontana, Cozzo y Albertazzi", compuesta con Roberto Cozzo Lungo y Arturo Albertazzi Albertini, en el ramo de construcciones, con domicilio en Brito del Pino 1130, se ha separado de dicha firma desde el día 12 de Enero de 1953. Acreedores, según ley 1904, Escribanía Abu Arab de Pucciarelli. — Santiago de Chile 1304, escritorio 4. — PEDRO JUAN FONTANA.

$24.00 20|pub. En.28-925-v.feb.21.

BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS
Sarandí 402
AVISO

En virtud de lo dispuesto por la ley número 9 099 del 20 de Setiembre de 1933, en su artículo 10, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores a plazos, a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre el respectivo solar, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, sin pagarse las cuotas atrasadas, habrán caducado todos los derechos que les pudieran corresponder sobre el mencionado solar: Vicente Hernández y|o Sixto Abraham Martínez, domicilio: Montevideo 796 (Las Piedras) y ciudad de Las Piedras respectivamente — Padrón número 2.610 m|área (hoy 4.149) — Solar número 722 de la manzana 21, situada con frente a la calle Treinta y Tres entre calles número 5 y número 6 (Las Piedras), (4.a sección judicial de Canelones).

$30.00 15|pub. En.30-1034-v.feb.18.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Pocitos Horizontal, S. R. L., se constituyó por contrato privado de fecha 20 de Diciembre de 1952, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio el 10 de Enero de 1953 con el número 15 al folio 1 del libro 3. Capital: $ 36.000.00, integrado totalmente, dividido en 72 cuotas de $ 500.00 cada una. Socios: Adolfo Cerantes, Horacio García Lajouny, Konstanty Banasiewicz y Raúl A. Sichero, con partes iguales de capital. Objeto: Construir apartamientos y ventas por régimen ley 10.751, realizar toda actividad comercial, administración de propiedades, compras y ventas en general por cuenta propia o ajena, realizar cualquier operación con bienes muebles e inmuebles. Carácter de la firma: Limitada. Denominación: Pocitos Horizontal, S. R. L. Duración: 2 años, con prórrogas automáticas de un año. Administración: Los cuatro integrantes Uso de la firma: Sichero y Cerantes. Balances: Los 30 de Octubre de cada año. Fondo de reserva: 5 o|o de las utilidades líquidas hasta alcanzar el 35 o|o del capital social. Distribución de utilidades: Banasiewicz y Sichero, 1|3 cada uno; García y Cerantes, 1|6 cada uno. Fallecimiento, incapacidad e inhabilitación: Continúa la Sociedad. Liquidación: Conforme al Código de Comercio. — Enero 20 de 1953.

$32.00 10|pub. En.24-829-v.feb 4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina Balanceadora "Provbalco Limitada", San José número 1438. Ponemos en conocimiento del comercio y público en general, que con fecha 25 de Noviembre de 1952, el señor Luis Alba Bell, ha rescindido la promesa de compra-venta que tenía con el señor José Marino Kamel, referente al baar y bebidas alcohólicas, situado en la Avenida General Flores número 4155 esquina Francisco Plá. Acreedores en la Oficina Balanceadora. Ley 26 de Setiembre de 1904. — LUIS ALBA BELL. — JOSE MARINO. — LEONOR NERSI MAZACANI DE MARINO — ANA MARIA GARCIA DE ALBA.

$32.00 20|pub En.13-354-v.feb.4.

FERMACON SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 12 de Febrero de 1953, a las 11 horas, en el local social Avenida Agraciada 4132, para considerar el siguiente orden del día: 1.o) Memoria, balance informe del Síndico; 2.o) Elección del Síndico, titular y suplente.

Para poder asistir a la asamblea general, los señores accionistas deberán depositar las acciones o el recibo del depósito bancario en la Secretaría de la Sociedad 5 días antes de la fecha de la convocatoria (artículo 20 de los estatutos). — Montevideo, 28 de Enero de 1953. — El Directorio.

$16.00 8|pub. En.29-1002-v.feb.3.

SOCIEDAD ANONIMA REFINERIAS DE ACEITES (S. A. R. D. A.)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Refinerías de Aceites sigla S. A. R. D. A en liquidación, para la asamblea extraordinaria el día siete de Febrero del corriente año, a la hora 18, en el local del Centro Comercial e Industrial de San José, calle Artigas 525 para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Designación de dos accionistas para que firmen el acta respectiva de esta asamblea; 2.o) Ampliación de plazo para liquidar la sociedad anónima referida; 3.o) Ratificación del acta anterior, en todas sus partes.

Se previene a los señores accionistas: A) Que para que quede constituída la asamblea, se hará con el número de accionistas que concurran, por tratarse de segunda convocatoria (artículo 39 de los estatutos); B) Que los accionistas deberán inscribir en la calle 18 de Julio número 570 de esta ciudad, sus acciones, con 3 días antes de la fecha de la asamblea; C) Que al inscribirse deberá depositar las acciones o certificados bancarios (decreto M. de H., 16 de Julio de 1943). — San José, Enero 26 de 1953. — El Directorio.

$28.00 10|pub. En 29-984-v.feb.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904 Hacemos saber que prometimos disolver con fecha 31 de Octubre de 1952, nuestra sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social KRILL y HALSCHEREK, en el ramo de fábrica de ropa interior en la calle Guardia Oriental 3142, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Abraham Krill Acreedores presentarse en Guardia Oriental 3142

$24.00 20|pub En.20-638-v.feb.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avelino Augusto Ventura Gabriel y Alcira Rodríguez de Ventura, hacen saber al público y al comercio en general que han prometido vender al señor Manuel Pereira Iglesias, el comercio que en el ramo de carnicería tienen establecido en la calle Ganaderos N.o 4311 de esta ciudad Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en la calle Juan Carlos Gómez N.o 1437 (Escribanía S. Foti Piñeyro de Zuluaga) Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Enero 14 de 1953. — AVELINO VENTURA — ALCIRA RODRIGUEZ de VENTURA

$32.00 20|pub. En.20-646-v.feb.21

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que se ha resuelto clausurar el establecimiento de taller mecánico y afines, ubicado en la calle Comercio número 2342, bajo la razón social de Lorenzo Stanzani y Zanasi Hermanos, citándose a los acreedores para que dentro del término de 20 días concurran a la Escribanía Decia Dabezies, calle Rincón número 337, a presentar los justificativos de sus créditos. Ley 26 de Setiembre de 1904. — LORENZO STANZANI FENATI. — MARIO ZANASI — WALTER ZANASI.

$24.00 20|pub. En.22-699-v.feb.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por retiro del socio Juan R. Arricar se disolvió la Sociedad que en los ramos de tienda, mercería y anexos giraba bajo la razón de "Juan Arricar y Cía.". Activo y pasivo a cargo del señor P. Alfredo Ferreira. Notifícase a los acreedores. Ley 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código Comercio. — Mercedes, Enero 12 de 1953. — JUAN R. ARRICAR. — P. Alfredo Ferreira.

$24.00 20|pub. En.22-696-v.feb.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Avenida Uruguay número 1023, prometimos vender el comercio de "Confitería, venta de pan y bebidas alcohólicas", sito en la calle Rivera número 2150 esquina Joaquín Requena, al señor José Bermúdez Murias. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 15 de Enero de 1953. — LUCIANO LLANA GARCIA. — MARIA ISABEL PEREZ DE LLANA.

$16.00 20|pub. En.26-859-v.feb.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender, según ley 26 de Setiembre de 1904, a Antonio Maciel, el almacén de comestibles y bebidas fermentadas, de mi propiedad, sito en Emilio Romero número 162. Acreedores Colón número 1379, escritorio 10. — Montevideo, 23 de Enero de 1953. — ELSA AMELIA F. DE ESTEVEZ.

$16.00 20|pub. En.26-872-v.feb.19.

FABRICA NACIONAL DE SOMBREROS "FENIX SOCIEDAD ANONIMA"

PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 9.o y 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Febrero prximo, a las 16 y 30 horas, en las oficinas de la Sociedad, General Farías 2826, para considerar el siguiente orden del día: 1.o Lectura de la memoria del Directorio; 2.o Considerar el balance al 31 de Diciembre de 1952; 3.o Considerar la cuenta de ganancias y pérdidas, resolvindose sobre aplicación de utilidades; 4.o Elección de la persona que ha de integrar Directorio en sustitución del miembro saliente; 5.o Nombrar los tres accionistas que han de firmar el acta.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12, las acciones deben ser inscriptas y depositadas en las cajas de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, según los mismos estatutos, pueden ser depositados los certificados de depósitos en los Bancos en lugar de las acciones. — Montevideo, Enero 22 de 1953. — Edmundo Nardo, Secretario.

$$48.00 15|pub. En.26-866-v.feb.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por retiro del socio Alberto Esnal, se disolvió la sociedad que giraba bajo la razón social "ESNAL HERMANOS", en Tupambaé, Departamento de Cerro Largo. Activo y pasivo a cargo del señor Edelmiro Esnal. Acreedores presentarse en la misma, según ley 26 de Setiembre de 1904. — Tupambaé, Enero 26 de 1953.

$16.00 20|pub. En.29-955-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 1904, se hace saber que se disolvió la sociedad "Deluca y González", de Cono E. Deluca y Rodolfo González, que giraba en el ramo de provisión de comestibles y fiambrería, con asiento en el Mercado Municipal de la ciudad de Florida. Activo y pasivo a cargo de Deluca. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — CONO E. DELUCA. — RODOLFO GONZALEZ.

$24.00 20|pub. En.29-988-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido en venta a favor de Roberto Matosas la panadería "La Americana" instalada en F. Sánchez 896 de esta ciudad. Los acreedores presentarse en la misma. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Mercedes, Enero 12 de 1953. — JULIETA FRABASILE DE PICASSO.

$16.00 20|pub. En.22-695-v.feb.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por ley 26 de Setiembre de 1904, se comunica que los señores Olvarado Parziola y Luis A. Viacava, han disuelto la sociedad del escritorio comercial, existente en Buenos Aires 532. Acreedores al comercio.

$8.00 20|pub. En.28-952-v.feb.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

BAGNULO Y CORTAZZO, de acuerdo a la ley de Setiembre de 1904, hacen saber que han prometido vender al señor Eduardo Pingaro, el comercio en el ramo de kiosko de revistas, cigarrillos, confituras, acreedores en el mismo Avenida 8 de Octubre número 3650.

$16.00 20|pub. En.21-683-v.feb.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de los señores Julio C. Camps y Wáshington Irigoyen, el almacén y bar, sito en la calle Rocha 2651|55, según ley 26|9|904, interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132. — Montevideo, Enero 20 de 1953. — JUAN A. BUSTOS. — SARA O. I. DE BUSTOS. — JULIO C. CAMPS. — ROGELIO A. SUAREZ.

$16.00 20|pub. En.21-694-v.feb.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos hemos resuelto disolver la Sociedad que gira en Estación Guaycurú, Departamento de San José en el ramo de industrias agropecuarias bajo la firma Zerpa Bilat Hermanos, según ley 26|9|904. Presentarse escribanía González Arce, Nueva Helvecia, Departamento de Colonia. — Enero 2 de 1952. — ALBERTO ZERPA. — CARLOS H. ZERPA. — RAUL E. ZERPA.

$16.00 20|pub. En.21-654-v.feb.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos ley 26|IX|904 comunico que María Isabel Helbling de Taranto vendió a Julio Ricardo Häberli la cuota parte del comercio que gira en esta plaza en el ramo de tienda y mercería bajo la firma Helbling y Taranto. Acreedores presentarse en escribanía González Arce, Nueva Helvecia Departamento de Colonia. — Diciembre 31 de 1952. — MARIA ISABEL H. DE TARANTO. — Julio R. Häberli.

$24.00 20|pub. En.21-653-v.feb.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Según ley 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que prometimos vender a Antonio Lobato la "Despensa Méndez", calle 10 N.o 799, Balneario Punta del Este Acreedores presentarse en Escribanía Borges, 18 de Julio N.o 799, ciudad de San Carlos, Maldonado. — ANSELMO MENDEZ. — MIRTA CORBO de MENDEZ.

$16.00 20|pub. En.20-610-v.feb.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Estudio Paggiola, Buenos Aires 532, don FELIX JOSELEVICIUS, ha prometido en venta a los señores León Mileris y Raúl Miller, el comercio en el ramo de lechería, puesto y anexos, sito en la calle Sarandí 202. De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre 1904, acreedores al comercio. — Montevideo, 17 de Diciembre 1952.

$16.00 20|pub. En.14-426-v.feb.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O. A. S. I. C. Francisco Panzera, Sarandí 554, interviene. Se ha prometido vender la casa de comercio que gira en esta plaza, calle Alfredo Baldomir 2427 bis, en el ramo de almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JUAN ISMAEL DOMINGUEZ. — JUAN ALBERTO VIDART. — CARLOS RAUL VIDART.

$16.00 20|pub. En.14-403-v.feb.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904, que prometí vender al señor Jorge Corradi Frávega, mi cuota-parte en la sociedad colectiva "Gilberto Corradi y Compañía", acreedores en Misiones 1578. — GLAUCO ALBERTO CORRADI.

$16.00 20|pub. En.16-490-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender a los señores Daniel y Pedro Martínez Rodríguez y Amancio Daniel Gutiérrez de León, el establecimiento comercial que en el ramo de restaurant y despacho de bebidas fermentadas tengo instalado en la Villa del Tala, Departamento de Canelones Acreedores presentarse en la Escribanía Humberto Petrocelli, establecida en la citada Villa. — Tala, Enero 12 de 1953. — DOMINGO COSTA.

$24.00 20|pub En.16-529-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor José Chamorro, el comercio de frutas y verduras, sito en Gral. Las Heras 2287, según ley 26|9|904, interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132. — Montevideo, Enero 8 de 1953. — ENRIQUE AVELLEYRA. — José Chamorro.

$16.00 20|pub. En.12-306-v.feb.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de la señora Clarisa M. de García, el almacén, frutas y verduras, sito en la calle Defensa 2080, según ley 26|9|904, interviene Oficinas Palumbo Hermanos, San José 1132 — Montevideo Enero 4 de 1953. — HORACIO PIAGGIO — ROSA AMELIA PEREZ DE PIAGGIO — Clarisa M de García.

$16.00 20|pub. En.14-440-v.feb.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de veintiséis de Setiembre de mil novecientos cuatro, se hace saber al público que los señores ALFREDO GONZALEZ y PEDRO ROLANDO GEYMONAT, han prometido vender a los señores Arnoldo y Arcelio Capote, el bar instalado en la cantina del Club Atlético Argos de esta ciudad, calle Artigas entre Julián Becerro de Bengoa y Solís. Acreedores presentarse en Artigas quinientos once de esta ciudad. — San José siete de Enero de mil novecientos cincuenta y tres.

$24.00 20|pub. En.10-250-v.feb.2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que con fecha 9|1|52 según documento privado, cedí mis derechos y obligaciones como copromitente comprador del negocio de la calle Acevedo Díaz 2101, al señor Lorenzo Mazza, quien se hizo cargo del activo y pasivo (Ley 26|9|1904) — Enero 8 de 1953 — HECTOR MOTZ

$16.00 20|pub. En.10-235-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención Centro de Almaceneros Minoristas, balanceador Antonio M Blanco, 18 de Julio 1707, prometimos vender al señor Pascual A. D'Eliseo, la provisión sita en calle Eufemio Masculino número 2570, de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Enero de 1953. — TOMAS VIGLIONE. — FORTUNATA D'ELISEO DE VIGLIONE

$16.00 20|pub. En.10-231-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender, según ley 26 de Setiembre de 1904, a José Bouzada Palmas, el almacén de comestibles y bebidas fermentadas, sito en la calle Marcelino Sosa número 2651. Acreedores Colón 1379. escritorio 10. — Montevideo, 8 de Enero de 1953 — CONSTANTINO TABOADA.

$16.00 20|pub. En.10-203-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Manuel Rodríguez Barbeito, el comercio de tambo, calle Democracia 2337 en esta ciudad Acreedores presentar créditos en Escribanía Camaño, calle Treinta y Tres 1336. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Enero 8 de 1953. — ENRIQUE MISA DOMINGUEZ. — ANGELINA PEREZ.

$16.00 20|pub En.10-215-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

PEDRO LAGRESA GELI, hace saber al público y al comercio en general, que ha prometido vender a la sociedad en formación "Lagresa S R. Ltda.", el comercio que en el ramo de taller de joyería y anexo tiene establecido en la calle Maldonado número 1715 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en tiempo con los justificativos de su crédito por triplicado, en la calle Cerrito número 661 bis, piso 2.o (Estudio doctor Grauert), de 11 a 12 horas. — Se hace esta publicación a los efectos del cumplimiento de la ley del 26|9|904 — Montevideo, Enero 2 de 1953. — PEDRO LAGRESA GELI.

$32.00 20|pub. En.10-242-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904 Prometimos vender a los señores Ricardo Varela Bértola, Manuel Garrido, Manuel Vidal y Lealdino Vidal, la "Pensión Familiar", sita en la calle Eduardo Acevedo 1315. Acreedores presentarse a la dirección precitada — JUAN REBOLLO. — FELIZARDA OLIVERA DE REBOLLO.

$16.00 20|pub. En.10-247-v.feb.2.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Comunicamos que con fecha 31 de Mayo último ha quedado disuelta parcialmente la Sociedad "Zoilo Máximo Delfante y Compañía", que giraba en esta ciudad en los ramos de café, baar y confitería, con respecto al socio Zoilo Máximo Delfante, haciéndose cargo del activo y pasivo la referida sociedad que en adelante será colectiva y girará bajo la razón social de "Pacheco y López" Y a los efectos del artículo 492 del Código del Comercio y ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Fray Bentos, Diciembre 18 de 195 — ZOILO MAXIMO DELFANTE. — ROMAN F PACHECO — JOSE LUIS LOPEZ.

$32.00 20|pub En.10-214-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" avenida Uruguay N.o 1023, prometimos vender el comercio de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Rivera N.o 2694 a los señores Manuel Novegil Cancela, Adoni y José Novegil Moldes y Juan Pérez Baloso. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 6 de Enero de 1953 — BENJAMIN EDUARDO VIDAL. — EMA DELIA DIANO BUSTILLO.

$24.00 20|pub En 12-275-v.feb.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Sanjurjo" avenida Uruguay N.o 1023, prometí vender el comercio de almacén de comestibles, bar despacho de bebidas alcohólicas y billar, sito en la avenida San Martín N.o 3147 esquina Fomento al señor Manuel Bernardez (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 24 de Diciembre de 1952 — ANTONIO PEREIRO.

$16.00 20|pub. En.12-279-v.feb.3.

INCO, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la 18.a asamblea general ordinaria a realizarse el día 5 de Febrero del corriente año a la hora nueve en el local de la avenida Uruguay número 920, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior; 2.o Designación de dos accionistas escrutadores; 3.o Consideración de la memoria del Directorio e informe del señor Síndico; 4.o Consideración del balance general del ejercicio 1.o de Julio de 1951 - 30 de Junio de 1952, de la cuenta de resultados y de la distribución de utilidades; 5.o Nombramiento de autoridades.

Se hace constar que para poder asistir y votar en la asamblea los señores accionistas deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta cinco días antes del señalado para la reunión. — Montevideo, Enero 22 de 1953

$24.00 10|pub. En.24-772-v.feb.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, resolví desistir de la compra de la panadería situada en Domingo Arambürú número 1981, a la firma "Couto y Antón". Acreedores: Ley 26|9|1904. — Montevideo, 1.o de Enero de 1953. — RAMON FERNANDEZ PEQUEÑO.

$16.00 20|pub. En.13-374-v.feb.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Setiembre de 1904. LEON LIBESKIND y ROSA LAJBCYGER, prometimos vender a Della Píriz de Guadalupe y a Blanca Guadalupe, el comercio sito en Bulevar España 2174. Acreedores: Jackson 1265; todo en esta ciudad.

$16.00 20|pub. En.14-436-v.feb.5.

CAJA POPULAR DE PAN DE AZUCAR
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Febrero de 1953, a las 17 horas, en el local social, calle Feliz de Lizarza, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación de tres accionistas para que efectúen el escrutinio y firmar acta de asamblea; 2.o Consideración de la memoria, proyecto de distribución de utilidades, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, por el ejercicio 1952; 3.o Elección de tres titulares y total de suplentes. Elección de Síndico y suplente respectivo.

Comunicamos que para concurrir a la asamblea, deberán registrar sus acciones en la oficina de la institución o el certificado del depósito bancario, hasta 3 días antes del señalado para la asamblea, según artículo 21 de los estatutos.

De acuerdo a la reforma estatutaria, en caso de no haber quórum a la hora fijada, se hará la segunda convocatoria a las 18 horas, con los accionistas presentes.

$5.60 5|pub. En.31-1073-v.feb.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que la firma "PARENTE Y COMPAÑIA" establecida con fábrica de muebles en esta ciudad calle San José esquina Convención, venderá su activo por ante el escribano Coelho de Oliveira, en 25 de Mayo 581. Por consiguiente, los acreedores pueden presentarse con los justificativos de sus créditos a la calle Gobernador Viana 2577, de 9 a 10 hs.

$24.00 20|pub. En.10-195-v.feb.2.

JULIO CESAR LESTIDO SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de Julio César Lestido Sociedad Anónima, para la sexta asamblea general ordinaria, que se realizará el día 14 de Febrero de 1953, a las doce horas, en Boulevar Artigas 2191, para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Designación de dos accionistas para hacer el control y firmar el acta (artículo 26); 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico (artículo 21); 3.o) Fijación de la remuneración para el Directorio y Síndico (artículos 11 y 18); 4.o) Elección de Directorio y de Síndico titular y suplente y determinación de la duración en sus funciones de los primeros (artículos 11 y 18).

Los señores accionistas deberán inscribir y depositar sus acciones o certificados bancarios en la Secretaría de la Sociedad hasta el día 12 de Febrero de 1953, a las 12 horas (artículo 25).

De acuerdo en lo establecido en el artículo 20 se hace constar que si a la hora fijada para la asamblea no hubiera presente el quórum de que habla el artículo 24, ésta se realizará media hora más tarde, con el número de accionistas que concurran. — 27 de Enero de 1953. — El Directorio.

$16.20 3|pub. En.31-968-v.feb.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que de común aacuerdo con el señor José Golffeld, dejamos sin efecto el compromiso de venta del comercio ubicado en la calle San Quintín número 4298 bis. — Montevideo, Enero 15 de 1953. — MODESTA F. DE GERMAN. — JOSE GOLFFELD.

$3.60 3|pub. En.28-932-v.en.30.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Modificación de los estatutos de la Sociedad "Editorial Juan Zorrilla de San Martín Sociedad Anónima".

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto turno, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado la Sociedad "Editorial Juan Zorrilla de San Martín Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de la modificación de sus estatutos que se transcribe a continuación: El escribano que subscribe certifica que de fojas 162 y 167 del libro de actas de asambleas de la Sociedad: Editorial Zorrilla de San Martín S. A. Rubricado por el Juez Letrado de Comercio de primer turno y su Actuario consta lo siguiente en el acta N.o 22: En Montevideo, a veintisiete días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta, se reunió en su sede social, calle Ciudadela 1469, la asamblea general extraordinaria de la Editorial "Juan Zorrilla de San Martín" S. A. en segunda convocatoria, bajo la presidencia del doctor Víctor Escardó y Anaya y con asistencia del señor Inspector de Ganancias Elevedas, contador Vicente Traverso. Previamente se procedió a comprobar si había quórum para sesionar, verificándose la asistencia de once miembros, digo accionistas, tres por sí y ocho representados, totalizando un capital, de $ 41.200.00 (cuarenta y un mil doscientos pesos) cuyo número de títulos, cantidad de acciones, numeración y votos, figuran al folio seis del libro registro de accionistas, debidamente rubricado, que firma el señor Inspector. Habiéndose comprobado que existía quórum suficiente para sesionar, el señor Presidente puso a consideración de la asamblea el punto primero de la orden del día:

Aumento del capital social. — El doctor César Luis Aguiar explicó a la asamblea que de acuerdo al texto del artículo cuarto de los estatutos sociales la asamblea podía proceder a la modificación de los estatutos y elevar sin más trámite el capital social a la suma de pesos 300.000.00 (trescientos mil pesos), pero que el Directorio en atención a las necesidades actuales de la industria gráfica, y a las posibilidades existentes de obtener la integración de un capital más elevado, entendía que la asamblea debería proceder a la modificación del texto del artículo cuarto de los estatutos sociales elevando el capital a la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos). Se produjo a continuación un breve cambio de ideas y por último el contador señor Luis Zaffaroni propuso. A) Elevar el capital social a la suma de $ 300.000.00 (trescientos mil pesos) de acuerdo con la facultad que otorga el capítulo cuarto de los estatutos sociales; B) Modificar el texto del citado artículo estableciéndolo en los siguientes términos: "El capital social se fija en la suma de $ 300.000.00 (trescientos mil pesos) y podrá ser aumentado por simple resolución del Directorio, hasta la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos) abonándose en cada caso los impuestos y tasas que correspondieran". Luego de una breve deliberación la asamblea aprobó por unanimidad la propuesta del contador Zaffaroni

Punto segundo: Modificación de los estatutos sociales. — Siguió diciendo el doctor César Luis Aguiar que además del aumento de capital social el Directorio entedía proceder a la modificación de los artículos octavo a doce de los estatutos que fijan la integración del Directorio en cinco miembros titulares y diez suplentes, renovables por mitades, y establecer la integración del Directorio en la cantidad de cinco a siete miembros titulares renovables íntegramente y reelegibles, facultando al Directorio, para que en el caso de que la asamblea general ordinaria hubiera designado solamente cinco miembros, se pudiera, en el transcurso del ejercicio, por resolución del mismo Directorio completar a siete los Directores, sometiendo luego lo actuado a la resolución de la asamblea general. Luego de deliberar al respecto la asamblea por unanimidad aprobó la modificación de los artículos ocho a doce de los estatutos sociales, los que quedarán redactados en los siguientes términos:

Artículo 8.o "La Sociedad será administrada por un Directorio de cinco a siete miembros, designados por la asamblea general ordinaria".

Artículo 9.o. Los miembros del Directorio durarán dos años en el ejercicio de sus funciones y serán reelegibles.

Artículo 10. El Directorio estará facultado cuando la asamblea hubiere designado solamente cinco o seis miembros, para llenar las vacantes creadas, dando cuenta a la próxima asamblea general de lo resuelto.

Artículo 11. Si se produjeran vacantes el Directorio podrá designar por unanimidad a quien haya de llenarlas, dando cuenta a la próxima asamblea general.

Artículo 12. Se suprime. Por último el doctor César Luis Aguiar señaló que el Directorio se había abocado a la consideración del problema planteado por la existencia de muchas acciones de la Sociedad, que en la práctica habían sido abandonadas por los accionistas, desde hacía ya muchos años, y cuya prescripción en beneficio de la Sociedad no podía producirse por la calidad de títulos nominativos de dichas acciones. El Directorio había llegado a la conclusión de que la única manera de resolver el problema planteado por esas acciones, consistía en disponer la conversión de las acciones nominativas en acciones al portador, lo que entrañaba una modificación del artículo quinto de los estatutos sociales. Se produce con este motivo, un animado cambio de ideas y en definitiva, a propuesta del contador señor Luis Zaffaroni se resuelve por unanimidad modificar los artículos quinto, veintinueve y treinta de los estatutos sociales. de acuerdo al siguiente texto:

Artículo 5.o. Las acciones son indivisibles. y serán nominativas o al portador. El Directorio dará opción a los actuales accionistas, para canjearlas por acciones al portador, entendiéndose que quienes no hagan manifestación alguna, conservarán las acciones nominativas. Para la transferencia voluntaria de las acciones, nominativas se requieren la aprobación del Directorio. En caso de transferencia forzosa, por herencia, embargo u otra causa, al Sociedad tendrá el derecho de rescatarlas, determinándose su precio por árbitros, sino fuera posible el acuerdo.

Artículo 29. Los poseedores de acciones nominativas tendrán derecho a un voto por acción. Los tenedores de acciones al portador tendrán derecho a un voto por cada diez acciones. En ambos casos regirá la limitación del artículo 420 del Código de Comercio.

Artículo 35. Las utilidades se repartirán en la siguiente forma: A) 60 o|o a los accionistas debiendo otorgarse a las acciones al portador un 1 o|o, más en concepto de dividendos que a las acciones nominativas; B) 15 o|o a la reserva; L) 2 o|o al Presidente; D) 6 o|o a los Directores restantes en proporción al número de asistencias; E) 1 o|o al Síndico; F) 10 o|o a los empleados y obreros en proporción a los sueldos que hayan percibido en el año. Solamente tendrán derecho a participar de las utilidades el personal que preste servicios en la fecha de la asamblea; G) 6 o|o al personal, de acuerdo con sus méritos a juicio del Directorio. "Por último se resuelve autorizar al Directorio para que, si en el curso de las gestiones de aprobación de las modificaciones estatutarias sancionadas ante el Poder Ejecutivo, se solicitara por los organismos pertinentes la modificación de alguno de los organismos digo, de los textos aprobados, el Directorio estuviere facultado para resolver de conformidad. La asamblea por unanimiadd así lo resolvió. Habiéndose dado término a la orden del día el Inspector contador Vicente Traverso observó en nombre de la Oficina de Recaudación del Impuesto Extraordinario a las Ganancias Elevadas, el hecho de que no se había comunicado dentro del plazo de diez días anteriores a la realización de la asamblea, la convocatoria de ésta lo que recién se había hecho con fecha 21 del corriente El señor Presidente señala a este respecto, que la asamblea que se celebra, en segunda convocatoria, y que en ocasión de la primera convocatoria se puso en conocimiento de la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, organización a la que sucede la Oficina de Recaudación, a su debido tiempo, todos los elementos propios de la realización de la asamblea, habiéndose cumplido además con todos los demás requisitos exigidos por los estatutos y las leyes para la realización de la asamblea. La demora ocurrida en la notificación a la Oficina de Recaudación debe atribuirse a la simultaneidad de la realización de los trámites previos a la asamblea con la transferencia de la Inspección de Hacienda a la Oficina de Recaudación de las funciones de contratos de Sociedades Anónimas que antes desempeñaba aquella Inspección. La asamblea resuelve a este respecto, por unanimidad, aprobar lo actuado por el Directorio.

Punto cuarto: No habiendo más asuntos que tratar, con aprobación de la asamblea, la Mesa designa para firmar el acta a los señores Victorio Balestra y Rubén Oreiro Vásquez y se levanta la sesión siendo la hora 20 y 15. — Víctor Escardó y Anaya, Presidente. — Rubén Oreiro Vásquez. — Victorio Balestra.

en Montevideo a los dos días del mes de Di-

Concuerda lo certificado fielmente con el original del mismo tenor que tengo de manifiesto en fe de ello y para la Sociedad Editorial Juan Zorrilla de San Martín S. A. expido el presente en Montevideo a diez de Enero de mil novecientos cincuenta y uno, que signo y firmo. — (Fdo.): Raúl Dabezies, Escribano. — Copia: "Señor Ministro de Hacienda, contador don Nilo Berchesi. — Víctor Escardó y Anaya y César Luis Aguiar, Presidente y Secretario de "Editorial Juan Zorrilla de San Martín S. A." constituyendo domicilio en la avenida Agraciada 1442, apartamiento 11, ante el señor Ministro nos presentamos y decimos: Según resulta del testimonio notarial que agregamos, la asamblea de "Editorial Juan Zorrilla de San Martín S. A.", con fecha veintisiete de Diciembre de mil novecientos cincuenta resolvió: 1.o) Aumentar el capital de la Sociedad hasta la suma de trescientos mil pesos; y 2.o) Modificar los artículos: 4.o, 5.o, 9.o, 10, 11, 12, 29 y 35, de los estatutos sociales y autorizar al Directorio para realizar los trámites necesarios para la aprobación de las modificaciones de los estatutos de la Sociedad. Por lo expuesto del señor Ministro solicitamos: Previas las vistas que correspondan se apruebe la reforma introducida en los estatutos de "Editorial Juan Zorrilla de San Martín S. A." y se nos otorgue copia auténtica de las actuaciones, devolviéndosenos el testimonio notarial que agregamos. Saludamos al señor Ministro muy atte. — (Fdo.): Víctor Escardó y Anaya. — César Luis Aguiar. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 9 de 1951. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y, si no hay observaciones, vista al Asesor Letrado de Gobierno de primer turno. — (Fdo.): M. Bertolotti, Director de Secciones. — Inspector General de Hacienda. — Montevideo, 11 de Abril de 1951. — Señor Ministro de Hacienda, doctor don Héctor Alvarez Cina. — Señor Ministro: El proyecto de reforma del estatuto de Juan Zorrilla de San Martín S. A., merece a esta Inspección General las siguientes consideraciones: Artículo 4.o. Los aumentos de capital que realice el Directorio de acuerdo a la facultad que se le confiera por este artículo, deberán ser sometidos a la aprobación del Poder Ejecutivo. — Artículo 5.o. Corresponde determinar el monto de las acciones nominativas y al portador constitutivas del capital social. Al respecto, el Poder Ejecutivo con fecha 29 de Agosto de 1949, en asunto "Banco Industrial y Comercial de San José" ha dejado establecido que: "El carácter nominativo o al portador de las acciones, es una condición esencial de la emisión que de acuerdo con el artículo 406 del Código de Comercio, debe fijarse en el estatuto, y su posterior modificación sólo podrá efectuarse por la vía de la reforma estatutaria". — Saluda al señor Ministro muy atte. — Ulises Icasuriaga, Jefe Interino de División. — Antonio G. Baldizán, Inspector General. — Montevideo, Abril 20 de 1951. — Vista a los interesados quienes deberán establecer la redacción de los artículos cuya observación acepten. — (Fdo.): Juan Ferrando, Director General de Secretaría. — Señor Ministro de Hacienda, doctor don Héctor Alvarez Cina. — Presente. — Víctor Escardó y Anaya y César Luis Aguiar, en el expediente rotulado: "Editorial Juan Zorrilla de San Martín Sociedad Anónima" carpeta 10503|932, evacuando la vista conferida al señor Ministro decimos: Que venimos a aceptar las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda. En su mérito, los artículos observados quedarán así redactados:

"Artículo 4.o. El capital social se fija en la suma de $ 300.000.00 (trescientos mil pesos) y podrá ser aumentado, por simple resolución del Directorio, y previa aprobación del Poder Ejecutivo, hasta la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos) abonándose en cada caso los impuestos y tasas que correspondieren.

Artículo 5.o. Las acciones son indivisibles, y serán nominativas o al portador. El Directorio dará opción a los actuales accionistas, para canjearlas por acciones al portador, entendiéndose que quienes no hagan manifestación alguna, conservarán las acciones nominativas. Para la transferencia voluntaria de las acciones, nominativas se requiere la aprobación del Directorio. En caso de transferencia forzosa, por herencia, embargo y otra causa, la Sociedad tendrá el derecho de rescatarlas, determinándose su precio por árbitros, si no fuera posible el acuerdo. Las acciones nominativas no podrán exceder del 20 o|o (veinte por ciento) del capital social". — Por lo expuesto del señor Ministro solicitamos: Tenga presente lo manifestado, y previa vista del señor Fiscal de Gobierno, se aprueben las modificaciones introducidas en los estatutos de "Editorial Zorrilla de San Martín S. A.". Saludamos al señor Ministro muy atentamente. — (Fdo.): Víctor Escardó y Anaya. — César Luis Aguiar. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Junio 2 de 1951. — A sus antecedentes y vuelva a informe de la Inspección General de Hacienda. — (Fdo.): Juan Ferrando, Director General de Secretaría. — Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 18 de Junio de 1951. — Sin observaciones que formular al proyecto de reforma del estatuto social de Juan Zorrilla de San Martín S. A., atento al nuevo texto dado a los artículos 4.o, 5.o, pase en vista al Asesor Letrado de Gobierno de primer turno, como está dispuesto a fs. 13 vuelto. — (Fdo.): Ulises Icasuriaga, Jefe Interino de División. — Julio M. Perdomo, Subdirector. — Asesoría Letrada de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro: Con las modificaciones introducidas en el precedente escrito, pueden aprobarse las reformas estatutarias en vista declarándose en el mismo acto que la "Editorial Zorrilla de San Martín S. A." continúa en el goce de la personería jurídica que le fuere reconocida por resolución de 27 de Setiembre de 1932, a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo dictaren los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. — Montevideo, Julio 4 de 1951. — (Fdo.:) V. Mora Rodríguez. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 31 de 1951. — Vista: la solicitud de "Editorial Juan Zorrilla de San Martín S. A." a fin de que se aprueben las reformas introducidas en sus estatutos, en la asamblea realizada el 27 de Diciembre de 1950: Resultando: 1.o) Dichas reformas consisten en la modificación de los artículos 4.o, 5.o, 8.o, 9.o, 10, 11, 12, 29 y 35; 2.o) A requerimiento de la Inspección General de Hacienda los interesados modificaron el nuevo texto de los artículos 4.o, y 5.o (fs. 22 y 22 vuelta): Considerando: La precedente gestión se ha realizado llenando los requisitos pertinentes, según acta notarial adjunta: De acuerdo con la Inspección General de Hacienda y el Asesor Letrado de Gobierno de primer turno. El Presidente de la República; Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria a que se hace referencia y confirmar la resolución de 27 de Setiembre de 1932 por la que se autorizó el funcionamiento de la peticionante, que continuará sometida a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o a dictarse, que le sean aplicables. A los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio devuélvanse los certificados notariales presentados y otórguese testimonio de lo actuado Comuníquese y archívese. — (Fdo.): **MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR ALVAREZ CINA".** — Es copia fiel. — Montevideo, Setiembre 26 de 1951. — (Fdo.): H. Gorbarán Herrera, Director de Secciones Interino. — Registro Público de Comercio, inscripta con el N.o 6 del folio 26 y siguientes del libro N.o 43 de "Estatutos, Poderes, etc.". — Montevideo, Diciembre 2 de 1952. — (Fdo.:) Juanángel Gianola. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. — César Luis Aguiar, constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en la avenida Agraciada 1442, apartamiento 11, ante el señor Juez me presento y digo: Que vengo a solicitar se inscriba en el Registro Público de Comercio, la reforma introducida en los estatutos de "Editorial Juan Zorrilla de San Martín Sociedad Anónima" debidamente aprobada por el Poder Ejecutivo. Por lo expuesto del señor Juez pido: Previa vista del señor Fiscal, se ordene la inscripción de la modificación introducida en los estatutos de "Editorial Juan Zorrilla de San Martín S. A." en el Registro Público de Comercio, la expedición de los edictos pertinentes y la devolución oportuna de los recaudos acompañados, facultando para recibirse de todo ello al señor Angel Lorenzo Corbal. Es justicia. — (Fdo): César Luis Aguiar. — 4531. — Montevideo, Abril 23 de 1952. — Téngase presente. Y de lo solicitado en el escrito de fs. 21 vista al señor Fiscal de lo Civil. — De la Fuente. — José Curi Zagia. — Fiscalía de lo Civil de segundo turno. — Puede usted ordenar la inscripción solicitada en autos. — Montevideo, Abril 30 de 1952. — Julio C. Espínola — 5461. — Montevideo, Mayo 12 de 1952. — Vistos: de conformidad con el señor Fiscal de lo Civil, decrétase la inscripción solicitada en el escrito de fs. 21. Remítanse a sus efectos al Registro Público de Comercio, y previa liquidación y pago de los tributos judiciales háganse las publicaciones pertinentes, practíquense los desgloses que correspondan y archívese. — De la Fuente. — José Curi Zaglia. — Y a los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo a los dos días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos. Conste. — (Fdo,): Juan Ferrando, Director General de Secretaría.

$203.00 1|pub. 026.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Solicitud de inscripción de modificación de estatutos de "Compañía de Pinturas Sociedad Anónima"

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado la Sociedad "Compañía de Pinturas Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de la modificación de sus estatutos que se transcriben a continuación:

Certifico: Que he tenido a la vista el libro de actas de asamblea de la Sociedad "Compañía de Pinturas Sociedad Anónima", rubricado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, y de que al folio doce del mismo está asentada el acta que transcripta literalmente dice así: "Acta número 10. — En la ciudad de Montevideo, a los seis días del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, reunidos en asamblea general extraordinaria los señores accionistas de la Compañía de Pinturas Sociedad Anónima, en el local de la calle Angel Salvo número 235 y bajo la Presidencia del señor V. Negueloaetcheverry y con la asistencia del señor Inspector de la Oficina de Recaudación de Ganancias Elevadas, señor Héctor Acuña, se declara abierta la sesión siendo las 11 horas. El señor Presidente procedió a verificar el número de acciones representadas en este acto, proceder igualmente adoptado por el señor Inspector, dando un total de 2.000 (dos mil) acciones, por un valor nominal total de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos moneda uruguaya), cuyos números, títulos y votos figuran en fojas veinte y veintiuno del libro de asistencias a asambleas, a saber: Señor Paul Champenois, tenedor de un mil ciento noventa acciones con derecho a seis votos y señor Mario E. Belgeri, tenedor de diez acciones con derecho a dos votos. Habiéndose así comprobado que había número suficiente para la validez de la asamblea, el señor Presidente declara constituída la misma para considerar la siguiente orden del día: 1.o Modificación del artículo 4.o de nuestros estatutos sociales; 2.o Designación de las personas autorizadas para tramitar la aprobación o inscripción de la reforma mencionada; 3.o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Al ponerse en consideración el primer punto, el señor Presidente fundamenta la modificación en que es necesario aumentar el capital autorizado de la Sociedad a $ 4:000.000.00 (cuatro millones de pesos moneda uruguaya), para tener adelantado este trámite legal, ya que el desarrollo de los negocios, harán necesario a corto plazo, una nueva emisión e integración de acciones. Se pone a votación resultando aprobada por unanimidad. Al tratar el 2.o punto de la orden del día, se resuelve autorizar a los señores César Luis Aguiar y Angel Lorenzo, indistintamente, para tramitar la aprobación e inscripción de la reforma mencionada. Para cumplir con el último punto de la orden del día se designa a los accionistas señores Paul Campenois y Mario E. Belgeri, para firmar el acta de esta asamblea. No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión a las 11.15 horas. — (Firmado:) P. Champenois. — M. E. Belgeri. — Angel J. Aspesi. — V. Neguelоaetcheverry. — Néstor J. Acuña".

En fe de ello, y para "Compañía de Pinturas Sociedad Anónima", expido el presente que signo y firmo en Montevideo, a quince de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno. — Florduardo Pereyra, escribano.

"Copia. — Señor Ministro de Hacienda. — Señor Héctor Alvarez Cina. — Angel Lorenzo (Credencial Cívica B. M. A. 7686), constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en la Avenida Agraciada 1442, apartamiento 11 ante el señor Juez me presento y digo: Que con fecha 6 de Noviembre del año en curso la asamblea general extraordinaria de "Compañía de Pinturas Sociedad Anónima", debidamente convocada al efecto, resolvió proceder a elevar el capital social a la suma de cuatro millones de pesos ($ 4:000.000.00). Asimismo, se me facultó debidamente para realizar los trámites pertinentes para la obtención de la aprobación, por parte del Poder Ejecutivo, del aumento de capital referido. En virtud de la resolución adoptada, el apartado primero del artículo 4.o quedará así redactado: "Artículo 4.o El capital social se fija en la suma de (pesos 4:000.000.00) cuatro millones de pesos".

Por lo expuesto del señor Ministro pido: Tenga presente lo expuesto, y previa vista de la Inspección General de Hacienda, y del señor Fiscal de Gobierno, se apruebe el aumento de capital de "Compañía de Pinturas Sociedad Anónima", expidiéndoseme testimonio de las actuaciones.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1951. — Informe la Inspección General de Hacienda y, si no hay observaciones, vista al Asesor Letrado de Gobierno de segundo turno. — (Fdo.:) Julio Franco, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 2 de Enero de 1952. — Señor Ministro de Hacienda. — Doctor Héctor Alvarez Cina. — Señor Ministro: Esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de aumento a $ 4:000.000.00 del capital autorizado de la Compañía de Pinturas Sociedad Anónima. No obstante, considera que corresponde en el caso la supresión del segundo apartado del artículo 4.o, atento a la nueva redacción dada al primer apartado del citado artículo. — Saluda al señor Ministro muy atentamente. — (Fdo.:) Ulises Icasuriaga, Jefe Interino de División. — V.o B.o Antonio G. Baldizán, Inspector General. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Enero 7 de 1952. — Vista a la peticionante por el plazo de diez días. — Julio Franco, Director General de Secretaría. — Ministerio de Hacienda. — Sección Archivo. — Montevideo, 3 de Marzo de 1952. — Habien-

do vencido el plazo para evacuar la vista conferida, pase a despacho. — (Fdo.:) T. Funes Suárez. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 4 de 1952. — Enterado, téngase presente. — (Fdo.:) Julio Franco, Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda. — Doctor don Eduardo Acevedo Alvarez. — Angel Lorenzo, en el expediente caratulado: "Compañía de Pinturas Sociedad Anónima", carpeta número 332|4|3, evacuando la vista conferida al señor Ministro digo: Que vengo a prestar conformidad a la observación formulada por la Inspección General de Hacienda, y en su mérito, dejo establecida la redacción definitiva del artículo 4.o de los estatutos, suprimiendo en el mismo, el apartado referenciado por la Inspección.

"Artículo 4.o El capital social se fija en la suma de cuatro millones de pesos ($ 4:000.000.00). El capital social estará representado por acciones de quinientos pesos valor nominal cada una. Las acciones llevarán el nombre de la Sociedad, fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorizó su constitución, fecha y número de inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, un número de orden sucesivo y la firma de los Directores. Pueden emitirse en títulos de una o varias acciones. Las acciones una vez integradas, serán indivisibles y al portador o nominativas, a voluntad esto último de los accionistas. Las acciones podrán ser representadas por certificados provisorios nominativos, mientras aquellas no estén totalmente integradas e impresas. El hecho de ser subscriptor o poseedor de una o más acciones o certificados, implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos así como de las resoluciones del Directorio o de las asambleas, adoptadas dentro del límite de sus atribuciones".

Por lo expuesto del señor Ministro pido: Tenga por evacuada la vista conferida, y ordenar el pase de este expediente al señor Asesor Letrado de la Fiscalía de Gobierno que corresponda. — Saluda al señor Ministro muy atentamente. — Montevideo, 5 de Abril de 1952. — (Fdo.:) Angel Lorenzo.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 16 de Abril de 1952. — Vista al Fiscal de Gobierno de segundo turno. — (Fdo.:) Héctor Gorbarán Herrera, Director General de Secciones.

Fiscalía de Gobierno de segundo turno. — Señor Ministro: Con el nuevo texto del artículo 4.o, la modificación efectuada a los estatutos de la sociedad anónima nacional denominada "Compañía de Pinturas Sociedad Anónima", sancionada en la asamblea extraordinaria de accionistas de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de los estatutos en vigencia cuando ella se celebró, según consta en el precedente certificado notarial, no contraría nuestra legislación vigente ni desvirtúa los fines para que fué creada dicha entidad, por lo cual procede que sea aprobada y en consecuencia, se ratificarán en la misma forma de su concesión, la personería jurídica y autorización para funcionar de que goza actualmente la referida institución. Se notificará a la Inspección General de Hacienda y Bancos la resolución definitiva que se dicte, se expedirá testimonio de estas actuaciones y se devolverán al compareciente los originales presentados, dejando en su lugar copias auténticas, a los efectos de que se cumpla lo que previene el artículo 407, inciso 1.o del Código de Comercio y decreto de 24 de Julio de 1922. — Montevideo, Abril 21 de 1952. — (Fdo.:) A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 23 de Junio de 1952. — Vista la solicitud de "Compañía de Pinturas Sociedad Anónima", a fin de que se apruebe la reforma introducida en el artículo 4.o de sus estatutos. — Resultando: Dicha modificación consiste en aumentar su capital autorizado que es actualmente de un millón de pesos ($ 1:000.000.00). — Artículo 4.o originario) a cuatro millones de pesos (pesos 4:000.000.00), (artículo proyectado, fs. 24). — Considerando: La precedente gestión se ha realizado llenando los requisitos del caso, según acta notarial adjunta. — De acuerdo con la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de segundo turno. — El Consejo Nacional de Gobierno, resuelve: Aprobar la reforma estatutaria a que se hace referencia y confirmar la resolución de 3 de Marzo de 1944 por la que se autorizó el funcionamiento de la peticionante, que continuará sometida a todas las disposiciones legales y administrativas que le sean aplicables. — A sus fines devuélvanse los certificados notariales presentados y otórguese testimonio de lo actuado. — Comuníquese y archívese. — (Fdo.) Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA, Presidente. — E. ACEVEDO ALVAREZ. — E. Jiménez de Aréchaga, Secretario. — Es copia fiel. — Montevideo, 21 de Julio de 1952. — Héctor Gorbarán Herrera, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno. — Angel Lorenzo, constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en la Avenida Agraciada 1442, apartamiento 11, ante el señor Juez me presento y digo: Que vengo a solicitar se inscriba en el Registro Público de Comercio la modificación introducida en los estatutos de "Compañía de Pinturas Sociedad Anónima", aprobada por el Poder Ejecutivo. — Por lo expuesto del señor Juez, *pido*: Previa vista del señor Fiscal se ordene la inscripción en el Registro Público de Comercio de la modificación introducida en los estatutos de "Compañía de Pinturas Sociedad Anónima", se expidan los edictos pertinentes y se efectúe el desglose de los recaudos acompañados. Es justicia. — Angel Lorenzo.

Fiscalía de lo Civil de primer turno. — Número 3.689. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Agosto 7 de 1952. — Francisco Pagano.

Número 8.827. — Montevideo, Agosto 11 de 1952. — Vistos: Con el señor Fiscal, decrétase la inscripción solicitada, en el Registro Público de Comercio. — Publíquese, liquídese y repóngase el sellado, háganse las devoluciones pertinentes y archívese. — Gamio. — Luis Antonio Lamas.

Montevideo, Agosto 21 de 1952. — Se remite al Registro Público de Comercio de segundo turno, a sus efectos. Conste. — Lamas. — Montevideo, Agosto 21 de 1952. — Recibido con esta fecha. Conste. — Gianola. — Montevideo, Octubre 20 de 1952. — En cumplimiento del auto que antecede y con el número 40 del folio 201 y siguientes del libro número 42 de "Estatutos, Poderes, etc.", se hizo la inscripción solicitada. Conste. — Gianola. — Recibido hoy veintiséis de Octubre de mil novecientos cincuenta y dos. Conste. — Lamas. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 27 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$426.00 784.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Inscripción de los estatutos de la Sociedad "Pinebeach" Sociedad Anónima

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado "Pinebeach" Sociedad Anónima, solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se describen a continuación:

Testimonio: "Acta de constitución. — En la ciudad de Montevideo, a los veintiséis días del mes de Junio de mil novecientos cincuenta y dos, comparecen ante el escribano que subscribe y los testigos que se expresarán, los señores: Pascual Gattás y Rosalía Zabaleta de Gattás, casados, orientales, mayores de edad y vecinos de esta ciudad, y dicen que constituyen una sociedad anónima que se regirá por los estatutos que se transcriben a continuación:

CAPITULO I

Denominación, objeto, duración y domicilio

Artículo 1.o. Se constituye una Sociedad Anónima bajo el nombre de "Pinebeach" Sociedad Anónima, cuya duración será de cincuenta años desde la fecha de autorización del Poder Ejecutivo, pudiendo prorrogarse este plazo o disolverse antes de la fecha, mediante resolución tomada en asamblea ordinaria o extraordinaria de accionistas, cumpliendo las disposiciones vigentes. El domicilio de la Sociedad es en Punta del Este, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 2.o. La Sociedad tendrá por objeto, por cuenta propia o de terceros, comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar, caucionar, construir edificios, explotar y administrar toda clase de bienes o derechos, en todo o en parte, dar en depósito, ejercer todos los mandatos que se le confieran, realizar todo acto lícito de comercio relacionado directamente con el objeto social, recibir o acordar préstamos, con o sin garantía real o personal recibir y otorgar mandatos, importar y|o exportar. No podrá realizar ninguna operación de crédito recíproco ni de capitalización.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o. El capital autorizado de la Sociedad queda establecido en la suma de un millón y medio de pesos ($ 1:500.000.00), moneda nacional, formado por quince mil acciones ordinarias al portador de cien pesos (pesos 100.00) cada una, pudiendo un mismo título representar una o más acciones.

Art. 4.o. Todas las acciones serán numeradas y firmadas por dos Directores.

Art. 5.o. La subscripción y posesión de acciones lleva consigo la obligación de someterse a los estatutos y a las resoluciones de las asambleas generales, debidamente constituídas, sin perjuicio del derecho que les acuerda la ley 3.545.

Art. 6.o. En caso pérdida o sustracción de acciones lo mismo que si se controvirtiera sobre su propiedad, la Sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que le notificara debidamente.

Art. 7.o. Una vez integrado el valor de las acciones se entregarán títulos definitivos al portador de una o más acciones en cambio de los certificados provisorios nominativos.

Art. 8.o. Los accionistas en mora no participarán de las utilidades las que les correspondieren acrecentarán el dividendo de las acciones totalmente integradas o que se encuentren al día en las integraciones parciales. Los accionistas no son responsables por las obligaciones que contraiga la Sociedad, sino hasta la concurrencia del valor nominal de las acciones subscriptas.

Art. 9.o. Las acciones serán indivisibles con respecto a la Sociedad sin perjuicio de los derechos de los herederos de los accionistas.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 10. El gobierno, administración y representación de la Sociedad, estará a cargo de un Directorio integrado por dos a cinco miembros titulares, designados cada dos años por la asamblea general. Los Directores pueden ser reelectos. Vencido el término para el cual fueron elegidos, permanecerán en el ejercicio de sus cargos, hasta la designación de nuevos Directores, en cuyo caso no tendrán derecho a remuneración por el tiempo que transcurra hasta la elección de nuevo Directorio. Cada vez que quedara vacante durante el ejercicio, un puesto de Director titular, el o los demás Directores nombrarán a quién haya de sustituirlo, con los mismos derechos y obligaciones, debiendo dicha designación ser ratificada por la primera asamblea general que se realizase. Sin perjuicio de lo establecido, la asamblea general convocada extraordinariamente al efecto, podrá en cualquier momento y por simple mayoría de votos presentes revocar el mandato de cualquier Director o de todos los integrantes del Directorio (titulares o suplentes) si los hubiera, y proceder a nueva designación, que será por el plazo que falte para cumplir el mandato de los cesantes. El Directorio será presidido por un Presidente elegido por aquél, el que tendrá dos votos en caso de empate, si el Directorio estuviese constituído por más de dos miembros. Se reunirá por convocatoria de su Presidente, o a pedido de cualquiera de sus miembros, en la fecha determinada en la convocatoria. Se considerará con quórum suficiente para la adopción de todas las resoluciones a tomarse, con la presencia de dos de sus miembros, o por lo menos de tres, si estuviese constituído por cinco, debiendo en todos los casos contar con dos votos favorables por lo menos. Todas las resoluciones se tomarán previa deliberación, por simple mayoría de votos presentes. Las sesiones del Directorio deberán asentarse íntegramente en un nlibro de actas rubricado. Las actas de las reuniones deberán ser firmadas por todos los Directores que hubieren asistido a la reunión.

Art. 11. El Directorio tiene las más amplias facultades pudiendo realizar todo lo que directamente se relacione con los objetivos sociales y estando dentro de sus facultades y poderes, todo aquello que una disposición expresa, no hubiera reservado a la asamblea general, sin que la enumeración o designación que se hace en estos estatutos de las atribuciones del Directorio, puedan considerarse como una limitación de las mismas, siendo por tanto dicha especificación, a simple título de ejemplo. En el carácter expresado, el Directorio actúa en nombre de la Sociedad, representándola judicial o extrajudicialmente, en todos los negocios, operaciones o gestiones que se relacionen con su objeto aún en aquellos casos en que la ley exije autorización expresa. Por consiguiente, podrá: A) Comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, construir, prendar, o gravar bienes raíces, muebles y semovientes, créditos, títulos, derechos y acciones, por los plazos, precios, cantidades, forma de pago y demás condiciones que juzgue convenientes; cobrar, percibir todo lo que se deba a la Sociedad, dar o tomar dinero prestado o en títulos hipotecarios del uruguay o otros valores, con cualesquiera personas o Bancos oficiales o particulares, otorgando contratos conforme a las estipulaciones de las leyes orgánicas o estatutos de dichas entidades; aceptar pagas por entregas de bienes, hacer novaciones aunque extingan obligaciones anteriores a su mandato, dar o tomar en anticrésis, aceptar o constituir, novar o cancelar hipotecas y prendar; dar y tomar en arriendo, por los plazos legales máximos; constituir a la Sociedad en depositaria o en la obligación de prestar cualquier servicio; reconocer o confesar obligaciones anteriores a su mandato; abrir y mantener cuentas corrientes simples, mercantiles y bancarias, con o sin provisión de fondos; firmar como libradores, endosantes, avalistas o aceptantes, letras de cambio, vales, pagarés, cheques y demás instrumentos de crédito; solicitar concesiones del Gobierno Nacional o autoridades municipales; formar sociedades o contribuir a formarlas; prestar fianzas en asuntos en que tenga interés o participación la Sociedad; transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones; renunciar recursos legales o interponer el extaordinario de nulidad notoria; hacer denuncias y asumir en nombre de la Sociedad el carácter de parte querellante; B) Establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero; C) Importar y|o exportar; D) Determinar de conformidad al artícu-

lo quinto, todas las condiciones, requisitos, series, importe de las acciones a emitirse, forma de integrarse, sanciones a aplicarse a los subscriptores morosos y representación de las acciones por certificados provisorios, en los casos en que ello fuere necesario y preferencia en la subscripción de nuevas emisiones; E) Designar uno o más apoderados, pudiendo otorgarles los más amplios y extensos poderes. En caso de gestiones judiciales o administrativas, el mandato podrá recaer en uno o más procuradores; F) Entregar acciones de todo o parte de los precios de bienes que de cualquier naturaleza, adquiera para la Sociedad y para retribuir servicios, iniciativas y gastos de constitución de la Sociedad; G) Nombrar, trasladar, destituir, todos los empleados, obreros o agentes de la Sociedad, fijando las condiciones en que serán controlados o destituídos.

Art. 12. La Sociedad puede ser comprometida válidamente y celebrar todos los actos jurídicos comprometidos en su objeto, con la firma de los Directores o de un Director y un apoderado autorizado al efecto o por un apoderado designado por el Directorio, pudiendo esta designación recaer en uno o más de los Directores.

CAPITULO IV

Síndico

Artículo 13. La asamblea general, cuando así lo resuelva o cuando la ley lo ordenara, podrá nombrar un Síndico en la condiciones que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 14. Las asambleas generales estando legalmente constituídas, representan la totalidad de los accionistas, y en consecuencia ejercen plenamente los derechos de la Sociedad, tanto en las sesiones ordinarias como en las extraordinarias

Art. 15. En las asambleas sociales, cada cien acciones dan derecho a un voto, con las limitaciones establecidas por la ley.

Art. 16. Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, un día antes de la fecha fijada para la asamblea, o bien un recibo de depósito de un Banco, contra el cual se otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas, cuyo recibo servirá a la vez para permitir la entrada a la asamblea.

Art. 17. La asamblea general ordinaria deberá realizarse dentro de los noventa días siguientes al vencimiento de cada ejercicio, se convocará con cinco días de anticipación por publicaciones en el "Diario Oficial" y otro de esta Capital, durante tres días, y se considerará legalmente constituída con la asistencia de los accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se reuniera por falta de número, el Directorio convocará en igual forma para una nueva sesión que se celebrará dentro de los treinta días, quedando en este caso constituída legalmente, con cualquier número de accionistas que concurran. El requisito de las publicaciones prescriptas por el inciso anterior, no será necesario siempre que asistan a la asamblea, accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado y se comunique a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas. Lo que antecede (es aplicable para las asambleas ordinarias y todas) las extraordinarias, traten o no los casos establecidos por la ley de diecinueve de Julio de mil novecientos nueve. Las resoluciones se adoptarán en todos los casos por simple mayoría de votos.

Art. 18. Los accionistas podrán solicitar asambleas extraordinarias cuando representen la tercera parte del capital integrado, debiendo dichas asambleas ser convocadas dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias

Art. 19. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas se registrarán en un libro especial de actas, y serán firmadas por el Presidente de la asamblea y dos accionistas que ésta designe con ese objeto, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes o desistentes y siempre que dichas asambleas procedan conforme a la ley y a los estatutos.

CAPITULO VI

Ejercicio social, balance, distribución de utilidades

Artículo 20. El año económico termina el treinta y uno de Marzo de cada año. El primer ejercicio terminará el treinta y uno de Marzo de mil novecientos cincuenta y tres. Las asambleas ordinarias que se celebren para considerar la memoria, el balance general y el estado de pérdidas y ganancias, procederá a la distribución de las utilidades líquidas y realizadas que resulten a proposición del Directorio, el que podrá proponer, luego de deducir las amortizaciones y previsiones que considere necesarias, la distribución del remanente, de acuerdo a las siguientes normas: A) Dos por ciento, para fondo de reserva, hasta que éste llegue a diez por ciento del capital integrado; B) La parte que por concepto de retribución corresponda al Directorio y al Síndico, si lo hubiere, la que será fijada en cada caso por la asamblea general; C) El saldo, a los accionistas, salvo que la asamblea resolviera destinar a un fondo de reserva extraordinario. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que se presente en el acto.

Art. 21. Los dividendos que no se hayan cobrado dentro de los cuatro años de declarado su pago, se considerarán prescriptos y pasarán a engrosar el fondo de reserva.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 22. La Sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva la asamblea extraordinaria, convocada especialmente al efecto, de acuerdo a lo determinado en el artículo diecisiete. La asamblea resolverá en ese caso, el procedimiento que se seguirá para la liquidación, teniendo a este respecto las más amplias facultades.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 23. El primer Directorio durará hasta el 31 de Marzo de 1954 y estará constituído por dos miembros titulares, designándose para ocupar esos cargos a los señores Pascual Gattás y Rosalía Zabaleta de Gattás. Se faculta a cualquiera de los fundadores, o escribano J. Antonio Marta o señor Héctor Loppacher, indistintamente para realizar todas las gestiones que fueren necesarias ante las autoridades administrativas y judiciales, para obtener el reconocimiento de la personería jurídica de esta Sociedad, así como para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio, la Matrícula de Comerciante, la rúbrica de libros y la publicación de estos estatutos, conforme a las leyes, pudiendo para los efectos expresados, aceptar las modificaciones u observaciones que indicaren la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, el Poder Ejecutivo y el Ministerio Público, y a ambos fundadores conjuntamente para recibir subscripciones de acciones y adquirir bienes y derechos para la Sociedad en formación, y para su constancia se labra la presente en el lugar y fecha indicados, en seis fojas de papel sellado de un peso cada una, números: un millón ciento cuarenta y cinco mil trescientos veintitrés, un millón ciento cuarenta y cinco mil trescientos treinta, un millón ciento cuarenta y tres mil cuatrocientos treinta y uno, un millón ciento cuarenta y tres mil cuatrocientos treinta y dos, un millón ciento cuarenta y tres mil cuatrocientos treinta y tres y un millón ciento cuarenta y tres mil cuatrocientos treinta y cuatro; que previa lectura y ratificación, firman los comparecientes ante mí, con los testigos señores: don Angel Ramos y don José Pedro Gainza Ortega, vecinos hábiles, de mi conocimiento, solicitándome que agregue esta acta a mi registro de protocolizaciones y les expida el testimonio respectivo, de todo lo cual doy fe. Se hace constar que aparte de los sellados enumerados, esta acta termina en una foja de papel sellado de un peso número un millón ciento cuarenta y tres mil cuatrocientos treinta y cinco. — Pascual Gattás. — Rosalía Z. de Gattás. — Angel Ramos. — J. P. Gainza. — J. Antonio Marta, Escribano.

N.o 3. Estatutos de "Pinebeach" Sociedad Anónima. — En la ciudad de Montevideo, a los treinta días del mes de Junio de mil novecientos cincuenta y dos, y de acuerdo a lo solicitado en el acta que antecede, la agrego a mi registro de protocolizaciones con el folio diez al folio dieciséis. Esta protocolización sigue inmediatamente a la agregada el día dos de Mayo último, con el membrete: N.o 2. Convenio. María A. O. Gibrat de Bardín con Max y Paulette A. Bardín, del folio ocho al folio nueve. — J. Antonio Marta, Escribano.

Es copia fiel de su original que existe agregado a mi registro de protocolizaciones de fojas diez a dieciséis, y en la cual se inutilizaron timbres de montepío notarial por valor de senta y siete pesos cincuenta centésimos. Y para la entidad "Pinedeach" Sociedad Anónima, expido este primer testimonio en la ciudad de Montevideo, a los treinta días del mes de Junio de mil novecientos cincuenta y dos, de todo lo cual doy fe. — J. Antonio Marta, Escribano.

Copia: Montevideo, Julio 1 de 1952. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Eduardo Acevedo Alvarez. — J. Antonio Marta, constituyendo domicilio en la calle Misiones 1486, (quinto piso), al señor Ministro expone: De acuerdo con la representación conferida en el acta constitutiva de "Pinebeach" Sociedad Anónima, solicito del señor Ministro la aprobación de los adjuntos estatutos que regirán a esa entidad y la autorización correspondiente para el funcionamiento de la misma, a que se refiere el artículo 405 del Código de Comercio. La referida acta de constitución está inserta en el testimonio que acompaño. En consecuencia, pido al señor Ministro que, previos los trámites correspondientes, acceda a mi petitorio y disponga la devolución de los antecedentes a fin de solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio. — J. Antonio Marta.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 22 de 1952. — Informe al Inspección General de Hacienda, y si no hay observaciones, vista al Fiscal del Gobierno de segundo turno. — Héctor Gorbarán Herrera, Director de Secciones.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Agosto 1.o de 1952. — Sin observaciones que formular al proyecto de estatuto de Pinebeach S. A. pase en vista al Fiscal de Gobierno de segundo turno, como está dispuesto precedentemente. — Ulises Icasuriaga, Jefe Interino de División. — Vo. Bo. Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Fiscalía de Gobierno de segundo turno. — Señor Ministro: Pueden aprobarse los presentes estatutos de la sociedad anónima nacional denominada "Pinebeach Sociedad Anónima", de esta capital pues no contraerían nuestra legislación vigente, y son lícitos el objeto y fines de dicha entidad, pudiendo en consecuencia concedérsele, de acuerdo con los artículos 405 y 21 del Código de Comercio y Civil respectivamente, la autorización que se requiere para instalarse y funcionar y la personería jurídica que solicita, debiendo quedar sometida a todas las normas tanto legales como administrativas que le sean aplicables por la índole de la institución o la naturaleza de sus actos. Deberá señalarse plazo para la integración del capital, conforme a los prescripto por el artículo 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893 a los efectos que el mismo determina, lo que controlará la Inspección General de Hacienda y Bancos, a la cual se le notificará para que tome además la intervención que le compete, la resolución definitiva que se dicte, y también a la Dirección General de Impuestos Drectos, oficiándose al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3.o del decreto del 13 de Abril de 1925. Se les dará a los interesados testimonio de todo lo actuado y se devolverán los originales presentados, dejando en su lugar copia auténtica a objeto de que procedan como lo previene el artículo 407 inciso 1.o del Código de Comercio, debiendo efectuarse las publicaciones en la forma prevista por la resolución de 24 de Julio de 1922. — Montevideo, Setiembre 4 de 1952. — A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 13 de Octubre de 1952. — Vista la gestión de la sociedad anónima, en formación "Pinebeach", a fin de que se aprueben sus estatutos y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o) Su objeto será explotar toda clase de bienes o derechos y realizar todo acto lícito de comercio relacionado driectamente con el objeto social; 2.o) Su capital autorizado será de un millón y medio de pesos ($ 1:500.000.00). Considerado: los estatutos a estudio no contrarían el orden público ni nuestra legislación. Con la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de segundo turno. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar los estatutos de "Pinebeach" Sociedad Anónima y autorizar su funcionamiento. Fijar el plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A los fines correspondientes, devuélvanse los certificados notariales presentados y otórguese testimonio de lo actuado. Comuníquese y archívese. — Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga".**

Es copia fiel. — Montevideo, Octubre 18 de 1952. — H. Gorbarán Herrera.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado. — J. Antonio Marta, con domicilio en esta ciudad, calle Sarandí 873, al señor Juez digo: Que en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 23 del acta constitutiva de "Pinebeach" S. A. ya aprobada por el Poder Ejecutivo, vengo a pedir que se disponga la inscripción de dichos estatutos en el Registro Público de Comercio, y que fecho, se devuelvan al subscripto los documentos respectivos a los efectos de su publicación. Igualmente solicito la inscripción en la Matrícula de Comerciante respectiva. Será justicia. — J. Antonio Marta.

Maldonado, Noviembre 15 de 1952. — J. Serra Tur, Actuario.

$510.00 1|pub. 19920.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 433
Segundo llamado

Suministro y colocación de material absorbente de sonido destinado a diversos locales de la Central de Servicios Médicos.

El Banco de Seguros del Estado llama por segunda vez a licitación pública para el suministro y colocación de material absorbente de sonido destinado a diversos locales de la Central de Servicios Médicos.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 13 de Febrero de 1953, a las 16 horas en el despacho de la Gerencia (cuarto piso). Los interesados podrán retirar los recaudos respectivos en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494- todos los días hábiles de 13 a 17 horas, Sábados de 9 a 11 horas. — Montevideo, 30 de Enero de 1953.

(Cta. corriente) 5|pub. Feb.2-30296-v.feb.6.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
AVISO
Llamado para la provisión de la Dirección de los Institutos Normales

Se hace saber a los interesados que el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal resolvió llamar a concurso de méritos y oposición, para la provisión efectiva de la Dirección de los Institutos Normales. Podrán intervenir en este llamamiento: 1.o) Los maestros, en actividad, que poseyendo título de segundo grado, sean o hayan sido directores efectivos de escuelas de práctica, debiendo acreditar no menos de quince años de servicios, entre la docencia efectiva en escuelas comunes y la de práctica; 2.o) Los maestros con título de segundo grado que actúen como profesores efectivos en los Institutos Normales y que acrediten no menos de quince años de servicios efectivos de los cuales tres, por lo menos, deben ser ejercidos en la enseñanza normal.

Las solicitudes de inscripción para intervenir en este concurso, se recibirán en esta Oficina calle San José 993, Montevideo, hasta el día veintiocho (28) de Febrero corriente, inclusive, en horas hábiles. — Montevideo, Enero 28 de 1953. — Oficina de Exámenes y Concursos.

(Cta. corriente) 1|pub. Feb.2-30295-v.feb.2.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámites de marcas

ACTA N.o 67789. — Montevideo, Enero 28 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Paul E. Hawkinson Company, Estados Unidos de América, solicitó registrar la marca

HAWKINSON

para artículos de la clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$12.00 10|pub. Feb.2-1115-v.feb.12.

ACTA N.o 67727. — Montevideo, Enero 20 de 1953. — Con esta fecha Fernando Gómez Bengoa, Héctor Alcides Jaurena y Orlando Lombardi, comerciando como Heladerías Taylor, de Montevideo, solicitan registrar la marca "TAYLOR", para distinguir la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. Feb.2-1144-v.feb.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación pública
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para la demolición de un tramo de 100 metros lineales de nichos en el Cementerio del Buceo sobre la calle Tomás Basañez, de acuerdo con los planos, memoria, pliegos de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (quinto piso del Palacio Municipal.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada el día 10 de Febrero próximo, a las 10 horas. Valor de los recaudos $ 5.00.

(Cta. corriente) 1|pub. Feb.2-30298-v.feb.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación pública N.o 1067
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública por segunda y última vez, para la adquisición de una máquina grabadora de placas, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle San José N.o 1390 (planta baja del Palacio Municipal).

Recepción y apertura de propuestas el día 11 de Febrero próximo a las 10 horas. Valor del pliego de condiciones $ 1.00.

(Cta. corriente) 1|pub. Feb.2-30297-v.feb.2.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 20 de la ley 9.906, del 31 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906).

Montevideo, Febrero 2 de 1953

4.a Sección

GUALBERTO MARTINEZ GARCIA, 21 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado 18 de Julio 948 y MARIA ESTHER PELAEZ SCARPA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 948.

JOSE ANDRES VALLE LISBOA, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Canelones 895 y CLOTILDE MELO, 49 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 895.

10ª Sección

ANIBAL PETRONI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fray Bentos 3719 e IBSEN FERNANDEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fray Bentos 3719.

PAULINO BARRETO, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Propios 2289 y TOMASA CANEPPA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 2289.

12.a Sección

JAIME JASQUIN, 31 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Rocha 2528 y MARIA NOEMA ALVAREZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mariano Soler 3273.

13. Sección

MIGUEL ANGEL GUAYQUIVIL, 23 años, soltero, hojalatero, oriental, domiciliado Bulgaria 4232 e HILDA SALABERRY, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Bulgaria 4232.

14.a Sección

JUAN CARLOS DELGADO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coraceros 3577 y HAYDEE MEDINA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Coraceros 3577.

NELSON ALBERTO LUIS RONDEAU, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Atanacio Aguirre 1084 y ELIDA CELESTE SIRI VIDAURRETA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Atanacio Aguirre 1095.

20.a Sección

ADOLFO GARCIA, 22 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Avenida Costanera 4394 y VIOLETA GLADIS NUÑEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avenida Costanera 4394.

ELBIO ESPINOSA, 22 años, soltero, conductor, oriental, domiciliado De la Marina 37 y OLGA NELLY CARTAGENA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada De la Marina 37.

FELIX EDMUNDO MOR, 40 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Martín Berinduague 332 y MARIA IGNACIA TULIC, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Martín Berinduague N.o 332

22.a Sección

LUIS PEDRO SELLANES, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Márquez 3598 y NELDA RITA AYALA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada R. Márquez 2598.

MANUEL SUAREZ, 24 años soltero, empleado, oriental, domiciliado J. L. Terra 3562 y SARA MUNIZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada J. L. Terra 3562.

NELSON OSCAR SILVEIRA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juan Rosas 4140 y ROSA GRACIANA AGUIRRE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Rosas 4140.

DERMILIO LAPORTA, 30 años soltero jornalero, oriental, domiciliado M. Caseros 3241 y DELIA GARCIA, 18 años, soltera oriental domiciliada M. Caseros 3241

$2.00 P|p v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO TARALLO BARBIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 27 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Feb.2-1107-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TOMAS o TOMAS MAURICIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 30 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Feb.2-1108-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA BARBERIS DE RICHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Feb.2-1109-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA IRAIZOZ DE FUREST, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 23 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub Feb.2-994-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ESPINOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1952. — Luis E. Fontana.

$12 00 10|pub. Feb.2-19978-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINO o PASCASIO GABINO TUCUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1952. — Juanángel L Gianola, Actuario

$12.00 10|pub Feb.2-19925-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ALVAREZ o RAMON ALVAREZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 23 de 1952. — Juanángel L. Gianola. Actuario

$12.00 10|pub. Feb.2-761-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER NICOLAS GIMENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. Feb.2-1012-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA GLORIA o LUCIA GLORIA MATILDE MARIA VICTORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 20 de 1952. — Héctor Gómez Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Feb.2-11-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la

sucesión de REYMUNDO PERAZZO o JOSE REIMUNDO PERAZZO MARRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 10 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. Feb.2-1134-v.feb.12

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO MANSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 20 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00 10|pub. Feb.2-970-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE GHIOSO o GHIOSSO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. Feb.2-117-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMIANA ELIZAGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1952 — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. Feb.2-19933-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROLANDO ROSENDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 20 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub Feb.2-19975-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BARTHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. Feb.2-586-v.feb.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, en los autos caratulados ALEJANDRO OLIVERA. Rectificación de partida, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción del mismo, estableciéndose que donde aparece inscripto como Alejandro Rivera debe decir Alejandro Olivera y donde el nombre del padre del causante aparece como Antonio Rivera debe decir Antonio Olivera. — Montevideo, Diciembre 11 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$18.00 15|pub. Feb.2-1087-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE SOLER o ENRIQUE GERVASIO MAXIMO SOLER SAGUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 19 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. Feb.2-20001-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ESTER o MARIA ESTER DELFINA BRAGA DE BERTONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en form asus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 30 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. Feb.2-706 (bis)-v.feb.12

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, en los autos caratulados: "Zoraida López con WALTER FERNANDEZ. Divorcio sola voluntad" (L.o 47 F.o 78), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Walter Fernández, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 29 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$36.00 30|pub. Feb.2-20010-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA HERMINIA RAMOS MAFFIA DE HUGHES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Diciembre 27 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Feb.2-1019-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA PESQUEIRA DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Diciembre 31 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Feb.2-1049-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA o MARIA LUISA BONIFAI DE COSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo Diciembre 9 de 1952. — José Tomás Pereira Actuario.
$12.00 10|pub. Feb.2-1050-v.feb 12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DOLORES RAMOS DE PLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Diciembre 31 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Feb.2-1051-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PETRONA BARRETO DE VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Diciembre 31 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Feb.2-1020-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO GENARO FAGIAN PODESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Diciembre 31 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Feb.2-1021-v.feb.12.

Junta de acreedores

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos caratulados: "HILTEX S. A. Liquidación". (L.o 41, F.o 88), se cita a los acreedores de la Sociedad Anónima "Hiltex", para la reunión que se celebrará el día tres del mes de Marzo del año próximo 1953, a la hora diez, en dicho Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, 6.o piso, a los fines dispuestos por el artículo 26 de la ley de 2 de Junio de 1893, y se hace saber que se encuentran a disposición de los acreedores, en el local del Juzgado, toda la documentación presentada por la referida sociedad y por los Síndicos provisorios de la misma, y que las deliberaciones tendrán lugar, sea cual sea el número de acreedores que concurran. — Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$24.00 10|pub. Feb.2-1018-v.feb.12.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "EMMA ORLES con CIRILO GARIMALDI Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Emma Orles y Cirilo Garimaldi y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 22 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 20|pub. Feb.2-20144-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO ORELLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Agosto de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. Feb.2-502-v.feb 12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO TAKACS TUSKE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Julio de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. Feb.2-1008-v.feb.12.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña MARIA ARHEX DE LUONI, doña MATILDE LUONI DE LAYES, doña ANGELA LUONI DE GARCIA y doña MARÍA LUISA LUONI DE PEREIRA, solicitando las rectificaciones de las partidas que se expresarán, en la forma siguiente: 1.o) En la partida de nacimiento de Matilde Luoni, donde dice: Luone debe decir: Luoni; donde dice: Arechi, debe decir: Arhex; donde dice: Rosa Monicare, debe decir Rosa Bonicalsa; y donde dice: Catalina España, debe decir: Catalina Espain; 2.o) En la partida de nacimiento de Angela Luoni, al margen donde dice: Angela Aretche, debe decir: Angela Luoni; donde dice: Aretche, debe decir: Arhex; donde dice: Pedro Lenole, debe decir: Pedro Luoni; donde dice: Carlos Lenole, debe decir: Carlos Luoni; donde dice: Teresa Calcagno, debe decir: Rosa Bonicalsa; y donde dice: Catalina Espan, debe decir: Catalina Espain. Y 3.o) En la partida de nacimiento de María Luisa Luoni, donde dice: María Aretche, debe decir: María Arhex; donde dice: Rosa Bonecalce, debe decir: Rosa Bonicalsa; donde dice: Juan Aretche, debe decir: Juan Arhex; y donde dice: Catalina Aretche, debe decir: Catalina Espain. — Montevideo, Diciembre 3 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$54.00 15|pub. Feb.2-1127-v.feb.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección de la Capital, don Alejandro C. Puig, se hace saber la apertura de la sucesión de don BENJAMIN BALVINO VILLASBOAS o VILASBOAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días, ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1463. — Montevideo, Diciembre 24 de 1952. — Blanca M. Pereda, Actuaria.
$12.00 10|pub. Feb.2-19924-v.feb.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 15.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a sección, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA MARITAN DE BEUNZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Doctor Pablo de María número 1480. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1952. — Alberto Brugnoni, Actuario.
$12.00 10|pub. Feb.2-425-v.feb.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 18.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la 18.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de RUDECINDA ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para dentro del término de sesenta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Canelones 2238. — Montevideo, Diciembre 31 de 1952.
$12.00 10|pub. Feb.2-378-v.feb 12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado, con auxiliatoria de pobreza, don ERANDINO RODRIGUEZ GARCIA, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos naturales Hernando, María Laura, Osvaldo, Roberto Cilo y Dorila Rodríguez García, en la siguiente forma: Partida de naci-

miento de Hernando Rodríguez García, donde dice Almeida Hernando, debe decir, Rodríguez García Hernando; donde dice Brandino Almeida, debe decir: Brandino Rodríguez García; donde dice Hermenegildo Almeida, debe decir: Hermenegildo Rodríguez Almeida. Partida de nacimiento correspondiente a María Laura Rodríguez García; donde dice Almeida María Laura, debe decir: Rodríguez García María Laura; donde dice Brandino Almeida, debe decir: Brandino Rodríguez García; donde dice de nacionalidad brasileño, debe decir: de nacionalidad oriental. Partida de nacimiento de Rodríguez García Osvaldo: donde dice Almeida Osvaldo, debe decir: Rodríguez García Osvaldo; donde dice Brandino Almeida, debe decir: Brandino Rodríguez García; donde dice de nacionalidad brasileño, debe decir de nacionalidad oriental. Partida de nacimiento de Rodríguez García Roberto Cilo: donde dice Almeida Roberto Cilo, debe decir: Rodríguez García Roberto Cilo; donde dice Brandino Almeida, debe decir: Brandino Rodríguez García; donde dice de nacionalidad brasileño, debe decir de nacionalidad oriental; donde dice Hermenegilo Almeida, debe decir Hermanegildo Rodríguez Almeida. Partida de nacimiento de Rodríguez García Dorila: donde dice Almeida Dorila, debe decir: Rodríguez García Dorila; donde dice: Brandino Almeida, debe decir: Brandino Rodríguez García; donde dice Hermenegildo Almeida, debe decir: Hermenegildo Rodríguez Almeida. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Artigas, Julio 22 de 1952. — Orestes J. Ballestrino, Act.
$46.20 15|pub. Feb.2-40-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ALCIDES FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la presente feria mayor. — Artigas, Enero 5 de 1952. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$12.00 10|pub. Feb.2-367-v.feb.12.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don GRACIANO XAVIER, iniciando juicio para la expedición de segunda copia de escritura autorizada por el escribano Teófilo M. Real, el 18 de Junio de 1914, por la cual la Intendencia Municipal declaró salido del dominio municipal, a favor de Avelino Xavier, un solar de terreno situado en la manzana número 54 de esta ciudad, empadronado con el número 676, con una superficie de 1181 metros. En consecuencia se emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de esa segunda copia, para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, 29 de Abril de 1950. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$72.00 30|pub. Feb.2-487-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de doña BRIGIDA CERRUTTI, en el sentido de que donde aparecen los nombres "Ana Nicomeda", debe decir "Brígida".

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Canelones, 20 de Diciembre de 1952. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$18.00 15|pub. Feb.2-19952-v.feb.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUFEMIO o EUFEMIO C. MANRIQUE y de ANDREA FRANCHI DE MANRIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Diciembre de 1952. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$12.00 10|pub. Feb.2-20016-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, doctor don Jorge Gamarra, dictado en autos: "JUAN RAMON ALANIZ y RAFAELA CARAMES DE ALANIZ. Prescripción", (L.o 2.o, F.o 74), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien que se describirá, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. El bien objeto del juicio es el siguiente: Un solar de terreno, con los cercos y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número 113 de la Villa de San Ramón, padrón número 1062, compuesto de una superficie de 2500 metros, lindando, según título: al Sur, en 50 metros de frente a la calle Masaguez; por 50 metros de fondo al Norte con José Ferradans; al Este, con Juan Valdéz y Manuel Ferradans; y al Oeste con Polidoro Alvariza. — Canelones, Diciembre 18 de 1952 — Hugo Alvez, Actuario.
$72.00 30|pub. Feb.2-20064-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA MARICHAL DE ANDREINI o ANDREINE o ANDREINES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 31 de 1952. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 10|pub. Feb.2-1132-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GERVACIO o GERVASIO CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 31 de 1952. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 10|pub. Feb.2-1133-v.feb.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — El que subscribe Julio César Costa, Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Canelones, hace saber la apertura de sucesión de JUANA RODRIGUEZ DE CURBELO, citándose a los que se consideren con derecho a la misma para que se presenten a deducir en forma sus acciones dentro del plazo de treinta (30) días, bajo apercibimiento. En fe de ello siento el presente que firmo en Villa San Jacinto, a veinticuatro de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos. — Julio César Costa, Juez de Paz.
$16.00 10|pub. Feb.2-1075-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUDIT o JUDITH ALBERTINA BERGER DE ARMAND UGON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 5 de 1952. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. Feb.2-19960-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO MAINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima feria judicial mayor al solo efecto de esta publición. — Colonia, Diciembre 19 de 1952. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. Feb.2-19961-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VIVIANA AFUR DE NARA o VIVIANA ASFUR o ASUR o AZUR DE NARA o NAZRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 27 de 1952. — Escribano Eulogio Gadea Diago, ctuario.
$12.00 10|pub. Feb.2-1006-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BALDOMERO PCLVORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 12 de 1952. — Escribano Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Feb.2-1122-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA TOMAS CUNEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 12 de 1952. — Escribano Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Feb.2-1121-v.feb.12.

Segunda copia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados: QUINTANA VICTOR AMANCIO. Expedición de segunda copia". L.o 32. F.o 395, se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada por el escribano don Raúl Soñora, el 11 de Octubre de 1944, por la cual don Víctor Amancio Quintana, de estado soltero, adquirió de don Leandro José Baldi, de estado casado, una fracción de terreno ubicada en "Colonia Arrúe", sexta sección judicial del Departamento de Colonia, que formaba parte del bien empadronado con el número 7.221, empadronada actualmente con el número 11.801, compuesta, según plano del agrimensor Mario Bordabehere, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia, con el número 109, el 6 de Octubre de 1944, de una superficie de una hectárea deslindada así: 101 metros 20 centímetros al Este calle en medio con Zulema Bianchi de Guaraglia; e igual extensión al Sur, calle en medio con Magdalena Bozzino de Bosco; 101 metros 20 centímetros al Norte e igual extensión al Oeste, lindando por ambos vientos con el resto del mismo padrón del propio vendedor señor Baldi. — En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a la misma, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Colonia, Diciembre 29 de 1952. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$44.00 10|pub. Feb.2-1005-v.feb.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO AYÇAGUER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí del Yí, Diciembre 11 de 1952. — Ernesto A. de León, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. Feb.2-987-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EUSEBIA SALLE o SALLES DE PIROTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 11 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. Feb.2-502-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFRACIA o EUFRONIA GIMENEZ o GIMENEZ LUZARDO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 27 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. Feb.2-508-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Luis Gravina Ortiz, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ROSALIA o BLANCA ROSALIA ABREU, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la que aparece inscripta con el nombre de Rosalio en lugar de Blanca Rosalía y como del sexo masculino en lugar de femenino.

Y a los efectos del caso, se hace esta publicación. — Minas, Octubre 30 de 1952. — José Ramón Díaz, Actuario.
$24.00 15|pub. Feb.2-20051-v.feb.20.

Rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el fallido don MARTINIANO ANTONIO SOIZA, solicitando su rehabilitación comercial, en razón de haber sido declarado en quiebra por auto dictado con fecha 6 de Octubre de 1939. — Y a los efectos dispuestos en los artículos 1.776 y 1.777 del Código de Comercio, se hace esta publicación, por el término de treinta días. — Minas, Diciembre 11 de 1952. — José Ramón Díaz, Actuario.
$16.00 10|pub. Feb.2-1039-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE C. ARAMENDI, citándose a la ... a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a ... — Minas, Julio 8 de 1930 ... Felipe ... Actuario.
$12.00 10|... 38 ... feb.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ARAIFFE SALOMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de sesenta días, a deducirlen forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 17 de 1951. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$24.00 20|pub. Feb.2-2856-v.feb.12. Mz.5-v.mz.16.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "PEREZ GONZALEZ ADRIANA. Rectificación de partida. (L.o 7, F.o 400)", se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado Jacinto Pérez y Sixta González de Pérez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija legítima Adriana Pérez González, por figurar en ella como del sexo "masculino" y con el nombre de "Adrián", en lugar de sexo "femenino" y con el nombre de "Adriana" que es como verdaderamente corresponde.

Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Diciembre 20 de 1952. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$30.00 15|pub. Feb.2-20055-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber que por resolución de fecha 17 del mes actual, se ha designado curador legítimo del incapaz don ROBERTO CORREA, a su madre Juana Rosso de Correa.

Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 437 del Código Civil, se hace la presente publicación. — Paysandú, Diciembre 23 de 1952. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$12.00 10|pub. Feb.2-264-v.feb 12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don José Pedro Igoa, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL GRECCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Fray Bentos, Diciembre 4 de 1952. — Mario Durañona, Actuario.

$12.00 10|pub. Feb.2-213-v.feb.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a sección judicial de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de don HILARIO RICARDO GARCIA o RICARDO GARCIA, citándose a los que se consideren acreedores o interesados en la misma, a que se presenten a este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Young, Diciembre 18 de 1952. — Rogelio de San Vicente, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. Feb.2-210-v.feb.12.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de matrimonio de JOSE BLANCO y JACINTA ECHENIQUE, donde dice "Etchenique" debe decir: "Echenique". — Montevideo, Setiembre 17 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 15|pub. Feb.2-391-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de FLORENCIO BENTOS y FERMINA PERDOMO DE BENTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 3 de 1952. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$12.00 10|pub. Feb.2-19088-v.feb.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don BERNARDO PINTOS, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Amabilia Pintos, por figurar en ella como nacida en el año 1939 en lugar de 1929, que es lo que corresponde, actuando el interesado con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, Agosto 8 de 1952. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$12.60 15|pub. Feb.2-735-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1643 del Código de Comercio, se hace saber que por auto de fecha 18 del corriente, recaído en el expediente sobre fijación de la época de la suspensión de pagos del fallido AUGUST MARTINCEN LIEN, se fijó el día 20 de Abril de 1949, como fecha de la suspensión de pago. Que dicha resolución, así como el informe del señor Síndico, se encuentra en la Oficina Actuaria a disposición de los acreedores y del fallido. — Rocha, Diciembre 24 de 1952. — José A. Ribot Llana, Actuario Adjunto.

$15.00 10 pub. Feb.2-20000-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINA ADEMAR CABRERA DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Diciembre 24 de 1952. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$12.00 10|pub. Feb.2-19999-v.feb.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE ROCHA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección de Rocha, dictada en autos: "Sucursal de Impuestos Directos contra Suc. JOSE ANTONIO OTAMENDI. Cobro de impuestos", se cita, llama y emplaza a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho al inmueble empadronado con el N.o 516: Un terreno solar ubicado en la manzana N.o 24 de esta ciudad, con una superficie de setecientos cincuenta metros cuadrados, lindando: al Norte con Gerónima A. Aramburo; al Este con Eloísa Teodora Barrios; al Sur con calle Rocha y al Oeste con la calle Piedras. Para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar en forma en estos autos, y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y especialmente se cita, llama y emplaza a los sucesores de José Antonio Otamendi, por dicho término. — Lascano, Diciembre 2 de 1952. — Heriberto J. Olid, Juez de Paz.

(Decreto 21|7|34) 10|pub. Feb.2-30112-v.mz.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección de Rocha, dictada en autos: "Sucursal de Impuestos Directos contra Sucesión JACINTA OLID. Cobro de impuestos", se cita, llama y emplaza a todas las personas que por cualquier título se consideren con derechos al inmueble empadronado antes con el N.o 97 y hoy con el N.o 320: Un terreno solar ubicado en la manzana N.o 10 de esta ciudad, con una superficie de cuatrocientos metros cuadrados, lindando: al Norte con la calle Treinta y Tres; al Este con Agustín Lorenzo y Acosta; al Sur con Eulogio Pío Olid y al Oeste con la calle Piedras. Para que comparezcan dentro del término de noventa días, a estar en forma en estos autos, y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y especialmente se cita, llama y emplaza a los sucesores de Jacinta Olid, por dicho término. — Lascano, Diciembre 2 de 1952. — Heriberto J. Olid, Juez de Paz.

(Decreto 21|7|34) 30|pub. Feb.2-30113-v.mz.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección de Rocha, dictada en autos: "Sucursal de Impuestos Directos contra Sucesión JUAN IBARBOUROU. Cobro de impuestos", se cita, llama y emplaza a todas las personas que por cualquier título se consideren con derechos al inmueble empadronado con el N.o 513; Un terreno solar ubicado en la manzana N.o 24 de esta ciudad, con una superficie de ochocientos metros cuadrados, lindando: al Norte con Juan P. Echeto; al Este Eloísa Teodora Barrios; al Sur con sucesión Camilo Corbo y al Oeste con calle Piedras. Para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar en forma en estos autos, y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y especialmente se cita, llama y emplaza a los sucesores de Juan Ibarbourou, por dicho término. — Lascano, Diciembre 2 de 1952. — Heriberto J. Olid, Juez de Paz.

(Decreto 21|7|34) 30|pub. Feb.2-30114-v.mz.10

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección de Rocha, dictada en autos: "Sucursal de Impuestos Directos contra ROMANA TECHERA, Cobro de impuestos", se cita, llama y emplaza a todas las personas que por cualquier título se consideren con derechos al inmueble empadronado con el N.o 273: Un terreno solar ubicado en la manzana N.o 9 de esta ciudad, con una superficie de ochocientos metros cuadrados, lindando: al Norte con la calle Treinta y Tres; al Este con Ilia Rodríguez de Lloret, Sixta Nuñez de Sosa y Cipriana Rolán; al Sur con Flora E. de Rodríguez y Baltasar Correa; y al Oeste con Petrona V. de Medeiros. Para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar en forma en estos autos y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y especialmente se cita, llama y emplaza a los sucesores de Romana Techera, por dicho término. — Lascano, Diciembre 2 de 1952. — Heriberto J. Olid, Juez de Paz.

(Decreto 21|7|34) 30|pub. Feb.2-30115-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Segunda copia de escritura

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, dictada en los autos rotulados "GARCIA DA ROSA (CONSTANTINO). Segunda copia de escritura", se hace saber al público que ha comparecido ante el Juzgado, Constantino García da Rosa, gestionando la expedición de una segunda copia de escritura, autorizada por el escribano Jorge N. Castro, en la ciudad de Salto, el 22 de Octubre de 1921, por la que su señor padre Henrique García da Rosa, hoy fallecido, adquirió de Abelino Rodríguez de Almeida una fracción de campo ubicada en segunda sección judicial del Departamento de Artigas, empadronada con el número 1.878, compuesta, según título de 887 hectáreas, 4.792 metros cuadrados, lindando al Norte con Juan Saldaña, Virginia R. de Almeida de Vasconcellos y Anaurelino R. de Almeida; al Sur, el arroyo Cuaró Grande; al Este, Anaurelino y Cesarina Rodríguez de Almeida y al Oeste, Juan Saldaña. — A los efectos de derecho se hace esta publicación habilitándose para la misma el presente feriado. — Salto, 9 de Enero de 1953. — Manuel Ferreira, Actuario Adjunto.

$23.00 10|pub. Feb.2-1114-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor Emilio Siemens Amaro, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA GARCIA DE DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 3 de Diciembre de 1952. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$12.00 10|pub. Feb.2-921-v.feb.12.

Hallazgo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, dictada en los autos caratulados: RECEPTORIA DE ADUANA. Artículo 1.465 del Código de Comercio". (L.o 18, F.o 20), se hace saber que en el año 1946, aparecieron en aguas del Río Uruguay, jurisdicción del Resguardo de Belén, tres rollizos de cedro de estas características: 1 de 8 metros 50 de largo por 0.45 de diámetro, marca P. G.; 1 de 9.60 por 0.90, marca S. S.; 1 de 10 metros por 0.65 de diámetro, marca R. G., que se encuentran depositados en costas del Río Uruguay, predio de José Finozzi. — De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.467 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Salto, Setiembre 4 de 1952. — Manuel Ferreira, Actuario Adjunto.

(Gestión Judicial) Feb.2-30131-v.feb.2. Mz.2-v.mz.2. Ab.6-v.ab.6. My.6-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ETELVINA DIAZ DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 18 de Octubre de 1952. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$12.00 10|pub. Feb.2-518-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Incapacidad

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "DOMINGO NICOLAS GILARDONI. Solicita la incapacidad de Francisca Magdalena Gilardoni". (Lo. 28, Fo. 157), se hace saber: Que por resolución de fecha 7 del corriente mes, dictada por este Juzgado en los expresados autos, se declaró en estado de incapacidad a doña Francisca Magdalena Gilardoni Olivera, habiéndose designado curador de la misma al señor Domingo Nicolás Gilardoni. — Mercedes, Noviembre 11 de 1952. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$18.00 15|pub. Feb.2-20005-v.feb.20.

Cesación de pago

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "ESTHER PUIG. Quiebra. Pieza sobre época de suspensión de pagos. L.o 23, F.o 3", se hace saber: Que por sentencia de fecha 25 de Junio del corriente año, dictada por este Juzgado en los expresados autos, se fijó el día 14 de Febrero de 1950, la fecha de la efectiva cesación de pagos de la fallida. — Mercedes, Agosto 2 de 1952. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$12.00 10|pub. Feb.2-1035-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO
Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BRAULIA FERREIRA DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, Diciembre 16 de 1952. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 10|pub. Feb.2-20110-v.feb.12.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos: "DOMINGO PASCUAL REGGI. Quiebra. Pieza relativa a la fecha de la suspensión de pagos", se hace saber que por resolución número 4865 del 23 de Junio del corriente año, se declaró, como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido Domingo Pascual Reggi, la del diecisiete de Mayo de mil novecientos cincuenta, y se mandó poner de manifiesto en la Oficina el informe de la Sindicatura y dicha resolución, por el término de diez días, contados desde la publicación. — Tacuarembó, Setiembre 15 de 1951. — Raúl Ferreira, Actuario.
$16.00 10|pub. Feb.2-20109-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIA BAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Diciembre 3 de 1952. — Irene Lazo, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. Feb.2-788-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ONOFRE CARNALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 12 de Diciembre de 1952. — Irene Lazo, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. Feb.2-787-v.feb.12.

ALFREDO ZIEGLER
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno
REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictado en los autos "LILA M. SANCHEZ de MINSKY y otros. Cesación de condominio", se hace saber al público que el 1.o de Marzo próximo, a las 10 horas en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Alfredo Ziegler, asistido del suscrito, a la venta en remate público, con la base de los aforos para la contribución inmobiliaria de los siguientes bienes, situados en la esquina de las calles Berna y Sarandí, en Nueva Helvecia (Departamento de Colonia), cuyos deslindes quedan descriptos a fs. 36 y vto. de estos autos: Primero: Solar N.o 1 —padrón 366— Aforo $ 1.300.00. Superficie 739 ms. 50 dcms., casa de material, calle Berna 1070. Segundo: Solar N.o 2 —padrón 1.789— Aforo $ 250.00. Superficie 300 ms. Tercero: Solar N.o 3 —Aforo $ 350.00— superficie 363 ms .16 dcms. Cuarto: Solar N.o 4 —padrón 1.791— Aforo $ 400.00. Superficie 497 ms. 25 dcms. Quinto: Solar N.o 5 —padrón 1.792— Aforo $ 400.00. Superficie 472 ms. 6.150 cms.

Se previene: 1.o) Que los compradores deberán consignar el 10 o|o de sus ofertas en el acto de series aceptadas, en garantía de las mismas. 2.o) Que los gastos de la escrituración y comisión de rematador serán por cuenta del comprador. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina. 4.o) Que a los efectos del remate se ha habilitado el feriado de la fecha. — Pedro Izacelaya.
$80.00 20|pub. Feb.2-1129-v.feb.26.

MATEO PRIETO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Brigido Diano con DOMINGO RAMOS. Medidas preparatorias" (L.o 26, F.o 184), se hace saber que el 12 de Febrero próximo, a las 10 horas, se va a proceder a la venta en remate público, en la puerta principal de este Juzgado, sin base y por precio al mejor postor, con la intervención del martillero don Mateo Prieto presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del subscripto Actuario, de un camión marca "Isotta Fraschini", con carrocería de 3 H P., con motor a gas-oil y número 3.529 y matrícula P 2-179

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada ésta, que el vehículo a venderse se encuentra depositado en el Barrio Estación de esta ciudad, siendo su depositario don Lavalleja de León y que los antecedentes del caso se hallan a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado — Minas, Diciembre 22 de 1952. — José Ramón Díaz, Actuario.
$26.00 10|pub Dic.31-20052-v.feb.2-feb.11

EVERGISTO ACOSTA
Juzgado L. de Primera Instancia de Rivera
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera en autos: "Humberto Eduardo Abelenda y otros contra ARATIDES GOMEZ y otros. Ejecución de hipoteca". (Lo. 37, Fo. 434), se hace saber que el día 27 de Febrero de 1953 a las 10 horas y en la puerta principal de este Juzgado, se procederá por intermedio del martillero Evergisto Acosta presidido del Sr. Alguacil y asistido del Sr. Actuario, a la venta en subasta pública y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras, ubicada en Vichadero, 8.a sección de Rivera, empadronada con el N.o 153, compuesta de una extensión superficial de 1824 metros 90 decímetros cuadrados, que se deslinda así: al Norte, línea por medio con Bernardino Rodríguez, en una extensión de 86 metros 50 centímetros; igual extensión al Sur, línea por medio con Victoriano Zaballa; 20 metros 90 centímetros, línea por medio con Eugenio Caballero, al Oeste e igual extensión de frente al Este, sobre la avenida Centenario.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; B) Que será de cargo del comprador la comisión del martillero, gastos de escrituras y certificados de los registros; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Rivera, Diciembre 16 de 1952. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$60.00 15|pub. Feb.2-553-v.feb.20.

INMOBILIARIA DEL PLATA S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.o de los estatutos sociales se cita a los señores accionistas a asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Marzo de 1953, a las 17 y 30 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Misiones número 1361, quinto piso, escritorio 42, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al quinto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1952; 2.o) Proyecto de distribución de utilidades.

Nota: De acuerdo con lo que dispone el artículo 2.o del decreto de fecha 16 de Julio de 1943, los accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, las acciones con tres días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la asamblea. — Montevideo, Enero 31 de 1953. — El Directorio.
$18.00 5|pub. Feb.2-1131-v.feb.6.

MOLINO FILIPPINI SOCIEDAD ANONIMA
(Durazno)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 13 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Febrero de 1953, a las 10 horas, en el local social Treinta y Tres e Ibiray, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Acta de la asamblea anterior; 2.o Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea y constituir la mesa escrutadora; 4.o Elección de tres Directores y sus respectivos suplentes.

Se recuerda a los señores accionistas, que para formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificado de depósito bancario hasta tres días antes del fijado para la realización de la misma. — Durazno, Enero de 1953. — El Directorio.
$4.80 1|pub. Feb.2-1146-v.feb.2.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
Institución Uruguaya
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda y última citación

No habiéndose inscripto el número necesario de accionistas que requiere el artículo 37 de los estatutos, es convoca a los señores accionistas del Banco Italiano del Uruguay, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día martes 10 del corriente a las diecisiete horas en el local del Banco, calle Cerrito 428, para tratar la siguiente orden del día:

1) Nombramiento de dos accionistas para formar la Mesa Escrutadora. 2) Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades correspondientes al semestre vencido el 31 de Diciembre de 1952 y presentación del informe de la Comisión de Cuentas. 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, el registro de acciones quedará cerrado el día sábado 6 del corriente a las 11 horas.

Se previene que de acuerdo con el artículo 37, se procederá a deliberar con el número de accionistas que concurran. — Montevideo, Febrero 2 de 1953.
$25.60 8|pub. Feb.2-1118-v.feb.10.

SOCIEDAD ALEMANA DE SOCORROS MUTUOS
(Fundada en 1869)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios activos para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 4 de Marzo de 1953, a las 19 horas, en la calle Colonia 2069, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o) Consideración de la memoria, balance general e informe de los fiscales. 3.o) Descargo de la Comisión Directiva. 4.o) Autorización para aumentar las cuotas sociales. 5.o) Elecciones parciales para la Comisión Directiva. 6.o) Mociones entradas. 7.o) Designación de dos fiscales para el ejercicio 1953 y elección de dos socios presentes para firmar el acta de esta asamblea 8.o) Fijación de subsidios. 9.o) Autorización a la Comisión Directiva para designar a tres socios para las mesas receptoras y escrutadoras de votos para las elecciones a efectuarse en la próxima asamblea general ordinaria. — Montevideo, Febrero 3 de 1953. — El Secretario.
$4.80 1|pub. Feb.2-1136-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pablo Heger (ex - concesionario Hotel Casino Carmelo), comunica que a partir del diez de Noviembre de 1952 tomó a su cargo el Parador San Miguel; siendo a partir de esa fecha de su exclusivo cargo las obligaciones contraídas. — Montevideo, Enero 28 de 1953. — PABLO HEGER.
$3.60 3|pub. Feb.2-1128-v.feb.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Centro de Almaceneros Minoristas —Balanceador Antonio M. Blanco— 18 de Julio 1709, hemos disuelto la sociedad "Esperante y Sosensky" establecida con provisión en Sitio Grande N.o 1297, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Alfredo Esperante. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 22 de Enero de 1953 — ALFREDO ESPERANTE. — BERKA SOSENSKY.
$24.00 20|pub. Feb.2-1126-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Centro de Almaceneros Minoristas —Balanceador Antonio M. Blanco— 18 de Julio 1709, prometimos vender al señor Francisco Seijo el despacho de bebidas alcohólicas sito en Galicia N.o 2302. Acreedores al comercio Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Enero de 1953. — RICARDO MINOLA. — MARGARITA BECCARIA de MINOLA.
$16.00 20|pub. Feb 2-1125-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a José Ben, el comercio en el ramo de garage y venta de nafta y aceite, sito en Mercedes 777, de esta ciudad. A efectos ley 26 Setiembre 1904, los acreedores deberán presentarse con justificativos de sus créditos por duplicado en José Ellauri 865. — Montevideo, 9 de Enero de 1953. — HELMUT LAMPEL.
$17.60 20|pub. Feb.2-908-v.feb.26.

"CAMOATI" SOCIEDAD ANONIMA MERCANTIL, FINANCIERA Y DE INMUEBLES
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la undécima asamblea general ordinaria a realizarse en la sede social, calle Cerrito 597, el día 12 de Febrero de 1953, a las 11 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1952; 2.o) Fijación de los honorarios del Directorio y Síndico; 3.o) Elección de Síndico y Síndico suplente; 4.o) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos, sobre el depósito anticipado de sus acciones para poder asistir a la asamblea. — Montevideo, Enero de 1953. — El Directorio.
$14.40 6|pub. Feb.2-1117-v.feb.7.

INDUSTRIAS YUVENA URUGUAYA S. A. I. y C.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Industrias Yuvena Uruguaya S. A. I. y C., a la asamblea general extraordinaria que se realizará el viernes 13 de Febrero de 1953, a las 11 horas, en el local de la calle Rincón número 390, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración del estado actual de liquidación de la Sociedad; 2.o) Consideración de propuestas sobre la forma de liquidación definitiva de la Sociedad. — Los liquidadores

Nota. — De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales, los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado bancario de las mismas, con una anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea.
$20.00 10|pub. Feb.2-1123-v.feb.12.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Bennett y Brandon S. A.

Balance de saldos al 30 de junio de 1952

Activo —

Inmuebles, máquinas y muebles	$	451.834.13
Mercaderías y materiales auxiliares	"	70.616.79
Caja	"	1.000.00
Varias cuentas deudoras	"	217.072.75
Cuentas de gastos a liquidar	"	6.629.03
Adelantos para ejercicios futuros	"	5.738.36
Marcas registradas	"	1.500.00
Cuentas de orden	"	400.00
	$	754.791.06

Pasivo —

Capital y reservas	$	140.135.17
Varias cuentas acreedoras	"	1.075.25
Bancos	"	594.229.50
Cuentas de explotación a liquidar	"	6.908.31
Cuentas a pagar	"	5.926.14
Cuentas de orden	"	400.00
Ganancias y pérdidas	"	6.116.69
	$	754.791.06

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete, sa halla contabilizado a folios 18 del libro Copiador, rubricado el 31 de marzo de 1948, en el Juzgado Letrado Primera Instancia Civil sexto turno.

$ 22.80. 1|pub. — 13984.

Estudio Comercial Uruguayo S. A.

Balance de saldos al 30 de junio de 1952

Activo —

Caja. Bancos y fondo fijo	$	5.914.10
Deudores varios	"	11.529.24
Gastos de constitución	"	3.745.56
Muebles, útiles y equipo de oficina	"	4.126.65
Accionistas	"	25.000.00
Mercaderías y materiales auxiliares	"	1.000.00
Cuentas de gastos a liquidar	"	17.684.15
Cuentas de orden	"	300.00
	$	69.299.70

Pasivo —

Capital subscripto y realizado	$	40.000.00
Acreedores varios	"	13.095.23
Cuentas en gestión a liquidar	"	15.393.11
Reservas de previsión	"	263.07
Ganancias y pérdidas	"	248.29
Cuentas de orden	"	300.00
	$	69.299.70

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete, sa halla contabilizado a folios 12 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 10 de mayo de 1951, en el Juzgado Letrado Primera Instancia Civil sexto turno, y anotado con el N.o 2067 a folios 344.

$ 23.40. 1|pub. — 13985.

Vulcano S. A.

Balance de saldos al 31 de diciembre de 1951

Activo —

Acciones	$	90.000.00
Banco Mercantil	"	1.095.17
Gastos de constitución	"	9.037.99
	$	100.133.16

Pasivo —

Capital autorizado	$	90.000.00
Capital realizado	"	10.000.00
Cuentas a pagar	"	133.16
	$	100.133.16

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral, se halla contabilizado a folios 10 del libro Copiador, rubricado el 15 de marzo de 1950, en el Juzgado Letrado Primera Instancia Civil segundo turno.

$ 15.60. 1|pub. — 13989

Vulcano S. A.

Balance de saldos al 31 de marzo de 1952

Activo —

Acciones	$	90.000.00
Banco Mercantil	"	835.52
Gastos de constitución	"	9.297.64
	$	100.133.16

Pasivo —

Capital autorizado	$	90.000.00
Capital realizado	"	10.000.00
Cuentas a pagar	"	133.16
	$	100.133.16

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral, se halla contabilizado a folios 11 del libro Copiador, rubricado el 15 de marzo de 1950, en el Juzgado Letrado Primera Instancia Civil segundo turno.

$ 15.60. 1|pub. — 13990.

The National Cash Register Company

Balance Trimestral al 28 de febrero 1952

Activo —

Inmovilizado.		
Máquinas, herramientas, muebles y útiles, instalaciones y material rodante	$	124.617.08
Circulante.		
Mercaderías	"	689.522.50
Disponible.		
Caja y Bancos	"	6.265.23
Exigible.		
Deudores varios	"	390.445.14
Transitorio.		
Rubros diferidos	"	63.690.34
Cuentas de orden.		
Contratos de cambio y com. s|ventas a despachar	"	409.920.57
	$	1.684.460.86

Pasivo —

No exigible.		
Capital y reservas	$	314.325.81
Exigible.		
Acreedores en ctas. ctes.	"	453.707.66
Transitorio.		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	"	184.562.40
Ganancia.		
Ganancia de ejercicios anteriores	"	263.349.16
Ganancia correspondiente al ejercicio	"	58.595.26
Cuentas de orden.		
Contratos de cambio y s|vtas. a despachar	"	409.920.57
	$	1.684.460.86

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance Trimestral se halla contabilizado a folios 63 del libro Copiador Cartas rubricado el 14 de mayo de 1951 en el Juzgado Letrado 1.a Instancia en lo Civil 2.o Turno.

$ 33.00 1|pub. — 13901.

The National Cash Register Company

Balance Trimestral al 31 de mayo de 1952

Activo —

Inmovilizado.		
Máquinas, herramientas, muebles y útiles, instalaciones y material rodante	$	134.513.24
Circulante.		
Mercadería	"	703.643.98
Disponible.		
Caja y Bancos	"	9.675.39
Exigible.		
Deudores varios	"	343.889.90
Transitorio.		
Rubros diferidos	"	54.347.87
Cuentas de orden.		
Contratos de cambio y com. s|ventas a despachar	"	477.514.41
	$	1.723.584.74

Pasivo —

No exigible.		
Capital y reservas	$	329.659.91
Exigible.		
Acreedores en ctas. ctes.	"	443.619.68
Transitorio.		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	"	106.220.36
Ganancia.		
Ganancia de ejercicios anteriores	"	263.349.16
Ganancia correspondiente al ejercicio	"	103.221.22

Cuentas de orden.

Contratos de cambio y com. s|vtas. a despachar	"	477.514.41
	$	1.723.584.74

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Balance Trimestral se halla contabilizado a folios 70 del libro Copiador Cartas rubricado el 14 de mayo de 1951 en el Juzgado Letrado 1.a Instancia en lo Civil 2.o Turno.

$ 33.00 1|pub. — 13902.

José María Durán Sociedad Anónima

Balance de saldos al 30 de junio de 1952

Debe —

Caja	$	7.230.01
Muebles, útiles y maquinaria	"	25.007.15
Inmueble	"	340.266.53
Unidades y repuestos ..	"	654.209.79
Garantía de licitaciones	"	75.675.00
Ctas. ctes. y deudores .	"	289.102.04
Varias cuentas	"	124.017.25
Cuentas de orden	"	410.097.68
	$	1.925.605.45

Haber —

Capital integrado	$	800.000.00
Fondos de reserva	"	84.799.93
Cuentas acreedoras ..	"	268.503.33
Varias cuentas	"	362.204.51
Cuentas de orden	"	410.097.68
	$	1.925.605.45

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Balancete se halla contabilizado a folios 228 del libro Copiador rubricado el 29 de abril de 1952 en el Registro Público de Comercio.

$ 20.40 1|pub. — 13993.

Conatel S. A.

Balance de saldos al 30 de junio de 1952

Activo —

Instalaciones en explotación, maquinarias, matrices y moldes, muebles y útiles, automóviles, terrenos y edificios, instalación y mejoras y edificios ..	$	4:127.831.29
Mercaderías, materias primas, mercaderías en tránsito y en Aduana	"	2:183.151.79
Caja	"	8.179.85
Valores en cartera y custodia, documentos a cobrar, depósitos de garantía y crédito hipotecario	"	17.146.18
Varias cuentas deudoras	"	1:197.246.10
Cuentas de orden	"	100.000.00
	$	7:633.555.21

Pasivo —

Capital realizado	$	4:096.000.00
Reserva estatutaria ..	"	58.595.65
Reserva de deudores morosos	"	15.000.00
	$	4:169.595.65
Cuentas-corrientes acree ta		
Cuentas corientes acreedoras	"	1:171.914.57
Varias cuentas acreedoras	"	2:192.044.99
Cuentas de orden	"	100.000.00
	$	7:633.555.21

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla contabilizado a folios 19 del libro Copiador de Cartas rubricado el 15 de febrero de 1951 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6o. Turno.

$ 27.00 1|Pub. — 13695

Fuph S. A.

Balance trimestral de saldos al 31 de marzo de 1952

Deudores —

Inmuebles	$	125.760.90
Máquinas, herramientas, vehículos, etc.	"	227.150.62
Almacén	"	274.381.85
Caja y Bancos	"	5.703.61
Varias cuentas deudoras	"	232.613.90
Títulos y valores	"	114.680.80
Acciones a emitir	"	137.600.00
Gastos diferidos	"	18.867.29
Llave y gastos de instalación	"	119.441.32
Garantía de Directores .	"	20.000.00
Gastos de empresa	"	128.709.61
	$	1:404.909.90

Capital autorizado	$	137.600.00
Capital suscripto	"	47.600.00
Capital integrado	"	414.800.00
Reservas y amortizaciones	"	54.653.37
Utilidades a distribuir .	"	30.678.89
Bancos y acreedores varios	"	289.287.05
Obligaciones fiscales ..	"	64.052.90
Depositantes de valores	"	20.000.00
Ventas	"	338.977.28
Entradas varias	"	7.260.41
	$	1:404.909.90

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla contabilizado a folios 16 del libro Copiador de Balances rubricado el 13 de noviembre de 1951 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6o. Turno.

$ 26.40 1|Pub. — 13753

A. Perroni S. A.

Balance trimestral al 30 de junio de 1952

Activo —

Acciones	$	867.000.00
Accionistas	"	77.500.00
Inmuebles, máquinas, muebles y útiles, vehículos, etc.	"	295.186.02
Caja y fondo fijo	"	2.523.36
Mercaderías generales .	"	213.647.26
Deudores varios	"	305.904.58
Títulos hipotecarios	"	2.150.00
Varias cuentas deudoras	"	113.463.75
Acciones depositadas en garantía	"	50.000.00
	$	1:927.374.97

Pasivo —

Capital autorizado	$	867.000.00
Capital suscripto	"	77.500.00
Capital realizado	"	555.500.00
Fondo de reserva	"	11.154.03
Fondo de amortizaciones	"	23.535.78
Acreedores varios	"	327.631.96
Varias cuentas acreedoras	"	15.053.20
Depositantes de acciones en garantía	"	50.000.00
	$	1:927.374.97

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla contabilizado a folios 60 del libro Copiador de Balances rubricado el 14 de junio de 1951 en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Rivera.

$ 25.20 1|Pub. — 13731

Lavadero La Marina S. A.

Balance de saldos al 30 de junio de 1952

Deudores —

Maquinarias e instalaciones	$	131.604.02
Muebles y útiles	"	14.145.73
Vehículos	"	17.539.00
Galpones	"	2.297.42
Depósitos en garantía..	"	3.614.15
Bienes raíces	"	112.505.35
Varios deudores	"	52.567.38
Caja y Bancos	"	10.055.00
Mercaderías generales .	"	24.684.00
Gastos de constitución .	"	12.377.00
Cuentas de orden	"	8 000.00
Cuentas de explotación	"	198.652.25
	$	588.041.30

Acreedores —

Capital integrado y reservas	$	207.780.21
Amortizaciones	"	47.347.78
Dividendos a pagar	"	15.200.00
Varias cuentas acreedoras	"	86.335.44
Acreedores hipotecarios	"	25.000.00
Cuentas de orden	"	8.000.00
Cuentas de explotación	"	198.377.87
	$	588 041.30

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balancete se halla contabilizado a folios 273 del libro copiador rubricado el 14 de octubre de 1947 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia de 6.o Turno.

$ 27.60. 1 Pub. — 13845.

Sedalana S. A.

Balance General al 30 de abril de 1951

Activo —

Maquinarias, instalaciones, muebles y útiles, etc.	$	982.303.27
Mercaderías generales, almacenes, materias primas, etc.	"	2.362.543.43
Caja y Bancos	"	23.001.57
Acciones a emitir	"	1.019.398.34
Deudores varios y conformes en cartera ...	"	352.510.73
Varias cuentas deudoras	"	194.161.0[illegible]
	$	4.933.918.[illegible]

Pasivo —

Bancos y varias cuentas acreedoras	$ 1.440.853.06
Capital autorizado	" 3.000.000.00
Reservas, legales, extraordinarias, etc.	" 493.065.35
	$ 4.933.918.41

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance general se halla contabilizado a folios 367 del libro copiador rubricado el 5 de febrero de 1952 en el Registro Público de Comercio.

$ 18.00. 1 Pub. — 13829.

Sedalana S. A.

Balance trimestral de saldos al 31 de julio de 1952

Activo —

Maquinarias, instalaciones, muebles y útiles, etc.	$ 1.014.279.49
Mercaderías generales, almacenes, materias primas, etc.	" 2.309.809.88
Caja y Bancos	" 47.319.53
Acciones a emitir	" 1.019.398.34
Deudores varios y conformes en cartera ..	" 324.675.79
Varias cuentas deudoras	" 168.410.36
	$ 4.883.893.39

Pasivo —

Bancos y varias cuentas acreedoras	$ 1.429.337.61
Capital autorizado	" 3.000.000.00
Reservas, legales, extraordinarios, maquinarias, etc.	" 454.555.78
	$ 4.883.893.39

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance de saldos se halla contabilizado a folios 378 del libro copiador de cartas rubricado el 5 de febrero de 1952 en el Registro Público de Comercio.

$ 18.60. 1 Pub. — 13828.

Macdonald Fraser y Cía.

Balance trimestral al 31 de marzo de 1952

Activo —

Muebles, útiles e instalaciones	$ 4.982.28
Mercaderías	81.644.43
Caja	" 10.018.38
Deudores en cuenta corriente y otras cuentas deudoras	" 112.138.32
	$ 208.783.41

Pasivo —

Capital integrado	$ 78.000.00
Capital autorizado	" 122.000.00
Acreedores varios	" 1.298.03
Otras cuentas acreedoras	" 7.485.38
	$ 208.783.41

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balancete trimestral se halla contabilizado a folios 41 del libro copiador de Balances rubricado el 24 de octubre de 1951 en el Juzgado Letrado de 2.o Turno.

$ 18.00. 1 Pub. — 13811.

FERMACON S. A.

Balancete de saldos al 30 de Junio de 1952

Debe —

Acciones a emitir	$ 500.000.00
M. útiles y bienes raíces	" 120.199.25
Caja y Bancos	" 11.202.17
Deudores varios	" 173.729.90
Mercaderías	" 570.757.05
Varias ctas. deudorar .	" 79.200.56
	$ 1.455.088.93

Haber —

Capital autorizado ...	$ 500.000.00
Capital integrado	" 500.000.00
Acreedores varios	" 348.951.88
Varias cuentas acreedoras	" 60.620.43
Bancos	" 45.516.62
	$ 1.455.088.93

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla contabilizado a folios 110 del libro Copiador rubricado el 30 de Diciembre de 1950 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno

$ 19.80. 1|Pub. — 13971.

Evera S. A. Comercial

Balance de saldos al 30 de Junio de 1952

Activo —

Inmovilizado	$ 1.584.206.99
Circulante	" 1.602.267.41
Disponible	" 21.752.91
Exigible	" 1.645.973.05
Realizable	" 255.613.25
Varias ctas. deudoras .	" 1.816.694.81
	$ 6.926.508.42

Pasivo —

No exigible	$ 1.869.678.19
Exigible	" 2.145.777.98
Varias cuentas acreedoras	" 2.911.052.25
	$ 6.926.508.42

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla contabilizado a folios 337 del libro Copiador de Cartas rubricado el 16 de Mayo de 1952 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de 2º Turno.

$ 16.80. 1|Pub. — 13963.

Atlantic Barrere S. A.

Balance general al 30 de Junio de 1952

Activo —

Activo inmovilizado:

Construcciones, máquinas, herramient., muebles, útiles, instalaciones y material rodante, deducido lo amortizado	$ 97.610.56

Activo circulante:

Mercaderías y consignaciones	" 492.016.77

Activo disponible:

Fondos en Caja y Bancos	" 214.653.72

Activo exigigle:

Deudores en cuenta corriente y otras cuentas deudoras, deducido reserva para créditos dudosos	" 974.736.69

Activo realizable:

Acciones, valores y depósitos en garantía..	" 6.260.00

Activo transitorio:

Anticipos y cuentas deudoras para liquidar en ejercicios futuros	" 28.892.27
Cuentas de orden	" 67.265.00
	$ 1.881.435.01

Pasivo —

Pasivo no exigible:

Capital realizado, reservas, etc.	$ 1.202.667.31

Pasivo exigible:

Acreedores en cuenta corriente y otras cuentas acreedoras	" 611.502.70
Cuentas de orden	" 67.265.00
	$ 1.881.435.01

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general se halla contabilizado a folios 315 del libro Copiador de Cartas rubricado el 20 de Marzo de 1930 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de 1.er Turno.

$ 31.60. 1|Pub. — 13961.

Las Marías S. A.

Balance de saldos al 30 de abril de 1952

Saldos deudores —

Caja	$ 3.385.90
Deudores varios	" 28.200.48
Haciendas y existencias varias	" 261.479.81
Campos y terrenos	" 389.804.23
Edificios, maquinarias, etc.	" 150.480.10
Títulos hipotecarios ..	" 44.250.00
Gastos const. carg. dif. .	" 10.591.95
Varias ctas. deudoras .	" 55.179.82
	$ 943.372.29

Saldos acreedores —

Bancos	$ 23.332.83
Reservas p. amortizaciones	" 28.780.91
Capital reservas y utilidades	" 613.920.30
Acreedores varios	" 184.050.90
Directorio síndico y dividendos	" 20.099.80
Ventas	" 772.642.73
Intereses de títulos	" 544.82
	$ 943.372.29

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balancete Trimestral se halla contabilizado a folios 37 del libro Copiador rubricado el 3 de mayo de 1949 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil 6.o Turno y anotado con el N.o 2075 a folios 532 del libro respectivo.

$ 22.80 1|pub. — 14037.

Hotel Nirvana S. A.

Balance de saldos al 30 de junio de 1952

Activo —

Terrenos, edificios y construcciones, instalaciones fijas, maquinarias, herramientas, muebles y útiles, artículos de reposición, etc.	$	818.772.25
Fondos fijos	"	2.662.87
Mercaderías y provisiones	"	21.526.11
Pagos anticipados	"	3.432.90
Otras ctas. a cobrar	"	3.6577.71
Varias ctas. deudoras	"	191.085.25
Accionistas	"	1.000.00
Gastos de organización	"	22.811.85
Cuentas de orden	"	14.000.00
	$	1.078.948.94

Pasivo —

Bancos	$	20.378.03
Obligaciones Bancarias	"	283.138.26
Cuentas a pagar	"	4.539.66
Intereses e impuestos a pagar	"	9.719.43
Acreedores varios	"	26.044.64
Capital integrado	"	499.000.00
Capital suscripto	"	1.000.00
Reservas	"	16.159.66
Varias ctas. acreedoras	"	204.969.26
Cuentas de orden	"	14.000.00
	$	1.078.948.94

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance de saldos se halla contabilizado a folios 468 del libro Copiador rubricado el 26 de setiembre de 1945 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil 6.o Turno y anotado con el N.o 4763 a folios 22 del libro respectivo.

$ 29.40 1|pub. — 14026.

Colgate Palmolive Inc.

Balance trimestral al 31 de junio de 1952

Activo —

Maquinaria, equipo, muebles y útiles menos reserva para depreciación	$	59.722.84
Mercaderías elaboradas, materias primas, materiales varios, etc.	"	220.981.52
Caja	"	500.00
Deudores varios, menos reserva para incobrables	"	259.307.03
Gastos pagados por adelantado, etc.	"	16.505.59
Pérdidas del ejercicio anterior	"	112.486.00
	$	669.502.98

Pasivo —

Capital asignado	$	47.500.00
Acreedores varios y provisión para ctas. a pagar	"	600.214.98
Pérdidas y ganancias	"	21.788.00
	$	669.502.98

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balancete Trimestral se halla contabilizado a folios 342 del libro Copiador de Cartas rubricado el 30 de diciembre de 1947 en el Juzgado Letrado 1.a Instancia Civil 6.o Turno y anotado con el N.o 6536 a folios 250 del libro respectivo.

$ 20.40 1|pub. — 14127.

Pascual Gattas S. A.

Balance trimestral de saldos a Enero de 1952

Activo —

Cajas y Bancos	$	48.539.22
Deudores varios e hipotecarios	"	534.294.94
Aceites, tractores, mercad., nafta, repuest.	"	459.724.10
Herramientas, muebles, inmuebles y gastos de constitución	"	526.815.38
Varias cuentas deudoras	"	121.318.92
Cuentas de orden	"	406.000.00
	$	2.096.692.56

Pasivo —

Bancos, acreed. varios, Caja de Jubilaciones.	$	401.497.34
Varias cuentas acreedoras	"	52.005.13
Amortizaciones y fondo de reserva	"	137.190.09
Capital integrado	"	1.100.000.00
Cuentas de orden	"	406.000.00
	$	2.096.692.56

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla contabilizado a folios 22 del libro Copiador de Balances rubricado el 8 de Marzo de 1951 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado.

$ 22.80. 1|Pub. — 14128.

"El Paulista S. A."

Balance de saldos al 30 de Junio de 1952

Activo —

Caja y Bancos	$	20.201.84
Deudores varios	"	105.976.63
Gastos de explotación	"	103.387.96
Equipos, muebles y útiles, etc.	"	43.490.28
Compras y existencias	"	353.037.00
Acciones a emitir y emitidas	"	126.600.00
Cuentas de orden	"	32.000.00
	$	784.693.71

Pasivo —

Acreedores varios	$	126.575.59
Ventas y cuentas de resultados	"	416.904.83
Capital realizado y reservas	"	76.132.45
Capital autorizado	"	126.600.00
Amortizaciones de activo	"	6.480.84
Cuentas de orden	"	32.000.00
	$	784.693.71

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance de saldos se halla contabilizado a folios 44 del libro Copiador de Balances rubricado el 10 de Febrero de 1951 en el Registro Público de Comercio.

$ 22.80. 1|Pub. — 14123.

Federico Clarfeld Sociedad Anónima

Resumen del balancete de saldos al 31 de Marzo de 1952

Activo —

Bancos, Caja y Valores	$	38.997.14
Gastos generales	"	57.061.67
Impuestos y contribuciones varios	"	1.515.35
Instalaciones, muebles y camiones	"	17.142.82
Mercaderías generales y derechos Aduana	"	100.552.96
Varios deudores	"	91.358.01
	$	316.627.95

Pasivo —

Capital	$	186.567.16
Bancos	"	4.217.91
Obligaciones	"	2.346.12
Reservas	"	2.530.58
Varios acreedores	"	120.966.18
	$	316.627.95

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla contabilizado a folios 55 del libro Copiador Inventario rubricado el 25 de Julio de 1951 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno.

$ 19.80. 1|Pub. — 14113.

Federico Clarfeld Sociedad Anónima

Resumen del balancete de saldos al 31 de Diciembre de 1951

Activo —

Banco, Caja y Valores	$	59.530.77
Gastos generales	"	39.025.48
Impuestos y contribuciones varios	"	8.048.31
Rodados varios	"	4.377.69
Mercaderías generales y derechos Aduana	"	111.720.95
Varios deudores	"	92.203.98
	$	314.907.09

Pasivo —

Capital	$	186.567.16
Obligaciones	"	2.742.12
Reservas	"	2.530.58
Varios acreedores	"	123.067.23
	$	314.907.09

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla contabilizado a folios 53 del libro Copiador Inventario rubricado el 25 de Julio de 1951 en el Juzgado Le-

trado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno.

$ 19.80. 1|Pub. — 14114.

Federico Clarfeld Sociedad Anónima

Resumen del balancete al 30 de setiembre de 1951

Activo —

Bancos, Caja y valores	$	4.193.77
Gastos generales	"	14.158.44
Impuestos y contribuc. varios	"	2.085.32
Rodados varios	"	4.377.60
Mercaderías generales y derechos Aduana ..	"	149.156.50
Varios deudores	"	94.111.11
	$	268.082.74

Pasivo —

Capital	$	186.567.16
Bancos y obligaciones .	"	55.352.48
Reservas	"	2.530.58
Varios acreedores	"	23.632.52
	$	268.082.74

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete, se halla contabilizado a folios 51 del libro Copiador Inventario, rubricado el 25 de julio de 1951, en el Juzgado Letrado Primera Instancia en lo Civil segundo turno.

$ 19.80. 1|pub. — 14115.

Cinesur S. A.

Balance sintético al 31 de marzo de 1952

Activo —

Caja y Bancos	$	7.391.74
Diversas existencias ..	"	61.671.03
Títulos y acciones	"	2.589.32
Inmuebles y equipos ..	"	49.949.49
Cuentas corrientes deudoras	"	54.794.19
Diversas cuentas deudoras	"	50.216.35
	$	226.612.12

Pasivo —

Ctas. corrientes acreedoras	$	80.186.51
Capital integrado	"	100.000.00
Reservas	"	10.168.84
Diversas cuentas acreedoras	"	36.256.77
	$	226.612.12

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance de saldos, se halla contabilizado a folios 69 del libro Copiador, rubricado el 5 de setiembre de 1948, en el Juzgado Letrado Primera Instancia en lo Civil sexto turno, y anotado con el N.o 4745 a folios 385 del libro respectivo.

$ 19.80. 1|pub. — 14107.

Cinesur S. A.

Balance sintético al 30 de junio de 1952

Activo —

C[illegible] Bancos	$	13.767.93
I[illegible]istencias ...	"	29.226.33
Cuentas corrientes deudoras	"	51.511.83
Títulos y acciones	"	2.589.32
Inmuebles y equipos ..	"	49.979.49
Diversas cuentas deudoras	"	56.554.45
	$	203.629.35

Pasivo —

Ctas. corrientes acreedoras	$	64.946.71
Capital integrado	"	100.000.00
Reservas	"	12.014.84
Diversas cuentas acreedoras	"	26.667.80
	$	203.629.35

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance de saldos, se halla contabilizado a folios 82 del libro Copiador, rubricado el 5 de setiembre de 1948, en el Juzgado Letrado Primera Instancia en lo Civil sexto turno, y anotado con el N.o 4745 a folios 385 del libro respectivo.

$ 19.80. 1|pub. — 14108.

Compañía Financiera y Gestora S. A.

Balance sintético al 30 de junio de 1952

Activo —

Caja y Bancos	$	193.470.40
Ctas corrientes y cuentas a plazo	"	395.663.58
Obligaciones a cobrar .	"	100.000.00
Varias cuentas deudoras	"	290.683.94
	$	979.817.92

Pasivo —

Capital integrado	$	250.000.00
Corresponsales	"	18.036.63
Varias cuentas acreedoras	"	711.781.29
	$	979.817.92

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete, se halla contabilizado a folios 8 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 11 de octubre de 1951, en el Registro Público de Comercio.

$ 17.40. 1|pub. — 14102.

Horacio García Lagos S. A.

Balance de saldos al 30 de junio de 1952

Deudores —

Acciones	$	758.000.00
Inmuebles	"	241.875.00
Gastos de iniciación ..	"	19.964.95
Impuestos	"	385.70
Utiles de escritorio ...	"	75.95
Timbres, sellados, etc. .	"	29.10
Gastos generales	"	16.80
Caja	"	478.45
	$	1:020.825.95

Acreedores —

Capital autorizado (saldo)	$	758.000.00
Capital integrado	"	242.000.00
Cuentas corrientes	"	20.[illegible]5.95
	$	1:020.825.95

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral, se halla contabilizado a folios 7 del libro Copiador, rubricado el 7 de marzo de 1952, en el Juzgado Letrado segundo turno.

$ 18.60. 1|pub. — 14081.

"La Terrícola" S. A.

Balance de saldos al 31 de julio de 1952

Deudores —

Acciones	$	154.075.00
Terrenos en Carrasco ..	"	5.319.00
Caja Nacional de Ahorro Postal	"	146.032.00
Caja	"	1.820.45
Deudores por venta terrenos a plazos en Carrasco	"	84.962.60
Gastos generales	"	1.989.56
Banco Popular	"	1.083.73
Descuentos	"	1.142.94
Comisiones	"	244.48
	$	250.791.08

Acreedores —

Capital autorizado	$	200.000.00
Utilidades a realizar ..	"	50.450.72
Consignación, contribuciones	"	153.05
Pérdidas y ganancias ..	"	101.21
Intereses	"	86.10
	$	250.791.08

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balancete trimestral se halla contabilizado a folios 31 del libro copiador de Cartas rubricado el 11 de setiembre de 1931 en el Registro Público de Comercio.

$ 21.60. 1 Pub. — 14095.

Sociedad Uruguaya de Crédito y Ahorro S. A. (SUCASA)

Resumen del Balance de Saldos al 30|6|52

Debe —

Acciones a emitir	$	400.000.00
Varias cuentas deudoras	"	158.724.30
Acciones y títulos en depósitos y garantía ..	"	8.300.00
Deudores varios	"	57.926.55
Inmuebles, muebles, útiles. etc.	"	172.887.00
Caja y Bancos	"	37.371.89
Préstamos varios	"	1.193.116.88
	$	2.028.326.62

Haber —

Capital autorizado	$	500.000.00
Acreedores varios	"	139.227.27
Fondos por obligaciones futuras y reservas ..	"	1.204.077.09
Varias cuentas acreedas.	"	185.022.26
	$	2.028.326.62

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance trimestral se halla contabilizado a folios 20 del libro Copiador de Balances rubricado el 27 de febrero de 1951 en el Juzgado Letrado de 2.o Turno.

$ 19.80. 1 Pub. — 14079.

Compañía Azucarera Artigas S. A.

Balance al 30 de junio de 1952

Activo —

Campos, cañaverales, construcciones y mejoras, máquinas agrícolas, material rodante, obras de riego, herramientas y útiles agrícolas, etc.	$ 3.090.479.75
Materiales y repuestos y semovientes	" 79.545.71
Caja	" 310.62
	$ 3.170.336.08

Pasivo —

Capital	$ 1.000.000.00
Acreedores en cuenta corriente	" 1.289.968.86
Acreedores a largo plazo	" 582.000.00
Ganancias y pérdidas	" 298.367.22
	$ 3.170.336.08

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance trimestral se halla contabilizado a folios 42 del libro Copiador de Cartas rubricado el 15 de febrero de 1951 en el Juzgado Letrado de 6.o Turno.

$ 19.80. — 1 Pub. — 14075.

Haras Uruguay S. A.

Balance general al 31 de diciembre de 1951

Activo —

Inmovilizado:

Inmuebles	$ 779.974.03
Muebles y útiles	" 33.152.49
Equipos	" 2.392.20
Vehículos	" 15.925.90
Plantel	" 609.448.24
	$ 1:440.892.86

Circulante:

Otros semovientes	$ 22.796.32
Producción plantel	" 148.500.00
	$ 171.296.32

Disponible:

Caja y Bancos	$ 11.875.36
	$ 11.875.36

Exigible:

Obligaciones a cobrar	$ 204.329.00
Cuentas corrientes	" 45.70
	$ 204.374.70

Transitorio:

Productos A. y forrajes	$ 31.100.00
	$ 31.100.00

Nominal:

Dif. Cot. bonos hipotecarios	$ 19.151.89
Gastos constitución	" 5.400.00
	$ 24.551.89
	$ 1:884.091.13

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general se halla contabilizado a folios 35|36 del libro Copiador rubricado el 30 de diciembre de 1950 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6o. Turno.

$ 25.80 1|Pub. — 14152

F. Rocco S. A.

Balance de saldos al 30 de junio de 1952

Activo —

Terrenos, edificios y construcciones	$ 382.422.74
Maquinarias e instalaciones	" 42.748.07
Muebles, útiles y camiones	" 29.744.94
Inversiones en otras Compañías	" 120.000.00
Mercaderías en depósito	" 1.955.338.56
Caja y Bancos	" 2.563.38
Deudores varios	" 591.601.60
Fondos Públicos	" 20.680.35
Pagos anticipados	" 16.131.65
Varias cuentas deudoras	" 307.113.80
Cuentas de orden	" 193.326.14
	$ 3.661.671.23

Pasivo —

Capital realizado	$ 1.200.000.00
Reservas	" 1.579.717.15
Bancos	" 389.636.10
Obligaciones bancarias	" 150.000.00
Acreedores varios	" 79.865.67
Cuentas a pagar	" 7.282.48
Impuestos a pagar	" 49.102.42
Varias cuentas acreedoras	" 4.171.27
Cuentas de orden	" 201.896.14
	$ 3.661.671.23

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balancete se halla contabilizado a folios 22 del libro Copiador de Balances rubricado el 13 le junio de 1951 en el Juzgado Letrado de 2.o Turno.

$ 27.00. 1 Pub. — 14027.

Haras Uruguay S. A.

Balance general al 31 de diciembre de 1951

Pasivo —

Patrimonial:

Capital realizado	$ 1:200.000.00
Fondo de reserva	" 23.358.07
	$ 1:223.358.07

Exigible:

Acreedores varios	$ 135.606.64
Acreedores por leyes sociales	" 225.00
Obligaciones a pagar	" 162.650.00
Hipotecas a pagar	" 258.276.48
	$ 556.758.12

Ganancias:

Fondo para equilibrar dividendos	$ 12.079.67
Utilidad del presente ejercicio	" 91.895.27
	$ 103.974.94
	$ 1:884.091.13

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete general se halla contabilizado a folios 35|36 del libro Copiador rubricado el 30 de diciembre de 1950 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6o. Turno.

$ 18.60 1|Pub. — 14154

Haras Uruguay S. A.

Balance de saldos sintético al 31 de marzo de 1952

Debe —

Caja	$ 89.04
Inmuebles	" 839.913.97
Plantel	" 784.109.36
Deudores varios	" 159.283.37
Varias cuentas deudoras	" 120.184.26
	$ 1:903.580.00

Haber —

Capital realizado y reserva estatutaria	$ 1:223.358.07
Bancos	" 91.106.89
Acreedores varios	" 479.473.43
Varias cuentas acreedoras	" 109.641.61
	$ 1:903.580.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla contabilizado a folios 37 del libro Copiador rubricado el 30 de diciembre de 1950 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6o. Turno.

$ 16.80 1|Pub. — 14153

Etcheverry y Cía. S. A.

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1951

Activo —

Activo fijo	$ 448.399.47
Caja, Bancos y Valores	" 203.355.48
Cuentas corrientes	" 139.494.49
Varias cuentas deudoras	" 1.044.367.00
	$ 1.835.616.44

Pasivo —

Capital:

Realizado	$ 870.000.00
A emitir	" 630.000.00
	$ 1.500.000.00
Acreedores varios	" 21.411.10
Varias cuentas acreedoras	" 314.205.34
	$ 1.835.616.44

Montevideo, diciembre 31 de 1951.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general se halla contabilizado a folios 4 del libro Copiador rubricado el 2 de Febrero de 1952 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de 6º Turno.

$ 25.20. 1|Pub. — 14148.

Etcheverry y Cía. S. A.

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1952

Activo —

Activo fijo	$	454.886.18
Caja, Bancos y Valores	"	219.867.95
Cuentas corrientes ..	"	192.526.77
Varias cuentas deudoras	"	1.203.993.28
	$	2.071.274.18

Pasivo —

Capital:

Realizado	$	870.000.00
A emitir	"	630.000.00
	$	1.500.000.00
Acreedores varios	"	34.916.91
Varias cuentas acreedoras	"	536.357.27
	$	2.071.274.18

Montevideo, Marzo 31 de 1952.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla contabilizado a folios 7 del libro Copiador rubricado el 2 de Febrero de 1952 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno.

$ 25.20. 1|Pub. — 14147.

Etcheverry y Cía. S. A.

Balance de saldos al 30 de Junio de 1952

Activo —

Activo fijo	$	458.721.18
Caja, Bancos y Valores	"	209.660.55
Cuentas corrientes ...	"	182.260.90
Varias cuentas deudoras	"	1.371.299.89
	$	2.221.942.52

Pasivo —

Capital:

Realizado	$	870.000.00
A emitir	"	630.000.00
	$	1.500.000.00
Acreedores varios ...	"	32.584.18
Varias cuentas acreedoras	"	689.358.34
	$	2.221.942.52

Montevideo, 30 de Junio de 1952.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance de saldos se halla contabilizado a folios 12 del libro Copiador rubricado el 2 de Febrero de 1952 en el Registro Público de Comercio y anotado con el Nº 45 a folios 472 del libro respectivo.

$ 25.20. 1|Pub. — 14146.

Adinsa S. A.

Balance al 30 de Junio de 1952

Activo —

Chemical Bank & Trust Co.	U$S	9.535.58
Banco La Caja Obrera	"	4.022.35
Nouvelle Banque Guyerzeller - Cuenta títulos	"	13.718.08
Chemical Bank & Trust Co. - Cuenta títulos .	"	68.404.98
Nouvelle Banque Guyerzeller - Cuenta cartera	"	8.940.97
	U$S	104.621.96

Pasivo —

Nouvelle Banque Guyerzeller	U$S	1.364.05
Nouvelle Banque Guyerzeller - Cuenta préstamo dólares	"	71.645.13
Nouvelle Banque Guyerzeller - Cuenta préstamo frs. suizos ...	"	23.255.81
Fondo de reserva al 31/3/52	"	61.78
Capital	"	5.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	3.027.61
Fondo de reserva al 30/6/52	"	267.58
	U$S	104.621.96

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla contabilizado a folios 24 del libro Copiador rubricado el 9 de Diciembre de 1950 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno.

$ 27.00. 1|Pub. — 14149.

Difusoras del Uruguay S. A.

Balancete de saldos al 30 de junio de 1952

Activo—

Inmovilizado.		
Activo industrial, inmuebles y vehículos	$	372.387.01
Disponible.		
Caja y Bancos	"	3.001.05
Exigible.		
Varios deudores y cuentas corrientes	"	178.683.48
Realizable.		
Acciones y valores	"	11.017.54
Nominal.		
Llave y gastos de organ.	"	31.198.20
Varias ctas. deudoras .	"	179.650.31
Cuentas de orden	"	737.900.00
	$	1.513.837.59

Pasivo —

No exigible.		
Capital autorizado	$	710.900.00
Capital realizado	"	289.100.00
Fondo de reserva y previsión	"	197.284.62
Exigible.		
Acreedores diversos ..	"	64.514.51
Transitorio.		
Dividendos y honorarios	"	37.608.16
Varias ctas. acreedoras	"	187.430.30
Cuentas de orden	"	27.000.00
	$	1.513.837.59

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balancete se halla contabilizado a folios 142 del libro Copiador Balances rubricado el 4 de abril de 1951 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil 6.o Turno.

$ 28.20 1|pub. — 14188.

Hortasa S. A. Sucesores de Carlini Hnos.

Balance al 30 de junio de 1952

Activo —

Caja y Banco	$	4.697.36
Maquinarias, muebles, etc.	"	78.261.09
Mercaderías	"	74.042.51
Deudores varios	"	21.695.55
Varias ctas. deudoras .	"	225.541.56
	$	404.238.07

Pasivo —

Acreedores varios	"	2.767.69
Varias ctas. acreedoras	"	151.470.38
Capital a integrar	"	124.700.00
Capital integrado	"	125.300.00
	$	404.238.07

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balancete se halla contabilizado a folios 169 del libro Copiador de Cartas rubricado el 21 de julio de 1949 en el Juzgado Letrado 1.a Instancia 2.o Turno.

$ 17.40 1|pub. — 14181.

Molinos Peirano S. A.

Balance de saldos al 31 de agosto de 1952

(Sintético)

Activo —

Inmuebles	$	211.615.28
Acciones y valores	"	112.296.00
Muebles y útiles	"	4.956.52
Maquinarias	"	45.523.86
Material rodante	"	19.369.43
Caja y Bancos	"	78.834.83
Deudores varios	"	868.575.91
Varias ctas. deudoras .	"	499.377.70
	$	1.840.549.53
Cuentas de orden.		
Varias ctas. deudoras .	"	115.350.00
	$	1.955.899.53

Pasivo —

Capital	$	620.000.00
Fondos de reserva	"	189.592.61
Acreedores varios	"	237.270.84
Varias ctas acreedoras	"	793.686.08
	$	1.840.549.53
Cuentas de orden.		
Varias ctas. acreedoras	"	115.350.00
	$	1.955.899.53

Montevideo, agosto 31 de 1952.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balancete se halla contabilizado a folios 17 del libro Copiador rubricado el 16 de marzo de 1951 en el Juzgado Letrado 1.a Instancia 2.o Turno.

$ 22.80 1|pub. — 14165.

International Harvester Company of Uruguay S. A.

Resumen del activo y pasivo al 30 de junio de 1952

Activo—

Mercaderías	$	5.101.335.68
Equipos y muebles y útiles	"	268.398.82
Deudores varios	"	577 762.36
Caja y Bancos	"	660.803.66
Cuentas generales varias	"	354.472.80
	$	6.962.773.32

Pasivo —

Capital integrado	$	2.000.000.00
Reservas	"	159.491.87
Cuentas generales varias	"	4.803.281.45
	$	6.962.773.32

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance general se halla contabilizado a folios 23 del libro Copiador de Balances rubricado el 20 de junio de 1951 en el Registro Público de Comercio.

$ 18.00 1|pub. — 14167.

Compañía Uruguaya de Representaciones Comerciales Corucco S. A.

Balance de saldos al 30 de junio 1952

Debe —

Varias cuentas deudoras	$	425.924.99
Bancos	"	224.288.25
Existencia	"	1:123.367.90
Cuentas de orden	"	118.000.00
	$	1:891.581.14

Haber —

Capital autorizado	$	500.000.00
Acreedores varios	"	51.660.20
Bancos	"	877.723.66
Varias cuentas acreedoras	"	344.197.28
Cuentas de orden	"	118.000.00
	$	1:891.581.14

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance de saldos, se halla contabilizado a folios 241 del libro Copiador, rubricado el 4 de junio de 1947, en el Juzgado Letrado Primera Instancia en lo Civil sexto turno, y anotado con el N.o 2378 a folios 136 del libro respectivo.

$17.40. 1|pub. — 14168.

Ernesto Peirano Sociedad Anónima

Balance de saldos al 31 de mayo de 1952

Deudores —

Inmuebles	$	171.313.58
Material de transporte	"	9.999.56
Maquinarias e instalaciones	"	101.427.63
Muebles y útiles	"	3.688.40
Inversión para maquinarias e instalaciones	"	23.468.00
Intereses y descuentos	"	2.196.27
Banco República (agencia Aguada) créd. ind.	"	102.91
Banco República (agencia Aguada)	"	52.832.60
Gastos generales	"	103.368.76
Caja	"	3.954.98
Cuentas corrientes (deudores)	"	264.889.72
	$	737.242.41

Acreedores —

Capital integrado	$	476.000.00
Previsión para gravámenes fiscales	"	383.59
Fondo de reserva	"	7.663.43
Accionistas en función compras	"	2.148.76
Dividendos 1950|51 (a distribuir)	"	10.720.00
Alquileres	"	1.750.00
Ctas. corrientes (acreedores)	"	162.674.94
Obligaciones a pagar	"	50.000.00
Mercaderías generales	"	25.392.14
Directorio y Síndico	"	509.55
	$	737.242.41

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral, se halla contabilizado a folios 323 del libro Copiador, rubricado el 24 de diciembre de 1948, en el Juzgado Letrado Primera Instancia Civil sexto turno, y anotado con el N.o 7425 a folios 464 del libro respectivo.

$ 28.80. 1|pub. — 14158.

Compañía Financiera del Plata S. A.

Balance de saldos al 31 de marzo de 1952

Activo —

Caja y Bancos	$	16.021.74
Deudores varios	"	505.654.79
Mercaderías diversas	"	838.367.99
Varias cuentas deudoras	"	720.536.53
Cuentas de orden	"	114.443.42
	$	2:195.024.47

Pasivo —

Varias cuentas acreedoras	$	1:075.751.91
Capital y reservas	"	1:004.829.14
Cuentas de orden	"	114.443.42
	$	2:195.024.47

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral, se halla contabilizado a folios 23 del libro Copiador de Balances, rubricado el 14 de abril de 1951, en el Juzgado Letrado sexto turno.

$ 18.00. 1|pub. — 14159.

El Francés S.A.

Balance de saldos al 31 de marzo de 1952

Activo —

Caja y Bancos	$	5.201.35
Deudores varios	"	135.753.62
Materias primas	"	181.545.68
Depósitos en garantía	"	6.600.00
Máquinas, muebles y útiles	"	208.598.51
Gastos de constitución	"	10.318.46
Gastos generales	"	27.853.36
Cuentas de orden	"	84.460.63
	$	660.331.61

Pasivo —

Acreedores varios	$	225.337.67
Capital realizado y fondo de reserva	"	151.686.98
Cuentas de regularización de activo	"	52.063.44
Ventas e ingresos varios	"	146.782.89
Cuentas de orden	"	84.460.63
	$	660.331.61

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete del 31 de marzo de 1952 se halla contabilizado a folios 15|24 del libro Copiador rubricado el 16 de noviembre de 1951 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6o. Turno y anotado con el No. 5493 a folios 442 del libro respectivo.

$ 21.00 1|Pub. — 14212

El Francés S. A.

Balance de saldos al 30 de junio de 1952

Activo —

Caja y Bancos	$	10.378.15
Deudores varios	"	198.774.16
Materias primas	"	231.517.15
Depósitos en garantía	"	6.600.00
Máquinas, muebles y útiles	"	208.598.51
Gastos de constitución	"	10.318.46
Gastos generales	"	66.213.28
Cuentas de orden	"	90.302.78
	$	822.702.49

Pasivo —

Acreedores varios	$	190.994.45
Capital realizado y fondo de reserva	"	151.686.98
Cuentas de regularización de Act.	"	52.063.44
Ventas e ingresos varios	"	337.654.84
Cuentas de orden	"	90.302.78
	$	822.702.49

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete al 30 de junio de 1952 se halla contabilizado a folios 16|17 del libro Copiador rubricado el 16 de noviembre de 1951 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6o. Turno y anotado con el número 5493 a folios 442 del libro respectivo

$ 21.00 1|Pub. — 14211

Siemens - Bauunion, Cía. Platense de Construcciones S. A.

Balance anual al 30 de junio de 1952

Activo —

Implantación depósito	"	1.00
Caja y Bancos	"	1.616.49
Títulos	"	59.090.00
Varias cuentas deudoras	"	66.466.88
Activo transitorio	"	600.00
	$	127.774.37

Pasivo —

Capital asignado	$	50.000.00
Varias cuentas acreedoras	"	20.966.93
Pasivo transitorio	"	56.807.44
	$	127.774.37

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete general se halla contabilizado a folios 334 del libro Copiador de Inventario rubricado el 11 de marzo de 1940 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Comercio.

$ 15.60 1|Pub. — 14518

"Arenera Ingeniero Santiago A. Calcagno S. A."

Balance de saldos al 30 de junio de 1952

Activo —

Inmovilizado (propiedades, maquinarias, instalaciones)	$	982.480.15
Circulante (almacenes, combustibles, etc.) ..	"	104.741.54
Disponible (Caja y Bancos)	"	231.087.31
Exigible (varios deudores)	"	123.471.94
Accionistas (acciones en cartera)	"	286.100.00
Realizable (títulos, acciones y valores varios)	"	22.610.86
Transitorio (cuentas deudoras, seguros) .	"	13.030.82
Cuentas de orden (acciones depositadas en garantía)	"	25.000.00
	$	1:788.522.62

Pasivo —

Capital	$	1:000.000.00
Realizado	"	713.900.00
A suscribir	"	286.100.00
Reservas (estatutaria y facultativas)	"	434.800.45
Transitorio (acreedores varios)	"	38.251.68
Varias cuentas acreedoras	"	290.470.49
Cuentas de orden (depositantes de acciones en garantía)	"	25.000.00
	$	1:788.522.62

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general se halla contabilizado a folios 18 y 19 del libro Copiador de Balances rubricado el 26 de febrero de 1951 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2o. Turno.

$ 27.60 1|Pub. — 14307

Fuph S. A.

Balance trimestral de saldos al 30 junio 1952

Deudores —

Inmuebles	$	125.760.90
Máquinas, herramientas, vehículos, etc.	"	234.006.61
Almacén	"	427.325.21
Caja	"	7.082.20
Varias cuentas deudoras	"	233.833.50
Títulos y valores	"	114.680.80
Acciones a emitir	"	138.100.00
Gastos diferidos	"	19.658.14
Llaves y gastos de instalación	"	119.441.32
Garantía de Directores	"	20.000.00
Gastos de empresa ...	"	258.714.45
	$	1:698.603.13

Acreedores —

Capital autorizado ...	$	138.100.00
Capital subscripto	"	47.300.00
Capital integrado	"	414.600.00
Reservas y amortizaciones	"	54.653.37
Utilidades a distribuir	"	30.678.89
Bancos y acreedores varios	"	270.995.41
Obligaciones fiscales ..	"	69.215.38
Depositantes de valores	"	20.000.00
Ventas	"	645.637.44
Entradas varias	"	7.422.64
	$	1:698.603.13

Montevideo, setiembre 23 de 1952.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral, se halla contabilizado a folios 18 del libro Copiador de Balances, rubricado el 13 de noviembre de 1951, en el Juzgado Letrado sexto turno.

$ 28.80. 1|pub. — 14305.

Ponce de León Terrero S. A.

Balance trimestral analítico desde el 1.o enero 1952 al 31 marzo 1952

Debe —

Acciones	$	205.000.00
Gastos de constitución	"	2.600.00
Banco Comercial	"	45.000.00
	$	252.600.00

Haber —

Capital autorizado	$	205.000.00
Capital integrado	"	45.000.00
J. M. Ponce de León con part.	"	2.600.00
	$	252.600.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance de saldos, se halla contabilizado a folios 11 del libro Copiador, rubricado el 13 de marzo de 1952, en el Registro Público de Comercio.

$ 15.60. 1|pub. — 14283.

Ponce de León Terrero S. A.

Balance trimestral sintético al 30 de junio de 1952

Debe —

Acciones	$	205.000.00
Caja y Bancos	"	23.015.59
Gastos generales	"	1.308.18
Varias cuentas deudoras	"	23.604.07
	$	252.927.84

Haber —

Capital autorizado	$	205.000.00
Capital integrado	"	45.000.00
Varias cuentas acreedoras	"	2.927.84
	$	252.927.84

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance de saldos, se halla contabilizado a folios 14 del libro Copiador, rubricado el 13 de marzo de 1952, en el Registro Público de Comercio.

$ 16.80. 1|pub. — 14284.

Canteras de Cufré S. A.

Balance general al 30 de junio de 1952

Activo —

Canteras	$	41.526.36
Maquinarias e instalaciones	"	106.876.50
Combustible	"	1.195.62
Bloques cortados	"	1.200.00
Caja	"	30.05
Varias cuentas deudoras	"	1.818.74
Ganancias y pérdidas: saldo	"	18.597.70
	$	171.244.97

Pasivo —

Capital realizado	$	150.000.00
Varias cuentas acreedoras	"	21.244.97
	$	171.244.97

Montevideo, junio 30 de 1952.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general, se halla contabilizado a folios 197 del libro Copiador Cartas, rubricado el 29 de julio de 1940, en el Juzgado Letrado Civil Comercio, segundo turno, y anotado con el N.o 1508 a folios 51 del libro respectivo.

$ 20.40. 1|pub. — 14279.

Ernesto Quincke S. A.

Balance general al 30 de junio de 1952

Activo —

Inmuebles	$	529.771.44
Muebles y útiles	"	12.000.00
Instalación taller	"	25.500.00
Automóviles y camiones	"	28.511.00
Participaciones	"	25.002.00
Mercaderías	"	2:116.720.83
Caja y Bancos	"	9.612.93
Varias cuentas deudoras	"	1:002.386.94
Títulos y acciones	"	679.005.40
Seguros e intereses no devengados	"	50.207.57
Cuentas a liquidar	"	39.626.13
Conformes descontados	"	217.944.12
Cuentas de orden deudoras	"	316.099.88
	$	5:502.388.24

Pasivo —

Capital realizado	$	1:400.000.00
Reservas	"	56.252.48
Varias cuentas acreedoras	"	3:046.947.44
Intereses a pagar	"	15.144.32
Resp por conformes descontados	"	217.944.12
Cuentas de orden acreedoras	"	316.099.88
	$	5:502.388.24

Montevideo, setiembre 8 de 1952.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general se halla contabilizado a folios 359 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 10 de febrero de 1930, en el Juzgado Letrado de Comercio, primer turno.

$ 30.00. 1|pub. — 14280.

Tapié S. A.

Balance de saldos al 30 de junio de 1952

Deudores —

Propiedades, muebles y objetos de arte	$	1.677.787.26
Caja y Valores	"	232.756.40
Varias ctas. deudoras .	"	209.409.20
Cuentas del ejercicio ..	"	117.770.82
	$	2.237.723.68

Acreedores —

Capital integrado	$	2.000.000.00
Fondo de reserva	"	4.062.44
Cuentas acreedoras ...	"	1.134.98
Bancos	"	83.837.34
Arrendamientos	"	148.688.92
	$	2.237.723.68

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance de saldos se halla contabilizado a folios 85 del libro Copiador Cartas rubricado el 28 de octubre de 1946 en el Juzgado Letrado 1.a Instancia en lo Civil 2.o Turno.

$ 18.60 1|pub. — 14281.

Estancias y Cabañas Roberto J. Zerbino Sociedad Anónima

Balance general al 30 de junio de 1952

Activo—

Fijo.		
Inmuebles, maquinarias, herramientas, muebles, etc.	$	469.680.30
Exigible.		
Varios deudores	"	101.674.72
Circulante.		
Haciendas, materiales de explotación, forrajes	"	329.343.55
Disponible.		
Caja y Bancos	"	2.650.89
Transitorio.		
Gastos y pagos adelantados	"	24.574.06
Nominal.		
Gastos de constitución y organización	"	15.833.98
	$	943.757.50

Pasivo—

Exigible a largo plazo.		
Hipotecas a pagar	$	270.681.64
Exigible a corto plazo.		
Varios acreedores	"	19.131.74
Transitorio.		
Reserva impuesto sustitutivo del de herencias .	"	36.09
Capital realizado	"	622.000.00
Capital no integrado ..	"	878.000.00
Capital autorizado	$	1.500.000.00
Menos: acciones a emitir	"	878.000.00
	$	622.000.00
Fondo de reserva (art. 28)	"	235.28
Utilidad del ejercicio .	"	31.672.775
	$	943.757.50

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balancete trimestral se halla contabilizado a folios 23 del libro Copiador rubricado el 26 de setiembre de 1950 en el Juzgado Letrado 1.a Instancia Civil 6.o Turno.

$ 30.00 1|pub. — 14272.

Fábricas Nacionales de Cerveza S. A.

Balance general al 30 de junio de 1952

Activo —

Propiedades e instalaciones	$	9.525.346.83
Existencias en depósito	"	8.462.939.94
Pagos provisorios para importaciones ...	"	257.254.30
Deudores varios	"	4.468.426.56
Valores varios	"	1.095.297.70
Caja y Bancos	"	7.895.908.09
Dividendo provisorio .	"	2.191.930.00
Pagos anticipados	"	384.262.13
Cuentas de orden ...	"	72.692.73
	$	34.354.058.33

Pasivo —

Capital integrado	$	21.919.300.00
Reserva estatutaria .	"	1.252.380.72
Reserva para ampliación de equipos ...	"	405.000.00
Varios acreedores ...	"	3.434.835.22
Dividendos a pagar ..	"	39.944.00
Intereses en suspenso .	"	54.117.60
Ganancias y pérdidas .	"	7.175.788.06
Cuentas de orden ...	"	72.692.73
	$	34.354.058.33

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balancete se halla contabilizado a folios 93 del libro Copiador rubricado el 31 de agosto de 1941 en el Juzgado Letrado 2.o Turno.

$ 23.40 1|pub. — 14308.

Eduardo Chiappe S. A.

Balance de saldos al 31 de Julio de 1952

Activo —

Caja y Bancos	$	11.721.68
Varios deudores	"	405.010.03
Existencias	"	1.448.184.68
Muebles y útiles	"	4.837.60
Automóviles	"	21.500.00
Varias ctas. deudoras .	"	126.629.68
	$	2.017.883.67

Pasivo —

Capital	$	241.400.00
Fondo de reserva	"	16.007.43
Varios acreedores ...	"	279.123.69
Varias cuentas acreedoras	"	1.481.352.55
	$	2.017.883.67

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete al 31/7/52 se halla contabilizado a folios 12/13 del libro Copiador de Balances Trimestrales rubricado el 27 de Abril de 1951 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de 6º Turno y anotado con el Nº 1756 a folios 335 del libro respectivo.

$ 16.80. 1|Pub. — 14264.

Impresora "Salto" Sociedad Anónima

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1951

Activo —

Acciones	$	108.100.00
Máquinas, muebles y útiles	"	35.041.58
Caja y Bancos	"	1.850.69
Varias ctas. deudoras .	"	16.149.82
	$	161.142.09

Pasivo —

Capital autorizado ...	$	108.100.00
Capital subscripto ...	"	2.000.00
Capital realizado	"	39.900.00
Varias cuentas acreedoras	"	11.142.09
	$	161.142.09

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas hace constar que la Empresa Impresora "Salto" S. A. manifiesta bajo Declaración Jurada, haber copiado el presente balancete trimestral en el folio 1 (uno) del libro Balances rubricado el 21 de Mayo de 1952 en el Juzgado Letrado Departamental de Salto.

$ 13.80. 1|Pub. — 14255.

Impresora "Salto" Sociedad Anónima

Balancete sintético al 31/12/51

Activo —

Acciones	$	107.600.00
Máquinas, muebles y útiles	"	39.078.52
Caja y Bancos	"	853.22
Varias ctas. deudoras .	"	33.179.04
	$	180.710.78

Pasivo —

Capital autorizado ...	$	107.600.00
Capital subscripto ...	"	100.00
Capital realizado	"	42.300.00
Varias cuentas acreedoras	"	30.710.78
	$	180.710.78

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas hace constar que la Empresa Impresora "Salto" S. A. manifiesta bajo Declaración Jurada, haber copiado el presente balancete trimestral en el folio 2 (dos) del libro Balances rubricado el 21 de Mayo de 1952 en el Juzgado Letrado Departamental de Salto.

$ 13.80. 1|Pub. — 14256.

Encajes del Uruguay S. A.

Balance de comprobación cerrado al 29 de Junio de 1952

Debe —

Bienes raíces	$	234.617.82
Maquinarias y útiles ..	"	360.266.73
Mercaderías y materias primas	"	183.432.41

Deudores en cuenta corriente	"	49.348.13
Caja y Bancos	"	2.930.51
Varios saldos deudores	"	69.196.12
	$	899.791.16

Haber —

Capital integrado y subscripto	$	600.000.00
Fondo de reserva	"	8.450.36
Acreedores en cuenta corriente	"	242.614.04
Varios saldos acreedores	"	48.726.76
	$	899.791.16

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance de saldos se halla contabilizado a folios 17 del libro Copiador rubricado el 13 de Setiembre de 1949 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno.

$ 18.60. 1|Pub. — 14246.

Prior S. A.

Balance trimestral de saldos a junio 30 de 1952

Activo —

Acciones a emitir	$	62.200.00
Caja y Bancos	"	2.401.17
Mercaderías generales	"	53.451.31
Varias cuentas deudoras	"	128.445.54
	$	246.498.02

Pasivo —

Capital integrado	$	137.800.00
Capital a suscribir	"	62.200.00
Bancos	"	20.774.23
Varias cuentas acreedoras	"	25.723.79
	$	246.498.02

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance de saldos se halla contabilizadoa folios 17 del libro Copiador rubricado el 17 de marzo de 1951 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6o. Turno y anotado con el No. 994 a folios 314, del libro respectivo.

$ 18.00 1|Pub. — 14513

Territorial Hermes S. A.

Balance de saldos, extractado, al 30 de junio de 1952

Debe —

Acciones a emitir	$	50.000.00
Caja y Bancos	"	134.331.44
Terrenos	"	72.798.76
Varias cuentas deudoras	"	18.984.44
	$	276.114.64

Haber —

Capital autorizado	"	200.000.00
Fondo de reserva	"	8.258.45
Pérdidas y ganancias	"	1.160.43
Cobranzas	"	32.345.47
Varias cuentas acreedoras	"	34.350.29
	$	276.114.64

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete de saldos se halla contabilizado a folios 426 del libro Copiador rubricado el 1.o de junio de 1942 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6o. Turno.

$ 17.40 1|Pub. — 14515

Urnmet S. A., Comercial e Industrial

Balancete al 30 de junio de 1952

Debe —

Bancos y Caja	$	107.339.95
Depósitos en garantía y consignación	"	2.635.20
Operaciones pendientes	"	5.145.39
Gastos de constitución	"	1.883.16
Documentos a cobrar	"	36.202.00
Muebles y útiles	"	5.590.48
Inversiones y acciones otras sociedades	"	195.103.75
Existencia de mercaderías	"	42.166.76
Varias cuentas deudoras	"	146.826.77
	$	502.893.46

Haber —

Cuentas corrientes y oficiales	$	62.386.88
Documentos descontados	"	24.130.00
Dividendos	"	12.000.00
Capital realizado	"	240.000.00
Fondos de reserva	"	23.295.33
Varias cuentas deudoras	"	141.081.25
	$	502.893.46

Montevideo, 1.o de julio de 1952.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancéte, se halla contabilizado a folios 28 del libro Copiador de Estadísticas, rubricado el 18 de diciembre de 1947, en el Juzgado Letrado Primera Instancia en lo Civil sexto turno.

$ 24.00. 1|pub. — 13720

Carlos Anselmi S. A.

Balance de saldos al 30 de Junio de 1952

Activo —

Caja y Bancos	$	86.381.77
Deudores varios	"	250.143.39
Mercaderías generales	"	337.245.05
Acciones y valores	"	3.640.00
Activo fijo	"	184.073.45
Llave	"	1.00
	$	861.484.66
Cuentas de orden	"	120.000.00
	$	981.484.66

Pasivo —

Capital y reservas	$	715.111.99
Transitorio	"	46.963.62
Exigible	"	99.409.05
	$	861.484.66
Cuentas de orden	"	120.000.00
	$	981.484.66

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete de saldos se halla contabilizado a folios 360 del libro Copiador Actas Directorio ru-

Lincoln Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria

Balance de saldos al 31 de marzo de 1952

Caja	$	177.46
Avenida Agraciada	"	3:135.734.25
Muebles y útiles	"	1.449.66
Mercaderías generales, en camino	"	17.487.82
Acciones a suscribir	"	200.000.00
Déficit ejercicio 1950	"	52.477.75
Gastos generales	"	7.921.71
Gastos financieros	"	22.981.49
Gastos de venta	"	100.97
	$	3:438.331.11

Haber —

Bancos	$	184.589.85
Deudores varios, cuentas corrientes, compradores departamentos, vales, acreedores varios, hipoteca, títulos en custodia, etc.	"	1:424.876.51
Capital integrado y reservas	"	1:554.555.88
Capital a suscribir	"	200.000.00
Retenciones varias	"	60.478.45
Recursos varios	"	13.830.42
	$	3:438.331.11

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance de saldos se halla contabilizado a folios 27 del libro Copiador de Cartas rubricado el 10 de setiembre de 1951 en el Registro Público de Comercio.

$ 25.80 1|Pub. — 14396

Indare S. A.

Balance general al 30 de junio de 1952

Activo —

Maquinarias, rodados, etc.	$	3:626.574.11
Inmuebles, construcciones, etc.	"	674.020.40
Combustibles, explosivos, etc.	"	122.795.77
Talleres	"	82.420.36
Caja y Bancos	"	16.629.54
Deudores varios	"	474.351.00
Acciones, depósitos en garantía	"	23.815.38
Premios de seguros, derechos a reembolsar	"	26.218.28
Gastos de organización	"	1.00
Ganancias y pérdidas	"	565.627.03
	$	5:612.462.87

Pasivo —

Capital realizado	$	4:600.000.00
Fondo de reserva legal	"	43.913.64
Fondo despidos, seguros, etc.	"	101.277.32
Acreedores varios	"	867.271.92
	$	5:612.462.87

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general se halla contabilizado a folios 766 del libro Copiador rubricado el 17 de setiembre de 1946 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2o. Turno.

$ 22.80 1|Pub. — 14404